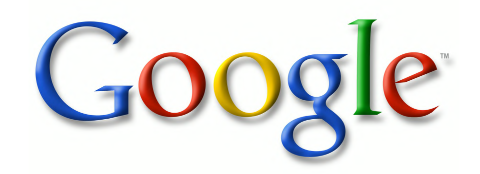


DISCURSOS

LEIDOS ANTE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA,

EN LA PÚBLICA RECEPCION

DE

DON FRANCISCO JAVIER DE SALAS.

MADRID,
IMPRENTA DE T. FORTANET,
CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29.

1868.

DISCURSO

The maritime history of Castile and Aragon.

DE

DON F. JAVIER DE SALAS.

SEÑORES:

Si el agradecimiento que liga y enardece el corazon, me apremia, en el dia de mayor júbilo para mí, á presentar en estas aras del saber ofrenda digna de vosotros; la magnitud de la honra que me otorgais, las circunstancias con que la quisísteis realzar, vuestra presencia y la de tan respetable concurso, turban y achican mi entendimiento, de suyo pobre y estéril, cuanto rudo, como formado en la dureza y soledad de los mares.

Siempre amé la ciencia que cultivais inflamados en espíritu de sinceridad, y con diligencia exquisita, encaminada á que vivan útiles en la memoria de los hombres las causas y resultados de los grandes hechos: la amo, porque á vuelta de honesto deleite retribuye con provechosa enseñanza; pero nunca pude imaginar que levantáseis mi pequeñez hasta este Senado de esclarecidos varones, donde los grandes y de verdadera valía tienen en poco su mérito. Así que, al profanar yo sus umbrales en alas de la fortuna, debo inferir que la Real Academia ha querido significar su aprecio á una de nuestras corporaciones militares en el más humilde de sus individuos, mostrando, por manera tan delicada, la complacencia con que ha visto á otros más dignos sostener

en apartadas regiones el honor nacional, y la grata memoria que conserva de miembros insignes suyos, que vistieron el uniforme de la Marina española.

Su recuerdo, y el de tantos sabios como han difundido desde este lugar la luz de la ciencia, acrece mi emocion al considerar el agravio que mi voz les infiere, alzándose aquí, donde hasta ahora sólo habia resonado la del saber; y aumenta mi desconcierto el nombre del varon cuya muerte teneis en este dia nuevo motivo para lamentar. ¡Ay! que el huracan troncha gigantesco y frondoso árbol de opimo fruto para que á su pié brote desmedrado y estéril arbolillo; pero diríase que la naturaleza busca en el contraste su armonía, al ver que sin precipicios no hay montañas, ni colinas sin valles, ni regalados verjeles sin desiertos; y en poco tuviera el mundo los rayos del sol, sin noche que realzara su hermosura. Por análoga ley, viene hoy á haceros más sensible aún la pérdida del ilustre general Zarco del Valle, quien apremiado por la ocasion de consuno con la voluntad y cortesía, á prorumpir en entusiastas y merecidos elogios de aquel respetabilísimo nombre, fija en él su pensamiento, fíjalo en sí, y tiene que enmudecer.

En gracia á reflexion tan justa, permitidme, os ruego, que para llenar el imprescindible deber que el Reglamento me impone, pase á discurrir sobre asunto, lo ménos extraño á mis estudios y profesion, tomado de la época en que corrian diversa suerte en coronas separadas, las dos porciones más importantes del territorio que hoy abraza la monarquía española. Pero ¿á cuál preferir? Si la de Aragon brinda mayor aliciente á un marino, ¿qué marino nacido en suelo andaluz querrá prescindir de la de Castilla?

La una, en grandioso panorama, presenta reyes descendiendo del sólio á sus naves para realzar el prestigio de las expediciones, y compartir con el último de sus vasallos las fatigas inherentes á la vida de mar; príncipes y magnates, prelados, señores y pueblo cooperando al lustre de la corona

que escudaba sus empresas, con sus lanzas y tributos, con su esfuerzo y con su sangre; embajadores y ministros, cónsules, justicias y soldados, unos con el ingenio, otros con la pluma, los más con la espada, y todos como instrumentos de una sola idea trabajando, agitándose, elaborando tratados, haciendo leyes, afrontando peligros y venciendo obstáculos, al parecer insuperables, para añadir laureles á sus victorias, conquistas á sus conquistas, lejanos territorios á su metrópoli, y fama al nombre de Aragon; cual si el genio de la guerra señoreándose del mar abriese paso al del comercio por ignotos horizontes, y lo dejara en apartadas regiones al amparo de una enseña respetada por orgullosas repúblicas, cuyas galeras eludían ya el choque con las de un pueblo que, despues de engastar riquísimas joyas á la corona de sus soberanos, levantaba para sus príncipes un trono sobre el derrocado imperio del Oriente.

La otra ofrece un pueblo sóbrio, guerreador, amante cual ninguno de su independencia, y como ninguno tenaz en la lucha para proseguir palmo á palmo la obra de sus mayores, regido por príncipes indiferentes á un elemento en cuyas orillas parecian ver la meta de sus empresas, en cuya extensa superficie no podian pisar los bridones, que desde Astúrias al Guadalquivir venian hollando turbantes y cimitarras, en cuyos horizontes no se columbraban campos que talar, acequias que destruir, muros que demoler, ni habia ciudades que entrar á saco, ni palenques donde justar lides, ni mezquitas en que plantar la cruz, ni nada, en fin, de lo que pudiera halagar al pueblo recluido en el corazon de un territorio, que desdeñando la industria, menospreciando el tráfico y solamente viviendo entre el fragor de las batallas, entrega un estandarte enaltecido en las Navas, en el Salado y en mil lides campales, á extranjeros indiferentes á la honra de la nacion, buenos servidores si en la nacion habia oro, leales si el contendiente no pujaba sus servicios, diestros si á sus fines convenia, y arrojados hasta

la temeridad cuando la victoria les ofrecia espléndido botin.

La historia de la marina de los Jaimes presta alas al entusiasmo, la de la marina de los Alfonsos estimula á la reflexion; aquella ofrece ejemplo de enseñanza, ésta alecciona sobre lo porvenir; pero ambas en diverso sentido dan pábulo al estudio; una y otra excitan el amor patrio, las dos reflejan el carácter de los pueblos que les dieran sér, y difícilmente podrá decidirse, si ofrece interés mayor el que ávido de extender su nombre por el mundo hizo de la marina palanca de su grandeza, que el que teniendo una enseña orlada por cien victorias, la confia con los timones de sus naves á mercenarias y extranjeras manos, ¡cual si la enseña no fuera suya al tremolar en sus naves! ¡cual si las naves no fuesen en todo tiempo baluartes de honra, veneros de riqueza y símbolo en el exterior de pujanza y poderío!

De cualquier modo, repartiéndose por igual mis simpatías entre el solio de los Berengueres y el de San Fernando, impulsábanme á buscar un punto que á los dos abrace; y ya que cobijados por el iris de paz no los muestre la historia dentro de la época elegida, los depara frente á frente el genio de la guerra en el período en que los ocupaban dos príncipes del mismo nombre y semejantes cualidades, pero influidas en sentido tan diverso, que en vez de aunar sus armas en pro de la cristiandad, cruzábanlas sañudamente, buscando cada uno en los enemigos de su raza y religion un apoyo para el logro de sus encontrados fines.

Siempre activos y ambiciosos, obrando el uno por lo comun con todo el empuje de su ira y el valor de sus intenciones, acechando el otro ocasion oportuna para desfogarla, ejerciendo aquél la justicia con crueles formas, escudando éste su arbitrariedad con las formas de la justicia, apareciendo el de Castilla inhumano entre destellos de nobleza y mostrando horrible fruicion en la venganza, ostentando el de Aragon nobleza en un fondo de inhumanidad y saciando su venganza con hipócrita pesadumbre, fueron ambos reyes

tan distintos, no obstante la afinidad de ciertas prendas características, que debiendo el uno ser tachado de cruelmente justiciero, y el otro de arbitrariamente cruel, condena la posteridad á Pedro de Castilla y absuelve al de Aragon en los dictados con que los conoce. ¡Tanto puede el respeto á las formas del uno, y el atropello que de ellas hizo el otro! ¿Y cómo no? Cauteloso el aragonés hasta rayar en pusilánime, osado el castellano hasta incurrir en temeridad, y ambos irascibles, habia de manifestarse la cólera en aquél regida por la conveniencia, en éste impulsada por el corazon, y de aquí que el cruel fuese ceremonioso, y cruel el justiciero.

Contraste singular ofrece el primer rey de Castilla que capitanea una armada, arrojando el guante al de Aragon en las mismas playas de la ciudad marítima por excelencia de su corona; retando en un elemento, donde sus antecesores habian sido siempre débiles, á quien en el mar fundaba su poderío; intentando en una palabra invadir territorios á que no se acercaban sin recelo las galeras de las altivas Venecia y Génova. Y como si tales figuras no dieran al cuadro suficiente interés, aparecen en segundo término los dos almirantes más famosos de la época, sufriendo la muerte por mano airada de reyes, cuyas naves habian conducido á la victoria, y aumentado con sus consejos y disposiciones la relativa preponderancia de cada país.

Voy, pues, á tratar de las expediciones marítimas capitaneadas en son de guerra por los dos Pedros. ¡Cuadro, Señores, digno de otra pluma para que lo fuese de vuestra atencion! A describirlo, no obstante mi inferioridad, muéveme el deseo de ofrecer á la censura y sana crítica de vuestro juicio, la consecuencia que de él deduzco y procuro resumir diciendo: que Pedro de Castilla no intentó sus expediciones como guerrero vulgar que vive de las batallas, sino como político que procura reunir á su corona los dominios de otra, cual si previera el consorcio que les estaba

deparado; y si es lícito inferir los hechos por antecedentes y comparaciones, juzgo que hubiese realizado la empresa, de encontrar en su reino el elemento naval en el estado que tenía el de la otra corona.

II.

Ningun descendiente del primer Jaime de Aragon podia ignorar que la conquista de Mallorca, la especie de bloqueo marítimo que facilitó la de Valencia, la dominacion de Sicilia y parte de la Calabria, los castigos impuestos en sus propios territorios á los infieles de Bujia y Tremecen, la toma de Menorca y de Ibiza, el establecimiento de cónsules en apartados países, las joyas engastadas en la corona de los Berengueres y Ramiros, y todo lo que tendia á la civilizacion, material progreso, cultura y respeto del nombre en el exterior, era debido en su mayor parte á la pujanza naval desarrollada con interés creciente siglos y siglos, por un pueblo osado en sus empresas y pronto en sus determinaciones, que dilatando su vista por el horizonte de los mares, construye buques para trasponerlo en afan de nuevas tierras donde ejercer sus industrias, de otros hombres con quienes trocar sus artefactos, de diversos países que brindaran mayor aliciente á su carácter aventurero.

Mucho debia á sus virtudes el rey que lleno de fe viste las armas, va sobre Mallorca, lucha y de ella se apodera; mucho á su valor y habilidad el que so pretexto de imponer á los infieles abandona su país, cae sobre Sicilia y precipita del trono de los Manfredos al tirano más temible de los pueblos latinos; pero sin marina no hubiera el uno merecido de la posteridad el dictado de *Conquistador*, ni el otro el de *Grande*, ni arrancado el tercer Alfonso á Menorca del domi-

nio sarraceno, ni levantádose las vencedoras barras en los muros de Famagusta y sobre los torreones de Gozzo, Lípari y Corfú, ni convertídose la ciudad de los Condes en emporio de las riquezas del Oriente, ni admirado Europa á los Lanças, Laurias y Queralts, á los Marquet, Mallol, Entenzas, Vilaraguts y Moncadas, que aparecen á nuestra vista como titanes sosteniendo en el mar el escudo de Aragon, y sujetando la diadema de los Jaimes, Pedros y Alfonsos á los destinos de su naval poderío, cual si presumieran que el impulso dado bastaba, no sólo para triunfar de reveses, sino para convertirlos en eficaces móviles de su encumbramiento.

Si los hijos de Pedro III, sumiso el uno y rebelde el otro á la autoridad del Pontífice, rasgan en dos la enseña tremolada en Sicilia por el gran rey, vense forzados á sostener en el mar la fratricida lucha; si el que abraza el estandarte de la Iglesia confunde sus naves con las de otros pueblos marítimos en pro de la misma causa, surge una emulacion que da la supremacía á las galeras de Cataluña en vasos, comitres y ballesteros; si la sangre que tiñe las aguas de Cabo Orlando clama venganza de los contendientes, les indica el genio de la guerra los elementos para proseguir la lucha en las atarazanas de aquende y allende el mar; si es fuerza, por último, que se divida la corona de Pedro el Grande, compensa la fortuna el territorio perdido con otros de Grecia para príncipes de Aragon, despues de pregonar la fama este nombre por Macedonia y Tracia, Anatolia, Beocia, Morea y otros países del imperio de los Paleólogos; porque hubo naves para trasportar allí á un puñado de aventureros; naves para reforzar su número, naves en fin para que catalanes y aragoneses, mal satisfechos con romper legiones, vencer batallas y derribar tronos, las sumergiesen cuando les eran más útiles, dejando en las aguas de Galípoli recuerdo de su heroismo á las edades futuras, á la historia narracion digna de un poema, y asunto á los trovadores para cantos que debian encender los pechos de sus compatricios.

A raíz de tales sucesos vino al mundo Pedro IV de Aragon: mecióse su cuna al compás de marciales cánticos, se amamantó entre el ruido de expediciones marítimas, corrió su niñez oyendo contar las hazañas de su padre en Cerdeña, y su juventud presenciando los festejos con que en Barcelona se celebraban los triunfos de sus galeras sobre las arrogantes de Pisa. Sobraban antecedentes para suponer que el hijo de Alfonso y de Teresa de Entenza, subia al trono con las condiciones de príncipe, llamado á ceñir una corona que se apoyaba en sus naves; y como dado el impulso es difícil retroceder, bastábale al nuevo rey acomodar su índole á la de su pueblo para seguir las huellas de sus mayores. Pero ¡qué mucho! si las circunstancias le llevarian por tal sendero aunque otra hubiera sido su voluntad!

La prosecucion de las guerras contra Cerdeña y Córcega, las victorias ganadas á los pisanos, la incesante solicitud de las rivales Génova y Venecia para obtener la alianza del rey de Aragon, el pacto definitivo con la última, y el ruido de la batalla del Bósforo, constituian motivos tan especiales para el desarrollo de los armamentos de la corona, como lo son cuando se interesa la honra del país, y la mayor fama á que la fama obliga (1). Si tanto no bastase, quedaba aún la influencia de un hombre de superior talento, cuyas dotes

(1) En la Coleccion de Sans existen copias de numerosos documentos sobre la alianza del rey de Aragon con la República de Venecia contra la de Génova, motivos en que la funda, tratados preliminares, buques, aprestos y provisiones de cada parte, operaciones de las flotas, y otros detalles preciosos para ilustrar este punto; á saber: las cartas mediadas entre Pedro IV, el Dux de las respectivas Repúblicas y varios príncipes de la cristiandad ó dignidades de la Iglesia, siendo una de las más importantes la que en 17 de Mayo de 1352 dirigió el rey al de Francia, donde despues de indicarle las injurias que habia recibido de los genoveses, le participa el combate naval (llamado del Bósforo) ocurrido á 13 de Febrero de 1352, entre las flotas combinadas de Aragon y Venecia contra la de Génova en las aguas de Constantinopla; y para informarle mejor, le incluye copia de la carta que á él dirigia el almirante Poncio de Santa Pau, por la cual consta que los aliados apresaron 23 galeras enemigas, perdiendo 10 la armada de Aragon, arrastradas por las corrientes, cuyas tripulaciones pusiéronse á salvo y en libertad en Constantinopla; y dos fueron vencidas en la pelea, de ellas, la montada por el vicealmirante de Valencia Bernardo Despujol, despues de valerosa lucha.

La carta se halla escrita en latin, y copióla Sans en 1799 del Archivo de la Corona de

y elevada alcurnia le franquearon las puertas de la régia estancia en calidad de consejero del rey. De carácter enérgico y reflexivo, conocedor de hombres y de cosas, hábil gobernante en la paz, entendido en los asuntos de guerra, apto para la marítima, y testigo y parte en la batalla del Bósforo, pudo estudiar en la armada de los aliados su régimen, en la enemiga sus movimientos durante la funcion, y aplicar á la de su soberano el fruto de sus observaciones para corregir los defectos de que adolecia. Con tales antecedentes fué propuesto por los procuradores de Cataluña, y nombrado por el rey, para el cargo de Capitan General de la Armada, que en union con la de Venecia debia resistir el intento de los genoveses en Cerdeña: y la famosa batalla habida en las aguas de Alguer (á 27 de Agosto de 1353) colmó las esperanzas que todos tenian en el almirante, cuyo nombre se elevó desde entónces por cima de los de todos los vasallos de la corona, hasta el punto de llamársele en aquellos reinos el gran Bernardo de Cabrera (1).

A no impedirlo el tema y las exiguas dimensiones de un discurso, podria demostrar, que no tanto al valor, como á la organizacion de la flota, á la táctica desplegada, á la oportunidad de los movimientos en las diversas faces de la funcion, al genio, en una palabra, del ilustre caudillo y á su pericia en la guerra de mar, se debió el éxito de este com-

---

Aragon, Registro intitulado *Armate Regis Petri Tertii de* 1352 *ad* 1353, f.° 63 v.° Los demás documentos que arriba se mencionan hállanse unos en latin, y en lemosin ó catalan antiguo otros; siéndome sensible no poder insertar, ni siquiera dar noticia de los más interesantes; que para ello seria necesario un libro.

(1) Fué el primero que obtuvo el título de Capitan General de una armada, cuyo nombramiento redactado en latin, con fecha de 30 de Marzo de 1353, se halla en el artículo 3.°, n.° 107 de la Colec. de Sans; y los de los patrones ó capitanes de las galeras de la flota, en el 109 y siguientes, hasta el 115. Por los 115 y 117, dados en 30 de Mayo, le confirió el rey poder cumplido para tratar paz ó tregua con la República, y declarar la guerra á quienes juzgare oportuno; y por el 119 del art. 5.°, para remover de sus cargos á todas las personas de la armada, inclusos los patrones y demás de real nombramiento, facultándosele, en suma, para obrar en todo como si fuese el mismo rey. En el 16 del art. 5.° existe un documento que da á conocer el número de galeras que cada uno de los tres reinos proporcionó, con otros detalles muy curiosos sobre la armada, que aquí se omiten para dejar hueco á otros de mayor interés y más esenciales al tema del discurso.

bate. ¿Pero qué mejor demostracion que la pérdida de ocho mil hombres muertos, tres mil prisioneros y treinta y tres galeras por parte de los genoveses, sin que los de Aragon sufrieran ni la de un solo buque, ni tuviesen que lamentar más que trescientos muertos y dos mil heridos ó contusos? Ni el valor negado frecuentemente al enemigo por una aberracion lamentable del espíritu de patria, ni ese orígen acomodaticio de los sucesos que se suele llamar fortuna, pueden establecer tan enorme diferencia, y ménos cuando dos pueblos varoniles lidian, el uno por la fama que tiene, y el otro por la que desea tener. Ambos contendientes fueron dignos de medirse: Génova, perita, orgullosa, y sobre todo, arrogante al desafiar á dos potencias de antiguo vigor y fuerza viril, se mantuvo á la altura de su fama; pero Aragon rayó más alto; y como la fama es compañera de la victoria, ganó este pueblo la que perdia su contendiente (1).

---

(1) Véase por la siguiente carta del Rey cómo se celebró la victoria:

Lo Rey Darago.=ffem vos saber que havem haut cert ardit quel noble et amat Conseller nostre en Bernat de Cabrera Capita general de la victoriosa armada nostra que a XXVII dies Dagost propassat se combate ab L Galeas armadas e V seguens de Genoveses devant lalguer axi quels ha vençuts e desparatats e han haudes XXXIII Galeas ab la xusma morta et viva e les altres en les qualsere lallmirall de Genova son fuytes. Encare mes nos fa saber que a XXX dies del dit mes lalguer se rete a ell per nom nostre. Per que notificam vos aquesta nostra victoria vos dehim eus manam que façasats posar en loch emjnent dela seu de Barchelona e no en altre loch IIII senyeres del comu de Genova e dalcuns gentils homens de Genova les quals lo dit noble ensemps ab daltres moltes nos ha trameses en senyal dela victoria damuntdita faents gracias a deu daquesta tan assenyalada victoria. Dada en Valencia a sis dies de Setembre en lany dela nativitat de nostre Senyor mil tres cents cinquanta tres. Ja. vid.=dominus Rex mandavit fferrario de magarola=fuit missa nobili Petro de monte chateno procuratori cathalonie generali et Petro de Sancto Clemente.

Item fuit scriptum juratis et probis hominibus de Moriella.

Similis littere supradicte fuit missa maioricam cum IIII vexillis qui ponantur jn sede. Jaco. vid.

Fuit scriptum de hac materia Illustri Regi francie.

Item fuit scriptum Illustri Regi Anglie et detulitteras ambas Joannes bruni procuratorius Regius.

Item fuit scriptum Abbati et conventui populeti eos rogitando quod eorum oraciones continuent.

Similis fuit missa Abbati et conventui sanctarum cruceum.

In suprascripta forma fuit scriptum vicario Gerunde mittitur unum vexillum.

Item a simili Gubernatori Rossilionis cum duobus vexillis.

Es conforme al original registrado en el Archivo Real de la corona de Aragon en el Registro int. *Armate B. Regis Petri Tertii de* 1353 *ad* 1354, f.° 168. Colec. de Sans, art. 14, n. 99.

No intento decir, con el mayor número de historiadores nacionales, que desde aquel suceso quedó postrada la arrogante república, y supeditadas sus galeras á las de Aragon. ¿Cómo suponer tanta ventaja en unas horas, tratándose de un ramo siempre difícil de formar y tenido en Génova á la mayor altura? Cierto, que las armadas no eran permanentes; que entónces se recurria al embargo de buques comerciales; que se embarcaba gente de guerra sin el menor conocimiento de la náutica rudimentaria á la sazon conocida; pero tambien lo es, que no se podia prescindir de dar á los ballesteros de las naves cierta peculiar enseñanza; que la destreza marinera de los otros combatientes constituia, y siempre ha de constituir, una condicion ventajosa para el éxito de las funciones navales, como la historia atestigua en los encuentros de Lauria y Marquet contra múltiples enemigos acreditados en campales lides; y por último, que en aquella época eran indispensables, como lo son ahora, para formar las armadas, buques y hombres de mar; y ni éstos se improvisan, ni aquellos se tienen cuando la ocasion los reclama. Unos y otros se encuentran siempre en los países marítimos comerciales; Génova lo era por excelencia, y bien se comprende que un desastre pueda trascender, pero no borrar condiciones, tendencias, medios de subsistir, modo de ser, ni mucho ménos una historia brillante, cuyo solo recuerdo obliga á grandes sacrificios.

Conténtese el amor patrio, y no es poco, con que Aragon abatiese el orgullo de la famosa república, haciendo digno lugar á sus galeras entre las de Génova y Venecia; y si no quedare satisfecho, bástenos con que lo esté la verdad, único principio á que rinde culto la historia, y entiendo que tambien el amor de patria.

La fama de Cabrera no necesita de la hipérbole en los resultados de aquel combate, para abrirse paso por entre los siglos. El que compuso la célebre ordenanza de 5 de Enero del cincuenta y cuatro, donde se encuentra la glosa de los laure-

les obtenidos en la memorable funcion; el que presentó más ordenaciones, pragmáticas, reglamentos y leyes sueltas que las que habian existido y se hicieron despues en los reinos de Aragon, Cataluña y Valencia (1); el genio organizador, en fin, de las armadas de aquella corona, ¿qué necesidad tenía de acrecer su realce con mayores sucesos? Justa fué su preponderancia; consiguiente á ella la que en el mundo marítimo obtuvo el príncipe que regía el pueblo de los Berengueres, y muy lógico que solicitados sus armamentos, no ya por soberanos de poco prestigio, sino por el rey de Francia, para continuar sus luchas con el de Inglaterra, se ajustase en Barcelona un tratado (2) á este fin, y que á principios de

---

(1) Presentó casi todo lo legislado sobre armamentos reales y en corso desde el año 1349 á 1363. Capmany tiene impresas las célebres ordenanzas de 5 de Enero de 1354, y á seguida de ésta otras varias sobre sueldos y diversos puntos; pero quedan muchas inéditas, que pueden consultarse en los artículos 4.°, núm. 40; 5.°, núms. 18 y 21; 6.°, núm. 17, y 8.°, números 146, 147, 161, 177, 188, 192, 195 y 196 de la Colec. de Barcelona de Sans. Entre tantos documentos, son notabilísimos los que á continuacion se mencionan:

Art. 4.°, núm. 40 (Agosto 24 de 1351). *Reglamento* sobre la cuota que debian pagar los alistados en las armadas, y reparto que habria de hacerse de la suma. Por derecho de mesa y enrolamiento pagábase 4 sueldos y 4 dineros barceloneses, y de la recaudacion tomaba el almirante de la armada (se refiere á la de Santa Pau) 18 dineros, cada vicealmirante 6, el escribano 12, los enroladores otros 12 para todos ellos, el alguacil 3, é igual suma el pregonero de los enrolados.

Art. 8.°, núm. 177. *Provision* especial sobre el Corso, facilitando por medio de franquicias y concesiones los armamentos de esta índole.

Art. 5.°, núm. 18. *Ordenanzas* sobre las obligaciones de los escribanos de las mesas reales de alistamiento marítimo, y reglamento sobre haberes de todos los individuos de una armada, desde el almirante hasta el más ínfimo de la dotacion, cuyo documento es de gran interés, como observa Sans, pues no sólo nos dice con exactitud la fuerza en hombres y armas de las galeras en sus tres clases, *grande*, *bastarda* y *sútil*, sino que se puede averiguar lo que costaba el mantenimiento de cada una, y por consiguiente el de una armada, en aquella época. *Reg. Armate Reg. Pet. Tert. de* 1356 *ad* 1360, *fól.* 51. Archivo de la Corona de Aragon.

Como complemento del anterior, conviene citar el que ocupa el núm. 21 del art. 5.°, ó sea una ordenanza expedida en 8 de Noviembre de 1361 sobre el modo de verificar el pagamento, precauciones contra los prófugos, y otras medidas encaminadas á la aclaracion de lo vigente. El documento anteriormente citado lo tiene Capmany traducido en el mismo volúmen que las ordenanzas de 1354; pero no incluye éste que lo completa, ni otros muchos que es imposible mencionar en espacio tan corto.

(2) El convenio para el armamento de la flota auxiliar del rey de Francia que condujo Perellós á su destino algunos meses despues, celebróse en Barcelona á 8 de Enero de 1356, entre Bernardo de Cabrera y el conde d'Armaignac, prévios los poderes de los respectivos soberanos. Las cláusulas principales, segun la buena copia que tengo á la vista, se reducen á las siguientes obligaciones:

Pedro IV habia de armar quince galeras (ó menor número si aquel no se le exigia) con

Junio se dirigiesen hácia Normandía diez galeras y una galeota, bajo las órdenes del familiar de Pedro IV, Francisco de Perellós.

Por capricho ó necesidad de provisiones tocó la flota en Sanlúcar, donde habia surtos dos panfiles de placentines, y afectando el almirante desconocer su nacionalidad, los supuso genoveses para tratarlos como á enemigos. El rey de Castilla, que á la sazon presenciaba desde la playa la pesca de atunes, envió en su propia galera á dos caballeros de la corte, para que en buena forma requiriesen la devolucion de los buques y cargamentos; negóse el almirante á la demanda, reiteróla el rey en son altivo, amenazándole con embargar los bienes de los súbditos del de Aragon residentes en dominios de su corona, si no respetaba el derecho; y el orgulloso capitan, más sobrado de ira que de razones, añadió ultraje al agravio, repartiendo entre los suyos parte de las mercancías, y arrojando parte al mar á tiro de ballesta de la playa.

El dia siguiente era en Sevilla de extraordinarios sucesos: los alcaldes prendian y confiscaban los bienes de los vasallos de la otra corona; notábase en la atarazana movimiento

---

gente suya, dotadas de remeros, sobresalientes, treinta ballesteros armados y demás de la tripulacion, mediante el estipendio usual de 1.000 florines de oro al mes por cada una, y el bizcocho de costumbre mientras permaneciesen al servicio del de Francia, debiendo éste devolverlas en el mismo estado y valor que tenian al recibirlas. El de Aragon auxiliaria tambien al frances con trescientos armados de á caballo y tres peones por caballero, bajo el tipo de los sueldos que se estipulan, é impediria á cualquier súbdito de su corona auxiliar al rey de Inglaterra, á cambio de 21.000 florines de oro que el de Francia habia de darle, como ayuda para el sostenimiento de la guerra contra Cerdeña y Córcega.

Ratificóse el tratado en 12 de Abril del propio año; y no quince, sino diez galeras y un leño, que fue el número requerido últimamente por el conde, zarparon de Barcelona bajo el mando de Francisco de Perellos, que como consejero y mayordomo del rey fué uno de los testigos, segun se lee al pié del documento.

Algunos autores muy respetables difieren en el número de buques, entre ellos Zurita, que lo fija en nueve: la diferencia es trivial; pero aténgome á la excelente copia que en latin se lee en el núm. 79, art. 13 de la Coleccion, tomada del Registro que se intitula *Decretorum Alphonsi Tertij et Petri Tertij* ab *de* 1333 *ad* 1339, *num.* 21, *fol.* 255, y se custodia en el Arch. de la Corona de Aragon. Encuéntrase además un testimonio de este Tratado con fecha 1.º de Julio de 1340, en el *Reg. In carta, num.* 21, *Decret. Regest Alph.* 3 *et Pet.* 3, *de* 1333 *ad* 1339, *fol.* 310.

(1) Recuérdese que Pedro IV de Aragon era III de Cataluña, y que este órden se observaba en todo el Condado

inusitado, y el rey, no obstante la fatiga de una jornada de catorce leguas, oia deliberar á sus consejeros sobre la actitud que le cumplia despues del insulto recibido; decidiéndose que, áun á trueque de rompimiento, debia exigir al de Aragon la persona del almirante para castigar la injuria. Con detalladas instrucciones partió á este propósito Gil Velazquez de Segovia, en tanto que el rey se embarcaba en su galera, y seguido de seis más, é igual número de naos donde iba lo más florido de su corte, se disponia á perseguir la armada de Aragon, curándose poco de romper la etiqueta de la guerra, ni de exponer á menosprecio su dignidad, como algunos le decian al verle salir tan atropelladamente, y en tan exigua flota, contra un súbdito de otro soberano.

No recayeron sobre un solo punto las quejas presentadas por Velazquez al de Aragon; que de sucesos de antaño pintados con vivos colores hizo un capítulo de culpas para pedir satisfaccion de todas, á más de la persona del almirante; y como el rey no pudiese acceder á tales exigencias, ni admitir el embajador las transacciones que le propuso, quedó rota la amistad y desafiado el monarca. Hé aquí el motivo que los historiadores atribuyen á la tenaz guerra entre los dos Pedros. Los más la achacan exclusivamente al desacato de Perellós; otros hablan de resentimientos anteriores; algunos la fundan en el amparo que el de Aragon dispensaba á los caballeros desafectos, ó para valerme de la palabra propia, *desnaturados* del de Castilla; pero casi todos supónenla virtualmente enconada por el carácter irascible del rey D. Pedro; sin que analizando antecedentes y comparándolos con los resultados, le concedan meditacion en sus determinaciones, ni en sus empresas ulteriores fines, ni otro móvil que ira ó venganza para todos y cada uno de sus planes. Tal es el círculo de hierro en que se ha encerrado á esta figura histórica; y no es de extrañar que, vista comunmente por la faz odiosa con que llegó á

presentarla la exacerbacion de una de sus cualidades características, ó cuando no, por la de un carácter impetuoso y ávido de aventuras, propenso á exaltar la imaginacion, se haya apoderado el drama de ella y desfigurádola segun convenia á su propósito. Pero la historia, que con imparcial juicio analiza hombres, épocas y sucesos, ni puede ver las figuras por una sola de sus faces, ni confundir los colores que cada una de éstas refleje, ni mucho ménos dejarse llevar de las impresiones que las unas produzcan para juzgar de las otras.

Triste es que la teoría encuentre tantas dificultades al pasar á la esfera de los hechos, cuantas opone al espíritu el pedazo de barro que arrastramos por la tierra; triste que el hombre, ciego para distinguir las veredas por donde va lo presente, no pueda ver las que ha recorrido lo pasado, si no hay guias que se las indiquen, y más triste aún que al intentar seguirlas acuda la razon aconsejándole el discernimiento sobre los caminos que haya de tomar.

Las generaciones son olas del mar de la vida agitadas por viento tempestuoso, que sin tregua las impulsa hácia el abismo de la muerte, dejando á las que siguen el eco de su ruido, cual trasunto del fin que les aguarda, y como advertencia para que hagan sus mementos en tan rápido viaje; y al hacerlos, no puede el hombre sobreponerse á la miseria de su sér para prescindir del hombre y sacrificarlo en aras de la verdad, hasta que borrada la huella de sus pasos exista solamente su memoria. De aquí que no inspire al ánimo gran confianza la historia de Pedro I, escrita por el amigo del segundo Enrique de Castilla.

Mas la descendencia, que es la prolongacion del hombre, procurará siempre mantener su recuerdo en el sentido de la alabanza, no en el terreno de la verdad; y obrando la pasion á determinado fin, irá disfrazando los hechos en pro de sus miras y segun las conjeturas que la habilidad le sugiera. De aquí tambien que, abusándose de la anterior tésis, se haya

culpado exageradamente de parcial al amigo de Enrique II por los descendientes de Pedro I; y en pié el antagonismo, y en lucha los secuaces y detractores, y velada la verdad por la incuria de cinco siglos, queda á la historia el infortunio de ver uno de los reinados más importantes convertido en palenque donde las pasiones rompen lanzas, sin dar tregua á que la sana crítica se constituya en juez del campo, ni siquiera á que se prescinda del hombre para juzgar al rey.

En la forzosa disyuntiva de optar por una ú otra narracion, no dudo que todos aceptaríamos la de D. Pedro de Ayala, desechando las relaciones mal zurcidas de los que, estableciendo hechos desmentidos por testimonios fehacientes, y manchando honras que fulguran con todo el brillo de la inocencia, han sembrado la confusion en muchos pasajes, perjudicado la parte que defendian, y encendido más y más el fuego de las pasiones (1); pero ¿quién asegurará que el ánimo del famoso canciller no estuviese de tal modo impresionado, que áun en contra de sus intenciones incurriera en parcialidad al discurrir sobre un período, donde tanto y tanto se agitaban mil pasiones contrapuestas? ¡Cuántas veces la descuidada aplicacion de una palabra ó la estructura de una frase desfiguran la idea, afectando á la exactitud histórica sin caer en ello el autor! Pues tal pudo acontecer al cronista de Pedro I, resultando así el personaje que describia inícuo ántes de que lo fuera, tal vez por describirlo despues que mereció aquel dictado: y es todo lo ménos que se deduce bien estudiada su crónica, y todo lo más que puede permitirse un pigmeo al hablar de un coloso (2).

---

(1) Gracia Dei, los Castillas, y anónimos que han glosado la narracion del primero, ó escrito relaciones aparte, acumulando errores sobre errores, sólo han conseguido, con efecto, desvirtuar la verdad que la sana crítica pudiera admitir en algunas de sus páginas.

(2) Sé que en este punto disiento de autores respetabilísimos, y con especialidad de Don Rafael de Floranes, biógrafo y apasionado de Ayala. No admiro yo poco desde mi humilde lugar, al ilustre canciller que en un siglo de rudeza mostraba tanto amor á la literatura; pero sacrificada la simpatía en aras de la verdad, y vista la cuestion por el aspecto filosófico, ¿cómo suponerle virtudes y facultades superiores á las posibles en la especie humana, ó sea exento de pasiones y de error? ¿Quién podrá asegurar que de éstas no se originasen

El atropello cometido por el rey contra los catalanes mercaderes de Sevilla, la salida en persona contra la armada de Perellós, y el ataque de varias galeras suyas á Ibiza ántes de saber el éxito de la embajada, muestran deseos de romper con Pedro IV; y corrobóralos el cúmulo de pretensiones exigentes presentadas por Gil Velazquez, de tal modo, que hacian imposible todo acuerdo sin mengua de la honra del aragonés. Atribúyese á soberbia la órden de perseguir al almirante; pero al reflexionar que un armamento marítimo, por mucho que se active, implica un período en que toda pasion cede su imperio á la mente, hay que suponerle algun otro móvil, ya fuera el afan de mantener su palabra, ya el de manifestar á sus vasallos que las orillas del mar no eran

---

omisiones y comentarios que afectan á la historia, quedando así algo disfrazada la figura del personaje ménos querido del autor? Y ¿quién no acierta cuál de las que juegan en su libro le habria de ser más grata? Dice su biógrafo que constantemente estuvo al lado de D. Pedro hasta el año de 1366, en que de él se separó en Búrgos, no viendo causa para que se mostrase más partidario de D. Enrique; pero preciso es recordar que escribia su historia, segun él mismo dice, en el reinado de Enrique III, ó sea en sus últimos años, en que el libro de la vida se abre ante los ojos del hombre; é influido por la última impresion y por el sentimiento de gratitud hácia el rey de las mercedes, es lógico creer que con su buen recuerdo se identificaba, para sentir hácia D. Pedro análoga animadversion que la que habia abrigado su bienhechor. Aduce Floranes, en prueba de la imparcialidad de Ayala, el modo tan sencillo como narra las traiciones de D. Enrique. Nada habria que oponer si con la propia naturalidad hablase de las ejecuciones crueles del rey, y de las malas artes de otros; pero llama la atencion que no pierda modo de acentuarlas con breve y enérgico comentario, y que pase de ligero al hablar de las traiciones de D. Enrique; que diga, por ejemplo, con estas ó parecidas frases—*e esta fue gran crueldad*—*e estas eran las mañas de D. Tello*—y no se le ocurriese comentar de un modo análogo las fechorías del conde con estas otras palabras—*e estas eran las mañas de D. Enrique*—siendo de advertir que ménos veces cambió de bando D. Tello que de bandera el conde, y de seguro no suman tanto las verdaderas crueldades del rey como las rebeldías y traiciones de D. Enrique, hasta el año sexto de su reinado; lo cual no obsta para que ya en este período aparezca el primero como un tirano perseguidor, y el segundo como víctima. Tanto es así, que todo el que lea la crónica ó parte de ella, aunque cierre el libro al finalizar la narracion referente á dicho año, tiene el ánimo prevenido en contra del rey y á favor de D. Enrique; y el que bien la estudie cambia de opinion, y echa de ver omisiones que pueden haberse cometido involuntariamente, por una predisposicion natural del ánimo. Ayala, pues, pudo ser parcial, debió serlo segun *à priori* nos dice la filosofía; y que lo fué, con intencion ó sin ella, es uno de los puntos que se deducen del *Juicio sobre los seis primeros años del reinado de D. Pedro*, inserto por primer Apéndice de mi discurso; si bien confieso que, dadas las circunstancias y conocidos los antecedentes, debia esperarse del cronista una parcialidad mayor, y tanto más, cuanto que le sobraba ingenio para disimularla en lo posible.

Largas son las razones expuestas en aquel trabajillo, pero así lo exige el gran respeto que me inspira el merecido renombre de los que han pensado de diferente modo en la materia

meta para su carácter impetuoso, ya, en suma, demostrarles que no se rebajaba la dignidad de su persona, ni creia romper las etiquetas de la guerra, al compartir con ellos los azares de una expedicion naval. De cualquier modo, fué el primer rey de Castilla que no tuvo reparo en enmohecer su armadura con los rociones de las olas (1), obligando á seguirle á grandes señores tan avezados á lides en tierra como extraños á las de mar; y si no pudo ver al enemigo, no obstante de continuar la persecucion hasta Tavira, consiguió algo con que la nobleza saludara á un elemento por donde él habia de pasear el estandarte de los Alfonsos. No hablaré del período siguiente, en que rompió por las fronteras de Murcia, Aragon y Valencia, tomando castillos, reduciendo villas, entrando ciudades, señoreando, en fin, el territorio que pisaba, é infundiendo serios temores en su real adversario; pero cumple á mi propósito recordar que, siempre exigente al tratarse de concordia, esterilizaba los buenos oficios de los legados del Pontífice, y rehuia todo paso encaminado á impedir la continuacion de la guerra. Así estaban las cosas á mediados del año 1358.

Ya en este tiempo, las contínuas rebeliones de sus hermanos bastardos, y especialmente las traiciones repetidas del conde de Trastamara y de D. Fadrique, la hostil actitud de D. Juan Alfonso de Alburquerque, las tramas incesantes de la reina Doña Leonor, las veleidosas maquinaciones de D. Tello, el inícuo abuso que de su confianza hicieron los infantes Don Fernando y D. Juan, los alzamientos de Toledo y Toro, las sublevaciones de Alvar Perez y de D. Juan de la Cerda, la perfidia de Gomez Carrillo, la falacia y traicion de sus protegidos, deudos, hermanos, y áun de su propia madre, habian exasperado al rey hasta hacerle romper los lazos de consanguinidad, reprimir todo sentimiento compasivo, y dar

(1) Se prescinde de las expediciones de algunos reyes godos, las cuales por la pequeñez de los vasos y modo de realizarlas no merecen, en verdad, la importancia que algunos les atribuyen.

rienda suelta á una furia insensata, cual leon acosado por hambrientos lobos. Y como si tanto no bastase á sembrar el despecho en un hombre que respiraba energía, quiso el infortunio que con acritud le censurase sus ilícitos amores el mismo que para sus propios fines los habia alimentado; que se volvieran contra su persona los mismos á quienes en tantas ocasiones perdonara la traicion y colmara de beneficios; que cohonestasen sus locas ambiciones con una causa santa aquellos que más ostensiblemente habian aprobado su proceder; ¡qué mucho! si su propia madre, anteponiendo un devaneo amoroso al cariño maternal, sirvió de égida á hipócritas paladines, que con la moral por demanda, y un cadáver por enseña, hacian farsa de objetos tan serios, y demostraban al fin intenciones, como las que tienen en este siglo los que aprisionan á un gran señor para lograr el precio de su rescate! Robáronle su autoridad, expoliaron su tesoro, escarnecieron su persona, retaron, por último, sus cualidades mejores; ¿cómo extrañar que exacerbadas tan de contínuo, buscasen salida por el furor?

Así despertaron la saña en un pecho amante de la justicia, y extraviaron por criminal sendero á un hombre de mejores condiciones que todos los que tenía á su alrededor; así convertian en cruel á uno de los príncipes mejor nacidos para ceñir corona; así lograron que asesinase inhumanamente á D. Fadrique, que matase con insidia á su primo Don Juan, que recluyera con siniestros fines á su tia Doña Leonor y á Doña Isabel de Lara, que acechase ocasiones para deshacerse de todos sus enemigos, teniendo á los de su estirpe por los más sañudos, y que con fruicion recibiese las cabezas de varios traidores, entre las cuales se veia la de Alfonso Jufre de Tenorio, sin que aplacara su atroz mandato el recuerdo del sacrificio, que al nombre de su padre hiciera en la batalla naval de Algeciras, el padre ilustre de aquel infortunado caballero. Así, en fin, llegaron á poner á esta figura de relieve en un cuadro luctuoso, tinta en sangre,

infundiendo terror en propios, indignacion en extraños, y contentamiento en sus enemigos, siquiera aparentasen llorar á las víctimas aconsejados por la conveniencia.

El rey, pues, en el período que voy á examinar, aparece animado de terrible rigor, á fuer de justiciero, segun unos; á impulso de su fiero instinto, segun otros: y ambas opiniones tienen fundamento; porque ésta puede sostener que la justicia se desvirtúa si no se ejerce con la dignidad que reclama, y aquella argüir que la depravacion de la época, las circunstancias especiales que rodearon al rey, y la mala interpretacion que dieron á su carácter, los que en hombre de tal temple querian ver sólo á un rey de burlas, atenúan mucho, ya que no excusen, la forma de su rigor (1).

El eco de tales ejecuciones resonaba agradablemente en los oidos de Pedro IV, así por el prestigio que perdia su contendiente, como por ganar él á menor costa á D. Tello, y exacerbarse los ódios entre sus auxiliares el infante Don Fernando y conde D. Enrique contra el rey de Castilla, segun sientan algunos, ajustando á comun doctrina su criterio; mas por poco que se medite sobre las costumbres de aquellos siglos, y sobre el carácter y situacion de las figuras que juegan en este cuadro, puédese inferir que un sentimiento satisfactorio, más que de pena ó indignacion, poseía á ambos magnates, y con especialidad al conde. Amarga es esta filosofía, pero única por desgracia, cuando la ambicion campea. El uno alegaba legítimo derecho á la corona de Castilla: deseábala el otro ciegamente; y si á los dos

(1) Téngase en cuenta que áun no habia ordenado la muerte de Ferrand Gutierrez de Toledo ni otras tan injustas. Bárbara fué la forma en que la recibió D. Fadrique y el infante D. Juan, é inoportuna, si se quiere, la aplicacion de la pena; pero al cabo eran reos de traiciones, y no debe olvidarse que en aquella época sanguinaria y de alevosía, en que el poder de la corona se aterraba ante las fortalezas de sus vasallos, solíase, á falta de otro medio, castigar la traicion por sus propios filos. Considerado el principio en absoluto, merece siempre terrible censura; mas para discernir la que cumpla al rey, conviene recordar que en aquella época se prescindia de que el fin no justifica los medios. Zurita atribuye la muerte de D. Fadrique á la noticia que el rey tuvo de un nuevo conato de traicion, frustrado por casualidad: á la del infante creo que pudo contribuir el prurito de Don Pedro por acrecer su popularidad en Vizcaya.

importaba que el rey perdiera partidarios, convenia al segundo que le descartase de aquellos que por su alcurnia, prestigio é idénticas circunstancias, podian ser hostiles á sus miras ulteriores; y como tales condiciones se reunian en sus hermanos, era lógico que la ambicion ahogara los gritos de naturaleza. ¿Por qué, si no, esas luchas fratricidas entre familias poderosas, cuya saña y tenacidad en razon de la herencia ponen de bulto la miserable condicion del hombre? ¿Por qué, para no salir de estas figuras, la efusion de afecto que los bastardos vendian en Toro á la que ordenó la muerte de Doña Leonor de Guzman?

Mas aparte de los móviles que el infante y el conde Don Enrique tuvieran para volver sus espadas contra el rey Don Pedro, es óbvio que la sangre, justa ó arbitrariamente vertida por el monarca, dió excusa á aquél para talar la vega de Murcia, despues de combatir en vano á Cartagena, á éste para invadir el castellano territorio por Soria y apoderarse de Seron; y en tan hostiles actitudes túvola el rey para reanudar la guerra, haciendo el mar teatro de sus planes. Doce galeras habia mandado alistar en la atarazana de Sevilla; y como á la sazon llegasen al Guadalquivir seis de genoveses en corso, tomólas á sueldo mediante el tipo usual de mil doblas al mes por cada una, y el bizcocho que necesitaran las tripulaciones. Con ellas surgió en Guardamar, entró la villa por fuerza de armas, y al combatir el castillo donde los moradores se habian refugiado, levantóse un viento duro que dió en la costa con todos los buques menos dos. (Viernes 17 de Agosto de 1358.) Recogiéronse en una nao allí surta los pertrechos útiles de la maltrecha flota; el rey y los patrones tomaron algunos caballos de la gente que al sitio del desastre condujo el prior de la órden de San Juan, y prendiendo fuego á los cascos para evitar que los utilizara el enemigo, encamináronse todos á Murcia, un tanto recelosos de las burlas que les esperaban al pasar ante los muros de Orihuela.

Otro hombre de ménos teson hubiese desistido de toda empresa naval; pero el rey, animado de mayor brío por los reveses de fortuna, mandó al alcaide de su atarazana á Sevilla con órden de construir doce galeras, y carenar todas las útiles para el apresto de nueva flota, en tanto que él seguia el camino de Almazan, donde sus fronteros le aguardaban con numerosa hueste. Desde aquí sale en son de guerra contra el conde D. Enrique, Adelantado general de Aragon, quítale los castillos de Merino y Arcos que tiempo há servian á aquél de atalayas, se corre por el territorio de Calatayud posesionándose de Torrijo y Bijuesca, luégo de Monteagudo por abandono de sus defensores, y regresa á Sevilla para activar el armamento.

Nunca habia tenido la atarazana mayor acopio de las materias principales que exige la construccion, ni encerrado sus almacenes tantos pertrechos, ni su armería mayor número de ballestas, lanzas, picas, virotes y demás armas esgrimidas por los diversos grupos que matizaban las cubiertas de los buques en los combates; cual si el abandono de anteriores reinados cediese su imperio á la prevision, y la inercia á la actividad. No es, pues, maravilla que nunca con mayor órden, ni en ménos tiempo, se alistara en el Guadalquivir más fuerte ni mejor pertrechada flota.

¿Puede obrarse este cambio sin una idea madurada por el prévio conocimiento de los beneficios que gasto tan dispendioso, y tarea tan asídua deberian reportar? Esta sola consideracion da pábulo á creer que Pedro I abrigaba más vastas miras de las que comunmente se le atribuyen, mejor criterio del que se le supone, y juicio más seguro sobre la conveniencia de las fuerzas navales, ó ménos apego á su comodidad, ó mayor intrepidez para todo lo que tendiera á engrandecer su corona que cuantos la habian ceñido. Una de estas causas le impulsa á salir contra Perellós rompiendo las etiquetas de la guerra; otra le mueve á afrontar en débil esquife las olas del mar Cantábrico cuando perseguia á Don

Tello; indúcele otra á combatir á Guardamar con sus galeras, y todas juntas, haciéndole superior al revés allí experimentado, le incitan á poner en movimiento sus buques para desafiar, con pasmosa audacia, al soberano más poderoso en el mar de la península Ibérica; ¡y dónde! en las mismas playas de la ciudad por excelencia marítima y fuerte de aquellos dominios; ¡y en qué ocasion! ¡cuando las naves de Pedro IV, despues de abatir el orgullo de la soberbia Pisa, humillaban á la arrogante Génova, infundian recelo á Venecia, y se paseaba el estandarte de Aragon, orlado de laureles, desde el Bósforo á Barcelona!

¡Cuán grande aparece en este punto ese rey á quien tanto se ha empequeñecido, ora por no discernir sus crímenes de sus elevadas condiciones, ya por sujetar el criterio á una sola de sus faces, ó bien por acomodar la crítica á impresiones determinadas del ánimo; sin quererse indagar las causas que despertaron su sevicia, para atenuar, ya que no disculpen, su furor. ¿Por qué no dar al César lo que es del César? ¿Por qué suprimir alabanzas para acumular cargos? ¿Por qué no prodigarle elogios cuando los mereciera, sin perjuicio de acriminarle cuando fuese criminal? ¿Por qué mirarlo aislado de los reyezuelos que le cercaban y de la época en que vivia? ¿Por qué, en fin, no dar al hombre lo que es del hombre, al rey lo que es del rey, á los vasallos lo que de los vasallos es, y á la época lo que es de la época, como en todo tiempo cumple á la severa é imparcial mision del historiador?

Caiga el anatema sobre el rey que en Toledo insulta á la humanidad, admitiendo el trueque de vidas que hacía un generoso jóven por salvar la de su padre (1); pero cólmese de elogios al que en Cabezon premia y ensalza la lealtad de su enemigo, castigando á los que vilmente la habian puesto á prueba de naturaleza y honra (2); fulmínese la censura

(1) La moral y la justicia condenan el proceder del rey en aquel caso.

(2) En la Atalaya de las Crónicas del arcediano de Talavera, Fr. Alonso Martinez de Toledo, capellan del rey Don Juan el segundo, léese el siguiente conocido pasaje:

contra el inhumano matador del maestre D. Fadrique, pero apláudase la generosidad del que en Toro le habia perdonado sus repetidos insultos y traiciones; llámese como ninguno sanguinario al rey que despliega la mayor saña, pero tambien como ninguno grande al que promueve la mayor empresa; sea, por fin, cruel quien no sabiendo moderar su encono, bastardeó la justicia de los culpables con la muerte de los inocentes; pero sea tambien loado el que supo levantar la fama de su reino con una expedicion ni áun soñada por ninguno de sus antecesores. Fuerza es, pues, enaltecerle si se quiere tener derecho á deprimirle, porque la historia va retratando, al modo de espejo, cada una de las faces que presentan las figuras; y en el punto que voy á examinar, el asesino del generoso jóven toledano cede al retador de Pedro IV de Aragon.

Prudente al par que atrevido, enviaba mensajeros á los reyes de Portugal y de Granada en súplica de auxilios navales; expedia sus cartas á los concejos de Santander, Laredo y villas marítimas de Vizcaya y Guipúzcoa, para que embargasen, y remitiesen al Guadalquivir, todas las naos de gran capacidad á propósito para armarlas en guerra ó utilizarlas como trasportes, y mandaba recoger gente de puertos y playas para dotar la flota. En este período recibió á un benedic-

---

«En este comedio fue el rey para Cabezon, un castillo que estaba por el conde don Enrique, é tovole cercado: é estando sobre él nunca jamas pudo el rey aver fabla con el alcaide, pero el rey envió á él un rey de armas para que le dijiese de la parte del rey, que le diese la fortaleza, é le faria muchas mercedes, é le daria lo que le demandase que de darle fuese; mas el alcaide non quiso responderle cosa nenguna á cosa que le dijieron. E en este comedio diez escuderos que estaban dentro en el castillo cometieron traicion al alcaide, ca le demandaron mugeres con quien durmiesen: é el alcaide non tenia si non á su muger, é una fija suya, é respondioles que él non tenia salvo á su muger é fija que ay tenia. E dijieron los escuderos, que si non gelas daba, que dejarian el castillo: é veyendo esto el alcaide, ovoles de dar á su muger é fija, por non ser traidor á su señor. Mas dos de los escuderos..... non le quisieron facer tal traicion, é rogaron al alcaide que los echase fuera del castillo. E el alcaide fízolo así, é luego fueron presos, é levaronlos al rey, é contarongelo todo, é la razon por que avian salido: é el rey fue muy sañudo de tal traicion, é tractó con el alcaide que gelos entregase aquellos escuderos, é diole otros tantos fijosdalgo juramentados del rey que le sirviesen, é muriesen alli con el alcaide. E asi fue luego fecho, é entregole el alcaide los ocho escuderos: é luego el rey fízolos cuartear vivos, é despues fízolos quemar.»

tino con cartas del nuevo legado del Pontífice, encaminadas á recabar una paz que su predecesor no pudo nunca concluir, y para ello exponia desde Almazan su mision al rey, suplicándole una entrevista en el punto á que bien tuviera designarle. Don Pedro, que pensaba ir á la frontera, y no queria ceder en cortesía al purpurado embajador, fuéle á encontrar en aquel punto; y aunque el buen cardenal hizo esfuerzos para concordar á entrambos reyes, el teson del de Castilla hallábase á prueba de ingenio, súplicas, sutilezas y amenazas.

Impuso condiciones inadmisibles, so color de los gastos verificados en la flota; y para eludir la responsabilidad de una sistemática negativa, redujo en la forma sus exigencias aumentándolas virtualmente, y aparentando deseos de una concordia, que decia no poder recabarse por causas ajenas á su voluntad. Así encontró pretexto para oponerse á declinar el arbitraje en el Pontífice, como el legado, con anuencia del rey de Aragon, le propuso, y para regresar á Sevilla con ánimo de emprender las operaciones navales. Dos meses estuvo aún activando el apresto de veintiocho galeras, dos galeotas, un uxer de extraordinarias dimensiones ganado á los moros en el sitio de Algeciras, que podia llevar cincuenta caballos en su entrepuente; y cuarenta naves, veintiuna con castillos, y rasas las demás, en cuyos bordos debian ir de ochenta á cien ballesteros y hombres de armas por cada una: y lista la flota, embarcados pertrechos, caballería, máquinas de batir, provisiones y gente, salió el rey capitaneándola rio abajo, aumentados los buques con tres galeras auxiliares del rey de Granada (1).

---

(1) Alguna confusion hay respecto al número de buques en los diferentes autores que conozco, y con especialidad en el de las naves, propiamente dichas de guerra ó de castillos, y las de trasporte; mas por fortuna existe un documento inédito y fehaciente entre los muchos contenidos en el Ms. *Rubrica de Bruñiquer*, T. I, cap. 31, bajo el epígrafe *Guerras, Armadas, Exercici de ellas, Cossaris, Convocacions per virtut del usatge Princeps namque & Rençons de Host.*, f.º 316 á 346. Cuyo párrafo importante traslado, y en él fundo el texto:

«En lany 1359 la ciutat 4 galeras y acorda homens per dos mesos per ditas galeras per rao de armada de galeras de castellans que eran vingudas en esta Playa per que á 9 de Juny

García Alvarez de Toledo era patron de la real; Gil de Bocanegra mandaba la segunda, con voz ejecutiva en las operaciones navales, y las otras iban á las órdenes de Diego García de Padilla, maestre de Calatrava, Ferrand Alvarez de Toledo, Garci Jufre de Tenorio, Ferrand Sanchez y Juan Sanchez de Tovar, Gomez Perez de Porras y otros caballeros principales de Castilla y Génova. Además de éstos, llamados patrones de sus galeras, por darse á la palabra tanto valor como despues tuvo la de capitan, iban muchos en clase de secretarios, mayordomo mayor, alférez, guarda de la real persona; en suma, todos los que ejercian los primeros cargos en la corte, entre los cuales veíase á D. Pedro Lopez de Ayala.

La flota dió fondo en Algeciras; y despues de aguardar allí inútilmente el refuerzo ofrecido por el rey de Portugal, continuó su navegacion; las galeras próximas á la costa, y mucho más distantes las naos para evitar un empeño en las calmas. Bien se deduce que siendo la conserva contingente y siempre difícil, por depender del viento la marcha de una clase de vasos, y disponer la otra, á falta de este impulso, del que su palamenta podia darle á voluntad del hombre, habian de surgir unos despues que otros en el punto de reunion. Éralo Cartagena, donde las galeras tuvieron que esperar; mas en tanto, siete que cruzaban en observacion del enemigo por la boca del puerto, apoderáronse de una carraca veneciana de gran porte (1), no obstante la amistad que

---

vingué en aquesta Playa el Rey Don Pedro de Castella ab son Stol de 32 galeras 6 lembs y 21 naus armadas, qui tenia guerra ab lo rey en Pere Daragó, y estigue aqui 8 dies y apres sen ana, &.ª»

En este dietario de la Universidad (Municipio), no se nombran las naves de provisiones y pertrechos de guerra.

(1) De dos cubiertas dice la Crónica, de tres la Abreviada: mas la diferencia redúcese á cuestion de nombre, pues la voz *cubierta* solia tomarse en sentido figurado por entrepuente, resultando de esta impropiedad alguna confusion en el porte de los buques. El de una carraca variaba en aquella época de 6 á 12.000 quintales, sin que medio siglo despues maravillasen algunas de 16.000 quintales, segun consta en varias relaciones sobre derechos recaudados en el puerto de Barcelona, copiadas por Sans, y otras por Capmany, y existentes en el Archivo del Maestre Racional.

existia entre el rey y aquella república, demostrando así desgraciadamente que el derecho se funda á veces en la ocasion y en la fuerza.

Reunidos los buques levaron anclas; merced á un poniente fresco fondearon á las pocas horas en Guardamar; y el rey, que debia poseer esa cualidad que así puede llamarse obstinacion como constituir la clave de los más serios problemas, sin cohibirle el recuerdo del revés allí sufrido, desembarcó su gente de armas, combatió la villa hasta que la hubo entrado, luégo el castillo con el propio éxito, y dejando buena guarnicion en este punto, que era uno de los reclamados á su contendiente, barajó la costa del golfo de Valencia y surgió en los Alfaques, despues de permitir algunos desembarcos en las comarcas que mayor incentivo ofrecian á la codicia de sus tripulaciones.

Mientras que la armada se disponia para ir á Barcelona en son de combate, veíase bajar por el Ebro al legado en humilde embarcacion, y dirigirse á toda boga hácia la del rey, cual si estuviese escrito que al evocar D. Pedro de Castilla al genio de la guerra, se le debiese aparecer el nuncio de la paz. Pero al nuncio no podia ocultarse que en el hombre se requiere mayor valía para perdonar que para vengar la injuria; para mostrarse humilde que para ser altivo; para rendirse á la razon que para deprimirla; ni debia desconocer que el guerrero más animoso, temiendo al mundo más que á su conciencia, carece de valor para envainar la espada, cuando el orgullo y la ambicion la han desnudado: y en este concepto, al subir á la galera real, no abrigaria grande esperanza de vencer una liza que nunca deciden las armas mejores, sino las más poderosas.

Recibióle el rey cortesmente; juntos comieron y comenzaron á departir, el cardenal dirigiendo con sutileza sus preguntas, el rey eludiendo con maña sus respuestas; el uno esforzándose por referirlas á su objeto, el otro procurando apartarlas del asunto; hasta que apurado el artificio aborda-

ron de frente la cuestion, viéndola cada cual por diverso prisma: aquél procuraba la efusion de sangre, éste la concordia entre príncipes cristianos; el uno iba á demostrar que el derecho se funda en la fuerza, el otro debia sostener que el amor al prójimo es el principio de todo derecho; el rey, en suma, tomaba la voz de las pasiones, el cardenal la de la razon, y fácilmente podia deducirse el éxito de la entrevista. ¡Y cómo esperar otro, si ambas figuras frente á frente, pugnando hácia distintos fines, están en la historia diciendo, que hasta la paz ha de sostener una lucha para abrirse camino por la tierra! Frustrado el objeto de la visita, volvió á su esquife el nuncio, tan persuadido de que el rey atropellaba el derecho, como lo estaba el rey de tenerlo mayor, al ver que á la salida de los Alfaques se engrosaba su flota con las diez galeras portuguesas, demandadas al soberano de aquel país.

Mientras tanto el de Aragon, sorprendido de la audacia de su contendiente, receloso de sufrir una invasion humillante, inquieto sobre la defensa y no poco por la duda del éxito, multiplicaba sus provisiones á los bayles, vegueres, procuradores y demás justicias; exponia su crítico estado á las universidades de Valencia, Mallorca y Cataluña; demandaba subsidios á los pueblos, lanzas á los barones, gente para las galeras á los señoríos; expedia, para el mayor alistamiento en la armada, indultos y moratorias á delincuentes, deudores y criminales; rogaba á los prelados que lo permitieran en sus jurisdicciones respectivas, y sin tregua á la pluma ni reposo al espíritu, proveia á la defensa del territorio para contrarestar los intentos de su temido adversario.

Las ordenanzas sobre dotaciones, deberes, consignacion y armamento de todos los individuos que se debian embarcar en la flota para combatir á la de Castilla; los capítulos acordados por los conselleres de Barcelona y Universidad de Valencia sobre el auxilio que concedian al rey; las pragmáticas sobre desertores y embargo de buques; las ordena-

ciones dando al corso su mayor amplitud; las cédulas expedidas para facilitar el equipo de las galeras; las cartas circuladas á cuantos ejercian algun cargo en puntos del litoral, para que avisasen la presencia del enemigo en las costas; el movimiento, en fin, que tiempo há se notaba en las principales ciudades de la marina, confundiéndose con el ruido que en los bosques producia el hacha, el martillo y la polea en los arsenales, la lima y el escoplo en los talleres, dejaban presumir que la sorpresa de Pedro IV no era hija de imprevision. Mas todos los preparativos no pudieron atenuar sus apuros, al saber que las enemigas naves surcaban ya las aguas de sus dominios: y ahora se dirige á los alistadores, mandándoles usar de la fuerza si el número de voluntarios no cubriese el que la armada exigia; ahora á los bayles y vegueres de los pueblos próximos, para que permitieran á los patrones de los buques escoger ballesteros en sus parroquias, obligando á dos de cada diez individuos; ahora al maestre de Montesa para que cubriese la costa con gente suya, al conservador general de sus atarazanas para que activase las construcciones, á su tesorero ordenándole satisfacer suma tras suma encaminadas al mismo fin... pero ¿á qué detallar en las exiguas proporciones de un discurso lo que áun compendiado ocuparia volúmenes enteros? Imposible apuntar las órdenes, provisiones, cartas y cédulas que despachó el rey desde que supo se hallaban en la mar las naves de su adversario: baste exponer que en el corto período de dos meses (17 de Abril á 19 de Junio), se registran centenares de documentos (1) encaminados á defender los dominios de su corona, que intentaba conquistar el rey de Castilla, como en muchos dice manifestando gran temor, no obstante la serenidad y confianza de que se ufana en las Memorias atribuidas á su pluma.

Si para demostrarlo no bastase desdoblar su correspon-

(1) Véase una noticia de los más interesantes en el Apéndice 2.°

dencia, haríalo notorio la confusion que se introdujo en las leyes de los tres reinos, las ordenanzas extraordinarias redactadas con la precipitacion del caso, las órdenes contradictorias remitidas acá y allá, el mandato para que no se exceptuaran del alistamiento ni áun los tonsurados que no estuviesen ordenados *in sacris*, las llamadas de somatenes sin excluir condicion ni clases, el aumento de dotaciones en los buques, y la letra de los indultos y moratorias, ménos restrictiva á compás que acortaban la distancia los enemigos, hasta aparecer sin una sola excepcion la promulgada el 10 de Junio á vista de ellos, excitando á todos á la defensa del país.

Verdad es que la constitucion de los reinos en la edad media cohibia todo órden y unidad en la legislacion, sin que el peligro de la patria pudiera nunca contrarestar las tendencias del feudalismo. Díganlo si no las súplicas del rey á los señores y prelados, para que en sus tierras y jurisdicciones permitieran alistar gente; dígalo la negativa que algunos interpusieron, y en este caso el obispo de Gerona; díganlo, por último, los síndicos de Perpiñan, San Feliu y otros puntos, desdoblando privilegios y desobedeciendo las órdenes reales cuando el enemigo surcaba ya las aguas de Cataluña. Ni la íntima conviccion sobre la necesidad del alistamiento, ni el peligro que amenazaba, ni el derecho que exponia el rey y le daba el *usage* para prescindir en tales casos de todas las prerogativas, eran móviles, no ya de espontáneos ofrecimientos, mas ni siquiera atenuantes de la usual resistencia á la corona. Justo y lógico que el rey rechazara impertinentes reclamaciones sin curarse de privilegios.

Por fin, entre unas y otras disposiciones para la defensa del territorio, dió fondo la armada de Castilla en el surgidero de Barcelona. ¡Cuán humillado se veria el de Aragon al considerar que un rey cuyos antecesores habian tantas veces rendido párias en el mar á los suyos, le retaba en este

elemento, á él, descendiente del que conquistó á Mallorca con sus fuerzas navales, viznieto del que señoreó la Sicilia con su naval poderío, nieto del que aumentó el brillo de la corona en las aguas de cabo Orlando, hijo, en fin, del príncipe que apeló á las naves como único medio de salvar sus huestes en Cerdeña!

¡Y cuán grande aparece el que rompiendo por tradicion é historia, se sobrepone á la fuerza que da la fama y desafía en el mar al laureado por recientes triunfos, sin discernir que aún era alma de la marina de Cataluña el ínclito vencedor de los genoveses! Tanta audacia mereceria censura más que loa, si la crítica no la pudiese suponer dentro de un buen cálculo; porque de batir en el mar Pedro I al de Aragon, no solamente le desprestigiaba adquiriendo él importancia suma, sino que establecia el equilibrio entre el elemento naval y terrestre de su corona, y de un solo golpe ganaba una partida, que en tierra no podia tener término en muchos años y sin que corriesen arroyos de sangre.

Comprendo que la última consideracion no debia pesar en una época en que el hombre estorbaba al hombre, y su muerte tenía para un caudillo análoga importancia que la pérdida de un peon para el jugador de ajedrez; mas no por ello deja de constituir un punto derivado de otros muy atendibles para abreviar una guerra sañuda y dispendiosa, ultimándola con éxito tan grande como atrevida era la resolucion. ¿Y qué circunstancia más oportuna para dar el golpe que la desmembracion de las fuerzas navales de su enemigo, distraidas contra sardos y genoveses? Prueba de ello fué el exiguo número de diez galeras y una nave, que al de Castilla opuso por toda defensa en Barcelona el rey de Aragon: las demás no habian podido acudir, y para evitar un encuentro peligroso, permanecieron en San Feliu, Colibre y varios otros lugares marítimos.

No es, pues, de extrañar que los comitres de Cataluña fondeasen sus buques por dentro de las tascas, dejándolos

casi varados junto á la orilla, y desde ella protegidos por la hueste; ni tampoco que los de la expedicion invasora empleasen todo el dia 10 de Junio en disparos inútiles de viratones. ¡Qué hacer ante unos escollos sitos á corto trecho de la ribera, que entre sí formaban angostos y someros canalizos de difícil paso desconociéndose la localidad, y de más difícil salida por no permitir su cala el franco borneo de una nave! La defensa no podia ser más oportuna; pero hízola mejor el ardid por medio de varias anclas arrojadas en el mayor fondo, para que en sus uñas se agarrase ó desfondara completamente la galera enemiga que intentare forzar el paso; y tal suerte hubieran corrido algunas, á no denunciar la estratagema un tránsfuga que á nado ganó la más próxima. ¡Júzguese del efecto producido por la noticia en un rey batallador, que tras sacrificios penosos para provocar el combate llegando á manos de sus enemigos, ve defraudadas sus esperanzas é insultada su osadía por el material obstáculo que le interponen (1)!

De notar es la narracion diversa que de este punto hace el rey de Aragon, y que le hayan seguido algunos autores, sin discernir que no puede merecer aquella historia más confianza que la que inspire un proceso formado por el propio reo; pero causa extrañeza que el ilustre Gerónimo de Zurita, que en más de una ocasion puso en duda, y en otras negó rotundamente las palabras del soberano, las afirme en esta al decir que «*se dió la batalla pasando las galeras y naos de Castilla por dentro de las tascas y peleándose animosamente.*» Tal vez se funde en una órden general convocando somatenes para la defensa de la playa, donde se dice que «*el rey de Castilla se hallaba batiendo las galeras alli surtas con ánimo de invadir el territorio* (2);» pero entre

---

(1) Véase el plano que acompaña al Apéndice.

(2) Lleva la fecha de 10 de Junio de 1359, y dice así su párrafo interesante:

En Pere &.ª Als amats et feels nostres tots e sengles officiales........ salut et dileccio. Notifficam vos quel estol del Rey de Castella es açi et combat les galees nostres que açi son

tantos documentos como debió revisar el célebre analista. escaparia á su diligencia una carta del rey á Ramon Despujol y Pedro Baró, fecha en Barcelona el 12 de Junio, dos dias despues de la mencionada órden, diciéndole, entre varias cosas, *«que el rey de Castilla estuvo con su armada dos dias delante de la poblacion, sin haber querido atacar á las diez galeras y una nave que habia en la playa* (1).»

La fecha posterior de este documento, y el natural interés que debe suponerse en exagerar el peligro para allegar mayores medios de defensa, implican gran latitud en la acepcion de la palabra batir *(combat)* que en el otro se escribe. Mas ni estos comprobantes ni la narracion de Ayala eran precisos para fijar un error que se desvanece sólo con fijarse en la índole de las batallas marítimas, y discernir que trabadas una galera con otra y sirviendo ambas de teatro á la lucha de sus tripulaciones, debian quedar los dos buques en poder de la que venciese. De aquí que no se registre en la historia un solo encuentro sin presas; y si los de Castilla *«pasaron por dentro de las tascas y pelearon animosamente con los de Aragon»*, lo cual supone el abordaje, ¿cómo no fué apresado ni siquiera uno de los buques?

Zurita empero continúa, que «siendo ya tarde mandó el rey de Castilla sacar sus naos y galeras fuera de las tascas, volviendo al otro dia á entrar y salir. ¡Como si fuese tan fácil la operacion, y no la hubiese hecho imposible la estratagema usada para obstruir el paso de los canalizos! Cierto que el ilustre historiador nada habla sobre este detalle, ni

---

per envayr aquelles si porant et la ciutat de Barchelona la qual cosa Deus no vulga. Per que conve que ab tot lo maior poder que podem lo contrastem el envayscam ab la ajuda de Deu, &.ª

Exhorta á todos á la defensa del pais, y los requiere en virtud del usage que comienza *Princeps namque*. Ocupa el núm. 219, art. 11 de la Colec. de Sans. Arch.° de la corona de Aragon, Reg. int. *Armate Regis Petri Tertii de* 1356 *ad* 1364, f.° 22 v.°

(1) Lo Rey Darago. — Ja creem que havets sabut com lo Rey de Castella ab son stol es estat aci davant Barchelona et hic ha aturat dos dies e sens que no ha vulgudes combatre X galees et una nau armades que nos hic haviem e sen tornat, &.ª

Colec. de Sans. Art. 2, núm. 387. Arch.° de la corona de Aragon, Reg. int. *Armate Regis Pet. Tert. de* 1356 *ad* 1360, f.° 128 v.°

tampoco el rey en sus Memorias; pero confírmanlo dos provisiones dirigidas en diversas fechas al bayle general de Cataluña, mandando abonar, á quienes nombra, el valor de quince anclas arrojadas en el fondo para impedir la entrada por las tascas á las enemigas naves (1). Y aunque los castellanos levaron algunas, tuvieron últimamente que desistir de una operacion nada fácil cuando se intenta por medio del rastreo en pequeños esquifes, y bajo la lluvia de viratones del enemigo. La batalla, pues, redújose al cambio frecuente de armas arrojadizas; y si lo expuesto no bastase para asegurarlo, ni se dedujera de la anfibológica narracion del rey, cual si al escribir sus Memorias luchara la verdad con el amor de patria, tendríase la corroboracion comparando el calado de un uxer ó el de una galera con la sonda de los canalizos, disminuida por la altura de las anclas aglomeradas en su fondo (2).

---

(1) Petrus & ffideli consiliario nostro Petro Çacosta Baiulo Cathalonie Generali salutem et gratiam. Pro parte Petri Oliverij Patroni Navis Civis Barchinone fuit nobis expositum reverenter. Quod Anno à Nativitate Domini Millmo. trecentmo. Quinquagmo. Nono de mandato verbo tenus facto tunc per Nobilem Consiliarum nostrum Bernardum de Capraria fuerunt projecte et fixe in tascha plagie maris Barchinone ante alicuas Galeas nostras que tunc erant jntus dictam tascham inter alias quinque anchore dicte navis dicti Petri Oliverij quelibet ponderis quatuor decim quintalium ut nostre Galee predicte ab Estoleo Regis Castelle tunc existente ante punctam Luppricati deffendi possent melius et ab eius jnsultibus presservarij. Contigit autem quod aliqui homines dicti Estolei dictas anchoras secum violenter asportarum. Sane quia Nos recordamur de mandato predicto. Ideo vobis &.ª (Se manda, por consecuencia, que le abone el precio de las anclas despues de cerciorarse de que se las llevó el enemigo.) Dat Dertuse vicesima tertia die Martij An. a Nat. Dom. Millmo. Trecentmo. Sexagmo. Quinto.

Colec. de Sans. A. 11, núm. 239. Arch.º de la corona de Aragon, Reg.º *Officialum* 18 *Reg. Pet.* 4. Pars. 2.ª, f.º 206.

La otra provision, dirigida al mismo Pedro de Zacosta, dice su parte esencial:

Petrus &......... In nostra constitutus presentia fidelis de consilio nostro Bonanatus de Colle conservator nostrarum Daraçanarum exposuit reverenter. Quod anno presenti ipse de mandato nostro sibi facto verbo tenus per nobilem et dilectum Consiliarum nostrum Bernardum de Capraria proiecit et fixit in tascha plagie maris barchinone ante aliquas galeas nostras que tunc erant jntus dictam tascham jnter alias undecim anchoras suas suo signo signatas ut nostre galee predicte ab stoleo Regis Castelle tunc existente ante punctam Luppricati deffendi possent melius et ab eius jnsultibus preservari &. (Sigue en los propios términos que la anterior.) Dat. Cervarie vicesima octava die Novembris anno á nativitate Domini Millesimo Trecentesimo Quinquagesimo Nono.

Colec. de Sans. A. 11, núm. 227. Arch.º de la corona de Aragon, Reg.º intitulado *Darasane Reg. Pet. Tert.* 1358 *ad* 1386, f.º 8 v.º

(2) Véase el plano en el Apéndice.

No solamente viratones y demás armas de la época cruzaron el aire en aquella ocasion, sino tambien los proyectiles de una lombarda montada en la nave surta frente al convento de San Francisco, cuyo primer disparo astilló la obra muerta del uxer matándole un hombre, y el segundo resintió el palo mayor, llevándose un pedazo del castillo y gente que en él habia. Cierto que ni en las crónicas, ni en historias de particulares sucesos, se vuelve á mencionar el uso de la invencion en los buques hasta las expediciones de Pedro Niño, como observa el ilustre Capmany; mas no pongo en duda el caso, así por no deducirse interés en la aseveracion del rey, como por aducir su posibilidad el uso que de análoga máquina de guerra hicieron los moros quince años ántes en Algeciras, y anteriormente en otros sitios.

Viendo el rey de Castilla la imposibilidad de conseguir sus fines, acercó la flota hácia la punta del Llobregat para hacer aguada, mediante un desembarco que inútilmente quisieron resistir los enemigos; despues siguió por la costa hasta los Alfaques, cruzando desde este punto á Ibiza (1).

El de Aragon, en tanto, precipitaba sus órdenes para reunir en Barcelona las diseminadas fuerzas del último armamento: Cabrera llegó el 17 con las de Colibre; Montoliu el 18 con las de Tarragona; Mateo Mercer trajo las de Valencia; el 19 firmaba el rey una carta dejando á la reina su voz, sellos y cancillería; embarcábase el 21 en la galera de Pedro de Mataró, y el 23 hacíase á la mar seguido de cuarenta y dos buques. Por capitanes generales con igualdad de atribuciones, aunque no de prestigio ni de pericia y seso, iban Bernardo de Cabrera, y Hugo, vizconde de Cardona; aquél en la galera *Victoria*, llamada así por la que obtuvo sobre los genoveses seis años ántes en las aguas de Alguer, y el vizconde, segun infiero, en la *San Beltran*. Seguian las *San Antonio*, *Santa Eulalia*, *San Cristóbal*, *San Julian*, *Santa*

(1) En el mapa del Apéndice se marca la derrota con rayas cortadas y puntos, para distinguirla de las verificadas por las naves de Aragon, que se denotan con puntos solos.

Clara y otras muchas, patroneadas por los Cruylles, Torrent, Montoliu, Nadal, Morey, Palici, Ermengol, Zamora y varios otros principales señores de los tres reinos, arribando á Mallorca el 3 de Julio intercaladas con los uxeres, cuyos buques han confundido varios autores con la galera gruesa hasta el punto de considerarlos como iguales, no obstante la distincion que establecian sus diferentes cascos y dimensiones de su arboladura (1).

Al saber el rey de Castilla la proximidad del de Aragon, expuso á los de su Consejo la conveniencia de tomar nuevamente los buques y prepararlos para el combate, así porque el mar debia servir de teatro á la lucha, como porque «*todo el fecho de la guerra se libraba por aquella batalla marítima do los reyes por sus cuerpos avian de ser:*» frase que Ayala atribuye al rey, y que resumiendo todo su plan, corrobora las conjeturas sentadas como tema de mi desaliñado discurso. Uno de los buques mejor dispuesto fué el uxer ganado durante el sitio de Algeciras: se aumentó su palamenta y el número de la guarnicion hasta completar 120 ballesteros y 160 hombres de armas; se elevaron sus castillos, reforzándolos convenientemente, y se construyó otro en el centro, que debia mandar Arias Gonzalez de Valdés, señor de Ve-

(1) Comprendo que la voz *nave* se use hoy como expresion genérica de todo vaso marítimo, siquiera determinara uno de especial forma en su tiempo, cual el navío lo es ya en el nuestro; pero análoga impropiedad á la que se cometeria hoy confundiendo la fragata con la urca, cometian en aquella época los que empleaban indistintamente las voces galera ó uxer para significar una galera gruesa. Que entre ellos habia diferencia, pruébanlo gran número de documentos donde nunca se nombra el uno por el otro; y afortunadamente se puede apreciar la distincion, en sus menores detalles, cotejando los inventarios de los que llevó Cabrera á las aguas de Alguer, dimensiones de sus palos, área de las velas, peso de las anclas, palamenta, así en voga como de respeto, largo y mena de calabrotes, armas, armaduras: todos los útiles y enseres que pertrechaban cada uno, y áun el número de las diversas clases que componian sus dotaciones, podemos ver en aquellos preciosos documentos, donde bien claramente se indica, que el uxer era un buque de mayor arqueo y puntal sobre la misma eslora que la galera, más alteroso, como es de inferir, y tardo en sus movimientos, ménos útil en la batalla y más adecuado para el trasporte de caballería. Levantábanse además sobre la obra muerta castillos á popa, y algunas veces en el centro, detrás del palo mayor. Vease en el Apéndice 2.° una relacion curiosísima é inédita de todos los pertrechos, enseres y armas que correspondian á las tres clases de galeras *gruesa*, *bastarda* y *sútil*.

leña; el de popa Pero Lopez de Ayala, y Garci Alvarez de Toledo el de proa; y listo de todo punto, pasó á su bordo el rey; segun Zurita, *temiendo* á la armada del de Aragon; pero juzgo que sea otra la intencion de esta palabra, porque el ilustre autor de los *Anales* era muy cuerdo, y no creo cordura suponer que teme quien tras penosos sacrificios va á la fortaleza enemiga, provoca al adversario al pié de sus muros, le deja el guante en la arena, y al verle venir toma de nuevo sus buques, para «*resolver todo el fecho de la guerra en una batalla marítima, do los reyes por sus cuerpos avian de ser*»..... Ni las precauciones de que se rodeó, ni la salida de la flota hácia Calpe, pueden motivar aquel concepto; porque las unas son tomadas por todo caudillo en razon de su valía, y la otra no puede interpretarse sino como prudente movimiento para acercar el teatro de la lucha al propio territorio, sin alejarse del dominado por el enemigo. Tal se deduce al ver que sale de Ibiza y da fondo en un punto limítrofe, no como Zurita supone, ni espantado ó por temor á su persona, como el rey de Aragon asegura en su libro, sino recelando, á lo que se infiere, que el rey de Aragon temiera venir á batalla contra él..... Y sus temores se realizaron al recibir aviso en Calpe, por sus galeras avanzadas, de la presencia de las enemigas sin la insignia real. El autor de las *Memorias*, despues de meditar el asunto, tuvo á bien quedarse en Palma y enviar sus buques bajo las órdenes de sus generales contra los enemigos, quienes viéndolos con mucha antelacion se apercibian á combatir, á pesar de las desfavorables condiciones en que ponia á sus naos la calma reinante en la zona de la costa.

Al discurrir sobre ambas fuerzas, calidad de sus buques y circunstancias en que se iban á empeñar, nadie hubiera titubeado en atribuir la victoria á los de Aragon: la superioridad estaba marcada, no sólo en la mayor pericia de sus capitanes, fama de su general y homogénea condicion de sus tripulaciones, sino en la que tenía la galera por sus

movimientos propios sobre la nao en los vientos bonancibles, y áun en los frescos á no engrosar la marejada, siempre que hubiese destreza para esquivar el abordaje, ganar el barlovento y conservarlo durante la funcion.

Por creer que el rey se debia recatar de la batalla no viniendo el de Aragon en sus buques, inducíale Bocanegra á marchar sobre Alicante con algunas compañías, en tanto que él llevaba á la pelea los suyos de remo, y algunos de remolque, prometiéndose una victoria como las muchas que habia obtenido en el anterior reinado; mas Don Pedro de Castilla, poco guardador de las etiquetas de la guerra, y demasiado fogoso para ver esgrimir espadas con la suya al cinto, se dispuso á sostener el choque en el propio surgidero. ¡Júzguese de la sorpresa de los castellanos al observar que la armada enemiga pone sus proas hácia Dénia, y surge en aquel punto de difícil entrada, cual si quisiese eludir el encuentro y auxiliarse de la hueste de aquellos contornos!

En el recelo de que se levantara el terral dando ventajosas condiciones á los enemigos, funda Ayala tan incomprensible evolucion; pero ni es lógico rehuir el caso propicio por la contingencia del adverso, ni áun suponiéndolo llegado se concibe tal desconfianza en quien busca al enemigo á sabiendas de sus fuerzas y de las condiciones á propósito para combatirlas. No: aquel movimiento repentino, que en vano se procura explicar con teorías profesionales, está fundado en una conjetura dimanada de los hechos. Reflexiónese que de sufrir una derrota las naves de Aragon, caíase la corona de la cabeza del rey; de obtener la victoria, solamente confirmaba los resultados lógicos de una lucha entre dos partes desiguales; y de sostener el encuentro con éxito casi igual, quedaban realzadas las de Castilla y abatidas las de Aragon. Y si el rey ganando perdia, y perdiendo era humillado, y de todos modos jugaba la corona en la contienda, ¿cómo habia de admitirla ni mucho ménos de provocarla su hábil general y consejero?

Era, sin embargo, imprescindible mantener el prestigio salvando las apariencias: de aquí, la salida del rey en son de combate y su quedada en Mallorca para mejor eludirlo: la actitud del general al ir contra las naves enemigas y la que toma al verlas, so color de recelo á un caso contingente; la detencion en lugar amparado mientras que en Calpe le esperaban, y su priesa en acudir al abandonar aquellas el punto; su demora en Calpe para simular un reto, y la persecucion que emprende cuando la armada iba dispersa y sin esperanzas sus capitanes de realizar la lucha. Y tanta fué su habilidad y tal su pericia, que de perseguido y provocado apareció ante el mundo como provocativo y perseguidor. Con ménos prudencia ó más jactancia, mayor caso á la murmuracion ó menor imperio sobre sí, hubiérase todo perdido, y realizádose probablemente el hábil proyecto del rey de Castilla.

El almirante salvaba la marina de la corona; el consejero la corona de su rey: Bernardo de Cabrera, en fin, fué el hombre necesario para una de las farsas á que las naciones recurren en casos extremos, irrealizables si no las dirige quien las concibe, peligrosas si no las concibe un talento superior, y de éxito fatal si los actores caen en la cuenta de que están representando un segundo papel dentro de la comedia de la vida. Mas el desenlace de la que tuvo por teatro la galera *Victoria*, lo aseguraba la triple condicion de hombre de gobierno, filósofo y hábil general de mar, que distinguia al ilustre prócer: sin que la última autorice á suponerle conocimientos en la náutica, como fuera de este recinto le podrian atribuir aquellos que, sin recordar la índole del empleo en época en que los camareros de los reyes salian á mandar las flotas con título de almirantes, olvidaran que el *naocher* más desautorizado podia dar lecciones al capitan, ó por mejor decir, al guerrero marítimo más famoso. Mucho lo fué en Castilla Pedro Niño, y en ocasion de capear su galera un tiempo duro, al ver que el *naochero*

miraba *«á todas partes demudada la color, sospirando, catando en el aguja é en la carta de marear,»* y reunido en consejo con la marinería; como le preguntase la razon de aquellos mudamientos, contestóle: *«Señor, dexadnos á nosotros que lo avemos de fazer, que á vos non aprovecha saberla.»*

Guárdome de juzgar oportuna la contestacion del piloto, cuyos *sospiros* podrian decirle los que el conde de Buelna ahogaba en su pecho, ante un fin que por lo oscuro y angustioso horroriza á los héroes; pero júzgola exacta para significar que en tal lucha sucumbiria el guerrero si el marino no le acorria. Y así como el doncel de D. Enrique, *non embargante* su ignorancia de la profesion, llevó á cabo grandes *fechos* de mar; así el consejero de Pedro IV, no la hubo menester para dirigir flotas que en Cerdeña abrillantasen, y en los mares de Cataluña sostuviesen la corona del monarca. En cambio debió imponerse, para el mejor logro de sus fines, el sacrificio de disimular y sufrir en silencio las murmuraciones de sus capitanes.

Así terminó la segunda empresa naval; pero las armas, esgrimidas en tierra con más ó ménos brio y varia suerte, seguian tiñendo de sangre las comarcas limítrofes de una y otra corona. La espada en alto el rey de Castilla; embrazada la rodela el de Aragon; el infante D. Fernando y conde Don Enrique avivando la tea de la discordia; D. Tello abroquelándose con todos sin decidirse por ninguno; el cardenal con la oliva; con la pluma Bernardo de Cabrera, y el rey de Navarra tendiendo sus pérfidas redes y justificando el nombre con que le conoce la posteridad, componian el cuadro que la historia presenta como entrada de la última expedicion.

Delirio era fantasear armonía entre un rey que batalla para arrancar la corona de su adversario, y un adversario auxiliado por señores prontos á disputarse la del comun enemigo cuando rodara por el suelo. No de otro modo pudo creer

el legado del Pontífice, al salir de este tablero de coronas, que la paz ajustada por su mediacion á 10 de Mayo de 1861 cambiaba por completo las actitudes de las figuras; ni abrigar Cabrera la esperanza de haber afianzado la concordia con los proyectos de enlace entre ambas dinastías: empresa inútil, porque opuestos intereses sostenian las figuras en sus actitudes; y si el fuego de la ambicion devoró el ramo de oliva que el cardenal habia plantado en Terrer, la astucia, el dolo y otras malas artes, que refiriéndose á los Estados, se nombran habilidad, debian convertir en son de guerra el ósculo que los tratadores cambiaban en la marina de Murviedro (2 Julio 1363).

No era de extrañar: la historia retrata á las generaciones con igual colorido, cuando agrupadas bajo diferentes enseñas procuran defender sus intereses tomando la voz del derecho; y como el de un hombre termina donde el de otro empieza, y ni el individuo ni la colectividad quieren ver el suyo terminado, ni la razon puede ser árbitra donde campea el egoismo, es óbvio que la fuerza ha de afianzar siempre al derecho; comprendiéndose de aquí, que los amigos de hoy sean enemigos mañana, que los auxiliares se conviertan en contrarios, que las naciones se alíen con las que ayer tenian de frente, y rompan luego sus convenios; y que los pueblos en contínua evolucion y destrozándose los hombres en contínuas y crueles luchas, se confirme la sentencia de que la paz no es de este mundo. ¿Para qué entónces el nuncio de paz? ¿para qué el consejero? Aquél quiso cruzar la oliva con la espada, éste reponer la razon en el imperio de las pasiones; y conocieron su engaño, el uno al abandonar su mision cerca de los reyes, el otro al terminar la suya en la tierra (1).

Las ocasiones en que el rey de Castilla habia roto los tra-

(1) En el *preguntado* 16 del interrogatorio de Abella, se le culpa de la paz onerosa de Murviedro; y Cabrera demuestra no haberla ajustado hasta recibir carta del rey, que tiene en su poder, donde así se lo ordenaba de acuerdo con su Consejo. El cargo 72 del proceso dice así: «Art. 72. Hizo que la infanta Doña Juana fuese hácia aquellos parajes (hácia Castilla) para efectuar su boda, mandándole hacer vestidos, celebrándose aparatos nupciales y pre-

tados, daban pié para recelar de su actitud y ulteriores fines, al verle envainar la espada cuando ménos era de presumir; mas alguna vez cae el mañoso en sus propias redes, y tocábale á Pedro IV ser cogido en las de Pedro I. El uno, viendo perdida una gran porcion de su territorio, procuró asegurarla en su descendencia; el otro, considerando que á su muerte terminaba su dinastía, quiso asegurar en ella la corona, y menguado su poder para que el reino legitimase los hijos de su dama, buscó hábilmente su mejor apoyo en su mayor enemigo. Asi se deduce de su actitud ántes y despues de las proposiciones de enlace entre su persona y la infanta de Aragon, el de su hijo Alfonso con otra hija de aquel rey, y por último el del duque de Gerona con Doña Beatriz, infanta ya de Castilla y heredera del reino por muerte del vástago que habian jurado las Córtes (1).

Lástima que tantos planes solamente produjeran una víctima ilustre en vez de la fusion de las dos coronas; pero la tenacidad del castellano rey, tal vez sostenida por la confianza de adquirir pronto y sin tanto yugo, dilacion ni contingencia, mucho más de lo que le reportaba el convenio, impulsóle á rasgarlo nuevamente y penetrar con todo su empuje en territorio aragonés, apoderándose de sus mejores villas; y cuando las fronteras estaban á punto de borrarse y señoreaban sus huestes desde el Júcar hasta las márgenes

---

sentándola como novia por todas partes, y no se efectuó tal casamiento con gran escarnio del rey y de dicha infanta.»

Por el mismo proceso puede probarse que Cabrera obraba de buena fe, así en este como en los demás asuntos de Estado. Respecto al enlace, véase el trozo de la declaracion prestada por uno de sus enemigos, Bernardo dé Ulzinelles, inserto en la nota que sigue.

(1) Bernardo de Ulzinelles, que consta en el proceso de Cabrera como testigo 18, al ser preguntado sobre el art. 72 de la informacion fiscal referente al casamiento de la infanta Doña Juana, dijo: «que él como tesorero pagó los vestidos de la infanta, pero que extrañaba se llegase á realizar el matrimonio, pues habia oido decir al conde de Osona que el rey de Castilla no haria tal boda porque la infanta no le gustaba por *tener las narices grandes*.» Respecto á la proposicion del enlace entre el duque de Gerona y doña Beatriz la hija de Don Pedro, no se dice nada en aquel escrito que tanto ilustra este periodo; y al consignarla en mi discurso accidentalmente, sigo á Mariana y otros autores; siendo de advertir que Zurita no menciona tampoco semejante proposicion. Tal vez se hablara de ella sin formalizarla como las otras por medio de escrituras.

del Ebro, llevólas á la marina de Valencia y puso en estrecho sitio á la poblacion, en mayor alarma que nunca á todo el pais, y en situacion tan aflictiva á su real contendiente, que al saber la nueva, «rompieron en llanto sus ojos así mentales como corporales,» segun sus propias palabras vertidas al idioma del sabio Alfonso. *(Tots los ulls nostres axi mentals com corporals pervengueren en plor.)*

No era en verdad para menor apuro el de un rey que, viendo consumir hombres, buques y caudales en las malhadadas guerras de Cerdeña, tenía que recargar á sus pueblos con mayores subsidios, decretar embargos vejatorios y forzadas levas, romper nuevamente privilegios otorgados, exigir en suma á todos los vasallos de su corona para defensa del territorio, si no tanto auxilio como podian concederle, mucho más del que en aquella época solia darse. Por tal modo obtuvo las nueve galeras que bajo el mando de Olfo de Prócida protegieron á la hueste en su marcha á Murviedro. Las ocho con que las reforzó Hugo de Cardona costaron mayores sacrificios, y húbose por último de cerrar los puertos á todos los buques de tráfico, y decretar embargos de material y gente para reunir la armada de veinticinco galeras y quince naves que, por su menor número, se refugió en el Júcar al aparecer en el golfo la enemiga (1).

Así conjuraba el riesgo, mas no la persecucion del rey, que abandonando al de Aragon el camino de Valencia por desconfianza que tuvo de sus compañías (2), pasaba á bordo

---

(1) La coleccion de Sans contiene gran suma de documentos que detallan esta segunda expedicion, especialmente los contenidos en los artículos 2.° y 3.°

(2) Preguntado Gilabert de Centellas, testigo 16 en el proceso de Bernardo de Cabrera, sobre los 121 cargos que llenan la acusacion fiscal de Pedro de Zacosta, al responder sobre el 59, dijo: «que hallándose el rey de Aragon en una alquería cerca de Burriana, le hicieron saber al declarante dos frailes menores (de la órden del, llamado uno de ellos Francisco Morera, que los de Murviedro habian acordado que, si el rey iba allí y salia á combatirle el de Castilla, se levantarian contra éste y á favor del de Aragon, y que lo propio debian hacer si el de Castilla los llevase á la batalla: que oido esto llevó el declarante á los frailes á presencia del rey de Aragon, hallándose presente tambien Cabrera, y sabido lo dicho salió al dia siguiente el rey para la huerta de Nules, determinado á dar la batalla al de Castilla.»

Sigue diciendo que la determinacion fué contrariada por Cabrera, pero sin fundar la acu-

de su galera y con las otras amadrinadas fondeaba á la boca del rio, resuelto á permanecer en tal situacion mientras los contrarios mantuviesen la suya. Y si el jefe de la armada de Castilla la sitúa recordando los tiempos peligrosos de la localidad, ¿qué hubiera sido de la de Aragon? ¿qué de su rey y del conde D. Enrique, y de todos los que se apostaban en la ribera esperanzados en recoger el magnífico despojo que el temporal parecia depararles? Pero la impericia frustró el éxito de los castellanos, y arreciando la tempestad, y combatidos los buques por horrorosa rompiente, y destrozada la arboladura, y perdidos los cables, y puesta la salvacion en la última ancla, barrida ya la cubierta por los rotos penachos de las olas, estuvo en poco que la real galera y el rey y la corona de Castilla quedaran sepultados en el fondo del mar, y limpia así la historia de la mancha que cada generacion ve más rojiza en los campos de Montiel.

Suerte tuvo el de Aragon donde quiera que ponia mano, ya fuese en el puñal con que adquiriendo injusta fama (1)

---

sacion, como todo ó casi todo lo que en contra de éste depone el mayor número de testigos, por haberse buscado para este fin á sus enemigos personales. Berenguer de Abella, de los más sañudos, y por ello nombrado fiscal en la pieza aparte que le instruyó de órden de la reina, le formula así el décimoquinto.

Preguntado: «¿Porqué quando se hallaba el rey en Burriana con su exército y todos generalmente opinaron que se pasase por la Losa y se fuese contra el de Castilla por hallarse en muy mal estado, hizo que el rey no pasara adelante?— *Dijo:* que es falso este capitulo, salvo el honor de los que lo han hecho: que la verdad es que el rey ordenó que se fuese á albergar en la fuente de la Losa, y que el confesante le advirtió que no convenia por existir un paso muy peligroso, tanto de ida como de vuelta, que no podia franquearse sino de dos en dos: que sobre esto hubo grandes debates (sigue exponiendo varias razones, y continúa): que el rey siguió la opinion general y no la del que confiesa, y encargó la vanguardia al infante Don Fernando y al conde de Trastamara, quedándose él con el rey en la retaguardia: que al estar la vanguardia cerca del paso no se atrevió á seguir, resolviendo el rey retroceder, en vista de las dificultades que expusieron los que lo habian ido á explorar, etc.»

Léase á Zurita, y se verá confirmada la verdad en esta confesion de Cabrera.

(1) Gran figura sería Pedro IV rasgando los privilegios de la Union, si en el modo no recordara al capitan que desfoga su ira en los cadáveres de los enemigos. Créese vulgarmente que era valeroso tal vez por mostrar gran resolucion en determinadas ocasiones, sin parar mientes en que nunca las encontraba á no tener bien guardada su persona. Su proceder en los trances críticos hállase narrado, con preciosa minuciosidad, por Zurita, en el lib. VIII de los *Anales de Aragon*, desde el cap. VII hasta el XXXIV, que tratan de las alteraciones de aquel reino; y donde más resalta el poco ánimo del rey es en el XXXV, XXXVI y siguientes. La precaucion de colocar dos hombres con ocultas dagas al lado del infante En Jaime en las Córtes de Zaragoza; los juramentos hechos á su hermano el jefe

rompia los muertos privilegios de la licencia, ya en el escudo para defender sus dominios, ya en la pluma para tornar sentencia horrible por servicios de importancia, á deudos y leales servidores. Conveníale la muerte del infante D. Fernando; ¿qué importaba la fe prometida, ni los rehenes y otras seguridades, ni el abrazo fraternal, ni el ósculo que resonó en la cañada del Polvelo? Las actitudes violentas no se pueden sostener; llegaba la hora de cambiar las suyas el infante y el conde D. Enrique, y debiendo morir uno ú otro, y tocando en tales casos la peor suerte á los mejores, no pudo el rey titubear entre el hijo de la reina Leonor y el de Leonor la manceba del onceno Alfonso de Castilla. No le espantaba el fratricidio con tal de guardar las formas; pero ¿cómo deshacerse por los medios comunes de tan poderoso y estimado señor? Ménos expuesto y más *ceremonioso* debia ser franquearle la régia morada, invitarlo á su mesa, agasajarle durante la comida, intimarle luego la prision por un cual-

---

de la Union, reconociéndole como procurador general; su timidez en Murviedro; la contestacion dada en Valencia á Moncada y al Castellan de Amposta; y sobre todo, su falta de dignidad ante el motin, causaban tan hondo disgusto en su fiel consejero Bernardo de Cabrera, que no pudo ménos de amonestarle seriamente. Gracias al valor y talento de este hombre importante, pudo Pedro IV vencer la revolucion: sin él, ¡sabe Dios lo que hubiera sido de su persona, á pesar de preservarla tanto de todo peligro! Triunfo tan eminente dábale derecho á aquellas advertencias, encaminadas todas al mejor fin, y sobre todo á inculcar en el rey el ánimo y dignidad, como cualidades precisas á la condicion de príncipe. Véase lo que sobre esto dice el ilustre Gerónimo de Zurita, en el cap. XXVI, lib. VIII de los *Anales*, y se comprenderá la razon que asistia á Cabrera, y el celo que le animaba cuando no obstante del odio mortal que le tenian los de la Union, comprometíase á penetrar en Valencia, aconsejando al rey que no le moviese á la negativa una mal entendida piedad de su persona; despues de advertirle que «mostraba en su *ánimo mucha flaqueza* al no aventurar su persona á trance *de batalla*, y que *debia mucho considerar y comedir en su entendimiento como caia en corazon de un príncipe tener miedo.*» Poníale por buenos ejemplos al rey su bisabuelo y á su abuelo Jaime II, y á su padre; y concluia diciéndole que cobrase vigor en su corazon, pues de lo contrario todo estaba perdido.

Despues de esto, réstame insertar la traduccion del cargo que aparece contra Cabrera en su proceso, artículo 114 de la acusacion fiscal de Pedro Zacosta, para que por él se deduzca el fundamento de los 120 restantes.

«Artículo 114. *Que es notorio que de algun tiempo á esta parte llegaba á tal punto el descaro de Cabrera, que reprendia al rey como pudiera hacerlo con su hijo el conde de Osona.*»

¡Pluguiera á Dios que todos los consejeros de los monarcas tuvieran tal temple y amor á sus soberanos, que les amonestasen como si fueran sus propios hijos! En este cargo no estuvo muy hábil el bayle general de Cataluña, enemigo declarado de Cabrera, segun consta en el proceso por confesion del mismo Pedro IV.

quier escudero, en la seguridad de que el príncipe habria de resistir accion tan atropellada, y matarle allí mismo por oponer resistencia á los enviados del rey (1).

Tal fué la justicia de Pedro IV de Aragon: el rey podria engañar al mundo con estas formas; mas engañábase si pretendia que la posteridad les diese el nombre de justicia. ¡Cuánto ménos irritante, aunque del mismo modo sensible, es la fiera crueldad de su contendiente, áun la que ejecutaba con saña! El de Castilla asesina al que dándole mentido abrazo se constituye en su carcelero, y vilipendia su real persona, mandando prender ante sus ojos á dos de sus más leales servidores. El de Aragon rompe su juramento, miente su abrazo y atropella lealtad y honra, haciendo huésped y víctima á quien coadyuvó en buena ley con su espada y prestigio á la defensa de su país. No procuro atenuar la venganza de Pedro I, ni agravar la felonía de Pedro IV, pero lamento la justicia desigual que recae sobre la memoria de los dos; porque si ambos fueron fratricidas, movieron sus crímenes muy diversos resortes.

Sentido fué el infante, pero no se hizo alto en el medio empleado para darle muerte, en tiempos que la amistad no tendia la mano sin recelo, ni se acudia á una cita sin

(1) Zurita, en los *Anales de Aragon*, cree que Cabrera fué parte en la muerte del infante D. Fernando; pero evidentemente queda la sospecha desvanecida con la lectura del proceso. Tres piezas aparecen instruidas por tres enemigos suyos: la informacion de Zacosta contiene 36 cargos, que amplia luego á 121; la de Pedro Desprat, con deposiciones de seis testigos, fué entregada á Zacosta; la de Berenguer de Abella, con la indagatoria del reo, se formula en 33 preguntas; y ni en éstas ni en ninguno de aquellos, ni por las declaraciones de testigos, ni en la acusacion del rey, aparece Cabrera complicado en aquella muerte; y es de advertir que no aconteció cosa mala en el reino de que no se le culpase, ¡hasta de las que se llevaron á cabo en contra de su opinion y por capricho ó miedo del monarca!

A su hijo el conde de Osona se le hace cargo (artículo 26 del proceso), de haber recibido comision del rey de Castilla para entregar secretamente una carta autógrafa de D. Pedro, á fin de que la hiciese llegar á manos de la infanta de Portugal, mujer del infante D. Fernando, *donde le prometia casarse con ella si daba muerte á su marido;* viniendo el escrito á poder del mismo infante por conducto de Dia Sanchez de Casada, á quien se lo entregó el de Osona bajo juramento de sigilo. Pero cierta ó falsa la acusacion, no pudo motivar la muerte del marqués de Tortosa, de cuyo suceso sólo al rey su hermano debe culparse, en vista de lo que el mismo expone en su declaracion, aunque bien se infiere que la originó el antagonismo del víctima con el conde D. Enrique.

prevenirse contra el dolo, ni se iba á un banquete sin desconfiar de los manjares, ni se entraba en los palacios sin registrar las salidas; y la armadura era el traje de boda, y la precaucion la armadura del espíritu, y el homicidio el desfogue más comun de las pasiones. Se eslabonaba con otra en que el caminante pisaba asustado las veredas, el mercader velaba sus mercancías de codiciosos ojos, el pacífico castellano veíase inseguro bajo su techo abolengo, la honesta dama tenia que poner su honra al amparo de fuertes rastrillos; y escarnecida la razon, el derecho alanceado, por tierra la justicia y desquiciada la sociedad, solia morir el buen caballero en desigual lucha contra encopetados ladrones de pendon y caldera.

No es preciso retroceder al estado del reino durante la minoría del onceno Alfonso. Tambien en la época de su hijo, la espada, á impulso de procaz ambicion, cortaba los vínculos de la sangre, la fuerza bruta regulaba los poderes, un bote de lanza era el fallo de las cuestiones, el puñal la apelacion de los litigios, y ni áun la conciencia podia ser tribunal de alzada, porque la conciencia desaparece donde por mucho tiempo se entroniza la iniquidad. D. Juan Alfonso y el conde de Trastamara robando en Carvajales, D. Fadrique en tierras de Zamora, y D. Tello en el camino de Búrgos; Pedro Carrillo jurando al rey fidelidad y admitiendo donaciones con el fin de sacar del reino á la condesa Doña Juana; el infante D. Juan proponiendo al rey asesinar por mano propia á D. Fadrique; el rey matando alevosamente al pérfido infante; la reina viuda de Aragon huyendo del sañudo hijo de su marido; la de Castilla ordenando la muerte de la madre de los bastardos y recelando luego de su hijo para perecer, segun es fama, por mandato de su hermano ó de su padre, constituyen vivos ejemplos de los horrores que denuncia aquella época tan blasonada de hidalguía!

Entre tantas figuras modeladas por el crimen y la traicion, no podia caber la de Bernardo de Cabrera: la envidia y

el dolo le asestaron sus tiros, la calumnia puso en juego sus ardides, y la ingratitud secundó el golpe para procurarle la muerte. Se le acusó con maña, se le imputaron delitos enormes, achacáronsele todos los males que el reino y la corona padecian, y en mala forma, y con la precipitacion reclamada por la iniquidad cuando se constituye en juez, condújose al patíbulo al hombre más hidalgo, sesudo y conveniente á la corona que habia en los tres reinos. Para mayor sarcasmo, y revestir el crímen con los girones de la hipocresía, se formó un voluminoso proceso, donde los ciento veintiun cargos que en él se estampan, léjos de condenarle, abogan en favor suyo; le juzgó un tribunal presidido por el príncipe á quien habia educado, á la sazon de trece años; y sin permitirle defensa, encontró pruebas suficientes en las declaraciones de algunos testigos, y sobre todo, en la infalibilidad del real testimonio, para pronunciar la sentencia terrible, ordenada en secreto con antelacion (1).

¿Y quiénes fueron tan veraces testigos y acusadores? El rey de Navarra (2), llamado el *Malo* por no haber palabra

---

(1) Véase en el Apéndice 3.° la correspondencia autógrafa y secreta entre el rey, la reina, el príncipe y Berenguer de Abella. La sentencia pronunciada en 22 de Julio hállase en la carta núm. XI, y de su cotejo con las otras de fecha anterior, resulta comprobado lo que el texto dice.

(2) La pregunta vigésimaquinta del interrogatorio hecho al reo por Berenguer de Abella, dice:

«*Preguntado:* ¿qué palabras dijo al rey de Navarra hallándose á solas con él en un cuarto, luego de cerciorarse de que nadie podia escuchar?=«*Dijo*: que el de Navarra le hizo alojar y dormir en su misma morada, y no recuerda haberle dicho ninguna cosa en secreto, ni hecho nada por que pudiese menos valer la lealtad debida á su señor el rey de Aragon: que el que lo diga miente, y está pronto á sostenerlo como caballero, expresándose así por habérsele noticiado que el Viernes Santo dijo el rey de Navarra al de Aragon algunas palabras, que, salvo el honor de aquél, no son verdaderas.» (Expone la conversacion habida entre uno y otro soberano en la sacristía de la iglesia de Almudébar, donde se mezclaron los condes de Dénia y Trastamara, y continúa): «Que lo cierto es que cuando el confesante estuvo en Navarra, dijole aquel rey, en presencia del conde de Dénia, Berenguer de Pau, y Jordan de Urries: «*Bernardo, tú eres muerto y no te guardas: sabe que la reina de Aragon me ha dicho, por conducto de Juan Ramires de Arellano, que si te doy muerte se hará en Aragon cuanto yo quiera,*» y que añadió: «*Para que no pueda yo negarlo en adelante, te haré carta pública de ello,*» la que con efecto se hizo. Que cuando estuvo el rey de Aragon en Sangüesa, le dijo el de Navarra delante del conde de Dénia y del que confiesa: «*Vos perdereis á este hombre, porque tened por cierto, que la reina lo quiere matar, y á mí me ha mandado decir, por medio de Juan Ramirez de Arellano, que si le diera muerte, se haria en Aragon cuanto*

peor; el conde D. Enrique, infiel á sus juramentos y enemigo notorio de Cabrera (1); la reina de Aragon, cuyas cartas destilan cruel odio; y cual si su honra pendiera de los labios del caballero, ó en él viese un obstáculo á planes vehemente anhelados, mandaba á su hijo que, poniéndolo á cuestion de tormento ó prescindiendo de la prueba en gracia á la brevedad, en secreto ó en público ó de qualquier modo le quitase la vida, *ántes de que el rey de Navarra se arrepintiese de su exigencia.* De cumplir fielmente el encargo, prometíale su maternal bendicion como á buen hijo (2).

¿Y quién el rey de palabra tan infalible? El que en las alteraciones de sus Estados juraba hacer nulo el juramento que una hora despues se proponia prestar, y entronizaba á la injusticia para despojar de su reino á Jaime de Mallorca; el que se humillaba á la revolucion y sancionábala con su firma, premeditando vengarse en ocasion oportuna; aquel

---

yo quisiere.» Mas que como Arellano niega tal cosa, infiere el confesante que todo ello fué iniquidad del de Navarra, y le confirma el haberlo hecho *prender á cuchilladas, cuando pudo intimarle la prision en su mismo cuarto; y que lo prendió el mismo dia de haberle dado el salvo-conducto que entrega.* (Aquí el salvo-conducto del rey de Navarra, dado en Olite á 6 de Abril de 1364, que fué el mismo dia de la prision, en los términos que Cabrera confiesa.) Suplica, por último, el reo al de Aragon que le permita exponer su defensa, en gracia siquiera al placer que debe experimentar de que los súbditos de su corona se justifiquen de falsas acusaciones y calumnias; y concluye demostrando que el rey de Navarra no debe ser creido.»

(1) *Preguntado:* ¿qué dijo al rey el Viernes Santo acerca de los condes de Trastamara y Dénia,—*Dijo:* «Que habiendo estado la noche de la víspera en gran recelo, porque ambos condes hablaron al de Navarra en contra de él, mandó al rey un recado suplicando que tuviese la dignacion de ir á verle, por hallarse en cama indispuesto; y cuando llegó le dijo estas ó semejantes palabras: «*Señor, uno se debe fiar de Dios y de su señor natural. Señor, se me ha dicho y hecho saber que algunos me han preparado grandes males con vos, y se me ha asegurado esta noche, que esos dos que ahí se hallan* (alude á los condes que habian penetrado con el rey en la estancia de Cabrera, y suplicado éste al soberano que los mandase salir á la inmediata, pues debia hablarle á solas) *están de concierto contra mí.»* &.ª &.ª..... Zurita corrobora esta enemiga del conde al decir en el cap. LXIX, lib. IX de los *Anales de Aragon:* «El conde D. Enrique fué el principal enemigo y que más persiguió á Cabrera.»

(2) «.....Nos car fill havem gran dupte que com lo Senyor Rey sia en Arago que no man soltar En Bernat de Cabrera e siu fa sens dupte speramne gran destruccio del Regne. Per que us manam que tantots haiats a vostres mans lo dit en Bernat de Cabrera e tantots o publicament o amagada fets lj donar mort e aco no tardets aci com desijats ben del Regne e nostra gracia e benediccio.» &.ª.... Véase en el Apéndice la carta íntegra bajo el núm. VI. En la VII apremia más aún sobre la muerte de Cabrera; en la X prevé la reina los obstáculos de darse al reo muerte en público por la precision de concederle defensa; y en todas las

que hacía suyas las ideas de sus consejeros si eran felices los resultados, exigiéndoles en otro caso la responsabilidad; el príncipe, en fin, autor de unas Memorias donde escribe «*que le habia sido enviada la cabeza de Cabrera por haberlo así ordenado su Primogénito y los de su Consejo*,» descargando así lo odioso de la resolucion en su hijo, mientras que en carta secreta y de su propio puño se lee un lacónico mandato que, traducido literalmente, dice:

«*Querido Primogénito: Hoy os hemos escrito que condenamos á En Bernat de Cabrera á perder la cabeza: por lo cual queremos que nos envieis la cabeza en el instante de hacerse la ejecucion. Escrita de nuestra mano en Barcelona á veinte y dos dias de Julio.*» (1)

No parece sino que la divina Providencia permitia que uno de los hombres más aviesos y previsores, cometiese la indiscrecion de escribir, y sobre todo que fuera registrada tal carta para vindicacion del hijo en el tiempo. ¡Tan malos resortes movieron la cuchilla que el 26 de Julio de 1364 hizo rodar por el suelo de Zaragoza la mejor cabeza de Cataluña, la que concertara tantos planes para dar esplendor á la corona de su verdugo, la del buen consejero, ínclito vence-

---

demás pone de bulto lo que va dicho en el texto. Insértanse íntegras en dicho lugar con el siguiente epígrafe: *Documentos secretos. Correspondencia autógrafa y reservada entre el Rey, la Reina, el Duque de Gerona y Berenguer de Abella, sobre la muerte de Bernardo de Cabrera, con la sentencia dictada por el Consejo y sancionada por el Rey.*

En vista de esta animosidad de la reina, no es extraño que tengan algun fundamento los cargos siguientes de la primera acusacion fiscal:

«1.° Que al hacerse la última paz con Castilla, dijo Cabrera en presencia de Francisco Togores, Raimundo Peguera, Rajadell y muchos otros, que los que deseaban la paz no sabian lo que se hacian, porque la paz era la muerte de la tierra (Reino), pues *el Rey era hombre sin entendimiento ni razon, que no cesaria de maltratar á todo el mundo*, y que Berenguer Relat y Pedro de Margens serian los que mandarian.»

«2.° Que al partir Cabrera á Cataluña en dos galeras, y su hijo por tierra á Castilla, dijeron que *el Rey era un malvado;* que todo se perderia, y la Reina una italiana sin juicio; y que así como su madre hizo perder el reino de Sicilia, ésta haria lo mismo con el de Aragon. Que esto lo dixo despues muchas veces delante del Obispo de Lérida, el Vizconde de Cardona, Pedro Zacosta y muchos otros.»

He dado algun fundamento al cargo, por ser Cabrera hombre de verdad y convenir con la verdad lo que se le imputa; mas tambien era discreto y prudente para no aventurar su juicio sobre la real pareja delante de nadie, y ménos de enemigos suyos.

(1) Véase la carta bajo el número XII, en el Apéndice 8.°

dor de los genoveses y organizador de la marina de Pedro IV, la cabeza del gran Bernardo de Cabrera, como en los tres reinos se le llamaba! (1)

¡Con qué profunda filosofía ha dicho un hombre ilustre, que «*sólo Dios es grande!*» Si el premio que aquí abajo se otorga se dictara por la voluntad del que lo recibe, ninguno tan grato para el consejero como volver á su retiro (2). ¿Qué honores ni riquezas podria agregar el rey al que venía de linaje de reyes, y sus Estados corrian parejas con su prosapia? Hubiera así evitado el de Aragon el crímen que deja traslucir, exponiendo la inocencia del almirante al devolver al nieto D. Bernardino, los confiscados bienes en 5 de Febrero de 1381 (3). De lamentar fué que lo cometiera, mas no por conmiseracion á la víctima, sino al verdugo; que el mundo es antesala de otra vida cuyo umbral es la muerte, y tan dichoso como suponemos al que lo traspasa impulsado por injustas persecuciones y precedido de la inocencia, tan infeliz es el que queda en la antesala frente á frente de su delito.

Así iban desapareciendo de este cuadro sus principales figuras; mas ¿quién á raíz de la batalla de Nájera hubiera previsto la suerte que debia caber al rey de Castilla y al

---

(1) Ramon de Castelbell, y Berenguer, prisioneros del rey de Castilla en el mismo periodo en que lo fué el conde de Osona, 10.º y 11.º testigos en el proceso de Cabrera, dicen que aquel soberano sintió mucho la muerte del almirante, á quien llamaba *el mejor caballero del mundo*, no obstante de ser enemigo. Al hablar sobre el conde de Osona, expone que éste, aherrojado hasta el cuello, compareció ante el rey, el cual le dijo: «*Condé, vuestro padre esta preso, y esto ha hecho el Rey de Aragon por el buen servicio que le ha prestado;*» que el conde contestó: «*Señor, ¡con que no es muerto!*» «*No lo es*, repuso el rey, *pero está preso en Navarra, donde recibió dos heridas;*» á lo cual exclamó el de Osona: «*¡Bendito sea Dios!*»

En Murviedro, donde tuvo lugar el diálogo que arriba se refiere, corrió de voz pública la muerte de Cabrera, al ser preso; y el rey rectificaba la noticia al hijo. D. Pedro de Castilla no debia ser muy temible para los prisioneros vasallos del de Aragon, pues en varias declaraciones consta, y especialmente refiriéndose á Raimundo de Alemany, que á su regreso decia por todas partes, que aquel soberano era *el mejor rey del mundo.*

(2) Sabido es que á instancia del rey salió del monasterio de San Salvador de Brea donde se habia retirado, en 1347, y que en 1365 quiso alejarse nuevamente de los negocios públicos.

(3) Hállase el documento en Colec. de Sans. y parte de él puede verse impreso en las *Memorias del Rey En Pere*, publicadas y traducidas por el Sr. Bofarull.

conde D. Enrique? Derrotado, maltrecho y ocultando su condicion hasta ganar la frontera, caminaba el pretendiente, moribunda su esperanza de mejores lides, y sin recursos para sostener á los mercenarios auxiliares que, entónces como en todas nuestras discordias, hacian campo de su codicia el castellano territorio. Tiendas, caballos, estandarte y caudillos cayeron en poder de las huestes contrarias: todo lo perdia allí el conde menos la ambicion; todo lo ganaba el rey menos al conde; quedando así en pié la envidia, animada la traicion, aplazado un gran crímen, y amagada la historia de una mancha indeleble.

Si el coronado regicida quiso á fuerza de mercedes borrar el sangriento surco abierto desde Montiel al trono de San Fernando, para defender su memoria de una acusacion terrible, olvidábase de que todo el poder humano es como arista arrojada en el cráter de hirviente volcan, cuando procura extinguir una ley grabada por la mano de Dios en la conciencia de los hombres. Y en todos los siglos, y en todos los pueblos, adquirirá la víctima tanto derecho á la conmiseracion cuanto pierda su verdugo, aunque el verdugo fuera un ángel y el víctima un malvado; áun cuando el uno se llamase Carlota Corday ó Jacobo Clemente, y el otro Marat ó Enrique III de Francia: que no es posible una segunda Judith, desde que se alza entre la cuchilla y el hombre el emblema que sobre el Gólgota fulgura en la tierra y resplandece en los cielos. Diríase que el anatema trasforma las fisonomías imprimiendo en la una el terror, y dejando en la de un cadáver la acusacion más elocuente contra su verdugo; y el de D. Pedro acusará en toda época á D. Enrique: armado éste de una daga y el dolo, pudo vencer en Montiel á quien lo estaba con la legitimidad; pero de seguro quedará vencido en la historia.

Sé que mis palabras, destinadas por su orígen á muerte repentina, encontraríanla de todos modos, como olas contra el pié de roca inmoble, al tropezar con estas que, aludiendo al

conde D. Enrique, aparecen en inmortales páginas: «*Por semejantes rodeos lleva Dios á los varones excelentes por estos altos y baxos, hasta ponerlos de su mano en la cumbre de la buena andanza que les está aparejada* (1).» Y en este punto sellaríanse mis labios, si no temiera faltar á la independencia de criterio que á nombre de la historia exigís.

¡Llamar varon excelente al conspirador constante que demanda perdon de sus traiciones, para abusar de la confianza régia y repetir sus perfidias! ¡al que se venga de toda una poblacion incendiándola y dando muerte á sus habitantes, porque un mes atrás le habian hostilizado en su clandestina fuga! ¡al que permite á los suyos la matanza de mil y doscientas personas por mostrarse leales, sin respetar ancianos, niños ni mujeres! ¡al que por sospecha baladí asesina de mano propia al mejor de sus caballeros! ¡al que esconde su penúltima traicion en una causa santa, y da al rey fementido abrazo para expoliar su tesoro, robarle voz y sellos, y repartir á su gusto los mejores oficios! ¡al rebelde en su rebeldía que no se somete ni áun al inmediato sucesor del trono (2), y tiene la avilantez de llamarse rey de Castilla, negando este título y llamando traidor al procreado por la real pareja! ¡al hombre, en fin, que toma la traicion por escudo para robar la corona de las sienes de un cadáver!

¡Llevar Dios de su mano á este «varon excelente hasta la cumbre de la buena andanza!» ¡Ah, Señores! Permitidme suponer que el ilustre historiador, retrocediendo ante la figura del rey, fué de espaldas al de Trastamara; que mirando horrorizado á la una tinta en sangre, se abrazó con la otra teñida de la sangre de su señor; que huyendo, por último, de Scila, fué á dar en Caribdis. De otro modo, ¿cómo habria de estampar aquella idea? No; Dios no pone el puñal

(1) Mariana, *Hist. de Esp.* Cap. X, Lib. XVII.

(2) Sabido es el apuro en que puso al rey de Aragon por no querer penetrar en territorio de Castilla bajo las órdenes del marqués de Tortosa, al cual reconocian por señor los castellanos expatriados, como inmediato sucesor en el trono del rey D. Pedro.

en manos del asesino, ni aprueba fines que se logran por medios reprobados, ni puede querer que se destruya la autoridad legítima el que dijo con santa palabra: «DAD AL CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR,» ¡y el César era un Tiberio!

La procaz ambicion es quien lleva á la cumbre del infortunio; que no es un trono, y ménos el escalado por el crímen, la de la buena andanza en la tierra; y si lo fuese, no está en la tierra el fin, sino el principio del hombre; la ambicion quien puso al desgraciado regicida en el sitial del remordimiento, como siglos anteriores llevó del mismo modo al segundo Berenguer de Barcelona, y á otros tantos infelices extraviados por fatal sendero. Infelices, sí, y más dignos de lástima que los vulgares regicidas; más que los Clementes y Ravaillac; más aún que la feroz turba de asesinos asesinados que en horrible vértigo de sus conciencias tiñeron el patíbulo con la sangre de un hijo de San Luis; porque el fanatismo se encadena con la locura, pero la ambicion criminal sólo propende á destruir el poder legalmente constituido para cobijarse con su manto.

¡Qué funesto ejemplo daba el nuevo rey! Mas justo es que los cargos cedan al inquirir el motivo de su desatentada ambicion. No lo buscaré en los amores ilícitos del vencedor de los moros en el Salado; que si á ello impulsa la moral por ser absoluta, aconseja la historia que no aisle á sus figuras ni de circunstancias ni de épocas. Y si el deleite se introduce en la mansion más humilde, y la lisonja cautiva al ánimo más valeroso, y el hombre ménos favorecido de la fortuna há menester de inquebrantable voluntad para vencer el asedio de inmoderados placeres, ¡cuántas virtudes necesitarán los príncipes para salir victoriosos en esta contínua lucha de la pasion y el deber, de la materia y el espíritu, que como prueba del temple de las almas sostenemos en la vida! Y si un bote de lanza afortunado era chispa que encendia el adulterio en el pecho de adusta dueña, ¿cómo extrañar que en el de una jóven viuda requerida con afan

incesante, prendiese voraz llama el varonil justador que irradiaba en su jaez el brillo de una corona? ¿Ni, qué mucho, que el primer caballero del reino requiriese de amores á la mujer más hermosa del Andalucía, y profanase un tálamo velado tan sólo por fúnebre crespon, si un cualquiera amagaba la ajena honra con significativo mote, y no era maravilla que la encadenara á su fortuna en el palenque?

Pero si el rey Alfonso y la hermosa viuda de Velasco no encontraban en las costumbres dique á sus amores, teníanlo en la conciencia, la una para no levantar el orgullo por cima del delito, el otro para moderar sus arranques, y discernir la limitacion entre los hijos de su manceba y el de su esposa. Mas ¡ay! que el que rompia las huestes muslimes tremolando el estandarte de la Cruz, no pudo soportar el peso de su cruz en la tierra; el vencedor de los moros no tuvo valor para triunfar de sí; el que combatia por su religion y raza, obraba en contra de su raza y religion igualando con honras preeminentes el fruto de bendicion al del adulterio, sin advertir que infundia ambicion criminal en los bastardos, celos trascendentales en el legítimo, odio entre la amante y la esposa, ni que al morir dejaba dos reinas, muchos reyes, en alto la iniquidad y cargada la mina de las pasiones. Y sus mujeres lucharon en cruda guerra, y destrozáronse sus hijos, y vaciló su corona, y anegóse en sangre el trono, y sobre la sangre hermana se asentó el regicida, porque escrito está que las faltas de los padres pesen sobre los hijos de generacion en generacion.

Duéleme ver el orígen de tantos males en el monarca de los pendones saludados por el Pontífice, con el himno que se entona al símbolo sacrosanto de nuestra redencion; pero la verdad exige el sacrificio, y justo es que atribuyéndose á cada uno su parte de culpa, pese sobre el padre la que le corresponde por la ambicion insensata de D. Enrique. No es mi ánimo tomar la defensa de D. Pedro, aunque juzgue que se puede encontrar motivo para su rigor, nunca excusa á

sus formas, ni mucho ménos á sus crímenes, en la misma crónica donde se narran.

Su justicia fué suave con el débil y terrible para el poderoso: de aquí el prurito de elevar á gente del estado llano, y el afan de intervenir en las disposiciones de la Santa Sede, no tanto por mantener su regalía como por amparar los derechos del pueblo, procurándole una y otra cosa el odio de los magnates; y como la oligarquía era fuerte y el pueblo sumiso, erró D. Pedro el norte de su conveniencia al proteger á éste, y acertó el suyo D. Enrique al apoyarse en los poderosos. Pero lo más astuto ó político no es siempre lo más noble, ni lo conveniente en una época sigue siéndolo en otra: el usurpador alentando el feudalismo se utilizaba del espíritu de aquella, el rey contrarestándolo caminaba á su ruina. Y observad, Señores, que de ser cierta la premisa, resulta por consecuencia el de las *mercedes* representante del atraso, y el de la cruel justicia del progreso; que es precisamente la opinion contraria á la vulgarizada. ¿Mas por qué? En la mia muy humilde, por inducirnos la igualdad de nombres á la amalgama de instituciones y cosas de heterogénea y relativa significacion; por obstinarnos en atribuir planes de gobierno dentro del órden político actual á reyes que en este punto, ó marchaban á la ventura, ó concretaban sus miras al material engrandecimiento de territorio; por retrotraer nuestros juicios sobre hombres y cosas, sin aislarlos ántes de nuestras cosas y de nuestros hombres; en una palabra, por no discernir bien la diferencia entre el tiempo historiado y el del historiador; en lo cual cabe error análogo al que padece el viajero, cuando atribuye la velocidad del carruaje á los inmobles objetos del camino que recorre.

Como quiera que fuese el rey D. Pedro, mi desaliñado discurso sólo tiende á demostrar que sus planes iban enderezados á reunir á su corona la de Aragon por las armas, y la de Portugal en cabeza de su hija doña Beatriz por la pacífica via del matrimonio: corrobora lo uno el nombre de Cas-

tilla la Nueva con que designaba el territorio conquistado, y lo otro con una cláusula de su testamento. La turbulencia de los reyezuelos, la constante guerra que le movia el pretendiente, la defeccion del infante D. Fernando, los alborotos de D. Juan de España, y la paz que apresuradamente le hizo ajustar la traicion del rey Bermejo, fueron poderosos obstáculos para el logro de sus fines. Y áun dados estos reveses, ¿quién sabe si los hubiera vencido, y realizado la fusion de ambas coronas siglo y medio ántes de que se verificara tan feliz suceso, de encontrar en sus Estados el elemento naval la aceptacion que tenía en los de su enemigo? Así pues, de deduccion en deduccion, puede concluirse con que faltaba á un Pedro lo que sobró al otro: un Bernardo de Cabrera, y condiciones para plegarse á las circunstancias.

Apocado ante la revolucion, enérgico al ceder la tormenta, precavido para guardar su persona, parco en las mercedes, cruel en los castigos, terrible en la venganza, é ingrato con los defensores de su corona, mostrábase siempre el aragonés sobrado de malicia, duro de corazon, mañoso, y con voluntad firme para dominar sus deseos. Acomodó su carácter á la época, y vencióla: quiso su adversario ajustar la época á su carácter, y fué vencido.

¿Pero cómo extrañar que el leon, al caer en lazo de la astucia, tome rampante actitud, y que el lobo acosado por bulliciosos pastores muestre humilde postura para devorar á sus guardianes á mansalva? El descendiente de San Fernando despliega dignidad ante la traicion, y reta á la muerte; el biznieto de Pedro el Grande recoge su dignidad ante el tumulto, y danza con un barbero al son de la anarquía; el uno muere sin descender de su corona; el otro arroja la suya á los piés de la licencia; el *cruel* acrece con su sangre el caudal de la que encharcaba sus dominios; el *ceremonioso* mitiga convenientemente su cólera dejando en pié una ciudad rendida, y ufánase de clemente degollando, ahorcando y derritiendo metal en la boca de los tumultosos. Pero ¿qué

más? Señores: la imprevision del uno deja sus hechos á merced de contraria pluma, la prevision del otro forja con su pluma los más convenientes á su memoria; por último, el hijo de Alfonso el onceno no miró ni áun por su fama presente, el de Teresa de Entenza quiso conservar la máscara áun más allá de la tumba.

Qué figura sea mejor, no me cumple exponerlo: entren ambas en este recinto dejando el antifaz en los umbrales, y júzguelas el tribunal de la historia.

III.

No debo, Señores, molestar por más tiempo vuestra atencion. Sé que nada importante he dicho en mi discurso; mas ya que no otra cosa, he procurado encaminarlo á la demostracion de la influencia que ejerce la marina en las naciones de territorios litorales. Vosotros habeis enseñado que la historia constituye el único arsenal que provee de armas á los pueblos para defender sus recíprocos intereses, la única senda que conduce á la razon de las razones, el único libro donde se estudia el modo de prevenirse contra los ataques dimanados de la codicia, el egoismo, la artería, la ambicion y otros bastardos sentimientos que se alimentan en el hombre, trascienden á la multitud, y manifiéstanse, por último, en el mundo corpóreo con fuerza impulsiva, que solamente puede ser contrarestada por la fuerza material. De aquí el importante papel que reserva la historia á las marinas de los pueblos que, por su posicion geográfica, conquistas de territorio y necesidad de tráfico, le deben su primordial atencion; y nuestra España, que comprende con tal latitud los tres puntos, sin que registre un solo suceso de importancia que en su principio ó desenlace no haya tenido por teatro al

mar, há menester de la historia de su marina como parte integrante de la general del país.

¿A qué glosar las anteriores palabras en la nacion que brindó recursos para realizar la idea de mayor trascendencia que registran los siglos; en la nacion donde se labraron las quillas que surcaron mares ignotos, y tejiéronse las lonas propulsoras de osados nautas, y se dió temple á los aceros que engastaron tantas perlas á la corona de dos mundos? Aquí, que con recursos exiguos se han realizado á veces gigantescas empresas, y á veces tocádose un éxito desastroso contra las más previsoras teorías; aquí, que se orlan con laureles jornadas como las de las Terceras, Lepanto y Tolon, y con luto las de San Vicente y Trafalgar; que un Oquendo hace de su bajel inexpugnable fortaleza, inútilmente combatida por múltiples enemigos, y un Córdoba sucumbe cuando préviamente se le creia vencedor de una gran batalla; que un Bazan demuestra cien veces que la victoria no se podia inferir por el número, y una armada que por su número se conceptuaba invencible, es derrotada y maltrecha por fuerzas muy inferiores; aquí, en suma, donde la experiencia, en vez de confirmar, ha mentido en tantas ocasiones la prevision, dando á los sucesos desenlaces pasmosos, parece inútil encomiar el análisis de las causas eficientes, cuyo trabajo solamente cabe en particular historia.

¿Es lógico atribuir á un solo hombre el resultado de una funcion en que tantos operan, y se combinan tantos y tan heterogéneos elementos? ¿Puede ser acaso la victoria patrimonio de un individuo? ¿Se debe atribuir exclusivamente á la fortuna el buen éxito de las operaciones? Los hombres, con limitado alcance y fugaz vida, que nos impide ver el fondo de todas las materias ni darnos el estudio de todo lo que á nuestros ojos se ofrece, propendemos á confundir en el azar el resultado de las cosas. ¡Y en cuántas ocasiones demuestran posteriores hechos las causales de otro, atribuidas hasta entónces á lo que con más vaguedad que razon se

llama fortuna! ¡Y cuántas veces achacamos al infortunio las consecuencias lógicas y necesarias de errores que insensiblemente se han ido acumulando, y que descansaban en pormenores de poca importancia, considerados aisladamente, pero que respondian á la asercion examinados en conjunto y con referencia al suceso!

No se oponga que tal estudio sólo interesa á una profesion; porque las causas se encadenan, y viene por último á encontrarse la fundamental en órdenes, leyes ó instituciones sugeridas por el país, y hechas y sancionadas por los altos poderes del Estado. Así pues, todo es de la patria, y á la patria refluyen las manifestaciones de todo lo suyo: su honra se simboliza en una enseña que cada uno de sus hijos lleva en el corazon, y que muestran las corporaciones al mundo debidamente autorizadas; y por tanto, á todos importa conocer el remedio de males, la senda de bienes, el camino, en suma, del progreso, y cuanto directa ó indirectamente haga relacion al lustre, honra, crédito y buen nombre de la colectividad.

La historia de la marina es parte integrante de la del reino. Así lo han dicho miembros ilustres de esta Real Academia, confirmándolo con trabajos preparatorios de suma importancia; y áun queda entre vosotros un marino (á quien Dios conserve como vínculo respetable de ambas generaciones), que demostró la aseveracion en su elogio á un esclarecido general y repúblico. ¡Dichosos los que así contribuian á los fines de este insigne cuerpo literario! ¡Fuéralo yo, si la voluntad que nace de profunda gratitud bastara á tan digno ejemplo!

APÉNDICES.

I. JUICIO SOBRE LOS SEIS PRIMEROS AÑOS DEL REINADO DE DON PEDRO.

II. DOCUMENTOS VARIOS.=RELACIONES DE PERTRECHOS, ARMAS Y ÚTILES DE LAS TRES CLASES DE GALERAS.

III. CORRESPONDENCIA SECRETA Y AUTÓGRAFA ENTRE EL REY, REINA, PRÍNCIPE DE ARAGON, TOMÁS MARÇA Y BERENGUER DE ABELLA, SOBRE LA MUERTE DE BERNARDO DE CABRERA.

APÉNDICE 1.°

La causa ostensible del alzamiento de los señores, fué el agravio hecho por el rey á su mujer legítima, y cargos con que honraba á los deudos de la manceba, segun el discurso pronunciado en Tejadillo á nombre de aquellos por Ferrand Perez de Ayala; lo cual no creyó Don Pedro, achacando á *otras cosas* el enojo, sin negar que algo pudiera influir en aquella actitud la privanza de los parientes de la Padilla; é interesa inquirir de qué parte estuviese la verdad y la que hubiera en la demanda de los rebeldes.

Tengo por verosímil que el abandono hecho por el rey de su legítima mujer á raíz de la boda, constituye uno de los cargos más severos que la historia le dirige; pues ni por documentos, ni por palabras de hombres sesudos é imparciales, se ve en aquella el menor rastro de delito; debiéndose condenar en sana crítica la conjetura con que algunos escritores del siglo XVI, con anhelo de levantar su linaje, han inferido una mancha á su propio linaje y á la honra de la inocente princesa. Y digo inocente, porque de otro modo hubiera el rey declarado la menor sospecha para cohonestar su proceder, ya en las vistas de Tejadillo, ó en la plática que tuvo en Toro con su madre y con su tia Doña Leonor, ó expuéstola al legado del Pontífice como fundamento de un divorcio.

Así pues, creo que el rey no podia alegar otra causa, que la que tuvo su padre para desdeñar á la reina Doña María por la hermosa viuda de Velasco; pero deduzco la siguiente diferencia. Alfonso conoció á la Guzman, y áun es verosímil que de ella estuviese enamorado, cuando se ocupaba con los embajadores portugueses de su casamiento; y el hijo, al enviar á Francia los suyos para análogo fin, no sabía que existiese la Padilla; el padre, despues de su matrimonio, requirió tenazmente á Doña Leonor hasta obtenerla, «*por ser ome muy acabado en todos sus fechos*,» como ingenuamente dice

su cronista; y el hijo, al conocer á Doña Blanca y ántes de celebrar sus bodas, tenía relaciones carnales con la pupila de su privado, y en ella una hija; el padre, en fin, desplegó gran constancia para vencer los justos escrúpulos de su manceba, y Don Pedro tomó la suya inducido por Don Juan Alfonso de Alburquerque.

Persuádome de que el disgusto de algunos caballeros toledanos debió producirlo, no tanto la influencia legítima de la moral en las buenas causas, ¡que harto por tierra se hallaba entónces la moral! como el contraste que establecia el abandono de una niña inocente y hermosa, solicitada por el rey para partir con ella su tálamo, y la privanza de una jóven, buena sin duda y de gran linaje, pero no correspondiente al del rey, ilegítima, y emparentada con hombres que, encumbrados por el nepotismo, debian sufrir los odios de la multitud y suponérseles instigadores del monarca en todo lo malo, haciéndose caso omiso de lo bueno, por ser tal la humana condicion. Mas sería suma candidez y falta grave contra la historia atribuir igual móvil á los sublevados que aparecen en Tejadillo, como procuraré demostrar resumiendo hechos y ajustándome á la crónica de Ayala en el siguiente

JUICIO

SOBRE LOS SEIS PRIMEROS AÑOS DEL REINADO DE DON PEDRO.

En tanto que los caballeros del reino acompañaban el cadáver del rey Alfonso desde Gibraltar á Sevilla, encastillóse Doña Leonor de Guzman en su villa de Medina Sidonia, por recelar de las intenciones del nuevo rey y de la reina viuda: sus hijos y deudos, no viéndose allí seguros, se trasladaron á Moron, y más tarde á Algeciras; Alfonso Ferrandez Coronél no quiso tener por más tiempo la villa de la Guzman; contra la rebelde actitud de ésta apercibióse Don Juan Alfonso de Alburquerque; «fizose grande rumor entre los señores que levaban el cuerpo del rey, rescelando de sus hijos bordes» y «los que estaban en Sevilla con Don Pedro entendieron que se comenzaba guerra, porque tantos e tan grandes señores como estos se apartaron del rey, ca tenian muchas e grandes fortalezas.»

Hé aquí la primera manifestacion de una hostilidad lógica, si se tiene presente que la reina de derecho habia sido humillada en pro

de la reina de hecho; que el hijo legítimo fué, en cuanto el rey pudo, postergado á los bastardos, y que grande el amor de Alfonso por su concubina, numerosa la prole y encumbrados los parientes, reunia la Guzman, junto con sus diez hijos, de los cuales conservaba ocho, todo el poder representado por las cuantiosas mercedes que recibiera. La muerte de Alfonso fué como la ruptura de un dique colocado entre dos corrientes encontradas: de aquí el temor que sentian y las precauciones de que se rodearon la amante y sus hijos, sin que ni la reina ni el rey les hubiesen dirigido la menor amenaza, derivándose únicamente de que no satisfecho el esposo de Doña María de Portugal con ser adúltero, honró de una manera excesiva el fruto de sus ilícitos amores.

Pero si los bastardos tampoco tenian culpa de tan natural antagonismo, lo provocaron grandemente é hiciéronse reos al intentar apoderarse de Algeciras sin permitir la entrada al mensajero del rey, que por la situacion peligrosa en que la constituia la vecindad de los moros, quiso enterarse de su estado; y ahondaron la escision desde el punto en que lo buscaban para darle muerte. El emisario logró escapar descolgándose del muro por una cuerda, y al comparecer ante el monarca, díjole «*que en todas maneras del mundo enviase acorro, si non, que fuese cierto que los señores que estaban en Algezira tenian acordado de echar muchos de los que amaban su servicio de la ciudad ó por ventura de los matar, e se apoderar del lugar. E mostrole como traia las manos tajadas todas dela cuerda con que le pusieron fuera del muro.*»

Así pues, bajo una rebeldía del conde Don Enrique y secuaces comenzaba Don Pedro su reinado, inclinándose á pesar de todo al olvido y perdon de la culpa, como lo probó al admitir benignamente en su corte á Don Alvar Perez, Don Juan Alfonso de Guzman y Don Enrique Enriquez, deudos de la real manceba. Los demás con el conde, forzados al abandono de Algeciras por los leales de la poblacion, y las tripulaciones de las diez galeras que para tal fin condujo Gutier Fernandez de Toledo, fuéronse á Moron, lugar del maestre de Alcántara; y al enfermar el rey gravemente, se trasladaron á Marchena el conde y Don Pero Ponce: hizo venir aquél á su hermano Don Fernando, que se crió en el alcazar real, para que celebrara esponsales con una hija del segundo, y hubiérase procedido á la boda si Dios hubiera otorgado más dias al novio. De todas maneras, fué la segunda rebeldía del conde Don Enrique; pues sin permiso del rey disponia de su hermano para un enlace, en lugar hostil á la corona, con la hija de otro caballero rebelde.

Mediante un seguro salió de Medina y entraba en Sevilla Doña Leonor de Guzman; diéronle por morada la cárcel del palacio, y públicamente túvose por presa y como en rehenes de sus hijos y demás señores «*que estaban apartados e espantados del rey*». Y al llegar aquí ocurre preguntar: ¿que les habia hecho el rey para tal actitud? No parece sino que preocupado el historiador con las muertes cometidas por Don Pedro en el segundo período de su reinado, se le deslizó esta palabra, tan justa entónces como de mala aplicacion al referirse á un tiempo en que, léjos de manifestar el monarca crueles inclinaciones, dábalas de conciliacion, olvido y clemencia. No es esto decir que se procediese con hidalguía al dar el seguro á Doña Leonor para tomarla en rehenes; pero lo censurable hoy, no lo era en aquel siglo, ni áun siéndolo intervino el rey en el asunto, sino Don Juan Alfonso de Alburquerque, como se deduce de sus sospechas ante la actitud de la Guzman; ni la precaucion dimanaba de sañudo enojo, pues *era bien que el rey cobrase los suyos*, como dice el mismo cronista; ni aparte de todo, podrian por esta causa hallarse *espantados* los señores, por referirse la palabra á una situacion anterior al encarcelamiento.

Vinieron, por fin, á la merced del rey, que olvidado de la rebeldía, puso á Don Fadrique por frontero en Écija, al maestre de Alcántara y á Don Pero Ponce en Moron, y á Don Juan Alfonso de Guzman en Jerez; y provistos los oficios principales, tratóse del casamiento de Doña Juana Manuel con el rey ó con el infante Don Fernando: mas al apercibirse de estos rumores Doña Leonor de Guzman, á cuyo lada moraba la doncella como prometida de Don Enrique, indujo al hijo á que impidiera los planes; y dócil éste, ó siempre atento á su conveniencia particular, *consumió ascondidamente el matrimonio en el mismo palacio*. Causa fué la travesura de gran enojo al rey, á la reina, al de Alburquerque y demás señores de la corte, y motivo de que se trasladase la prision de la Guzman á Carmona, y huyera hácia Asturias Don Enrique con Pero Carrillo y Men Rodriguez de Sanabria, ocultos los rostros cual delincuentes que procuran evadir la persecucion de la justicia.

Cierto que los gobernantes y el hermano de la desposada debian haber anunciado explícitamente sus intenciones, y separado á Doña Juana Manuel de su futura suegra; mas esta imprecaucion no disminuye la falta del conde, ni la atenúan los compromisos contraidos, porque los matrimonios de los príncipes son asuntos de Estado, y harto se sabe que la conveniencia pública, donde éste apoya su razon, prevalece sobre la puramente individual. Don Enrique, pues,

daba al soberano el tercer motivo de enojo, y por vez tercera provocaba su justicia.

Doliente aún el rey de su grave enfermedad, apoderado del gobierno Don Juan Alfonso, y con él desavenidos muchos nobles, así por sus arbitrariedades como por su oposicion al bando de Lara, dispúsose la ida del soberano á Valladolid para celebrar Córtes, y aprovechó su tránsito por tierras de la órden de Santiago en tomar el pleito homenaje á los comendadores, con juramento de que no admitirian dentro de muros al maestre, sin que precediera su real carta; ordenándoles en Llerena, á presencia de Don Fadrique, que le obedeciesen en todo lo demás como á su señor.

En estos dias fué enviada Doña Leonor de Guzman al alcázar de Talavera por consejo de Don Juan Alfonso, y muerta allí poco despues, de órden de la reina madre: la crónica calla el motivo, mas es de inferir que alguno hubiese posterior á la fechoría del conde; pues no es lógico suponer que pudiendo en aquella sazon cohonestar la reina su venganza con el castigo de un delito, aguardase á ejercerla inoportunamente para atraer sobre sí el odio de su crueldad, y sobre su víctima una compasion, que redundaria en provecho de los bastardos. De cualquier modo, aunque ella es responsable ante la historia del suceso, nadie extrañaria ver á los hijos de Doña Leonor en guerra declarada, no tan sólo contra la que se constituyó en verdugo de la madre, sino contra el rey por motivo de consanguinidad, y contra toda la corte; pero léjos de tan natural enemiga aparece á vuelta de hoja esta contestacion de Don Tello al noticiarle el rey tan infausta nueva: «*Señor; yo non he otro padre nin otra madre salvo la vuesa merced;*» y por mucho que la crónica nos diga que así hablaba obligado por Don Juan García de Manrique, su ulterior proceder induce á considerar que la conveniencia le dictó la frase, como por idéntico móvil debia obrar tres años despues en union de sus hermanos.

La simple lectura de la crónica demuestra que la muerte de Garci Laso, el alborotador de Castilla, y las de otros de la parcialidad de Lara ocurridas en Búrgos á la sazon, deben atribuirse á Don Juan Alfonso de Alburquerque, instigado tal vez por Don Tello, García Manrique y Rui Villegas. Si no, ¿por qué «*tenia y tres escuderos sus criados de quienes se fiaba, e otros omes suyos apercebidos e armados de fojas de yuso de los paños, e con espadas e bronchas?*» Las palabras «*señor, mandad lo que se ha de fazer*» cuando él acababa de mandar lo que debia hacerse al alcalde Domingo Juan de Salamanca, ¿no quedan reducidas á fórmula de acatamiento? De aquí que al pro-

nunciar el rey la órden de prision, *travaran muy denodadamente* de Garci Laso los escuderos prevenidos. Mas si la conjetura no bastase, quedaria siempre en pié esta asercion del cronista: «*e todo esto acuciaba Don Joan Alfonso, que tenia poder en el rey e en el regno e quisiera siempre mal a Garci Laso,*» completándose la prueba con la siguiente frase que se lee en una de mano: «*los que no eran de la parte de Don Joan Alfonso decian que lo fiziera fazer por malquerencia que oviera con Don Joan Nuñez.*»

No es fácil inquirir si tal pena correspondia al delito de los reos; pero justicia ó crímen, cumple la responsabilidad al de Alburquerque, no sólo en este asunto, sino en cuantos se registran durante el período de su privanza. El rey, aunque de edad de 19 años, debia seguir el consejo de quien habia tomado con calor su defensa en vida de su padre, y hecho verdaderos servicios para contrarestar el ascendiente que sobre el onceno Alfonso ejercia la Guzman, debilitando cuanto pudo la preponderancia injustísima de la manceba sobre la esposa, y de los hijos bastardos sobre el legítimo. Así pues, él era, y bien se deduce de la crónica, quien armó el brazo del rey contra los caballeros de Búrgos; quien, terminadas las Córtes de Valladolid, le indujo á la entrevista en Ciudad Rodrigo con su abuelo el rey de Portugal, donde éste alcanzó el perdon del conde Don Enrique; quien, por último, provocó la marcha de las huestes reales sobre Aguilar, cohonestando con la rebelde actitud de Ferrandez Coronél el deseo de venganza que alimentaba, por no haberle cumplido el magnate la especie de cohecho que medió para obtener la villa con pendon y caldera. Mas, justo es que la censura se trueque en loa al considerarle en las Córtes de Valladolid «*muy grand privado del rey, por quien pasaban o se fazian todos los ordenamientos del regno.*»

Las rebeliones de los grandes no permitian reposo al rey, que se ve forzado á ir, ahora contra los del bando de Don Juan Nuñez, ahora contra Alfonso Ferrandez Coronél; ahora contra el conde Don Enrique, cuya rebelde actitud en Gijon reclamaba pronto castigo. Y como si fueran pocas las alteraciones producidas, aumentólas Don Tello marchando precipitadamente desde Aranda hácia su villa de Monteagudo en la frontera de Aragon, no sin robar de paso toda una récua que se dirigia desde Búrgos á la feria de Alcalá, «*en la qual tomó grand aver.*»

¿Y qué motivaba la huida? El historiador sólo nos dice, que al saber que venía el rey *ovo grand miedo;* mas ¿por qué razon? La última entrevista de ambos fué en Palencia, á raíz de la muerte de Doña

Leonor de Guzman: noticiósela allí el rey en los términos antedichos, besóle Don Tello las manos contestando con las palabras expresadas, «*e plogo al rey la respuesta que Don Tello dió.*» ¿Por qué, pues, *ovo grand miedo?* Tal cosa da márgen á suponer que el historiador haya olvidado consignar algun hecho donde apareciese aquel magnate en trama de rebeldía, explicándose así el miedo por su alterada conciencia. De otro modo, ¿cómo al llegar á Monteagudo se va hácia el rey de Aragon, mientras que su mayordomo Pero Ruiz de Villegas hostilizaba al de Castilla desde aquel lugar y los de Monor y Fuente Dueñas?

Tampoco se comprende la actitud hostil que Don Enrique tomó en Gijon á poco de haber sido perdonado. ¿Recelaria de Don Pedro á pesar del perdon? Si así fuera, ¿cómo abandonó el reino de Portugal, ni cómo lo hubiera callado la crónica? ¿Daría el conde nuevo motivo de rebeldía? ¡Sábelo Dios! De cualquier modo, causa desfavorable juicio verle abastecer la villa con el fin de mantenerse en sus muros, abandonarla al aproximarse las huestes de Don Pedro para recatar de todo riesgo su persona, y confiar la defensa á sus fieles Carrillo, Quejada y Mendoza; los cuales no pudiendo resistir un cerco tan apretado, «*fizieron pleito e omenage*» al rey siempre que perdonara al conde, con la expresa condicion de que éste no le haria más guerra ni desde allí, ni desde ninguno de sus lugares. Así dice Ayala; y aunque el concepto de tal modo expresado fija ya en la historia la tercera rebeldía y cuarto delito de Don Enrique, convendrá leer parte del documento firmado de su puño, para que pueda apreciarse el pago que al rey daba por las mercedes que recibia, y el aspecto más grave que imprime á sus posteriores rebeliones. Dice así:

«Sepan quantos esta carta vieren como yo Don Enrique, fijo del muy noble Rey Don Alfon Conde de Trastamara e de Lemos e de Sarria e Sennor de Norenna e de Cabrera e de Rivera. Por que vos el muy alto e muy noble e mucho honrado Sennor Rey Don Pedro de Castilla por me fazer bien touistes por bien de me otorgar las peticiones que vos embie pedir; sennalament que perdonastes a mi e a todos los mios que conmigo fueron en fazer esta guerra de todos los maleficios que ayamos fecho fasta aqui. Et otrosi que mandastes dar e tornar a mi e a la Condesa Donna Ihoana mi muger todas las heredades que nos fueron tomadas despues quel dicho Rey mio padre que Dios perdone fino aca; ansi villas, e castillos e casas fuertes e tierras llanas: et nos mandastes desembargar a Ordunna e Valmaseda e Santa Olalla e Izcar; et otorgastes de fazer que Donna Leonor e Diego Perez Sarmiento su fijo nos farian cartas de firmeza dello e tendrien de vos por juro de heredat a Castanneda en emienda de lo que y avien de aver por herencia de Don Fernando padre de la dicha Donna Leonor. Et otrosi, me quitastes vos e la muy noble Reyna mi sennora vuestra madre todo el mueble que yo avie de Donna Leonor mi madre. Et otrosi otorgastes de fazer a Donna María e Donna Ines que me cumplan de derecho en razon de Trigueros Assueros e Rueda. Et otrosi confirmastes todas las donaciones quel dicho Rey mio padre me dio de quoales-

»quier cosa sin condicion alguna. Et otrosi otorgastes de me librar e mandar librar que »tenga de vos en tierra cierta para de cada anno ciento e ochenta mil marauedis en logares »ciertos. Et otrosi que fue la vuestra voluntad et otorgastes quel testamento de Don Fer- »nando mio hermano que lo librase un Letrado de Castiella e otro de Portugal; e si estos »Letrados non se acordaren en uno alo librar que lo librassedes vos por que yo oviesse »cumplimiento de derecho. Et otrosi por que otorgastes que rogariedes e mandariedes a »Don Ihoan Alfon que la demanda que ha contra mi sobre la herencia que fue de Don Ro- »drigo Alvarez por Donna Isabel su muger que lo ponga en manos del Rey de Portugal »para que lo libre entre nos. Et otras mercedes que me otorgastes aquellas que vos embie »pedir, &.ª» (1).

Sensible es que aquí se corte el documento; mas basta la parte anterior para que se pueda juzgar del ulterior proceder del conde Don Enrique. Sojuzgado este gran rebelde á tanta costa y sin ningun castigo, hubieron de ir las huestes reales contra las fortalezas de Don Tello; y el rey de Castilla, que áun no habia inferido mal á nadie (2) y ya contaba tres traiciones y una fechoría de Don Enrique, una rebelion de Don Tello, y alborotada la Andalucía por la actitud de Ferrandez Coronél, y parte de Castilla por los parciales del difunto Don Juan Nuñez de Lara, no solamente vino en acceder á la pleitesia propuesta por Ruiz de Villegas para proseguir contra Aguilar, cuyo alzamiento era ocasionado á una irrupcion de los moros, sino que perdonó más adelante á Don Tello por súplica de Pedro IV de Aragon. Ménos afortunado Ferrandez Coronél, quizá por convenir así á Don Juan Alfonso de Alburquerque, sufrió el castigo terrible de su rebeldía pronunciando ántes las célebres palabras que compendian una historia de infortunios: «*¿Que porfia tomastes tan sin pro seyendo tan bien andante en este regno*,» díjole el privado; y contestóle la víctima de su enojo: «*Don Joan Alfonso, esta es Castiella que faze los omes e los gasta.*»

Hasta aquí, aparece el rey libre de culpa y demasiado clemente y conciliador con sus traidores hermanos. Una sola falta habia cometido, muy disculpable en aquella época y áun en esta, si se tienen presentes los móviles que le indujeron; pero precursora de todos los males que el reino y él habrian de experimentar. Al ir sobre Gijon presentóle Don Juan Alfonso á la Padilla, que la educaba su mujer Doña Isabel de Meneses; y como si una doncella, dechado de gracia y hermosura, no fuese bastante á cautivar el corazon de un jóven impresionable y fogoso, rey á mayor abundamiento y de robusta complexion, mandóla el privado venir á Fagun, donde es-

(1) Informe del origen, &.ª, de la casa de Sarmientos de Villamayor, por Pellicer, pág. 26.

(2) Dado caso que se aprecie el juicio emitido sobre los sucesos de Búrgos; pero áun cuando no, queda la asercion en pié respecto á sus hermanos.

taba la corte. ¿Qué habia de suceder? Claramente expresa Ayala que todo esto se hizo por consejo de Don Juan Alfonso; mas aunque no lo dijera, comprenderíase que el rey no hubiese podido tomar á la gentil pupila de Doña Isabel sin el consentimiento del tutor, que para tal fin la mandó traer á su tio Don Juan Ferrandez de Henestrosa. ¿No está aquí de relieve la desmedida ambicion de un privado que no satisfecho con el predominio que sobre el monarca ejercia, procuraba ligarlo más? Pero cuando el delito se toma por medio, tócanse generalmente por fin grandes crímenes que hieren al que maneja tan malas armas; y esto debia acontecer al ambicioso magnate.

Tomada Aguilar, fué el rey á Córdoba, donde vió el primer fruto de sus ilícitos amores; de allí pasó á Torrijos con la Padilla, hiriéronle la mano en un torneo, y á poco recibió nueva de que sus emisarios al rey de Francia Don Juan de las Roelas, obispo de Búrgos y Don Alvar García de Albornoz, habian llegado á Valladolid (lunes 25 de Febrero de 1353) con la futura reina de Castilla Doña Blanca de Borbon, acompañada del vizconde de Narbona y de varios otros señores franceses.

¡Cuán bien se explica la repugnancia de Don Pedro á tal enlace, enamorado como estaba de su manceba y teniendo ya á su hija Doña Beatriz! Al año de haber tomado el rey á la Padilla aconsejábale Don Juan Alfonso, que venciendo sus amores celebrara su casamiento para tener heredero legítimo, alejar del infante Don Fernando las probabilidades de ceñir la corona, y evitar que la madre Doña Leonor de Aragon le deseara la muerte. ¡Consejo provechoso! ¿pero hablaba en el privado el bien de la república, ó su particular conveniencia? Ayala nos lo dirá: «E como quier que todo esto decia Don Juan Alfonso consejando al rey bien; empero *placiale de le arredrar de Doña Maria de Padilla porque parientes suyos eran ya contra el: ca eran ya estonce privados del rey Juan Ferrandez de Henestrosa, tio de Doña Maria, hermano de su madre, e Diego Garcia de Padilla, hermano de la dicha Doña Maria, e Juan Tenorio, &.ª*»

¡Véase, pues, cómo el magnate era herido por sus propias armas!

El rey, á pesar de todo y en contra de su voluntad, siguió el consejo, dejando á la Padilla amparada de uno de sus hermanos bastardos; y al apearse en Valladolid ordenó se dispusiese todo para sus bodas. El conde Don Enrique, Don Tello y otros señores invitados por él, acudieron con armas y seguidos de muchas compañías de á pié y á caballo, y posaron en Cigales á dos leguas de Valladolid, por recelar, segun dijeron, de Don Juan Alfonso; quien al sa-

ber la asonada expuso al rey la mengua que inferian á la corona, suplicándole que le permitiese salir para prenderlos ó matarlos. Partió el rey hácia Cigales con sus compañías y sus primos Don Fernando y Don Juan, Don Juan Alfonso y Don Juan de la Cerda, que habia sido perdonado no obstante la rebeldía de Aguilar, donde estuvo con su suegro; y al aproximarse la real comitiva á los hostiles salió hácia el rey un escudero del conde, exponiéndole que no extrañase su actitud, pues tenía por objeto guardarse de Don Juan Alfonso; pero que vendrian á la merced del rey siempre que se les asegurara del privado. Trasladó Don Pedro á éste las razones de Don Enrique, y aunque las rechazó, fundando entre otras cosas el mal proceder de los sediciosos en la desconfianza que mostraban, sin embargo de la real carta de seguro que tenian, desentendióse el rey y les mandó decir que vinieran, pues él los aseguraba de las personas que les inspirasen recelo.

A pesar de todo, mantuvieron su actitud hostil hasta que el rey les envió segundo mensaje con Alvar García de Albornoz y Sancho de Rojas, prometiéndoles mercedes y seguridad, á condicion de que á su vez dieran rehenes para la entrega de los castillos que el conde tenía en Asturias y Don Tello en la frontera de Aragon, contrariando así Don Pedro por primera vez á Don Juan Alfonso, que á toda costa lo inducia á pelear contra los 600 de caballo y 1.500 de á pié de Don Enrique. Llegados al fin á concordia, les saludó el rey con estas palabras: (1) «*Conde hermano, a mi me place mucho hoy con la vuestra venida e de Don Tello mi hermano a mi merced e con todos los vuestros: e yo fare a vos e a ellos muchas mercedes en guisa que vos seades bien contentos;*» y festejóse en el camino la reconciliacion á despecho de Don Juan Alfonso; el cual, no obstante, cenó con sus enemigos, segun manifiesta el cronista (y pone en duda Fr. Alonso Martinez de Toledo en su *Atalaya de las Crónicas).*

Celebráronse las bodas con gran boato en Valladolid el lunes 3 de Junio de 1353; el miércoles inmediato, hallándose el rey comiendo solo, recibió á su madre y á la reina su tia Doña Leonor, tristes y llorosas por haber oido decir que trataba de dejar á su mujer por la Padilla; y aunque lo negó repetidas veces, llegó á confirmarlo pidiendo á la hora las mulas, so pretexto de ver á su madre, y haciendo el camino de Montalvan, donde estuvo á las dos jornadas en brazos

(1) La Abreviada difiere de la vulgar en la forma de esta entrevista, narrándose en una de un modo más sumiso que en la otra, tal vez, como infiere el comentador, por no parecerle propio al cronista que Don Enrique, ya rey y regicida, apareciese tan humilde.

de su manceba. Primera vez que obra de cuenta propia, mintiendo con el mayor aplomo dominado por su pasion. A los dos dias siguiéronle el conde Don Enrique, Don Tello, Don Juan de la Cerda y los infantes, amigos todos de Doña María de Padilla, y de sus hermanos y tios; lo cual supone que, *léjos de escandalizarse ni sentir que Don Pedro abandonara á su esposa,* se alegraban ó por lo ménos prestaban sancion á su proceder. Verdad es que el rey habia desplegado tanta generosidad, especialmente con Don Enrique y Don Tello, que no sólo les habia llamado *hermanos* delante de todo el mundo, sino que dejó libres á los señores puestos en rehenes para la entrega de los castillos y villas que poseian; y ellos además regocijábanse de una determinacion contraria al parecer de Don Juan Alfonso de Alburquerque.

Reunido en consejo este magnate con las reinas, se acordó que fuese con gran número de señores y 1.500 de á caballo á requerir su deber al rey; el cual, al tener de ello noticia, envió á Samuel Leví, y luégo á Pedro Gonzalez Orejon, con mensajes para Don Juan Alfonso; éste á su vez diputó á su mayordomo Ruy Diaz Cabeza de Vaca, para decir al rey que siempre le habia servido con lealtad, y recordarle los trabajos y peligros á que se habia expuesto en pro de su causa y en vida del rey Don Alfonso contra Doña Leonor de Guzman; y aunque Don Pedro le contestó que viniese á su merced, retiróse á sus castillos de la frontera portuguesa, recogiendo con antelacion los pingües tesoros que poseia en otros puntos, y llevándolos á Carvajales, donde se juntó con sus compañías, despues de robar la comarca en su camino (1).

Vista la rebelion de Don Juan Alfonso, quitó el rey los oficios á las personas á quienes aquél los habia dado, proveyéndolos en otras á gusto de los parientes de la Padilla, y fué á Valladolid para juntarse con la reina y evitar escándalos; pero los dió mayores y mintió su propósito al abandonar difinitivamente, trascurridos dos dias, á la esposa por la amante. El carácter veleidoso del rey y su flaqueza ante la pasion comenzaban á labrar su ruina.

El de Alburquerque, en tanto, movió pleitesia, prometiendo no hacer guerra desde ninguno de sus castillos, á condicion de conservarlos todos, y residir en cualquier de ellos ó en Portugal; en rehenes mandaba á su hijo Don Martin, acompañado de Gutier Fernandez de Toledo, Alvar Perez de Castro, Alvar Gonzalez Moran, y

---

(1) «*E todos iban robando,*» dice la Abreviada y calla la vulgar, dejándose esto omiso, segun infiere el señor Llaguno, para no condenar el levantamiento que capitaneó.

Juan Martinez de Rojas, con la mision de exponer al rey que su ánimo habia sido siempre guardar el real servicio; mas estos caballeros, de resultas de una entrevista con las reinas, procuraron volverse, siendo unos presos y perdonados á instancias de la Padilla, otros avisados por ésta del riesgo en que se hallaban, y Perez de Castro y Alvar Gonzalez, perseguidos por el alguacil del rey Juan Alfonso de Benavides, y auxiliados en su fuga por la reina madre, que en Tordesillas les proporcionó sendos caballos, lograron al fin salvar sus personas, yéndose el segundo hácia sus tierras, y refugiándose Castro en Carvajales y luégo en Portugal, al amparo del infante de aquella corona Don Pedro, que tenía por manceba á la famosa Doña Inés, hermana del caballero fugitivo.

¿Mas por qué la persecucion? Ayala no lo dice, pero la saña del rey debia fundarse en alguna causa reciente: de otro modo, ¿cómo envió á Juan Tenorio y Suer Perez de Quiñones con autorizacion para tratar la pleitesia? Como quiera, aparece aquí la madre conspirando contra el hijo y contrariando sus órdenes, por lo cual no se extraña leer á vuelta de hoja, que el rey mandó separar á las dos reinas, y que su esposa fuese conducida á Arévalo. A esta sazon vino á visitarle Don Fadrique, cuyo paradero supónese que sería en tierras de su maestrazgo, desde que en buena paz se separó del rey en Llerena: ni estuvo en la persecucion de Coronél, ni asistió á las Córtes de Valladolid, ni concurrió á las bodas, apareciendo hasta este punto como el más sosegado de los bastardos mayores; si bien en lo sucesivo habria de superar á Don Tello, y casi hombrearse con Don Enrique. Aquél celebró matrimonio en Segovia con su desposada Doña Juana de Lara, procurándole tan ventajoso enlace el rey por consejo de los parientes de la Padilla, que deseaban ganar más la voluntad de sus hermanos (1), segun dice la crónica. Con el mismo fin se proveyó el alguacilazgo de Sevilla en Don Juan de la Cerda; tornáronse á Ferran Ponce los castillos de Moron y otros que el rey le habia tomado con el maestrazgo de Alcántara, y depúsose del de Calatrava á Don Juan Nuñez, que habia sido parte en la rebelion de Don Juan Alfonso, encargándosele su custodia á Diego García de Padilla, quien, movido de criminal ambicion, hízole matar sin consentimiento del rey. Mas no por ello se libra el soberano del cargo terrible que la historia puede hacerle al ver que, léjos de castigar al matador, queda investido con la dignidad de su víctima.

(1) Esto por sí solo nos dice cuánto sería aún el poder del conde, y de este poder nacia su ambicion.

No podia ser más cordial en la apariencia la adhesion del conde y de Don Fadrique á la causa del rey, y parientes de la Padilla, cuando Don Pedro fué contra los castillos de Don Juan Alfonso; tanto que despues de arrasar unos y combatir otros, sentenciando en rebeldía á los alcaides Pedro Estébanez Carpentero, Mayor de Calatrava, y Alfonso Martin Botello, vínose hácia Cáceres y dejó á sus hermanos con Juan García de Villagera por fronteros en Badajoz. Desde Cáceres envió por emisarios cerca de su abuelo el rey de Portugal á Ferran Sanchez de Valladolid y á Enrique Enriquez para que reclamasen la persona de Don Juan Alfonso de Alburqueque; el cual debia hallarse sobre aviso, cuando al aparecer los mensajeros en ocasion en que se celebraban las bodas del infante Don Fernando con Doña María, nieta de aquel monarca, levantóse de la mesa del convite para pronunciar su defensa ántes de que los enviados expusiesen el mensaje. Ya sabemos cuánto se elogió en el discurso que Ayala le refiere, y la habilidad con que procuró cohonestar su proceder; pero si produjo en el rey de Portugal el efecto requerido, ¿cómo han seducir sus razonamientos á los que nos consta que él fué el causante de aquellos amores malaventurados, de donde proceden todos los trastornos que se comenzaban á deplorar, y que si luégo los reprobó, obraba como el que arroja de sí el cuchillo por no herirse la mano al secundar el golpe? Que la razon no estaba de su parte, pruébalo además la actitud que tomaron los caballeros de Castilla allí presentes del bando del marqués de Tortosa, á pesar de haber defendido Don Juan Alfonso la causa del infante en las discordias de sucesion contra Don Juan Nuñez.

Sin éxito tornaron los enviados al rey de Castilla, cuya confianza en el asunto del de Alburquerque teníala puesta por completo en sus fronteros el conde y Don Fadrique. ¡Quién hubiese imaginado, y á mayor motivo recordando la enemiga de estos señores con Don Juan Alfonso, que habian de conspirar de consuno para ofrecer, como colmo de traicion, la corona de Castilla al infante Don Pedro de Portugal! ¡Quién hubiese creido tal felonía de los que en Cigales dijeron al rey, por conducto de Alvaro Carreño: «*que por temor de Don Joan Alfonso que estaba en la su corte, e tenia grandes compañas que eran de su vando, les pedian por merced que les non pusiese culpa por se querer defender del dicho Don Joan Alfonso e de venir acompañados* (1) *a las sus bodas!*» ¡Quién hubiera esperado tal pro-

(1) Nada ménos que con 600 de á caballo y 1.500 de á pié, armados completamente y dispuestos á son de guerra.

ceder de los bastardos, que tantas mercedes habian recibido de su señor y llamádoles hermanos ante todo el mundo!

Y sin embargo, el rey pudo prever la conducta del conde, si ateniéndose á esa filosofía del humano corazon, fuente de tan grandes verdades que pasan á proverbio por lo repetidas, y debiendo correr entónces tan autorizado como está ahora aquel que dice «el que hace una hace ciento» (con la diferencia de que entónces se hacian ciento con la misma facilidad que hoy una), hubiese discernido que quien le habia hecho tres ó cuatro traiciones, era capaz de trescientas ó cuatrocientas. Oigamos al traidor cuando se aproxima en Cigales al rey: «*Señor, Don Tello mi hermano e yo... venimos a la vuestra merced: e si tan aina non lo fezimos, non fue por nos non aver voluntad de vos servir* (1), *mas fue por algund recelo que teniamos de algunas cosas que algunos de vuestros privados vos informaban contra nos* (2). *Pero, señor, pues nosotros somos venidos a la vuestra merced, de aqui adelante vos fazed de nos como la vuestra merced fuese: ca nosotros en vuestro poder e en la vuestra merced nos ponemos.*»

Si la merced del rey hubiera entónces correspondido á los merecimientos de Don Enrique, es seguro que no le da lugar á nuevas traiciones; mas léjos de tal cosa, tuvo para él estas palabras: «*Conde hermano, a mi me place mucho hoy con la vuestra venida e de Don Tello mi hermano a la mi merced..... e yo fare a vos muchas mercedes en guisa que vos seades contentos.*» Y el rey fué más allá de su promesa al dispensarle toda su confianza. Júzguese el proceder del conde y la indignacion que poseeria al vendido soberano; pero áun falta decir, para que pueda formarse juicio cabal del hecho y de la holgada conciencia de Don Enrique, que no viendo mejor manera de urdir una doble felonía ocasionada á tanta efusion de sangre, valióse en sus maquinaciones de su propio confesor. Fray Diego Lopez ató los cabos de la traicion personificada en los bastardos, con los de la rebeldía representada por Don Juan Alfonso; y avenidos y recíprocamente asegurados con rehenes y entrega de maravedís, procuran prender á Juan García de Villagera, por estor-

---

(1) Conócese por los anteriores servicios, y por este de que se trata, y por todos los que siguen.

(2) Este lenguaje parece un sarcasmo en boca de quien ya habia sido en varias ocasiones rebelde ó traidor. ¿Pues qué informes necesitaba el rey del que se levantó en Algeciras, y atropelló la ley en Marchena, y fué en Sevilla *ascondidamente* contra la razon de Estado, y alzó en Astúrias la bandera de la rebelion, é hizo allí armas contra el rey, poniendo empero su persona a salvo de todo peligro?

barles su lealtad; escriben á Don Fernando de Castro para que les ayudara; gira Don Tello hácia la traicion cual veleta de los trastornos; y á no haber sabido la trama el rey de Portugal, hubiese invadido el infante el territorio de Castilla á la cabeza de los traidores, para robar la corona al quinto nieto de San Fernando.

Era esta la quinta fechoría y cuarta traicion de Don Enrique, aunque no la última; la segunda y penúltima de Don Fadrique, y la tercera de las evoluciones de Don Tello. En este punto ocurre preguntar: ¿dónde se halla la justicia de ese rey, que no cae en el instante sobre los ingratos hermanos, reyezuelos descontentadizos, rebeldes y traidores caballeros, que tanto y de tantas maneras trastornaban el reino y provocaban la cólera de su señor? ¡Con cuánto ménos motivo habian rodado cabezas más ilustres por órden de príncipes que la posteridad tilda de bondadosos! ¿Dónde, pues, está ese Don Pedro de Castilla, de quien se nos dice que *fuian los bastardos con grand miedo*? ¿No puede estorbar siquiera que los traidores, en su camino desde Fuente Aguinaldo á Salamanca y Zamora, y durante su permanencia en Montamarta, *anden robando por ocho dias todo aquel país*? (1)

Al regresar á Castilla la reina madre, apartó su itinerario del punto donde se hallaban los rebeldes, sin perjuicio de seguir hasta la frontera en union de su hermano el infante de Portugal, y de Alvar Perez de Castro, enemigo declarado del rey, como mensajero de los traidores para ofrecer la corona al amante de su hermana Doña Inés; las riendas de la caballería trájolas durante el camino el portugués Don Martin Alfonso Tello, «*de lo qual se levantó la fama que despues ovieron;*» y de él acompañada siguió hasta Zamora y Toro, en donde encontró al rey su hijo disponiendo las bodas de su primo Don Juan con Doña Isabel de Haro, á fin de darle el señorío de Vizcaya como prévio galardon para que junto con el marqués de Tortosa persiguiese á los traidores, mientras que él iba contra los castillos y fortalezas de Don Juan Alfonso. ¡Cuán ajeno se hallaria de que mandaba contra los alzados á otros no ménos traidores; que tal calificacion merecen desde que comienzan á urdir secretos planes con los enemigos de la corona!

Despues de combatir el rey algunos castillos del rebelde magnate, y de ordenar á Henestrosa la traslacion de Doña Blanca al alcázar de Toledo, fué contra las fortalezas de Don Fadrique, alzado á la sazon con las de su órden en Segura. Allí tuvo lugar la farsa

(1) No se dice en la Impresa, pero consta en la Abreviada.

del alcaide, que con una burleta quiso cohonestar su perjurio; y cuando el rey iba á Toledo para acallar los rumores que produjo su mandato respecto á Doña Blanca, hízole desistir la noticia del refuerzo de los traidores con los que juzgaba leales, y detúvose en Ocaña; donde en junta con los comendadores y caballeros de Santiago, quitó la dignidad de maestre á Don Fadrique, confiriéndola al frontero que le habia sido fiel y que con mil trabajos escapó de Extremadura.

¿Y qué motivo habia dado el rey hasta ahora para el proceder de los caballeros? Habia perdonado á sus hermanos, y colmádoles de mercedes en diferentes ocasiones, y especialmente á Don Enrique, dispensado sus beneficios á los infantes de Aragon, y honrado á todos con su confianza en elevados cargos; y unos en pos de otros le pagaron con alevosía, alborotáronle el reino, esquilmaron ricas comarcas, y tratáronle en resúmen como á un rey de burlas, falto de energía y de fuerza para contener tan repetidos desmanes. ¿No era esto suficiente para exaltar el ánimo de cualquier hombre? ¿Podia el rey seguir mandando así? ¿No habian abusado de él hasta el colmo? En verdad que hasta ahora tiene el lector tanto motivo para admirarse de la paciencia de Don Pedro de Castilla, que se inclina el ánimo á llamarle, no ya prudente y conciliador, sino confiado, y con mayor causa al ver que los traidores, no satisfechos aún, se aperciben á nuevos trastornos. Veamos, si no, la razon en que fundan su proceder.

Despues de avenidos acontece el alzamiento de Toledo (1): los de aquí envían sus cartas á Don Fadrique, al conde, á Don Juan Alfonso

(1) Despues de haber narrado Ayala en el lib. XX, cap. XVIII, año V, que «los infantes de Aragon traian sus fablas para se avenir» «e que por tanto non quisieron pelear,» suprimiendo en la impresa los robos verificados por el conde y los suyos en las cercanías de Zamora, cuenta en el cap. XXIX la marcha de Don Pedro á Segura contra Don Fadrique, y la órden de traslacion de Doña Blanca á Toledo sin que áun tomase parte por ella la ciudad; y en el XX, narrando el modo como Don Pedro tuvo que desistir de las operaciones emprendidas contra el maestre, dice á la letra: «e tornose para Castilla, e non vino estonce por Toledo segun tenia acordado para poner la reina Doña Blanca en el alcazar, por cuanto avia nuevas que los infantes de Aragon, e el conde Don Enrique, e Don Johan Alfonso de Alburquerque, e Don Ferrando de Castro eran avenidos e se querian juntar todos en uno; e asi era la verdad &.ª» concluido éste habla en el XXI sobre el alzamiento de Toledo, nombrando los que fueron parte por la reina y cuáles por el rey; en el XXII sobre la llamada que los sublevados de Toledo hicieron al maestre Don Fadrique y al conde y Don Johan Alfonso, y lo expresa de este modo: «e eso mesmo enviaron sus cartas al conde Don Enrique, e a Don Ferrando de Castro, e a Don Johan Alfonso de Alburquerque, *que pues ellos pedian al rey que tornase a su muger Doña Blanca de Borbon*, que ellos eso mesmo pedian e querian ser con ellos de un corazon en este fecho, &.ª, &.ª»

Extraña sobremanera oir en este punto á los de Toledo, al dirigirse á los traidores, la

y á Don Fernando de Castro; aquél llega con los fronteros que contra él dejó el rey; y los otros, unidos en Villabraxima cerca de Tordehumos con los infantes, la reina Doña Leonor y otros señores, dirigen desde Cuenca un escrito al soberano, «faziendole saber como todos ellos *querian e amaban* su servicio; pero que se partian de la su corte, porque *él dejara a la reina Doña Blanca su muger*, lo cual era contra su onra e su servicio, e otrosi por cuanto los sus privados e parientes de Doña Maria de Padilla non tenian buen regimiento en el regno nin fazian onra á los señores e caballeros que y andaban: e demas *que se rescelaban de sus vidas.*»

¿No es un sarcasmo tal escrito? Y si á nosotros, que sabemos los antecedentes de cada uno de los firmantes, nos produce indignacion tanta falsía, ¡qué no habia de acontecer al rey! ¡Decir que se habian partido de su lado por no reunirse con su esposa y atender á la Padilla y á sus parientes, los mismos que le siguieron desde Valladolid á la Puebla de Montalban para contentar á la manceba, é hicieron causa comun con los parientes de la Padilla contra el que á la sazon los venía capitaneando! ¡Alegar que *non fazia onra á los*

---

frase que se subraya. ¿Cuándo habia pedido el conde ni los suyos lo que los de la ciudad, á excepcion de Don Juan Alfonso, que ya sabemos la cuenta y razon con que lo pedia? Léjos de tal cosa fuéronse tras el rey cuando éste se marchó de Valladolid á Montalban en busca de la Padilla, «*para hacer placer al rey*» cual expone la misma crónica. De otra manera, ¿cómo discurrir que el monarca los pusiese por fronteros contra Don Juan Alfonso en tierra de Badajoz? Veamos pues de aclarar el asunto prosiguiendo el hilo de la historia.

En el capítulo XXIII siguiente, donde habla de haber sabido el rey el alzamiento de Toledo en Tordehumos, dice: «*Otrosi los que con el rey estaban, asi los infantes Don Ferrando e Don Johan fijos del rey Don Alfonso de Aragon, primos del rey, e otros muchos caballeros de la corte, ovieron de estas nuevas gran placer, ca non les placia del gobernamiento que el rey tenia en su regno e en su casa: e luego comenzaron á tratar unos con otros por se partir del rey, segun lo fizieron, e lo contaremos mas adelante. Otrosi enviaban sus cartas e mensageros al conde Don Enrique e á Don Johan Alfonso por se avenir con ellos.*»

La frase que *estaban con el rey* supongo que querrá decir los que eran de su bando, no pudiéndose comprender por los que se hallaban cerca de su persona, pues los infantes habian quedado por fronteros en Salamanca contra los traidores. Mas no se comprende en este cap. XXIII lo que se dice de enviar sus cartas los infantes al conde y á Don Juan Alfonso, para avenirse con ellos, cuando en el XVIII, ántes del alzamiento de Toledo, empezaron los tratos, y en el XX, igualmente anterior al alzamiento, supo el rey que ya *estaban avenidos*, por lo cual tuvo que ir á Ocaña en vez de encaminarse á Toledo. Haciendo, por último, tabla rasa de la calificacion que merece Don Juan de Aragon al hallarse tan disgustado del gobierno del rey y admitir á la vez el señorío de Vizcaya, se nota en los mencionados capítulos, á más de las contradicciones expuestas, la inexactitud de que Don Enrique y demás traidores se hubieran disgustado del rey por su proceder con Doña Blanca. Esta especie se anticipa por el historiador, resultando así que aparece al pronto causa legítima lo que sólo fué un pretexto innoble. No diré que haya artificio en la manera de narrar; pero así como no debe penetrarse en las intenciones del autor, tampoco puede vedarse el criterio de los lectores. Expongo hechos, y cada uno juzgará como le pareciere.

caballeros que y andaban, los que habian recibido honra y prez, y lo que es más, el perdon de sus traiciones, si se exceptúa el de Alburquerque! ¡Exponer, por fin, tales cosas los que habian dado motivo á la justicia para la última pena, y especialmente el tantas veces traidor y otras tantas perdonado y colmado de beneficios, conde de Trastamara!

Pero lo más donoso del escrito es el *cándido* temor é hipócrita compostura de la frase «que *se rescelaban de sus vidas;*» que viene á ser como si una comparsa de revolucionarios facciosos, que por diversas ocasiones hubieran atentado contra la corona promoviendo grandes disturbios, esquilmando en sus etapas á los pobres habitantes del país, y burlándose con la reincidencia de los perdones obtenidos, se revistieran con la piel del cordero para dar al rey el aspecto del lobo. En suma, nadie hubiera podido reprochar al monarca un rigor merecidísimo propio de la época, y provocado por aquellos magnates levantiscos que, blasonando de linaje y de grandes *fechos*, corria pareja la bastardía de sus *fechos* con la de su linaje.

Que el alzamiento era premeditado, y que la carta, á más de insultante á la alteza del trono, reconocia un falso fundamento, pruébase con las anteriores que desde Villalon, y ya todos reunidos, mandaron á Córdoba, Jaen, Ubeda, Talavera, Baeza y otras poblaciones, para levantarlas contra el rey, y con la remitida á Doña Blanca, mostrándose todos de su bando; y que el temor que Don Pedro infundia á los facciosos no sería mucho, dícelo el paso de la reina Doña Leonor, cuando tuvo la audacia de ir á hablarle á Tordesillas; pues si su demanda era justa por tratar de la union del rey á su mujer, habia perdido la embajadora todo derecho á hacerla, ya por su rebelde actitud, ya por el carácter de asonada que se habia dado al asunto, ya por tomar la voz de quienes queda demostrado que cohonestaban sus locas ambiciones y alzamientos criminales con tan noble causa. El rey sabíalo todo, y sin embargo no obró contra su tia, si bien tuvo motivo para sospechar de sus intentos, como tambien de los de su propia madre, al ver que le pide licencia para salir de Toro, y se va al partido rebelde atraida por el hermano del que llevó las riendas de la mula que montaba á su regreso de Portugal. ¡Los bastardos atraian á la verdugo de su madre! Mas ¿qué importaba la madre á la ambicion de los bastardos?

Desde Valladolid fueron los trastornadores sobre Medina del Campo, la ganaron por las armas, y ocurrió allí la muerte de Don

Juan Alfonso (1). A los pocos dias unióse á los sublevados el maestre Don Fadrique «*con voluntad e mandamiento de Doña Blanca de Borbon e consejo de los de Toledo, llevando consigo seiscientos de caballo e muchos dineros que avia fallado en Toledo en las casas de Don Simuel el Levi, tesorero mayor del rey,*» ó sea la expoliacion del real tesoro, y toda la moneda que habia podido haber Doña Blanca para asistir á los señores de su partido; y en consejo determinóse

---

(1) Dice Ayala: « Don Joan Alfonso adolescio en Medina del Campo, e era y con el infante Don Ferrando de Aragon un fisico romano que decian Maese Paolo, e curaba del dicho Don Joan Alfonso: e el rey Don Pedro sopolo, e envio tratar con el dicho Maese Paolo que diese hierbas á Don Joan Alfonso, e que él le heredaria e le faria muchas mercedes: e el fisico fizolo ansi, e dio las hierbas á Don Joan Alfonso en un jarope, de que murio.» Pero todo esto lo apoya el cronista en la frase *segund se supo despues;* y ocurre preguntar: ¿cómo se supo? No es probable que maese Paolo lo dijera, pues hubiera añadido esta circunstancia el historiador, y el buen juicio comprende que siendo hoy difícil depurar la verdad en tales casos, serílo con mayor motivo entónces que no habia químicos ni hábiles disectores anatómicos. Si el aserto, á lo sumo, no tiene más carácter que el de la conjetura, se pueden oponer otras para desvirtuarlo, sin sospechar por ello de la buena fe del historiador; pero suponiéndola asaz mala en los señores parciales de Don Juan Alfonso, por convenirles propalar una calumnia que les fuese dando los visos de víctimas, y al rey el de verdugo.

Hallándose el físico con los traidores, ¿cómo no utilizaron su habilidad para deshacerse del rey, ó de la Padilla, ó por lo ménos de los privados parientes de la manceba, causa ostensible del alzamiento? No dejaria el envenenador de percibir menores mercedes que las que el monarca pudiera darle, contribuyendo cada uno con un poquito de las muchas y muy valiosas que poseian; y atendida la época y antecedentes de los señores, no debe suponérseles cohibidos para el crímen, pues confrontada en esta sazon la fisonomía moral de cada uno con la del rey, sale éste ganancioso. Pero más extraño aún, que pudiendo el rey mover tratos con la parte contraria, procurase matar á quien la edad y dolencia tenian maltrecho, y no al marqués de Tortosa, que como legal sucesor del trono era un obstáculo á la legitimacion de Doña Beatriz, ni tampoco al tantas veces rebelde Don Enrique, móvil continuo de perturbaciones y objeto ya de su saña. Y no se oponga que el buen estado de la salud de los últimos cohibia el crímen, porque vendríamos á concluir con que la ciencia de maese Paolo no alcanzaba á propinar venenos más que en jaropes medicinales, ó que sus venenos no surtian efecto en gentes de buena salud.

No dudo que el rey quisiera mover tratos; mas no para deshacerse de un enemigo que, aunque poderoso, no era el que más sombra debia hacer á sus planes ulteriores, sino para apoderarse de todos ellos y descargar sobre sus cabezas el hacha de la justicia. Su carácter impetuoso llevaríale á desvirtuar su justicia matando á un hombre cual si cazase una fiera; pero si las condiciones del cazador de montería son opuestas á las que exige la caza de red, ¿por qué se pretende en Don Pedro las unas y las otras? ¡Cosa singular, que todos desfoguen sus odios por medio de la espada, y la espada más potente deba auxiliarse de la química! ¡Que el rey, á quien se supone descargando á mansalva tajos á diestra y siniestra, haya de tener venenos para muchos, y nadie lo haya tenido para él! ¿Haria á maese Paolo parte integrante de su persona? ¿Monopolizaba el físico la ciencia de matar? ¿No pudo comprar Don Enrique un maese Paolo que le ahorrase las sumas invertidas para venir hasta Montiel, y el caudal de dinero y el tesoro de honra que le costó la escena allí ejecutada? ¿O es que la idea de envenenar, áun por segunda mano, repugnaba al que auxiliado del puñal y del dolo no rechazó la ayuda de mano extraña para consumar el fratriregicidio?

Si las yerbas fueran tan usadas, es de inferir que el conde no se hubiese aventurado á una

enviar al rey á Pero Carrillo, Pero Gonzalez Agüero y Juan Gonzalez de Bazan con un mensaje (1), que, bien estudiado, no se sabe si admirar más su artificiosa estructura que la paciencia mostrada por el rey para escucharlo; porque despues de repetirle el asunto en que abroquelaban su traicion los señores, reprochándole su partida arrebatada de Valladolid á poco de sus bodas, y encareciendo el pesar que esto produjo, pónese gran cuidado en no nombrar mas que á D. Juan Alfonso, que ya era muerto; mas todo el cuidado se olvida al proseguir, en punto aparte, *que estas cosas eran contra su servicio e contra su fama en ser asi contra los suyos sin gelo ellos merecer; ca otros yerros non le fizieron ellos, salvo que les pesara*

---

lucha cuerpo á cuerpo contra un hombre desarmado en la apariencia, pero armado realmente de un gran corazon y no escasa fuerza física, y sobre todo de la legitimidad; y á mayor motivo, teniendo en cuenta que un Paolo habia de ser mucho ménos costoso que un Duguesclin seguido de hambrienta muchedumbre, y precedido de ambicion codiciosa hácia las doblas de Castilla y pingües lugares del condado de Trastamara.

No quiero suponer inusitado el envenenamiento, sino que siendo más fácil achacarle tal causa que probarla, debe preceder mucha parsimonia en admitirlo, sobre todo cuando la sana crítica lo rechàce. ¿Quién ignora la tendencia de aquellos hombres á ver en todos los sucesos la influencia de los astros, la de los tósigos en toda muerte precipitada y no cruenta de las personas de calidad, y á revestir las narraciones de una supersticion hija de la rudeza, donde ahora los milagros, ahora los amuletos ó hechizos santificaban ó esclavizaban á algun enamorado caballero? ¡Cuántos cólicos mortales habrán engañado con sus síntomas si el paciente era un gran señor de poder, y por ello de enemigos! Y si el conde Don Enrique hubiera sido primera víctima de una de las pestes sufridas en aquel período, ¿cómo habia de acertarse con la causa verdadera, si para velarla vivia en el reino un maese Paolo de Perosa?

Pase la sospecha que la historia consigna contra el rey Pedro IV, al referir la repentina é inesperada muerte del infante Don Jaime, el jefe de la union; porque la crítica la puede admitir, bien estudiados los antecedentes del hecho y difícil situacion del soberano; pero Don Pedro de Castilla, que encomendaba á la maza de un ballestero la muerte de su tia Doña Leonor, ¿qué precision tenía de yerbas para suavizar las formas de su justicia respecto á Doña Isabel de Lara y demás á quienes dicen que se propinaron?

En suma, la causa atribuida por el historiador á la muerte de Don Juan Alfonso, más bien parece dimanada de la calumnia que de la verdad, y es verosímil que haciéndose Ayala eco inocente de aquella, la estampase en su historia de buena fe: ni pudo presenciar la muerte, ni áun ver el cadáver, por lo ménos hasta la víspera de la sepultura en el monasterio del Espina; de modo, que ni por los síntomas de la enfermedad se hallaba en el caso de formar juicio.

(1) Al llegar á Toro los enviados, suscitóse gran cuestion sobre la preferencia de posadas entre varios caballeros de la parte del rey; y como éste se mostrara parcial por algunos, pasáronse á los rebeldes el repostero mayor Juan Tenorio con sus hermanos Men Rodriguez y Alfonso Jufre de Tenorio; porque «*ovieron miedo del rey*» dice la crónica; mas esta palabra, tan usada por el cronista refiriéndose á Don Pedro, no la juzgo tampoco de buena aplicacion en este caso. ¿Cómo no tuvieron miedo los enviados de llegar ante el rey, ni lo habia tenido Doña Leonor, ni nadie hasta entónces lo mostraba, sino que ántes bien hacian del soberano un rey de burlas? Sobre todo, si los Tenorios tenian miedo, ¿por qué no marcharon á sus tierras para seguir la costumbre, en vez de pasarse al bando de los traidores?

porque se partiera asi tan arrebatadamente de la villa de Valladolid, etc.

Excuso comentar las frases subrayadas, ni recordar que los señores tendian con ellas á trastornar los hechos, trocando así las actitudes; porque á todos nos consta: 1.° que no iba el rey contra ellos, sino ellos contra el rey, y por diferentes ocasiones; 2.° que el único que manifestó pesar, con su cuenta y razon, por la partida de Valladolid, fué Don Juan Alfonso, el cual habia muerto al acordarse en junta el mensaje, complaciéndose de aquella partida los que ahora manifestaban pesadumbre; y tanto, que siguieron al rey y á los parientes de la Padilla á la Puebla de Montalban, ya por agradar á la manceba, ya por ir contra el de Alburquerque; y 3.° que habiendo hecho todos juntos y cada uno de por sí, no tan sólo *muchos yerros*, sino grandes traiciones al soberano, mentian solemnemente en su última frase, y con doblez, al achacar los *yerros* á una cosa sancionada con sus actos, y que léjos de pesar habíales servido de júbilo.

Contestó el rey á los enviados, que como *sus razones eran luengas* para responderlas en el momento, deseaba tener una entrevista con los que á ellos enviaban, designándose préviamente el sitio, y pudiendo llevar cada parte cincuenta hombres de á caballo. De aquí que los rebeldes se acercaran á Toro posando en diferentes puntos de las cercanías, y sin olvidar el cadáver de Don Juan Alfonso, que así en las marchas como en los consejos se veia con los traidores.

Llegamos al fin á las vistas de Tejadillo, donde Gutier Fernandez de Toledo toma la voz del rey para decir á los sublevados: «que al rey pesaba mucho que tan grandes señores..... e que tan grand debdo avian en la su merced se hallaran tan arredrados de él: *e que magüera ellos ponian por si que por los fechos de la reina Doña Blanca era esta demanda, el rey entendia bien que era de otra manera*, etc.....»

Ferrand Perez de Ayala, á nombre de los rebeldes, aseguró ser ese el motivo, «*e tienen* (los sublevados) *que si vos, señor, la dejastes e la mandastes despues levar a Toledo, que todo esto fue fecho como plogo a la vuestra merced, e que fue por consejo de algunos que non amaban vuestro servicio; pero con homil reverencia de la vuestra real magestad*, etc.....

..... *E perque tales consejos vos dieron vuestros privados, todos los señores e caballeros que aqui son adelante vuestra merced, e los que aqui no son venidos, estan con muy grand miedo de vos, e por esta razon andan arredrados de vuestra casa*..... etc.»

¡Miren qué hipócritas andan los que á raíz de la boda tomaron la parte de la Padilla, y fuéronla en los consejos de esos privados á quienes acusan, y de ellos recibieron mercedes, y con ellos opusiéronse á los designios del hombre cuyo cadáver hacian *labarum* de su procacidad! ¡Miren qué *grand miedo* denuncian los que no temian ni á sus conciencias! De modo que, cometiendo perfidias, abusando de la régia confianza, obrando como salteadores, burlándose, en suma, del poder real, se nos presentan en todo caso con *grand miedo del rey,* que, léjos de mostrarse rigoroso, habia pecado de benigno respecto á ellos. ¿No se ve que la aplicacion de la frase es impropia, y que á sabiendas ó sin premeditacion se presenta á Don Pedro desde el principio como un tirano cuya sola vista aterraba; ¿y á quiénes? á los que para perdicion suya habia dispensado los mayores beneficios.

El *grand miedo* de los señores nos lo va á decir el mismo cronista en este su párrafo: «E a otro dia (despues de las vistas de Tejadillo) pasaron por delante la villa de Toro do era el rey. E los caballeros e escuderos vasallos de Don Joan Alfonso, que eran muchos e buenos, que y andaban levaban consigo el cuerpo de su señor que aun no lo avian enterrado..... *E cuando estos señores fueron delante de la villa de Toro, todos los señores que y eran pusieronse a pie e tomaron ellos el cuerpo de Don Joan Alfonso en unas andas cubiertas de paños de oro, e ansi le pasaron delante de la villa de Toro veyendolo el rey, que estaba fuera de la villa.*»

El deseo manifiesto de vejar la autoridad y persona del soberano con una burleta mal dirigida y peor encaminada, cual si quisiesen hacer alarde de rebelion tomando por enseña el cadáver de un rebelde, era el *grand miedo* que la pandilla le tenía. ¡Y véase cómo honran la memoria de Don Juan Alfonso los mismos que en el año anterior tenian de él *tan grand miedo;* y cómo se aproximan al rey en son de befa los que *únicamente por su grand miedo* andaban *arredrados de la su corte!* Mas, no se atribuya tampoco el acto á valerosa determinacion, que «*eran estonce con el rey fasta ochocientos de a caballo, ca non habia mas gente fincado con el, e con los señores podian ser ese dia fasta cinco mil de caballo e mucha gente de pie.*»

¡Así apoyados en séxtuplas fuerzas insultaban los precavidos tumultuosos al monarca! Y sin embargo, al considerar tan sostenida actitud, hubiérase creido que, olvidando sus hechos anteriores, tomaban de buena fe la defensa de la reina; pero, va á revelarnos su verdadero móvil la farsa que tuvo por prólogo las vistas de Tejadi-

llo, por autores á los sublevados, por público á los pueblos de Castilla y Leon, y por fondos venales el erario real.

Como si no bastasen las fechorías de los señores á provocar la justa indignacion del rey, entra su propia madre en juego enviando sus cartas á los rebeldes, á fin de que viniesen á la villa; pues de otro modo, decíales, la comprometerian cuando el rey su hijo llegara á saber que en tal sentido les habia escrito. Hácia allá corrieron los bastardos para compartir la responsabilidad de la rebelion, *tomando grand placer* de ser acogidos por la *verdugo* de Doña Leoner de Guzman; allí tambien fué llevada la viuda de Don Juan Alfonso, tutora en otro tiempo de la Padilla; concurrieron la condesa Doña Juana Manuel y la reina Doña Leonor de Aragon, y de consuno enviaron sus cartas al rey, que estaba en Ureña, «*para que fuese la su merced de venir a Toro, donde se ordenarian las cosas como cumplia a su servicio.*»

Mucho disgustó al rey el asunto, y grandemente recelaba de la intencion de los bastardos. Y ¿cómo no? Fijémonos en los antecedentes de los señores. El conde Don Enrique, alzado en Algeciras, rebelde en Marchena, en Sevilla procaz, sublevado en Astúrias, asonado en Cigales so color de miedo á Don Juan Alfonso, amigo de los parientes de la Padilla y parcial del rey y de su corte, cuando á raíz de la boda trocaba á la mujer por la manceba; traidor, por último, en Extremadura, y unido á Don Juan Alfonso, ¿cómo habia de obrar de buena fe ni en una sola ocasion?

Don Fadrique, amigo en Cuéllar de la Padilla y sus parientes, honrado por el rey con el cargo de frontero de Badajoz, para urdirle junto con el conde infame trama; levantado despues en rebeldía con todas sus fortalezas, y negando á su señor la entrada en sus villas sin recordar el jurado pleito homenaje, ¿cómo no desconfiar de su actitud?

Don Tello, muy sumiso al rey al decirle «*yo non he otro padre nin otra madre salvo a la vuestra merced,*» y muy rebelde al combatir desde Monteagudo y otras villas á las huestes reales; tan mañoso para impetrar el perdon valiéndose de otro soberano, como para aparecer ante el suyo en Cigales cual cabecilla de motin, y así dispuesto á batir palmas á la manceba del rey, como á tomar la causa de la abandonada esposa, como á robar la recua de unos pobres feriantes en el camino de Búrgos. ¡Quién se habia de fiar del señor de Vizcaya!

Y si los antecedentes de los bastardos dejaban recelar de sus intenciones, ¿podia el rey presumirlas verdaderas en los infantes de

Aragon, que, parciales como los otros de su persona al abandonar á Doña Blanca, y como aquellos seguídole á la Puebla de Montalvan, amigos tambien de los parientes de la Padilla, y honrados asimismo con la régia confianza, imitáronles en las traiciones, sin que á Don Juan le cohibiese la merced que por su matrimonio acababa de recibir? ¿Y qué diremos de Don Juan de la Cerda, perdonado por el rey en las complicaciones de su suegro Ferrandez Coronél, amigo de los parientes de la Padilla y de ésta, hasta el punto de llevarla al rey cuando definitivamente abándonó el soberano á su esposa? ¿Y qué de Alvar Perez de Castro, mensajero de los traidores cerca del amante de su hermana Doña Inés?

Quedaba Doña Leonor, la que decia que no habia de parar hasta ver á sus hijos en un trono, valiéndole por ello del inmortal Zurita la calificacion de mujer más ambiciosa del mundo; la que siempre urdia tratos y maquinaciones con los que podian servirles para sus fines; la que fué alma del alzamiento despues de la muerte de Don Juan Alfonso. Tambien quedaba la reina Doña María, que sabedora de la traicion del conde y del maestre, no sólo permitió que la acompañase Alvar Perez de Castro á su regreso de Portugal, sino que nada dijo al rey habiéndolo visto ántes que el mensajero de aquella nueva. ¡La reina madre, que prefirió el bando donde estaba Don Martin Alfonso Tello al de su hijo! ¿O es que movida de la moral defendia de buena fe la causa de la jóven reina quien dió motivo á rumores contra su decoro, y á tal punto lo llevó en el vecino reino, que se la supuso envenenada por su mismo padre, «*por cuanto non se pagaba de la fama que della oia?*» (V. Ayala, cap. II, año VIII.)

¿Quiénes, pués, quedaban por defensores de Doña Blanca á excepcion de unos cuantos de Toledo? Quizá un severo censor la culpe de haber favorecido los planes de los sublevados procurándoles medios para mantenerse; mas aparte de que de estos asuntos entendia su dueña Doña Leonor de Saldaña, no cabe culpa en la defensa propia, y á mayor abundamiento en causa amparada por la moral, que denuncia delito en el ofensor. De aquí una de las razones para que siendo el rey hasta este punto mucho mejor que los caballeros rebeldes, aparezca peor que todos. La clave, pues, estuvo en el terreno elegido por cada parte; mas hemos de ver cómo los señores resbalan del que tomaron, para colocarse al fin en el que les correspondia.

El rey, á pesar de su recelo, atúvose al dictámen del honrado Juan Ferrandez de Henestrosa, que, al recordar que el infante Don Fernando, inmediato heredero del trono, militaba en la revolucion, no tuvo inconveniente en poner su persona á la ventura de

naturales rencillas; y de él seguido, de su tesorero Don Samuel Leví y de Ferrand Sanchez, su canciller, dirigióse á Toro. Los rebeldes salieron á recibirle *armados encubiertamente*, y le besaron la mano; besólas él á su madre en el monasterio donde se hospedaba, y oyó de su tia Doña Leonor una plática (1), en tal tono, que más bien parece dirigida á un travieso escolar que al soberano de Castilla; concluyendo con que «*será bien que* (los privados) *sean arredrados de vos, e que vos rijades daqui adelante por otros que sean mas onrados* (2) *e que caten mejor por vuestro servicio e por vuestra onra.*» Y hecho tan pronto como dicho, cual cosa acordada, prenden ante los ojos del soberano á sus oficiales; toman sus empleos, propios de la clase media, señores de tanto blason como Don Fadrique, Don Tello y Don Fernando de Castro; y no sólo tienen la avilantez de encargar la custodia del rey á Lope Sanchez Bendaña, el zumbon alcaide de Segura, sino que no permitiéndole hablar sino con determinadas personas, ni otras salidas ni distracciones que las que ellos querian, le constituyen en prisionero; quítanle voz y sellos; dan, quitan y remueven á su placer los mejores destinos; se reparten su tesoro, y ni escuchan las quejas del rey, ni atienden á sus protestaciones, ni siquiera le libran de la molesta inspeccion de Bendaña. Por último, como remache de traicion, aprovecha las circunstancias el de Castro, para exigirle que sancione sus bodas con la hermana del conde, prometida por éste en precio de su rebelde auxilio. ¡Cuántas y de qué índole serian las cosas acaecidas, que los señores, de sí propios escandalizados, y recelando que «*non podrian durar asi, procuraba cada uno en secreto hacer sus pleitesias al rey!*»

La misma reina Doña Leonor, que tan calorosamente le acababa de reprender y de exhortarle á que se apartara de la Padilla y se uniese á su esposa, haciendo traicion á los traidores, tenía entablados secretos tratos con él, por los cuales le daba rienda suelta, á trueque de la villa de Roa para sí, las de Madrigal, Manzanares, Aranda y algunas más del Andalucía para su hijo Don Fernando, y el señorío de Vizcaya y Lara, junto con Oropesa, Valdecorneja y el adelantamiento mayor de la frontera, para su otro hijo Don Juan. El de la Cerda poníase tambien de parte del rey si le daba á Gibra-

(1) Plática que corrobora el carácter dominante y ambicioso de que estaba tildada en Aragon la madrastra de Pedro IV.

(2) Me inclino á creer que la palabra *onrado* se usa aquí en la acepcion de preeminencia; de otro modo, Juan Ferrandez de Henestrosa y Ferrand Sanchez de Valladolid eran mucho más honrados, segun lo que hoy vale la palabra, que los preeminentes del bando opuesto.

leon; Pero Ruiz de Villegas, con tal de ser adelantado de Castilla; con cuatro villorios contentóse Diego Perez Sarmiento; Sancho Ruiz de Rojas á precio de la merindad de Búrgos; y Alvarez Perez de Castro con la villa de Salvatierra. Solamente el conde y Don Fadrique quedaron sin negociar, por no haber sabido á tiempo tan *discretas fablas* ni poder *fazer al* á última hora, en vista del gran número de los contrarios. Así que, ellos tan sólo y la reina madre (1) *ovieron muy grand pesar* al saber que el rey se habia huido, merced á *una de las de Don Tello;* cuyas acciones, en verdad, no eran impropias de los demás señores, ni tampoco más vituperables; pues si á los otros se les cohechaba con villas, ¿por qué no habia de admitir el señor de Vizcaya las buenas doblas, que para rescatar al soberano le entregó el tesorero Don Samuel?

Tal fué la demanda y la verdad que en ella habia; tales los ardientes defensores de la virtud y la inocencia; tal, en fin, la pandilla que para hacer más séria su actitud, ostentaba por capitan el cadáver de un hombre que, á más de rebelde, habia causado el extravío del rey Don Pedro y el infortunio de la jóven princesa, de quien se constituyó, cuando le convino, en ardoroso paladin. Y al llegar á este punto, dice el cronista con suma naturalidad: «*Concluida la demanda, enterraron el cadaver de Don Joan Alfonso.*» Ya hemos visto la conclusion que tuvo. Para ellos sendas villas, pingües donaciones y elevados cargos: para la desdichada reina, el mayor infortunio de ver profanada su causa é insultado su dolor; y para nosotros la certeza de que fueron dignos soldados de su estandarte, cuyo proceder tendrian en ménos algunos de los habidos por delincuentes en esta época. Y si nos subleva el ánimo á tal distancia, ¿qué no aconteceria al que fué objeto de sus ingratitudes, traiciones, atentados y burlas?

Acusólos el rey en el ayuntamiento convocado en Búrgos, poniéndose de parte suya todos los hijosdalgo allí reunidos, para perseguir á los traidores. Mas ¿dónde paran aquellas actas, que tanta luz hubieran dado á la historia? (2) ¡Ah! Si á raíz del suceso los

---

(1) No hablo de Don Fernando de Castro, que anticipadamente habia sacado su provecho.

(2) Inclínome á creer que la desaparicion de aquel documento, como de otros muchos de este reinado, se procuró en el siguiente de Don Enrique; pues en los traslados de privilegios y sus confirmaciones que he visto, sáltase desde la carta del onceno Alfonso á la de Enrique II, sin que en ninguna aparezca la de Don Pedro; y no es verosímil que este rey dejara de confirmarlos, y á mayor causa refiriéndose á los asuntos de su predileccion. Por demás se comprende que de otro modo hubiera confesado su crímen Don Enrique y querria evitar, no sólo la contradiccion de la fórmula con los hechos, sino el horrible consorcio que debian hacer los nombres de ambos reyes.

hubiese habido para castigarlos cual merecian sus desmanes, es seguro que hoy Don Pedro de Castilla sería llamado por todos *Justiciero;* mas la justicia quedó burlada una vez más, y sentado un caso extraordinario, que necesariamente debia modificar el carácter de cualquier rey, abatiéndolo si era débil, exasperándolo si era enérgico, como el del hijo del onceno Alfonso.

¡Quién sabe si se hubiera contenido su furor de terminar con la de Toro las traiciones de sus hermanos! Pero léjos de ello, Don Enrique y Don Fadrique incendian á mansalva la villa del Colmenar para vengarse de los moradores, que de órden del rey les cerraron el paso en su fuga hácia Talavera; entran á saco la judería de Toledo, permitiendo, en venganza de la leal actitud de sus habitantes, el horroroso degüello de mil y doscientas personas, sin excluir niños, ancianos ni mujeres; y mientras que desde el muro hostilizan á las huestes reales sus compañías, capitaneadas por Alfonso Jufre de Tenorio, Ferrand Sanchez de Rojas, Pero Alvarez y Rui Sandoval, sálense ellos con otras, robando en su fuga las acémilas de las del rey. Huye Don Enrique hácia Galicia; su hermano se refugia en Toro, donde la reina madre se hacía fuerte, sostenida por traidores y acompañada de Don Martin Alfonso Tello, y desde allí continúan los suyos disparando contra los del rey.

Una vez más fué traidor Don Fadrique, y generoso Don Pedro perdonándole cuando se hallaba perdido, y usando de clemencia con Sancho Abarca, á pesar de haberle anunciado ántes de rendírsele que lo mataria. Pero Don Tello por una parte, el conde Don Enrique por otra, y por otra el infante Don Fernando y la ambiciosa reina Doña Leonor de Aragon, seguian exasperándole y burlando su justicia con impunidad; y así su confianza se tornó en astucia, su energía en fiereza, y tantos desengaños tuvo en traidores á quienes creia leales, que al fin pecó en el extremo opuesto y tomaba á los leales por traidores.

Muchas de las muertes por él ordenadas eran merecidas, segun el terrible criterio de la época; mas aunque entónces perdia la justicia de su augusto carácter, nunca hasta el punto de tomar la manifestacion del asesinato. Por esto no es excusable la forma de que se valió para matar al maestre Don Fadrique y al infante Don Juan. Cierto que el uno, sobre muchas traiciones, seguia (segun Zurita) maquinando otra mayor, y que el otro se le habia brindado para asesinar al maestre; pero tambien lo es que el rey los habia vuelto á su gracia, olvidando sus anteriores delitos; y así, al matarlos de tal manera y en tal ocasion, tiene que aparecer el juez como verdugo,

y como víctimas los reos. Tampoco puede negarse que recelando de cuantos le rodeaban, y viendo traidores en adictos, bastardeó en sus últimos años la justicia, confundiendo con saña á culpables é inocentes. La ejecucion de Gutier Fernandez de Toledo téngola por iniquidad; la del rey Bermejo, por villanía que se despega del soberano más animoso de Europa; la de los hijos menores de la Guzman, por gran delito; y la de Doña Blanca de Borbon por crímen tan horrendo, que lo rechaza el ánimo, y con mayor motivo no reportando al rey tal muerte la menor ventaja. Si para casarse con Doña Juana de Castro, prefirió al parricidio afrontar la animadversion de los buenos católicos y la excomunion de la Santa Sede, ¿cómo se comprende que lo cometiera cuando su esposa no podia estorbar ninguno de sus caprichos?

De cualquier modo, aquellos crímenes manchan la fama del rey y oscurecen las buenas condiciones que mostró en los primeros años de su reinado; pero encontrará alguna disculpa en la depravacion de la época, en los reyezuelos que le cercaban y en el proceder de su padre, que tan menguada le dejó la autoridad real. ¿Quién desconoce el carácter de los bastardos, ni lo que por ellos hizo aquél en detrimento del hijo legítimo? ¿A quién se oculta la ambicion de Don Juan Alfonso? ¿Quién dejará de presumir que otra hubiera sido la suerte de Don Pedro, de haber tratado á su esposa como tan sagrado vínculo exigia, siquiera fuese para guardar las apariencias? ¿Quién no presume que el amor de la Padilla fué el valladar? Luego en el que proporcionó y dió alas al amancebamiento, y en los que exasperaron al rey con sus repetidos desmanes y traiciones, debemos ver el orígen de todas sus desgracias. ¿Se argüirá en este punto con su sórdida avaricia? ¿con su atropello á la castidad? ¿con su desobediencia á la Santa Sede?

¡Ay! ¡Más valiera dar aquí punto que satisfacer tales objeciones, seguramente excusadas por los que se fijen en aquellos siglos. De otro modo aparentan olvidar que, no ya los reyes y magnates, sino áun los oscuros hidalgos, tenian sus mancebas á proporcion de sus medios, y de ellas hacian alarde, y en ellas habian hijos, y sus hijos alcanzaban tanta prez como los de legítimo matrimonio, llegando, en suma, á considerarse la bastardía como cosa muy honrada. El bastardo Enrique II, ¿no tuvo, á pesar de su matrimonio, gran descendencia borde? El célebre Don Fadrique, ¿no es tronco de gran familia, contándose como término de ilustre rama el católico rey Don Fernando? ¿Quién fué la abuela paterna del rey Don Juan? ¿Quién la materna del tercer Enrique de Castilla? Al tomar á la

Padilla el rey Don Pedro, ¿no siguió la costumbre que en su padre nos refiere Villazan, ó quien escribiera su crónica, con la sencillez de estas palabras: «*Et porque el rey era muy acabado ome en todos sus fechos teniase por muy menguado porque non avia fijos dela Reina; et por esto cató manera como oviere fijos de otra parte;*» con la diferencia de que al requerir con tanto ahinco á la mujer «*mas apuesta en fermosura que avia en el regno*,» me induce á sospechar que lo que *cató* el rey Alfonso fué la manera de encastillarse en el más bello alcázar del deleite; al paso que la Padilla fué de propósito presentada al hijo para despertar su concupiscencia con fines depravados. Por último, al casarse el marido de Doña Blanca de Borbon con Doña Juana de Castro, ¿obró de peor modo que años despues el rey de Portugal, cuando roba á Don Juan Lorenzo de Acuña su legítima mujer, quedando por ello Doña Leonor de Meneses convertida en reina, sin dejar de ser esposa del que en tierra de Castilla ostentaba por emblema dos cuernos de oro?

Si se quisiere mayor prueba de que los coetáneos de Don Pedro no le podrian censurar su licenciosa vida, échese una mirada á la historia de los principales personajes que le rodearon, extiéndase á los de otros países, y se verá que en todos iban desaladas las costumbres. ¿Eran por ventura menospreciados los libertinos magnates? Díganlo el mayor número de reyes, príncipes y señores de aquella época. ¿Se vejaba á sus concubinas? Contesten la Guzman, la Castro, la Padilla, la Coronel y tantas otras. ¿Se ocultaba su prole como fruto de adulterio? Respondan Enrique II, el maestre de Avis, y las reinas Doña Beatriz y Doña Catalina. ¿No habia ni siquiera una mirada de reprobacion hácia el incestuoso y falsario, que pretendia engañar al mundo con una fingida bula de dispensa para tener hijos en su legítima hermana? Atestígüelo el *magnífico* señor conde d'Armaignac (1); que tan alto tratamiento correspondia á su linaje.

Censúrase al rey Don Pedro el afan inmoderado de acrecer su tesoro, y en verdad que hay motivo, si la villanía que cometió con el rey Bermejo tuvo por móvil la avaricia más aún que la venganza; pero ni se debe, ni se puede olvidar en absoluto, que ninguno de sus antecesores habia acometido empresas tan dispendiosas cuales son las marítimas, y entrando la guerra en sus cálculos, pudo anticiparse su criterio al de un hombre célebre de tiempos muy posterio-

(1) Véase la Relacion lemosina tomada de los Dictarios de la Diputacion de Cataluña correspondientes á los trienios de 1458 á 64, cap. 98, publicada en el t. 26, p. 78 de la Colec-

res, que preguntado por su rey lo que juzgaba preciso para la guerra, contestó: *Dinero.* ¿Y qué más? *Más dinero.* ¿Nada más os hace falta? *Que no me falte dinero.*

¡Que fué irreverente con la Iglesia hasta el punto de atropellar un sacramento! Mas á vuelta de tal insensatez mostrábase en Murviedro religioso y humilde al dar gracias despues del temporal, manifestaba en su testamento espíritu cristiano, y solia ser afable y áun respetuoso con los legados del Papa, por cuyo influjo cedió en varias cosas, si bien rechazando las que se referian á la paz con el rey de Aragon, y abiertamente á tratar con Don Enrique desde la farsa de Toro, incendio del Colmenar y degüello de los judíos toledanos. Una de sus mejores cualidades que contribuyó á su perdicion dando pié á que se le juzgara despiadadamente por su siglo, fué la proteccion que concedia al pueblo contra la aristocracia. El derecho conocido por *los coronados de Coria*, los indultos de Toledo (1) y Cuenca despues de castigar á los principales rebeldes del primer punto, la clemencia tenida en Toro con Martin Abarca, y el rigor empleado con Estévanez Carpentero, Martin Alfonso Tello, Alfonso Tellez y Rui Gonzalez de Castañeda, sin embargo de su albalá (2); el ódio, por último, de los magnates al rey, constituyen otras tantas pruebas de la aseveracion.

No pretendo defenderle de los crímenes que cometiera en el segundo período de su reinado; pero sí rechazar la calificacion que desde el principio se le atribuye; y tanto, que juzgo hubiera sido su

---

cion de documentos inéditos de la corona de Aragon, por el Sr. Bofarull. Aquel escrito arroja luz sobre el hecho, y aunque trata de disculpar á los delincuentes, suponiendo que á no haberse dado al conde, y presentado él á la hermana una bula fingida del Pontifice Calisto sobre la dispensa para contraer matrimonio, no lo hubiera aquella señora consentido ni consumádolo carnalmente; pero aquí entra el criterio del lector para conocer el fundamento de tan benévola hipótesi. La excomunion pontificia cayó sobre los criminales, mas luego les fué alzada á condicion de que no habian de permanecer en un mismo punto: por ello salió la hermana del monasterio de Monte Sion de Barcelona, donde residia, abandonando tambien la ciudad, al saber que en ella se esperaba al hermano, el cual fué en efecto recibido ostentosamente por el príncipe de Viana. La predicha relacion describe la figura del conde en los siguientes términos: «E lo dit compte es home de baxa statura gros ab lo coll curt ab cara pigardosa ulls gases ab cabelladura llarga e molt rosa, etc., etc.»

(1) Sensible es que Ayala omita esta circunstancia, habiendo detallado los castigos con el episodio del platero.

(2) Todos habíanse afiliado con el conde para ir contra el rey. Martin Tello era el portugués que acompañó á la reina madre á su regreso de Portugal trayendo del diestro á la hacanea, y Alfonso Tellez el que medió en los tratos para llevar á Doña María al partido de la rebelion. Martin Abarca, perdonado aquí con tanta generosidad, fué de nuevo traidor alzándose en rebeldía con el castillo de los Fayos, sito en la comarca de Tarazona. (V. Ayala, capítulo III, año 11, p. 272.)

memoria grata, de fallecer luego de la declaracion de guerra á Pedro IV. La última impresion es por lo comun la subsistente, y así me explico la animosidad que existe contra este soberano; y como son generosos los arranques del corazon y vencen en muchos casos á la cabeza, sobrepujó la indignacion á la crítica y condenóse al hombre por sus crímenes, desdeñando el estudio de los hechos del rey.

Ni se ha tenido en cuenta como merece lo legislado en las Córtes de Valladolid; ni las importantes sumas de doblas (no bajan de 500.000) que invirtió en sus expediciones navales, sin recargar extraordinariamente á los pueblos; ni detenídose el ánimo en el objeto que le guiaba; ni juzgádosele, por último, recordando á los otros reyes de Europa. Cuatro Pedros regian á la sazon otras tantas naciones latinas: cuál fuera el peor no es tan fácil decidirlo como designar el mejor. Malo pudo ser el de Castila; pero, ¿y el de Aragon? ¿y el Siciliano? ¿y el de Portugal?

APÉNDICE 2.°

INVENTARIOS DE PERTRECHOS Y ARMAMENTO DE LAS GALERAS, EN SUS TRES CLASES, GRUESA, BASTARDA Y SÚTIL.

(Escritos en catalan en el siglo XIV, y traducidos y hallados en la Biblioteca del Escorial, Set. 9, Plut. 3, núm. 22). (a)

AÑO 1354?

	Gruesa.	Bastarda.	Sútil.
1. El casco de la galera con sus bancos, tablas y piés de amigo........................	1	1	1
2. Timones proveidos de machos, hembras y abrazaderas..........................	2	2	2
3. Cañas de timon proveidas de agujas, planchas y abrazaderas....................	2	2	2
4. Escala de galera, para subir y bajar las gentes...............................	1	1	1

(a) Es una traduccion del inventario escrito en catalan en el siglo XIV, que se encontró en la Biblioteca del Escorial, *Set.* 9, *Plut.* 3, *núm.* 22, y se atribuye á Gerónimo de Zurita. Contiene varias notas de traductor anónimo, que se irán marcando en sus oportunos lugares, y existe copia en la Colec. de Vargas Ponce, la cual insértase ligeramente variada, para dar una idea fiel de los efectos y pertrechos de las galeras, con distincion de sus tres clases, *gruesa ó grande*, *bastarda*, y *sútil*.

Se le designa aquí el año de 1354 (en el tono interrogativo que cuadra á todo lo cuestionable), por haberse hecho en Barcelona un inventario de las galeras y uxeres que formaron la armada del capitan general Bernardo de Cabrera á su regreso de Alguer, luego que hubo vencido en aquellas aguas á la de Génova; cuyo suceso aconteció en 27 de Agosto de 1353, é hízose el inventario en el período comprendido entre el 16 de Abril y 14 de Mayo de 1354, como consta detalladamente con los nombres de capitanes, comitres y buques en la Colec. de Sans, art. 3.°, documentos 129 á 148 inclusive.

En el original corren separadas las tres relaciones; pero siendo los nombres iguales en las tres clases y variando sólo en el número, he preferido insertarlas en esta forma, para evitar repeticiones y presentar la diferencia á primera vista.

Las notas que requieren los epígrafes se marcarán con letras itálicas minúsculas, y las del texto de la relacion con los mismos números que encabezan los renglones.

		Gruesa.	Bastarda.	Sútil.
5.	Palo mayor con su calzés, con roldanas y pernos de metal, con 12 amantes ó coronas, y sus correspondientes motones y acolladores de cáñamo: (10 amantes la B. y 8 la S.)...........................	1	1	1
6.	Coronas de proa para arbolar dicho palo, con sus correspondientes motones guarnidos de metal y vientos................	2	2	2
7.	Polea doble de cuello guarnida de metal con sus palomas para arbolar dicho palo.....	1	1	1
8.	Amantes con sus motones con roldanas de metal y vientos........................	2	2	2
9.	Pastecas con roldanas y pernos de metal...	2	2	2
10.	Anguilas con lo necesario para su uso.....	2	1	1
11.	Quadernal con lo necesario para su uso...	1	1	1
12.	Troza proveida de lo conveniente para el servicio de dicho palo.................	1	1	1
13.	Piezas de entenas para el servicio de dicho palo..................................	2	2	1
14.	Ligadas ó reatas de cabo de cáñamo para el servicio de dichas entenas.............	2	2	2
15.	Palomas de cáñamo para el servicio de dichas entenas.........................	2	2	2
16.	Ostas dobles con sus motones y bragotes..	2	2	2
17.	Orzapopa doble con sus motones y bragotes. (En la sútil era uno doble y otro sencillo)................................	2	2	2
18.	Orzavante con sus motones y vientos.....	1	1	1
19.	Palo de trinquete con su calzés guarnido..	1	1	1
20.	Amantes ó coronas de cáñamo con sus motones y vientos para el servicio de dicho palo (*b*).............................	8	8	6?
21.	Corona de proa para arbolar dicho palo...	1	1	1
(22).	Amantes de cáñamo con sus motones y			

(*b*) En la copia aparece el número 1 en la relacion de la galera sútil; pero supóngolo error de escritura, pues teniendo las otras dos galeras 8 amantes, y debiendo ser pareados por el oficio de obencadura que prestaban en la mar éstos, que podian llamarse *brandales*, no es posible suponer uno solo en la sútil, deduciéndose que contendria 6, ó por lo ménos 4.

(22) No deben confundirse con los del número 20: estos que se marcan con el número 22 eran al modo de aparejos de izar, pudiendo en la navegacion servir de brandales.

		Gruesa.	Bastarda.	Sótil.
	vientos para el servicio de dicho palo....	2	2	1
23.	Anguilas con lo correspondiente para su uso..................................	2	1	1
24.	Quadernal con lo correspondiente para su uso..................................	1	1	1
25.	Troza idem...........................	1	1	1
26.	Piezas de entenas con sus ligadas para el servicio de dicho palo.................	2	2	2
27.	Palomas para el servicio de dichas entenas.	2	2	1
28.	Ostas dobles con sus motones y bragotes..	2	2	2
29.	Orzapopa doble con sus motones y bragotes.	2	2	2
30.	Orzavante con sus motones..............	1	1	1
31.	Palo de mesana con su calzés guarnido....	1	1	1
32.	Amantes ó coronas con sus motones y acolladores, todo de cáñamo................	6	6	6
33.	Corona de proa, de arbolar, con sus vientos y motones...........................	1	1	1
34.	Amantes con sus motones y vientos para el servicio de dicho palo..................	1	1	1
35.	Quadernal con lo necesario para su uso....	1	1	1
36.	Anguila idem..........................	1	1	1
37.	Troza idem............................	1	1	1
38.	Piezas de entenas con sus ligadas para el servicio de dicho palo.................	2	2	2
39.	Palomas para el servicio de dichas entenas.	1	1	1
40.	Cincoyorno (osta)........................	1	1	1
41.	Orzapopa................................	2	2	1

Velas. (c)

42.	Vela mayor de 40 paños de pujamen (la galera G., 35 la B. y 30 la S.)..............	1	1	1
43.	Vela bastarda llamada pichola de 30 paños de pujamen (la G., 26 la B. y 22 la S.)....	1	1	1
44.	Vela de proa ó trinquete de 25 paños de pujamen (la G., 25 la B. y 22 la S.)......	1	1	1

(c) Este epígrafe aparece en el original, seguramente por material error, entre los números 43 y 44.

		Gruesa.	Bastarda.	Sútil.
45.	Vela de mesana de 22 paños de pujamen (la G., 18 la B., no tiene la S.)..........	1	1	»
46.	Remos................................	180	180	180
47.	Lancha con cadena y remos correspondientes................................	1	»	»

Cables y Calabrotes. (d)

		Gruesa.	Bastarda.	Sútil.
48.	Cables de peso de 5 quintales cada uno (la G.: de 4 quintales la B.: y de 3 quintales la S.)...........................	5	4	3
49.	Calabrotes de peso de 5 quintales cada uno (la G.: de 4 quintales la B.: no tiene la Sútil)................................	2	2	»
50.	Orinques fuertes de 7 ½ quintales (la G.: de 6 ½ la B.: de 1 quintal la S.).........	5	4	3
51.	Cabo de 80 pasos de largo para el servicio de dos palomas de peso de 4 ½ quintales (la G.: de 4 quintales la B.: de 3 quintales la S.)...........................	1	1	1

Anclas.

		Gruesa.	Bastarda.	Sútil.
52.	Anclas de peso de 5 quintales (la G.: de 4 quintales la B.: de 3 quintales la S.).....	3	2	1
53.	Rezones de peso cada uno de 5 quintales (la G.: de 4 quintales la B.: de 3 quintales la S.)...........................	3	2	2

(d) En una copia del original catalan que tenemos á la vista, léese *Hormeig;* en la traducida *Avío,* y en una nota de la traduccion se dice: «Mejor hubiera hecho Zurita en poner *gumenas* y no *hormeig*, cuya voz es muy general, y sólo por lo que la acompaña se puede entender su verdadero significado. Por ejemplo, si tratamos de un catre, su *hormeig* son todas las piezas que lo componen; si del *hormeig* de un carpintero, se entenderá el escoplo, sierra, cepillo, etc., etc. Debia, pues, Zurita, ya que quiso poner *hormeig*, haber añadido de *ancores.*»

La nota anterior manifiesta de quién fué el original, pero no quién fuese el traductor: de cualquier modo, la vaga palabra *Avío* por él usada no parece propia, y por tal razon se escribe aquí *cables* y *calabrotes;* pues la repeticion no daña, y aunque así fuera, debe subordinarse todo á la claridad.

		Gruesa.	Bastarda.	Sútil.
	Útiles de cocina. (*e*)			
54.	Caldero de guisar con su tapadera........	1	1	1
55.	Caldero para uso del sebo................	1	1	»
56.	Piezas de fierro para uso de la cocina......	2	2	2
57.	Fogon provisto de lo necesario...........	1	1	1
	Pipería y Barriles.			
58.	Pipas para tener agua..................	4	3	2
59.	Barriles...............................	16	12	8
60.	Cántaros...............................	4	4	4
61.	Embudo.................................	1	1	1
62.	Manguera de cuero......................	1	1	1
	Armas.			
63.	Corazas con gorgueras y capeletes........	120	100	80
64.	Paveses................................	120	120	100
65.	Lanzas.................................	500	400	300
66.	Tragacetes.............................	1000	1000	800
67.	Dardos.................................	1000	1000	800
68.	Viratones..............................	6000	5000	4000
69.	Lanzas romañolas.......................	24	24	16
(70).	*Days y Manayers.*			
71.	Garfios................................	2	(4)	2
72.	Palancas ó sean botalones de desatracar con puas de fierro........................	2	2	2

(*e*) Se ha sustituido la palabra *Útiles* á la de *Muebles*, que se lee en el original, por expresar mejor la idea.

(70) Hay una nota que dice: «Me inclino á creer que *Days* y *Manayers* son dagas y alabardas. En la cabeza de las procesiones de Semana Santa de la ciudad de Barcelona, sale, con alusion á la milicia romana, una compañía de gente armada con dagas y alabardas, cuyo capitan lleva el estandarte con las letras iniciales *Senatus Populusque Romanus*; es llamado capitan *Manaye*, como quien dice capitan de los Manayes, esto es, de la gente armada con alabardas: auméntase mi sospecha discurriendo que las galeras no dejarian de llevar de dotacion algunas armas de esta clase, tan útiles para un caso de abordaje.»

(4) Así dice la copia, sin duda por error material; si la galera grande llevaba 2 garfios, ¿cómo habria de dotarse con 4 la bastarda? Supongo que se habrá querido escribir 2.

		Gruesa.	Bastarda.	Sútil.
(73).	Habas	6	6	4
74.	Harpeos con cadena	2	2	2

Muebles.

		Gruesa.	Bastarda.	Sútil.
75.	Faroles secretos	8	8	6
76.	Escobas de palma, docenas	2	2	2
77.	Esteras de aforrar	6	6	6
78.	Docenas de vetas de esparto achatadas ó de trenza	2	2	2
79.	De cuerda redonda mediana ó de maroma delgada, docenas	2	2	2
80.	Mazuelas ó manojos de juncos	60	60	60
81.	Arrobas de estopa	1	1	2
82.	Quintales de pez: (en la sútil, arrobas)	1	1	1
83.	Quintales de plomo en planchas	1	1	1
84.	Libras de hilo de empalomar las velas	4	2	2
85.	Agujas de coser velas	24	24	24
86.	Agujas de empalomar las velas	12	12	12
(87).	Canas de cañamazo, ó sea tela de estopa	6	6	6
88.	Canas de algodon	10	10	8
89.	Espuertas para meter la clavazon	2	2	2
90.	Sacos para meter bizcocho	10	10	10
91.	Espuertas para suministrar el pan	2	2	2
92.	Espuertas medianas	4	4	4
93.	Faroles de vidrio	4	4	4
94.	Escandallo con todo lo necesario	1	1	1
95.	Palas de madera	6	6	6
96.	Mazos roderos	2	2	2
97.	Planchas de cobre	1	1	1
98.	Escobones para limpiar los fondos	6	6	6
99.	Arrobas de sebo en pan	2	2	2
100.	Falcas	2	2	»
101.	Libras de velas de sebo	20	20	16
102.	Peso para pesar pan	1	1	1

(73) Aparece la nota que sigue: «*Faves* traducido literalmente es *habas:* tal vez llevarian tambien esta clase de armas.» No se sabe á qué armas aludirá el traductor en la nota que inserta, á no ser que haya querido escribir *hachas.*

(87) Sabido es que la cana mide dos varas de Búrgos menos dos pulgadas.

		Gruesa.	Bastarda.	Sútil.
103.	Docenas de pernos de madera	2	2	2
104.	Cazonetes de madera, docenas (cabillas)	2	2	2
(105)	Cortanes de aceite	8	8	6
106.	Toletes	100	100	100
107.	Romana que deberá ir de dotacion sólo en la galera del almirante, capitan ó comandante.			

Herramienta y clavazon. (ʃ)

108.	Clavos de media cabeza cortada	500	500	500
109.	Clavos para el timon	8	8	8
110.	Clavos para clavar tablas	200	200	120
111.	Clavos para tablonaje y curvería	30	30	30
112.	Clavos para la cubierta	400	400	400
113.	Estoperoles de costura	800	800	800
114.	Estoperoles de frisar	200	200	200
115.	Clavos de clavar hojas delgadas	400	400	400
116.	Clavos bordes pequeños como para clavar plantillas, &.ª	600	600	600
117.	Marco de fierro	1	1	1
118.	Suela	1	1	1
119.	Sierra	1	1	1
120.	Mango	1	1	1
121.	Gubia	1	1	1
122.	Rebozo para rebozar clavos	1	1	1
123.	Caña de fierro con su avío	1	»	»
124.	Escoplo	1	1	1
125.	Barrenos grandes	2	2	2
126.	Bruscadera	1	1	1
127.	Escofinas	6	6	6
128.	Barrenos de media caña	8	8	8
129.	Barra de fierro á manera de pié de cabra, pero toda redonda	1	1	1
130.	Legones	2	2	2
131.	Hachas	2	2	2

(105) Hay la nota que sigue: «Un *cortan* de aceite mide exactamente ocho y un tercio libras castellanas.»

(ʃ) Se ha añadido la palabra *clavazon*, por exigirla el asunto.

Banderas y empavesados.

		Gruesa.	Bastarda.	Sútil.
132.	Insignia real larga para mientras se está á la vela	1	1	1
133.	Insignia real larga de estameña	2	2	1
134.	Insignia de almirante ó capitan larga de estameña	1	1	1
135.	Paños de paño 24.° de almirante ó capitan de estameña	2	1	»
136.	En caso que el almirante ó capitan lleve juglares, le sean dados paños de cendal, trompeta y cornamusa á los trompetas, y cubierta de género de lana á los timbales.	5	5	»
(137)	Tienda para el servicio del almirante ó capitan	1	1	1
138.	Funda de timbales	1	1	1

(137) Sabido es que los almirantes ó jefes de flotas prestaban servicio como tales guerreros en las batallas campales, capitaneando la ballestería y gente de armas de las galeras: de aquí la necesidad de acampar entre la hueste.

Muchas noticias sobre armamentos, dotacion y sueldo de la gente embarcada en las galeras, podrian añadirse para completar las que anteceden, tomadas todas de documentos inéditos: mas limitado materialmente el espacio, las concretaré á las que siguen:

La paga por dos meses de la dotacion de una galera bastarda, ascendia en el año de 1359, en la corona de Aragon, á 945 libras y 10 sueldos barceloneses, distribuida la suma en esta forma: — Patron, 25 libras. — Comitre, 15. — Sotacomitre, 8. — Ocho naocheros á razon de 6 libras cada uno, con otra más de ventaja al cafalate. — Ocho proeles á razon de 5 libras y sus raciones. — Seis espalderes, á 4 libras. — Seis cruilleres, á 4 libras. — Cuarenta ballesteros, á 5 libras. — Ciento cincuenta y cuatro remeros ordinarios, á 3 libras. — Un trompeta, 7 libras, 10 sueldos. — Un cirujano, 7 libras, 10 sueldos. Tomadas de una órden del rey á su tesorero Ulsinelles, escrita en lemosin, fecha á 17 de Julio de 1359 y registrada con el número 169, A. 3, Colec. de Sans. Por este documento sabemos el número de la dotacion y sueldo de cada individuo, así como el importe total del sostenimiento de una galera bastarda; y por el 602, A. 2, consta que se descontaba 3 sueldos y 8 dineros á las tripulaciones de naochero abajo para los frescos de racion, que consistian en quesos, habas, ajos, aceite y vinagre.

NOTICIA DE LOS DOCUMENTOS MÁS IMPORTANTES

que sobre el año de 1359, periodo de la primera expedicion marítima, se registran en la voluminosa coleccion inédita de Sans de Barutell, copiados en el archivo de la corona de Aragon.

(Reg. *Guerre Castille Regis Pet. Tert. de* 1359 *ad* 1360.)
(Reg. *Darasane:* Reg. *Armate.*)

25 ABRIL. **Orden del rey Pedro IV de Aragon á su tesorero Bernardo de Ulsinelles:** le manda entregar á Hugo de Cardona la suma que necesitare para la construccion de 10 galeras en la átarazana de Barcelona, y carena de las que haya en este punto, y en la de Colibre. *(A.* 2, *n.* 536.)

26 IDEM. **Orden del rey al bayle de Cataluña Pedro Zacosta**, para que se reunan en Barcelona todos los carpinteros de ribera y remolares de los pueblos del Condado. *(A.* 2, *n.* 537.)

3 MAYO. **Orden del rey al reformador del reino de Mallorca y jurados de aquella ciudad:** que armen las cuatro galeras que allí corresponden, pues el rey de Castilla ha dado la vela para ir contra las islas: que él irá con su armada, si puede, para batirse con la de su contrario. *(A.* 2. *n.* 538.)

5 IDEM. **Carta del rey á los concelleres y prohombres de Barcelona:** que ha tenido aviso de hallarse en la mar el rey de Castilla con su armada, para invadir las costas de la corona de Aragon, y por ello que den poder á sus síndicos á fin de que, junto con las otras universidades, ofrezcan los auxilios reclamados por el apuro. *(A.* 2, *n.* 539.)

Otra á los prohombres de Lérida, sobre lo mismo. *(A.* 2, *n.* 540.) Y siguen otras varias á las ciudades y villas de Cataluña que se nombran.

IDEM ID. **A su camarlengo Mateo Mercer**, sobre traslacion á Tortosa de las galeras armadas en Valencia *(A.* 2, n. 541), y traslado de la anterior al Consejo Real de Armadas residente en aquella poblacion. *(A.* 2, *n.* 542.)

IDEM ID. **A Gilabert de Centellas:** reitera sus órdenes sobre las cuatro galeras de Mallorca, y manda que se arme una más. *(A.* 2, *n.* 543.) La repite á los jurados y prohombres, y dice en otra á los procuradores reales que den el dinero necesario para aquel fin. *(A.* 2, *n.* 545.)

6 IDEM. **A Mateo Mercer:** que active el armamento de Valencia, pues se han visto en las costas de Cataluña tres galeras castellanas. *(A.* 2, *n.* 546.) Otra al Consejo Real de Valencia sobre lo mismo.

IDEM ID. **Capitulaciones** ratificadas por el rey sobre armamentos en corso. *(A.* 8, *n.* 195.)

7 IDEM. **Veinte órdenes** á varios sugetos sobre el apresto de flota, adquisicion de armas, provisiones y utensilios navales, recluta de marinería, compeliendo á ello por la fuerza si no se presentasen voluntarios, y moratoria á los deudores y delincuentes que se alistaren en las galeras. En cada uno de los citados escritos se expone que el rey de Castilla, con poderosa armada, venía á invadir las costas para conquistar los reinos de Aragon.

8 MAYO. **Siguen las órdenes** á diferentes sugetos, unas haciendo extensivas las moratorias ó indultos á los alistados en las galeras de particulares que de su peculio armaban contra el rey de Castilla; otras para que se atendiese en la real atarazana al completó armamento de las galeras de la ciudad *Santa Eulalia* y *San Cristóbal*, prestadas por los conselleres; varias sobre los buques aprestados en los diferentes puntos marítimos, recomendando actividad por hallarse el rey de Castilla, segun se dice, en los mares de Mallorca; y un segundo indulto mucho más ámplio, pues que se extiende á los criminales que se presentaran en las mesas de alistamiento, y era válido hasta dos meses despues del desarme de la flota. En éste se dice que el rey de Castilla, con gran armada, procura invadir «*los reinos é islas de la corona de Aragon*.»

10 IDEM. **Ordenanzas** sobre las obligaciones de las mesas de alistamiento, de las particulares de las galeras, alta y baja de las dotaciones, haberes de cada clase, desde el almirante ó capitan hasta la gente de remo, número de la tripulacion, y plantilla de los individuos en cada una de las galeras *grande*, *bastarda* y *sútil*. Por este precioso documento se averigua el costo de una galera armada y otros detalles sobre flotas de aquellos tiempos, de gran interés para la historia. Hállase publicado y traducido del lemosin por el Sr. Capmany, á continuacion de la Ordenanza general de 5 de Enero de 1354. (*A*. 5, *n*. 8.)

11 IDEM. **Cartas del rey al arzobispo de Tarragona** (Pedro Clasqueri) y á los cónsules y prohombres de aquella ciudad, sobre armamento marítimo. (*A*. 2, *n*. 560.)

IDEM ID. **Comision á Jaime Boscá y Juan Lombarda** para poner en Barcelona la mesa de alistamiento á fin de dotar la armada, de la que nombraba por capitanes á Bernardo de Cabrera y á Hugueto, vizconde de Cardona. (*A*. 4, *n*. 69.)

12 IDEM. **Órdenes del rey á los bayles** y demás oficiales de los pueblos de Badalona, Tiana y Taya, San Gervasio, Sarriá, San Cucufate, Santa Coloma y demás de las cercanías de Barcelona, sobre el alistamiento de ballesteros y gente para las galeras, pudiendo los comisionados que nombra elegir *dos* de cada *diez* individuos (1). (*A*. 2, *n*. 561.)

IDEM ID. **Carta del rey al señor de Geltrú** Francisco Torrens, sobre lo mismo, en tono de súplica, y expresando que le quedará obligado. (*A*. 2, *n*. 562.)

14 IDEM. **Orden al bayle de Gerona** Pedro Albert, sobre alistamiento de gente, facultándole para usar de la fuerza ó imponer penas. (*A*. 2, *n*. 564.)

17 IDEM. **Convenio ajustado entre el rey y los conselleres de Barcelona**, sobre la armada ofrecida por la ciudad para oponerse á los designios del rey de Castilla. Estipúlanse varias condiciones sobre mando y jurisdiccion del almirante, nombramiento de éste por los prohombres de la ciudad, repartimiento de presas y botin, y otros puntos interesantes. Hállase en latin y lemosin. (*A*. 8, *n*. 196.)

18 IDEM. **Carta del rey á su tio el infante Ramon Berenguer, conde de Ampúrias**, sobre la actividad en el armamento de dos galeras que habia ofrecido, por hallarse el rey de Castilla en aguas de la corona de Aragon, y sobre el número de 70 ballesteros que debia ir en cada una. (*A*. 8, *n*. 197.)

19 IDEM. **Orden á Fernando Sagoda**, patron de la galera que se arma en Tarragona, para que obligue, segun uso y costumbre, á embarcarse á los de los lugares realengos. (*A*. 4, *n*. 67.)

20 IDEM. **Carta del rey al conde de Ampúrias** reiterando la actividad en el armamento, por exigirlo así el honor de su corona. (*A*. 8, *n*. 198.)

IDEM ID. **Orden á Bernardo Margarit**, para que entregue á los nobles Gilabert y Berenguer de Cruylles la gente que necesitaren como tripulacion de las dos galeras que han ofrecido armar. (*A*. 8, *n*. 199.)

---

(1) Véase ya establecida la quinta en los contingentes para las armas.

20 Mayo. **Comision á Berenguer Morey** para investigar sumariamente si en las armadas hechas por los reyes sus predecesores habia sido costumbre obligar á embarcarse á los del señorío de Geltrú, y en caso afirmativo que los obligue (1). *(A.* 2, *n.* 565.)

22 Idem. **Salvo-conducto y moratoria** á los que se alistasen como sobresalientes y ballesteros en la galera de Pedro de Bertrallans. Válido por un año despues del desarme. *(A.* 1, *n.* 68.)

Idem id. **Carta al conde de Ampúrias** en aclaracion de una anterior, donde expresaba que habia ofrecido dos galeras, debiendo ser tan solo una. *(A.* 8, *n.* 200.)

24 Idem. **Carta á Raimundo de Montoliú** anunciándole haberle nombrado patron de la galera que se armaba en Tarragona, y confiriéndole facultades para nombrar los oficiales que quisiere. *(A.* 3, *n.* 160.)

Idem id. **Bando real** en ampliacion de moratoria é indulto á deudores, delincuentes y criminales que acudieran á los alistamientos. (*A.* 4, *n.* 69.)

28 Idem. **Carta del rey al arzobispo de Tarragona**, rogándole dé todo el favor que pueda á Raimundo de Montoliú, y que expida salvo-conducto á todos los tonsurados que no estén ordenados *in sacris* para que se alisten en la galera que allí se arma. *(A.* 2, *n.* 568.)

Idem id. **Real provision** mandando suspender todas las causas, procesos, ejecuciones, etc., que se intentaren ó hubieren intentado contra el vizconde de Cardona, que en union con Bernardo de Cabrera va de capitan de la presente armada. Válida hasta dos meses despues del regreso á sus Estados (2). *(A.* 3, *n.* 161.)

29 Idem. **Orden del rey á Gilabert de Centellas** y jurados de Mallorca, para que se pague á las cinco galeras de aquel reino. *(A.* 2, *n.* 570.)

Idem id. **Carta del rey á Bernardo de Cabrera**, para que se dirija á Barcelona con las cuatro galeras de Colibre bien armadas, y recoja las de Castellon: que traiga todo el pan, armas y jarcias posibles, y que los uxeres estén armados como expresa. *(A.* 2, *n.* 573.) Otra análoga á los hermanos Cruylles *(A.* 2, *n.* 571.)

31 Idem. **Orden á su tesorero** para que á más de las 100 libras entregadas á Arnaldo de Palici, patron de una galera, dé ahora la suma de 713 libras y 10 sueldos, á fin de completar la paga de dos meses á la chusma. *(A.* 3, *n.* 165.) Siguen otras respecto al mismo asunto, demostrando todas que importaba 813 libras y 10 sueldos el haber por dos meses de la chusma de una galera.

Idem id. **Carta del rey á su primo el conde de Prades**, rogándole que envíe ballesteros para las galeras. *(A.* 2, *n.* 574.)

1.° Junio. **Varias otras al conde de Ampúrias** y á Panqueto de Bellcastell, sobre el número de 40 ballesteros en vez de 30 como dotacion de cada galera, y sobre compeler á embarcarse á los alistados apresuradamente, por hallarse el rey de Castilla con su armada en Guardamar. *(A.* 2, *n.* 575, y *A.* 8, *n.* 200, 201 y 202.)

3 Idem. **Tres órdenes á Gilabert de Cruylles**, prohombres de Tortosa y jurados de Mallorca sobre la actividad del armamento, por hallarse en la mar el rey de Castilla y *querer conquistar sus reinos y territorio*, como en sus anteriores les ha manifestado. *(A.* 2, *n.* 576, 577, 578.)

4 Idem. **Otras dos sobre lo mismo á Arnaldo y Jaime de Torrent**, patrones de dos galeras, manifestándoles sus temores al rey de Castilla.

5 Idem. **Carta al bayle de Gerona**, advirtiéndole que en tan apuradas circunstancias

---

(1) Por esta comision se conoce que el señor de Geltrú, Francisco Torrens, negó al rey la súplica que le hizo en carta del 7 de Mayo, que arriba se menciona.

(2) No era gracia particular al vizconde, sino una costumbre seguida con todos los que iban en expediciones armadas. Pedro III de Aragon las habia dado á los que le acompañaron á Sicilia; Alfonso III á los que le siguieron á Menorca; Jaime II á los que fueron á Cerdeña, ya en la expedicion capitaneada por su hijo el infante, ó solos, y lo mismo proveyó éste al ser rey, y prosiguió Pedro IV en la armada de 1352 destinada á la Romania, en la que combatió un año despues á las órdenes de Cabrera, y por último, en la que condujo al rey á aquella posesion rebelada de su corona.

no pueden valer los privilegios que exhibian los de San Feliú para no proporcionar su contingente á las galeras.

5 JUNIO. **Otra al veguer de Gerona**, diciéndole ha llegado á su noticia que el obispo de aquella ciudad impide con todo su poder á los hombres de la diócesi que vayan en la flota, sin embargo de tener el rey sobre ellos el derecho de hueste y cabalgada, y de hallarse sitiado el lugar de Guardamar por el rey de Castilla: que en vista de todo, ruegue al prelado se haga cargo del apuro y desista de su actitud, debiendo de lo contrario el veguer ocuparle sus temporalidades y rentas. (*A*. 2, *n*. 581.)

IDEM ID. **Otra á varios de la armada** para que vengan á Barcelona cuanto ántes, por haberse rendido Guardamar al rey de Castilla; y si llegase á Barcelona y no encontrase resistencia, redundaria en gran riesgo y deshonor de su real nombre. (*A*. 2, *n*. 582.)

IDEM ID. **Otras sobre lo mismo á Bernardo de Cabrera** (*A*. 2, *n*. 583), y al infante conde de Ampúrias.

7 IDEM. **Orden al veguer, jurados y prohombres de Villafranca**, para que vayan los *somatenes* á la costa de Sitges y resistan cualquier intento del rey de Castilla, que con su armada estaba ya en aguas de Tarragona. (*A*. 11, *n*. 215.)

IDEM ID. **Otra sobre lo mismo á los del Vallés**, respecto á la costa de Badalona hasta Mataró. (*A*. 11, *n*. 216.) A los de Granollers para que cubran la de Barcelona. (*A*. 11, *n*. 217.)

9 IDEM. **Salvo-conducto**, seguridad y moratoria á todos los que acudan á defender la punta del Llobregat contra la armada del rey de Castilla. No se exceptúa ningun delito ni crímen. (*A*. 11, *n*. 218.)

IDEM ID. **Carta á los síndicos** ó enviados por los prohombres de Perpiñan, que habian acudido quejándose de que los comisarios obligaran á los de la villa á embarcarse en las galeras. Díceles el rey que no merecen ser oidos, y á mayor razon por hallarse tan próximo el rey de Castilla con su armada, que se le espera en Barcelona á hora de vísperas: así pues, que si no obedecen hará con ellos ejemplar castigo. (*A*. 2, *n*. 584.)

IDEM ID. **Orden á Bernardo de Cabrera**, á los Cruylles y demás patrones de la armada, para que léjos de venir á Barcelona se hagan fuertes en Colibre, á fin de evitar el encuentro con la armada de Castilla; pero que se hallen listos para venir á la primera órden suya, pues su intencion es perseguir con su flota á la enemiga y presentarle batalla cuando se haya separado de los mares de Barcelona. (*A*. 2, *n*. 585.)

10 IDEM. **Orden circular del rey** á cuantos fuere presentada, para que acudan armados á la playa de Barcelona, en fuerza del *usage* que principia *Princeps namque*, por hallarse la armada de Castilla con su rey batiendo las galeras de Cataluña surtas en la marina. Que de los hombres que hay en las puntas de los rios Llobregat y Besós, vengan solamente la mitad, quedando allí el resto para impedir que desembarquen por aquellos sitios y hagan aguada los enemigos. (*A*. 11, *n*. 219.)

Noticia de una ordenanza hecha en Barcelona mientras que el rey de Castilla con su flota estaba frente á la ciudad. (*A*. 3, *n*. 159.)

11 IDEM. **Carta del rey** á su sobrino el conde de Urgel, noticiándole que el rey de Castilla se ha presentado frente á Barcelona con gran armada de galeras y naves para atacar las que aquí y en otros puntos de las costas de Cataluña y Valencia encuentre, por lo cual le pide auxilios de gente armada. (*A*. 11, *n*. 220.)

IDEM ID. **Orden á Bernardo de Perapertusa** sobre el armamento marítimo, número de ballesteros que debia embarcar, etc., etc. (*A*. 2, *n*. 586.)

12 IDEM. **Orden á los individuos** que expresa, diciéndoles que supone habrá llegado á su noticia la estancia del rey de Castilla con su flota por dos dias frente á Barcelona, y su retirada sin haber querido atacar á diez galeras y una nave

armadas que allí habia. Les dice que tiene ya lista toda su armada para batirse con los enemigos, hallándose tan sólo pendiente de la llegada de los ballesteros que ellos deben enviarle. *(A. 2, n. 587.)*

12 JUNIO. **Igual órden** á varios bayles y otros individuos, que expresa el documento.

IDEM ID. **Carta al conde de Ampúrias** sobre análoga materia. *(A. 2, n. 588.)*

13 IDEM. **Orden á los ricos-hombres,** caballeros, veguer y ciudadanos de Villafranca, para que acudan á Sitges, donde la armada del rey de Castilla hostiliza á la sazon. Oblígales el rey en virtud del *usage* mencionado. *(A. 11, n. 221.)*

16 IDEM. **Orden al prepósito de Tarragona** para que envíe los alistados en las galeras de aquel punto valiéndose del auxilio del arzobispo, puesto que Bernardo de Cabrera ha llegado con la armada de Colibre y está él listo para embarcarse. Le advierte que las galeras han de ir bien armadas y con 50 ballesteros cada una. *(A. 2, n. 589.)*

IDEM ID. **Iguales órdenes comunicó á Montoliu** y á Fernando Sagoda, patrones de las galeras de Tarragona.

IDEM ID. **Orden á Arnaldo de Aller** para que con dos galeras esté pronto en el lugar de Amposta y se reuna á la armada cuando pase por allí, advirtiéndole que cada galera lleve 50 ballesteros. *(A. 2, n. 590.)*

19 IDEM. **Carta del rey manifestando** que hoy dia de la fecha se embarca en la armada para ir contra la del rey de Castilla, y que deja en Barcelona, encargada de los asuntos con su cancilleria y sellos, á la reina Leonor, á la cual deberán obedecer como á la persona del rey. *(A. 2, n. 592.)*

22 IDEM. **Orden circular** para que no se ponga impedimento á los buques portadores de remos y otras maderas que se cortan en los bosques de Ainsa con destino á las reales atarazanas, y deben conducirse por los rios Cinca y Segre, etc. (1) *(A. 10, n. 131.)*

Siguen otros muchos documentos interesantes para la historia, redactados en lemosin unos y en latin otros, de que no es posible dar ni siquiera una breve noticia en las exiguas dimensiones de un cuaderno.

---

(1) Por esta órden fechada en Barcelona, conócese que el rey demoró su salida hasta el dia 22 por lo ménos, conviniendo esta circunstancia con la fecha que á la salida de la flota atribuyen Zurita y demás historiadores.

APÉNDICE 3.º

CORRESPONDENCIA AUTÓGRAFA Y SECRETA

ENTRE EL REY, REINA É INFANTE PRIMOGÉNITO DE ARAGON, TOMÁS MARÇA Y BERENGUER DE ABELLA, SOBRE LA MUERTE DE BERNARDO DE CABRERA. (1)

(Archivo de la Corona de Arag. *Reg. Secretorum*, núm. 165.— Negocios entre Reyes.)

AÑO 1364.

I.

29 DE JUNIO.

Carta de puño propio del Rey Pedro IV de Aragon á Berenguer de Abella, Mayordomo del Infante primogénito.

«Dícele que ha recibido la suya, y la ha rasgado inmediatamente de leida, y que le placeria mucho que el Rey de Navarra no le estrechase á matar al Almirante Bernardo de Cabrera. Pero puesto que dicho Rey sabe cómo van los asuntos, y entiende que debe morir, consiente que muera fiando en su conciencia que es justa la causa de la muerte, y que quiere que la sufra en público en sus dominios y en su real nombre.»

Lo Rey. Mossen Berenguer. Vostra letra havem lesta e aquella encontinent esquinsada a la qual responem queus plaguera molt quel Rey de Navarra nons estrenses que nos haiam affer oceir an Bernat de Cabrera cor encontinent que nos aço li prometessem pecariem. Pero pus ell qui sab los affers com van e enten que deie mo-

---

(1) Insértanse las cartas tal como se leen en las copias de la coleccion de Sans y con los mismos extractos hechos por éste, salvo ligerísima variacion de palabras que trastornaban el sentido de la frase.

rir consentim que muyra confiant de sa consciencia que justa es la sua mort. Pero pus en nostra terra es volem ques faça en publich e en nom Nostre. Escrita de nostra ma en Liria a vintinou de Juny. *(Colec. de Sans*, A. 6, n. 31.)

II.

8 DE JULIO.

Carta de la Reina de Aragon á Berenguer de Abella.

«Dícele, entre otras cosas, que se apodere de Bernardo de Cabrera, y que le manda la carta que el Rey le escribe, toda de su puño, donde expone: que puesto que el Rey de Navarra está cierto de las maldades de dicho Almirante, le ordena que le dé muerte. En tal concepto, le manda la Reina que lo ponga en cuestion de tormento, y que, confiese ó no, lo haga despues morir públicamente, respecto á que sólo quiere que se ponga en tormento para averiguar sus cómplices. Le ordena tambien que vaya á Noalles á posesionarse del expresado Cabrera, y que de acuerdo con el Duque su primogénito y de su Consejo, resuelva dónde deberá ejecutarse la sentencia sin esperar otra resolucion.»

La Reina. Mossen Berenguer. ffem vos saber que huy es tornat a Nos en Berenguer Carbonell ab resposta complidament a tots los capitols que li comanam. E segons queus fa saber al dit senyor plau molt quels capitols primerament fets et fermats entre ell e el Rey de Navarra sien del tot romputs. E los capitols ordenats entre vos e Mossen Johan Remireç derrerament que sien per vos fermats et sinats. E axi vos ho manam de part del Senyor Rey queu façats e que li assegurets los VII.M florins qui romanen axi com vos vullats car al temps que empendrets nos los lj pagarem sens tot dupte. Axi mateix nos plau que li liurets los XV.M florins soltament. Mas primerament haiats en vostre poder en Bernat de Cabrera. E lo dit Senyor sobre aquest fet den Bernat de Cabrera vos scriu una letra scrita de sa ma la qual nos havem uberta e trametem laus dins aquesta ab la qual vos mana e semblantment o fa saber a vos que plus lo Rey de Navarra es cert de les malvestats del dit en Bernat e requer que no scap semblantment lo Senyor Rey mana a vos que li donets mort publicament. Empero abans e primerament volem eus manam quen sapiats clarament la veritat ab turment (*a*) o en altra manera e apres tantost quel façats matar publicament. E per com duptam que vos aço poguessets fer en Arago on vos no havets al-

---

(*a*) La Reina, que no el Rey, ordenaba la cuestion de tormento. ¡Y mientras tanto seguia el proceso!

cuna jurediccio scrivim a nostro car primogenit lo Duch que ell ab vos ensemps ab aquelles companyies de cavall et de peu queus sera semblant vatge a Novales e que prenga a mans sues lo dit en Bernat. E apres quel tendra en son poder quel menets a Oscha o a Saragoça la on entenats que sie pus expedient e menys perillos. E tantost com serets en la una de les dites Ciutats quel turmentets e quen sapiats la veritat en scrits sens altre consell et acort fets lo manament del Senyor Rey. E daço nous cal sperar altra resposta nostra mes quen façats segons que de vos se pertany E jassie que damunt vos façam saber quel Duch vage a Novales per haver lo dit en Bernat. Empero es nos semblant que no li cayla anar. Mes que vos hi anets ab companyes si acordats quel fet se faça en Saragoça. E si acordats ques façe en Oscha la donchs acordarets per quina manera hi jra lo Duch. E aso comanam a vostra discrecio queu acordets ab lo Duch e ab son consell sobre tot fets per manera quen sapiats la veritat. Axi mateix no contrastant ço que damunt se conte volem eus manan que de continent que la present aurets reebuda sens altre acort e triga turmentets lo dit en Bernat de Cabrera e sie que ell atorch o no atorch façats dell ço quel Senyor Rey vos mana cor cumpla hi la consciencia del Rey de Navarra. E los turments nols demanam sino per tal que sapiam qui tenia ab ell en aquests tractaments.

Dat. en Barcelona sots nostre segell secret a vuyt dies de Juliol en lany Mil trecents sexanta quatre. (A. 6. n. 32.)

III.

8 DE JULIO.

Carta de la Reina de Aragon á su hijo primogénito el Duque de Gerona.

«Participale que el Rey le escribe, que á requirimiento del Rey de Navarra quiere que muera el Almirante Bernardo de Cabrera, y que sobre el asunto ha escrito de puño propio á Berenguer de Abella; mas respecto á que duda pueda verificarlo Abella por no tener jurisdiccion en Aragon, se lo encarga ella al Duque, mandándole que junte consejo con dicho Abella, y que si acuerdan que se haga la justicia en Zaragoza envie á Abella á buscarlo con gente de armas. Pero le manda ante todas cosas que ponga en tormento á dicho Almirante, y vea de averiguar por todas maneras si fueron culpables, junto con Cabrera, Ramon Alamany y Berenguer de Pau, o algunos otros, etc.»

LA REYNA. Car Primogenit nostre. Nos havem cobrada resposta del Senyor Rey sobre lo fet den Bernat de Cabrera e segons son

enteniment quens fa saber lo dit Senyor vol quel dit en Bernat muyra. E aço per tal com lo Rey de Navarra ho requer fort que no scap. E sobre aço lo dit Senyor scriu de sa ma a mossen Berenguer Dabella. E per tal com nos duptam quel dit en Berenguer pogues fer justicia del dit en Bernat en Aragon nos ho comanam a vos que vos ho façats personalment. Perque tantost que haurets aquesta letra nostra haiats consell ab lo dit Mossen Berenguer e ab los altres de vostre consell. E si acordats que la justicia se façe en Saragoça trametreis lo dit mossen Berenguer ab companyes e quel amenen en Saragoça o la on acordarets ques façe la justicia. Empero abans de totes coses volem que per turments o en altra manera sapiats ab lo dit en Bernat si havien culpa en aquests affers mossen Ramon Alamany ne en Berenguer de Pau ne altres e quen haiats clara jnformacio de tot. E apres farets ne ço quel Senyor Rey mana a mossen Berenguer Dabella. E aço no tardets ne allonguets per alcuna manera. Dat. en Barcelona sots nostre segell secret a vuyt de Juliol en lany Mil trecents sexanta quatre. (A. 6, n. 33.)

IV.

12 DE JULIO.

Carta de Berenguer de Abella, Mayordomo del Infante primogénito, á Thomás Marça, tambien Mayordomo del mismo.

«Dícele que manda al Infante las cartas que le escribe la Reina, y la que le ha escrito á él el Rey de su mano propia. Le indica tambien su opinion de que la justicia de Bernardo de Cabrera, Almirante, se ejecute en Osca, ó á lo ménos en Almudébar, de donde hizo fuga. Ultimamente le previene, que si sale el Infante de Zaragoza para Osca ó Almudébar, haga él llevar los instrumentos de tortura, y se lleve algun hombre diestro en el manejo de ellos, si lo hubiere; y sobre todo le encarga que no le falte aviso de la intencion del Infante, en el supuesto de que no se moverá hasta que reciba órdenes del Duque.»

Al molt Honrat Mossen Thomas de Marça Mayordom del Senyor Duch. =Mossen Thomas Yo enviu al Senyor Duch letres que venen a ell e a vos e encara lj enviu les que la Senyora Reyna ha envjades a mi. Encara una que lo Senyor Rey na envjada a mj de sa ma scrita les quals Senyor vos placie mescojets e quant es a mj Senyor parme quel Duch deje venir a Osca et ques façe a Osca o almenys Almudever per tal com ell fugi daçi e açis dexela. Si ve lo

Senyor Duch fets aportar los arreus de turmentar encara si y ha null hom quen sie destre quels amenets si vol que jo vage aquj ab ell envjats me X homens a cavall o mes de que jo puxe fiar, haie per correu cuytat ardit del Senyor Duch quem man que vol que jo façe car non moure tro haye manament seu scrita de la mia ma dotse de Juyol.=Berenguer Dabella amich vostre. (A. 6, n. 34.)

V.

12 DE JULIO.

Carta de Berenguer de Abella al Infante Duque de Gerona, primogénito del Rey Pedro IV de Aragon.

«Dícele que hoy viernes, que ha salido de donde se halla su Alteza, hubiera entrado en Osca para llevarse á D. Juan Ramirez de Arellano, que lo tiene en rehenes hasta que su padre le entregue en Noalles al Almirante Bernardo de Cabrera; pero que en Almudébar lo ha alcanzado un correo, que se lo manda con las cartas que escribe la Reina á su Alteza, y con una escrita á él de mano del mismo Rey, en que decide de la suerte de dicho Bernardo de Cabrera. En cuyo concepto, le avisa que permanecerá en Almudébar hasta recibir sus órdenes. Le indica tambien su opinion de que fuese ajusticiado el Almirante en Osca; pero que si quiere que lo lleve á Zaragoza, le mande 10 hombres de á caballo de confianza.»

Monsenyor. Be sab la vostra gran altęsa com jo som partit huy que es divenres de vos per venir a Novales per reebre de Mossen Johan Remireç en Bernat de Cabrera. E jo Senyor fora men entrat esta nit en Hosca per tal que men menas son fill D. Johan Remireç Darellano lo qual jo tenia en rahenes entro ell me hagues donat en Bernat de Cabrera. E açi en Almudever on jo mera aturat per tal que men anas ab la luna es conseguit açi I correu lo qual vos enviu ab letres Senyor que la Senyora Reyna envia a vos encara Senyor vos enviu jo una letra la qual la dita Senyora ma envjada en la qual me mana ço que vol que sie feyt den Bernat de Cabrera. En cara djns aquella Monsenyor vos nenvju altra scrita de ma del Senyor Rey * la qual axi mateix vos envju. Perque mon * Jo no moure Mossen Bernat tro ahie ardit vostre. E si a vos no fos affan Senyor valgra mes ques tengues justicia dell en Oscha per alscunes

* Dice el Registro en su márgen: *deficit monsenyor, sed jta est ja originalj.*

rahons. Empero Senyor enviatme a dir que voltses que seu faça E si entenets que vaja aqui envjatsme X. homens a cavall quel acompanyen e que sien persones de que ham puxe fiar. Mes pus segura via seria la Doscha e poriets venir lo I dia a Cuera laltre Almudever laltre a Oscha a djnar. Haje jo ardit de continent que jo nom moure ne fare res tro vos ho manets. Man a mj Senyor la vostra Altesa ço que lj plaura. Scrita de la mia ma dotse de Joliol.=Placia la vostra Altesa Senyor de fer esviar les letres mies que jo les puscha haver.=Besant los vostres peus jo Berenguer Dabella me coman en vostra gracia et merce. (A. 6, n. 35.)

VI.

17 DE JULIO.

Carta de la Reina de Aragon al Infante Duque de Gerona.

«Participale que á media noche de la anterior tuvo aviso de que el Rey levantó los Reales de Murviedro y que va hácia Tortosa, donde le esperará para ir á Aragon, por cuyo motivo se irá cuanto ántes á Tortosa en las galeras. Despues le dice, que recela mucho que cuando esté el Rey en Aragon ponga en libertad á Bernardo de Cabrera, de lo que se persuade resultaria la ruina del Reino: en cuyo concepto le ordena que inmediatamente que se apodere de su persona, le haga dar la muerte en público ó en oculto. Le encarga al fin, que se guarde bien de enseñar esta carta á persona alguna, sino únicamente al Arzobispo, á Berenguer de Abella y á Thomás Marza; y esto haciéndoles prestar juramento y homenaje de que guardarán secreto.»

La Reyna.=Car Primogenit. La nit passada a mijanit haguem ardit del Senyor Rey que ses levat de Murvedre e que era vengut a Burriana e ten son cami vers Tortosa e apres en Arago hans fet saber quens sperara a Tortosa per la qual raho nos partim sus ara daçi ab les Galeas e fem la via de Tortosa. Nos car fill havem gran dupte que com lo Senyor Rey sia en Arago que no man soltar en Bernat de Cabrera (*a*) e siu fa sens dupte speramne gran destruccio del Regne. Per queus manam que tantost haiats a vostres mans lo dit en Bernat de Cabrera e tantost o publicament o amagada fets lj donar mort e aço no tardets açi com desijats ben del Regne e nostra gracia e benediccio. E guardats vos que aquesta letra mostrets sino al Archabisbe et a Mossen Berenguer Dabella e a Mossen Thomas e

(*a*) Véase la nota señalada con la misma letra en la página siguiente.

manat lus quen tenguen secret et ques faça de fet. (1) Dada en Barchelona sots nostre sagell sacret a diset Juliol en lany mil trecents sexanta quatre=E mostrats als damunt dits aquesta letra e prenets dells sagrament et homanatge quen tenguen secret e a null altra no la mostrets.=Dada ut supra. (A. 6, n. 36.)

VII.

17 DE JULIO.

Carta de la Reina de Aragon á su hijo primogénito.

«Dícele que hoy mismo le ha escrito que tiene seguro aviso de que el Rey se va á Aragon, y que se recela haga poner en libertad á Bernardo de Cabrera, de lo que se seguiria gran perjuicio á ellos y á sus Reinos; en este supuesto, le manda que procure apoderarse de él cuanto ántes, y que en público ú ocultamente lo haga matar. Despues le participa como muy en breve se va á Tortosa con 5 Galeras á juntarse con el Rey. Últimamente le encarga que enseñe esta carta con sigilo al Arzobispo, á Berenguer de Abella y á Thomás Marza.»

La Reyna.=Car Primogenit nostre jaus havem huy scrit de les coses seguens. Es a saber que Nos havem ardit cert quel Senyor Rey sen va en Arago e duptam nos que no faça soltar (*a*) en Bernat de Cabrera de la qual cosa se seguiria gran dampnatge al Senyor Rey et a Nos e a vos et a tots los Regnes. Per queus manam axi com desijats nostra gracia et benediccio que encontinent haiats a mans lo dit en Bernat de Cabrera e encontinent lo fets matar publicament o amagada et aço no tardets car gran perill poria esser. Nos hic partim sus ara ab V Galeas per anar al Senyor Rey que devem trobar en Tortosa. Aquesta letra mostrats secretament al Archabisbe e a Mossen Berenguer Dabella e a Mossen Thomas. Dada en Barchelona dimecres a diset de Juliol de mil trecents sexanta quatre. Hora de vespres. (A. 6, n. 37.)

---

(1) En la *Coleccion de Sans*, art. 14, núm. 114, se registra otra carta reservada de la Reina á su hijo, fecha el 15 de Julio de 1364, ó sea dos dias anterior á la que se copia, donde, entre otras cosas, le dice que haga lo posible por apoderarse de Bernardo de Cabrera y *desembarazarse* de él.

(*a*) Recuérdese que en las cartas anteriores se ordena la muerte por mandato del de Aragon y exigencia del de Navarra. En ésta teme la Reina que su marido le dé libertad, y apremia á su hijo para que se verifique la ejecucion cuanto ántes.

VIII.

18 DE JULIO.

Carta del Infante primogénito á su madre la Reina.

«Dícele que ha recibido la suya de 8 del mismo Julio, la que le traslada á la letra, en la que le dice que el Rey quiere que Bernardo de Cabrera muera, y que sobre el asunto ha escrito de puño propio á Berenguer de Abella, y que acuerde con los de su Consejo si deberá verificarse la justicia en Zaragoza y no en otra parte, etc., etc.: que en su consecuencia convocó su Consejo, y hace relacion de los que asistieron á él; que se acordó que la justicia se hiciese en Zaragoza y no en otra parte, y que inmediatamente mandó 25 hombres de á caballo á Noalles á Berenguer de Abella para que se trajese á Zaragoza al mencionado Cabrera, lo que se hizo al efecto; y que Cabrera queda preso en el Palacio del Arzobispo, donde él aloja; que hoy dia de la fecha ha juntado otra vez Consejo, y nombra igualmente los que asistieron; que se leyó otra vez su carta y la que escribió el Rey á Abella; que en ella el Rey dice, que hallaria mucho placer en que el Rey de Navarra no le obligase á cumplir la condicion de la entrega de Cabrera, esto es, de que muriese éste; y vacía en seguida las expresiones de la carta del Rey, por las que se ve claramente que el Rey sólo consiente en su muerte por exigirlo así el Rey de Navarra; que al tiempo que Juan Ramirez de Arellano entregó á Cabrera en Noalles á Berenguer de Abella, le hizo saber de nuevo que el de Navarra deseaba se suspendiese la sentencia hasta haber visto él al de Aragon; y que tanto él como los de su Consejo, han determinado consultarla á ella sobre el asunto, y así, que decida de la suerte de Bernardo de Cabrera. En postdata le dice seguidamente, que no le parece debe ser puesto Cabrera en cuestion de tormento como ella mandó, y da las razones.

Despues de dicha deliberacion, y escrita la carta que queda extractada, recibió otra el Infante de la misma Reina, de 14 del mismo Julio, en la que le repite lo mismo que en la del 8, la que se ha copiado en seguida. El Infante juntó otra vez Consejo, y leyó la expresada carta; pero el Consejo perseveró firme en su modo de pensar.»

Molt Alta e molt Excellent Senyora Mare e Senyora a mi molt cara. Sapie la vostra molt gran Altesa mj haver reebudes dissapte prop passat de la vostra Altesa unes letres de la tenor seguent.=A mon car Primogenit lo Duch.=La Reyna.=Car Primogenit nostre nos havem cobrada resposta del Senyor Rey sobre lo fet den Bernat de Cabrera e segons son entenimen queus fa saber lo dit Senyor Rey vol quel dit en Bernat muyra. E aço per tal com lo Rey de Navarra ho requer fort que no scap. E sobre aço lo dit Senyor scriu de sa ma a Mossen Berenguer Dabella. E per tal com nos dubtam quel dit en Berenguer pogues fer justicia del dit en Bernat en Arago nos ho comanam a vos que vos ho façats personalment. Perque tantost que haurets aquesta letra nostra haiats consell ab lo dit Mossen Berenguer e ab los altres de vostre consell. E si acordats

que la justicia se façe en Saragoça trametets lo dit Mossen Berenguer ab companyes e quel amenen en Saragoça o la on acordarets ques façe la justicia. Empero abans de totes coses volem que per turments o en altra manera sapiats ab lo dit en Bernat si havien culpa en aquests affers Mossen Ramon Alamany ne en Berenguer de Pau ne altre e quen haiats clara jnformacio de tot. E apres faretsne ço quel Senyor Rey mana a Mossen Berenguer Dabella. E açο no tardets neu allonguets per alcuna manera. Dat. en Barcelona sots nostre segell secret a vuyt de Juyol en lany mil trecents sexanta quatre.=E aquelles lestes volent exseguir vostre manament segons que fer devie e som tengut de continent fiu justar mon consell en lo qual foren los dejus nomenats exceptat Mossen Berenguer Dabella. E son aqui determinat que mes valie e pus segura via era que la justicia del dit en Bernat se fahes en Saragoça que en alcun altre loch. Per que de continent ordone que XXV. homens a cavall fossen trameses a Novales on era Mossen Berenguer Dabella e que li fos scrit de ma part molt expressament que en continent amenas açi en Saragoça lo dit en Bernat de Cabrera. E axi Senyora se segui de ffet en manera que lo dimars seguent anjt lo dit Mossen Berenguer e lo dit en Bernat de Cabrera foren en la Ciutat de Saragoça en lalberch del Archabisbe de Saragoça en lo qual jo pos E aqui en una cambra la qual jo lj hagui feta endreçar per ço que fos mils guardat fiu metre lo dit en Bernat de Cabrera ab bones et fels guardes. Huy Senyora que es dimecres Jo fiu altra vegada justar mon consell en lo qual foren Mossen Berenguer Dabella la Justicia Darago lo Merino de la Ciutat de Saragoça Mossen Thomas de Març̧a e en Jacme des Monell e fiu regoneixer eligir aqui altra vegada les dites vostres letres Senyora et encara aquelles quel Senyor Rey havie trameses al dit Mossen Berenguer Dabella scrites de sa ma traslat de les quals vos tramec dins les presents. E aquelles letres troban clarament per mi et per los del dit Consell meu que la consciencia del dit Senyor Rey e vostre Senyora procehie et proceeix per la condicio entre les altres demanade laltre jorn en la vila de Exea per Mossen Johan Remireç Darallano e per un Secretari del Rey de Navarra quis vireu ab lo dit Mossen Berenguer en la dita vila de Exea los quals portaren letres de crehença al dit Mossen Berenguer de part del dit Rey per vigor de la qual crehença sobre la remission lavors fahedora del dit en Bernat de Cabrera demanaren que del dit en Bernat fos feta justicia en manera que no scapas per ço que non pogues venir dampnatge al Senyor Rey ni a sa terra ne al dit Rey de Navarra ni a la sua segons que de totes

aquestes coses feu lo dit Mossen Berenguer segons que diu larga relacio a vos Senyora et a la Cort de Cathalunya en la Ciutat de Barcelona Encara ne certifica lo dit Senyor Rey clarament per ses letres segons dit del dit Mossen Berenguer Dabella. E la dita letra Senyora quel dit Senyor Rey ha tramesa al dit Mossen Berenguer scrita de sa ma diu que gran plaer haguera lo dit Senyor quel dit Rey de Navarra nol strences a servar la dita condicio ço es que donas mort al dit en Bernat de Cabrera. Empero que pus lo Rey de Navarra axi o requer que sie fet Empero vol lo dit Senyor Rey que pus lo dit en Bernat de Cabrera es en sa Senyoria ques faça publicament e en nom seu. E la vostra letra Senyora que vos havets envjada a mj parque vulla dir aquella cosa mateixa. E lo correu vostre Senyora qui portava les letres a mi troba lo dit Mossen Berenguer en lo Loch Dalmudevar e donalj les letres que vos Senyora e lo Senyor Rey lj enviavets e legiles e puys remes les a mi. E com lo dit Mossen Berenguer fo en Novalles hac lo dit Mossen Johan Remireç e volch que devant scriva publich e testimonis lj digues la condicio dessus dita per ço que posques aparexer car la letra del Senyor Rey ho remetia axi mateix a la dita condicio. E lavors lo dit Mossen Johan Remireç segons quel dit Mossen Berenguer ha dit e feta relacio a mi e a mon consell dix et diu ara de nou que no demane la dita condicio ans amaria mes quel dit en Bernat no moris tro quel dit Rey de Navarra se fos vist ab lo Senyor Rey. E per aquesta raho Senyora jo e lo dit Consell meu havem acordat et deliberat que per ço com les letres del dit Senyor Rey et vostres se funden en la dita condicio e aquella per lo dit Mossen Johan Remireç en nom del dit Rey de Navarra es ara novellament denegada en la manera que lavors se feu segons relacio del dit Mossen Berenguer ara novellament a mi feta que la vostra Altesa sie per mi consultada de totes les dites coses per ço quen sie seguit ço que a vos Senyora ne plaura. Per que Senyora sie merce vostra mj certificar clarament queus plaura ques façe de la persona del dit en Bernat de Cabrera e axi en turmentar aquella com en fer execucio daquella segons que vos Senyora manarets o volrets. Empero Senyora jo en aquest endemio fare ben gurdar lo dit en Bernat de Cabrera en manera que daquell se pora seguir ço que la vostra Altesa ordonara e volra. Jo Senyora he manat per maior jnformacio vostra a Mossen Berenguer Dabella queus trameta traslat de la confesio del dit en Bernat de Cabrera e dalcuns testimonis qui se son reebuts. Scrita en Saragoça a divuyt de Juliol en lany Mil trecents sexanta quatre=Senyora=Lo dit humil Primogenit besant vostres

peus e mans se comana en vostra gracia e benediccio.=Encara Senyora parlant e disputan Jo e mon Consell del fet del dit en Bernat de Cabrera havem parlat del turmentar del dit en Bernat et aparamj et aquests de mon Consell parlant ab reverencia vostra quel dit en Bernat no façe atormentar pus que en apres li hagues hom de donar mort car si per ventura lo dit en Bernat no otorgava o confesava alcuna cosa daquelles que sera jnterrogat ço que prosomeix hom que no fara nj otorgara e puys li dave hom mort serie gran carrech de la consciencia del Senyor Rey et mia et jnfamia daquells de mon Consell (*a*). E sis feya per saber veritat en fet daltre mes valrie segons viares de aquests de nostro Consell que daltres ne fossen tortorats quel dit en Bernat. E axi proveesca hi la vostra Altesa segons que lj plaura.

Dat. ut supra.

Apres que aquesta letra fou feta no empero encara liurada al correu qui portar la devie vench Guillemo Çafon correu del Senyor Rey e porta al Senyor Duch de part de la Senyora Reyna de la tenor seguent=Al Alt Infant en Johan Duch de Gerona e Compte de Cervera car Primogenit nostre.=La Reyna.=Car Primogenit laltre dia vos scrivim com lo Senyor Rey havje manat a Mossen Berenguer Dabella que donas mort an Bernat de Cabrera e nos scrivim a vos que la dita justicia de mort se fes per vos en nom del Senyor Rey. E per ço com los correus van ab perill al temps dara duptam que la dita letra haiats hauda per ço volem eus manam expressament que si del dit Bernat no havets feta la dita justicia de mort encara que lan fassats encontinent segons la tenor de la letra per lo dit Senyor Rey tramesa sobre aço al dit Mossen Berenguer Dabella. Empero ans que la dita justicia de mort sie feta del dit en Bernat vullats saber dell per grat o per forsa qui era consent o sabent en les trames que ell tractave E aço sie fet encontinent. Dat en Barcelona sots nostre segell secret a catorse de Joliol.

La qual letra reebuda et lesta davant lo dit Senyor Duch et son Consell lo qual lo dit Senyor feu justar per aquest fet lo dit Senyor Duch de consell de tot son consell persevera encara en lo acort que dessus havie haut ço es que fos consultada la dita Senyora de tots

---

(*a*) No es verosímil que este razonamiento ocurriese á un niño de trece años, que tal edad contaba el presidente del Consejo que iba á decidir de la vida de su preceptor; aquellas palabras son eco fiel de la conciencia de los jueces, y aunque no hubiera otros indicios denuncian el crímen que se hallaba premeditado, y corrobórase confrontando la fecha de cualquiera de estas cartas en que ya se ordena la muerte del almirante, con la sentencia pronunciada á la terminacion del proceso en 22 de Julio.

aquests affers en la manera contenguda en la letra por lo dit Senyor Duch tramesa a la dita Senyora Reyna. (A. 6, n. 38.)

X.

19 DE JULIO.

Carta de la Reina de Aragon á su hijo primogénito.

«Manifiéstale que ha tenido carta de Berenguer de Abella, en que le dice que dentro de uno ó dos dias estará ya Bernardo de Cabrera en poder del Infante; y segun el contenido de dicha carta, si le diese la muerte en público, deberian dársele defensas; de lo que, dice la Reina, podrian originarse obstáculos, pues el Rey de Navarra, que ántes no quiso entregarlo sino con tal que perdiese la vida, pide ahora que no muera; en dicho concepto quiere y manda, que luego que lo tenga en su poder, lo ponga en tormento para averiguar los cómplices de sus maldades, y que inmediatamente lo haga matar en público ó de oculto, sin tomar consejo de nadie, pues el Rey lo quiere así; y le encarga que lo dicho se haga con brevedad y todo en un solo dia, porque se recela que cuando estuviese el Rey en Aragon, el de Navarra lo haria poner en libertad con sus buenas mañas. Últimamente le participa que el miércoles pasado dió la vela de Barcelona, y que esperó ó se detuvo en el cabo de Llobregat por haber tenido noticia de que el Rey venia á Barcelona; que hoy viernes por la mañana ha vuelto á esta ciudad, y que mañana sábado volverá á dar la vela para encontrar al Rey, á no ser que este Señor se juntase con ella esta noche.

La Reyna. Car Primogenit. Nos havem huy reebuda una letra de Mossen Berenguer Dabella per la qual havem entes que en Bernat de Cabrera devja esser dins I dia o II en vostre poder e segons la dita letra sua paria que si donavets mort publicament al dit en Bernat que lj deviets donar deffensions. E aço entenem Nos que seria fort gran laguj e gran dapnatge que sen seguiria haut sguart aço quel Rey de Navarra demana quj no vol que muyra. E dabans o demanava ab gran jnstancia o en altra manera nol volia liurar si donchs hom no lj donava mort. E per tal com en aço porien venir molts destorbs havem axi acordat et volem eus manam eus pregam que vos per gran profit dels Regnes et de tota la terra del Senyor Rey et vostra vos encontinent que tingats en vostres mans lo dit en Bernat de Cabrera tantost lo façats turmentar per manera quen sapiats la veritat daquells qui sabien o consentien en lo fet de la malvestat e sapiats lo fet largament e breu. Encontinent sens altra allargament de vostron cap fets lo matar publicament. E en axo nous cal haver altre acort ne consell car lo Senyor Rey ho vol

que axis faça (a) e axo es menester ques faça breument e tot en un dia per tal com havem dubte que com lo Senyor Rey sie en Arago lo Rey de Navarra ab ses bones maneres nol faça soltar. E sens tot dupte seria molt gran dapnatge del Senyor Rey et de sos Regnes E axi car fill vos enfortidament et de vostron seny fets lo matar publicament o amagada com vos vullats ab que muyra. E aquesta letra solament mostrats al Archabisbe e a Mossen Thomas e nulla altra persona no la vege. E tantost no sen scrivits. Nos partim de Barchelona dimecres e speram nos al cap de Llobregat on haguem ardit quel Senyor Rey venia a Barchelona e vuy per lo mati tornam en Barchelona. E si lo Senyor Rey no es aquesta nit ab Nos dema Deu volent que sera disapte per lo mati tornarem en la Galea e partirem daçi per fer la via del Senyor Rey. Dada en Barchelona divendres a dinou de Juliol ora de prima son. = Aquest correu deu esser ab vos dins III dies a parteix daçi a mige nit. (A. 6, n. 39.)

I.

22 DE JULIO.

Carta de puño propio del Rey Pedro IV de Aragon á su hijo primogénito.

«Dícele que, visto el proceso hecho contra Bernardo de Cabrera, y reconocidas sus culpas y crímenes, lo condena á perder la cabeza. Despues sigue la sentencia en latin, que se la mandó en papel separado; en ella se manda al Infante comunicarla ó publicarla, y que queden los bienes de Cabrera confiscados á favor del Real Erario.»

Lo Rey.=Car Primogenit. Regonegut lo Proces qui es stat de fet contra en Bernat de Cabrera maior de dies e vistes les colpes et crjms que ha comeses contra Nos et nostres Regnes condempnam aquell esser escapssat en guisa que muyra et en loch publich segons la manera e sentencia que desus aquesta letra vos trametem. Escrita de nostra ma en Barchelona a vintidos de Juliol.

La forma empero et manera de la sentencia per lo dit Senyor Rey ordonada et per lo dit Senyor Duch exseguir manada la qual era una cedula djns la sobre dita letra del dit Senyor Rey jnterclusa es de la tenor seguent.

(a) Del cotejo de esta carta con las anteriores sale de bulto la maldad de la reina. Si el 17 de Julio temia que el rey de Aragon diese libertad á Cabrera, ¿cómo dice dos dias despues que, sin más razones, se le dé muerte con toda brevedad *porque así quiere el rey que se haga?* ¡El mismo Cárlos el Malo mostró en este tejido de crímenes más conciencia que la reina de Aragon!

Sententia contra Bernardum de Capraria Anno a Nat. Dom. M.CCC.LXIV.

In Nomine Domini. Nos Petrus Dei gratia Rex Aragonum, Valentie Maiorice Sardinie et Corsice comesque Barchinone Rossilionis et Ceritanie: Quia Nobis ut Principi constat et est notum Bernardum de Capraria maiorem dierum existente ipso Consiliario et domestico nostro plura et diversa crimina lese Magestatis contra Nos et nostram Rempublicam comisisse diversos videlicet tractatus sub colore pacis et alias jn favorem Regis Castelle publici hostis nostrj et in destructione et depopulatione nostre Reipublice faciende prout de hijs omnibus nostra conscientia fuit veridice ex rei evidentia et indicijs indubitatis ac violentibus presumptionibus informata ex quibus malis tractatibus et consilijs inter alia que propter eorum detestationem jn favorem nostre Nationis tacemus Civitatum et plurium et diversarum Villarum et Castrorum nostrorum destructio et depopulatio et ocupatio etiam et diversa alia dampna et discrimina fuerunt nostre Reipublice subsecuta. Ideo habita prius in nostro pleno Consilio delliberatione solerti et digesto ac maturo consilio super istis per hanc nostram deffinitivam sententiam quam per nostrum Karissimum Primogenitum proferri providimus dictum Bernardum de Capraria ultimo supplicio condempnamus sic quod ab eius spatulis caput sibi in loco publico amputetur et per consequens pronuntiamus omnia bona mobilia et jmmobilia ipsius Bernardi ac jura sua universa fore nostro Erario adquisita. (A. 6, n. 40.)

XII.

22 DE JULIO.

Carta de puño propio del Rey de Aragon al Infante primogénito.

«Dícele que hoy le ha escrito otra, manifestándole haber condenado á perder la cabeza á Bernardo de Cabrera; por ésta le ordena que, ejecutada la sentencia, le envíe la cabeza.»

Lo Rey.=Car Primogenit. Huy vos havem scrit com nos havem condempnat en Bernat de Cabrera a perdre lo cap. Per que volem que en continent com sie feta la execucio quens trametats lo cap. Scrita de nostra ma en Barchelona a vintidos dies de Juliol. (A. 6, n. 41.)

XIII.

26 DE JULIO.

Carta del Infante primogénito á su padre el Rey D. Pedro IV de Aragon.

«Particípale que hoy dia de la fecha, á hora de tercia, en el patio ó entrada de la casa del Arzobispo de Zaragoza donde mora, ha proferido solemne y pública sentencia contra Bernardo de Cabrera; y que en seguida lo hizo conducir al mercado de la ciudad, donde se le cortó la cabeza, segun estaba ordenado por el rey. Despues le dice que la concurrencia fué tanta, que no hubo persona que pudiese asistir á la ejecucion que dejase de hacerlo, y le añade que las gentes se manifestaron muy contentas y satisfechas de ello.»

Molt Alt et molt excellent Princep et Senyor Pare et Senyor a mi molt car. Sapia la vostra molt gran Altesa que huy en hora de tercia en lo pati o entrada del alberch del Archabisbe de Saragoça en lo qual jo pos solemnjalment et publica jo done sentencia contra en Bernat de Cabrera la qual donada de continent fiu lo menar al mercat de la Ciutat et quj fiu li tolre lo cap segons que per vos Senyro era stat ordenat E cregats Senyor que les gents de la Ciutat foren molt pagades (*a*) de aquesta execucio a la qual si son justades en tan gran nom que no es ma fe que persona que hi sie poseuda esser sia romasa en la Ciutat que totes no sien vengudes a vesser la dita Justicia. Scrita en Saragoça divenres en hora de tercia a vintisis de Juyol en lany Mil trecents sexanta quatre.=Senyor.=Jo vostre humil Primogenit besant vostres peus et mans se comana en vostra gracia e benedicio.=Simili modo fuit scriptum Domine Regine sub forma predicta. (A. 6, n. 43.)

(*a*) Esto es verosímil y bien se comprende, pues habíase cuidado de ordenar la ejecucion en el punto donde el Almirante era odiado á muerte, por haber sacado á salvo al rey y á la corona de los tumultos de la Union. ¡Así le pagaba el Monarca!

XIV.

26 DE JULIO.

Relacion registrada por el Protonotario Bertrand de Pinos.

«Refiérese lo que hizo el Infante primogénito D. Juan, Duque de Gerona y Conde de Cervera, el dia despues que recibió la sentencia de muerte pronunciada por su padre el Rey Pedro IV de Aragon contra el Almirante Bernardo de Cabrera; por cuya relacion consta que el mismo Infante la profirió en público, delante de multitud de gentes, en el patio del Palacio Arzobispal; que Bertrand de Pinos la leyó allí mismo al reo, y que el Alguacil de dicho señor Duque la hizo poner en ejecucion aquel mismo dia, esto es, el 26 de Julio de 1364, en la Plaza del Mercado de Zaragoza.»

En apres divenres ques comptave XXVI dies del mes de Juyol en la Ciutad de Saragoça lo dit Senyor Duch haut acort plenerament ab tot son Consell en lo qual foren molts et diverses Cavallers et Savis et altres de son Consell volent exseguir segons ques pertanye los dits manaments a ell fets axi per lo dit Senyor Rey com per la Senyora Reyna sobre la execucio fahedora de la persona del dit en Bernat de Cabrera mana et ordena davant si venir en lo pati del Alberch del Archabisbe de Saragoça en lo qual lo Senyor Duch posave lo dit en Bernat de Cabrera per oir la dita sentencia contra ell donada per lo dit Senyor Rey.

Lo qual Senyor Duch seent pro tribunal en una Taula sobre la qual li fo apparellada una cadjra et sos paramens en torn daquella segons que a Princep et a Senyor volent donar sentencia a gran persona et assenyalada de son Regne axi com es lo dit en Bernat de Cabrera applegat aqui gran multitud de poble lo dit en Bernat de Cabrera a mort condempna per la manera en la sentencia dessus jnsertada contenguda la qual sentencia present lo dit multitud de poble mana esser legida al dit en Bernat de Cabrera per Bertran de Pinos son Prothonotarj presents per testimonis los nobles et honrats D. Loys Cornell D. Gombalt de Tramacet en Domingo Çerda Justicia Darago Mossen Blascho Asnarez de Borau Batle General Darago ffortunyo de Liso.=Jurats de la Ciutat de Saragoça e molts daltres en multitud copiosa.

La qual sentencia al dit en Bernat de Cabrera dada et per mj dit

Prothonotarj lesta encontinent lonrat en Garcia Lopez de Luna Caváller Algutsir del dit Senyor Duch aquella de manament del dit Senyor exseguj ço es que en lo mercat de la Ciutat de Saragoça li feu tolre lo cap lo qual ab lo cors ensemps estech per exemple tot aquell jorn aqui mateix que no fou levat et lendama fou portat las frares menors de la dita Ciutat. (A. 6, n. 41.)

(Archivo de la corona de Aragon. N. entre R. Reg. *Secretorum.*)

Las proporciones de libro que toma este cuaderno, me impiden dar noticia del proceso de Cabrera, con extracto, como desearia, de los puntos más esenciales, para que cotejados con las cartas que anteceden, quedase demostrada la iniquidad que se cometió con el almirante; pero ya que no ahora, me propongo publicar este trabajo, si Dios me concede vida, en el tomo II de la *Marina Española en la Edad Media.*

MAPA.

La carta hidrográfica que se acompaña hállase construida segun datos recogidos en documentos inéditos de la coleccion de Sans, obras de Capmany, dietarios, relaciones y noticias que se conservan en varios registros de la ciudad y en otros del archivo de la corona de Aragon. Su objeto es mostrar las derrotas seguidas por las expediciones marítimas de ambos reyes, y el del plano de Barcelona indicar la situacion de la armada de Castilla en los dias 10, 11 y 12 de Junio de 1359. La parte que en él representa un trozo de la ciudad, tiene por único fin la fijacion de la calle del Regomir, atarazana y convento de San Francisco: y no habiéndose encontrado datos para otra cosa, ni siendo en verdad preciso para el interés del texto, debe considerarse como detalle de adorno, tomado de los planos más antiguos existentes en el Depósito Hidrográfico.

DERROTA
de las Armadas
DE CASTILLA Y ARAGON
EN 1359.

30' 11° 30' 12° 30'

41° 30' 40° 30'

Mahon

SEÑORES:

No hace mucho que se ufanaba este cuerpo literario con el nombre ilustre del general Zarco del Valle: de aquel varon generoso que, oprimida la patria por invasor inicuo, peleó como bueno en los campos de Bailén, Almonacid, la Albufera y Sagunto; que supo brillar, luz y ejemplo de saber, lealtad y justificacion, en los consejos del monarca; y que tanto contribuyó á defender y asegurar el trono de Isabel la Clemente. Donde quiera le valian admiracion y respeto su ciencia y actividad, su vigorosa iniciativa, constante celo y desinteresado amor á las glorias españolas, no menos que su hidalga solicitud por formar soldados valientes, ilustrados y dignos: mérito grande, que naciones como Austria, Prusia y Rusia complacíanse en reconocer y alentar. Era el alma y ornamento de nuestra hermana la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales; la dirigió por tiempo de diez y nueve años, y le proporcionó la envidiable corona de que bajo sus auspicios se diesen á la estampa los libros astronómicos del Rey Sabio. España conservará siempre un grato recuerdo al general Zarco del Valle; la Real Academia de la Historia se envanecerá de haberle invitado á compartir sus tareas.

Vacío por la muerte el lugar que honraba en estos escaños, habeis querido que le ocupe un escritor modesto y severo, tambien pundonoroso militar; cuando ni lo pretendia, ni lo imaginaba siquiera, y cuando no le conocíais personalmente ninguno de vosotros. Ignorabais sus méritos como soldado, ya defendiendo en el mar de Italia los derechos del Padre comun de los fieles, ya vengando en las fronterizas costas los ultrajes del agareno. Las dos medallas que engalanan su pecho, dicen que hubo un dia en que se hizo digno de la gratitud de Pio IX, y otro en que luchando con las enfurecidas olas supo conservar muy caros hijos á la patria. Tampoco habia llegado á vuestra noticia cómo acertó á desempeñar la comision que le fiara el Gobierno de S. M. la Reina, estudiando la historia de nuestra marina, comparando con lo presente lo pasado, y apreciándola en sus relaciones con la política y la administracion. Ni sabíais que fué elegido para llevar á cabo la publicacion oficial ilustrada y metódica de los papeles que reunieron y copiaron Vargas Ponce, como él capitan de fragata, Sanz y Barutell y Fernandez de Navarrete, marinos ambos, individuos inolvidables los tres de esta Real Academia. Os bastó para llamar al señor Salas á tan codiciados honores, leer su *Historia de la Marina Española en la Edad media:* lo cual, si por demás lo realza, no cede en menor gloria de vosotros.

Ahora mismo acabais ya de coger el fruto de eleccion tan acertada, enriqueciendo con valiosa joya vuestro caudal literario, en el discurso que merecidamente os ha cautivado la atencion.

Da en el blanco de la oportunidad y de los deberes académicos el docto que se propone, como nuestro colega, fijar un punto histórico de utilidad y enseñanza, esclareciendo á la vez tiempos mal apreciados y oscuros. Bien merecia el rey D. Pedro de Castilla que se le reconociera ya, paladinamente y por autorizada voz en la materia, el envidiado timbre de haberse comprometido en una guerra marítima,

cuando la nacion no contaba con recursos para ella, ni los tuvo en más de un siglo despues. Dia vendrá que, mejor conocidos los hombres y las cosas de entonces, pueda averiguarse la verdad, juzgando con imparcial y firme criterio aquel reinado.

Hemos recibido nosotros fallado un pleito por la parte más interesada en él, y sin audiencia de la principal; se han hecho desaparecer los cuadernos de las Córtes de Burgos, Sevilla y Bubierca, donde solicitó auxilios D. Pedro para reducir á la reina su madre, y á los hermanos bastardos, donde fueron jurados sucesores á la corona los hijos de Doña María de Padilla, y por último, encartados como traidores á la patria, D. Enrique y sus secuaces; se han destruido cuantos documentos pudieran justificar al soberano; y admitiendo como pruebas los ecos de la malevolencia y difamacion interesable, se nos da resuelta una cuestion política, por el cálculo y la pasion de los mismos que la hicieron arma para lograr su propósito.

Un servidor, siempre bienquisto del infortunado monarca, entre cuyos donceles hubo de figurar algun tiempo; capitan en la castellana flota; alguacil mayor de Toledo, y no perezoso por aquellos dias en obedecer y cumplir violentas órdenes (1); ingenio despejado, vivo y de no escasa erudicion y cultura, pero taimado y sagaz; que aparece á deshora con el estandarte de la traicion en la caballería rebelde, barruntando ya que la fortuna abandonaba sin remedio al soberano legítimo, concibe y realiza el proyecto de historiar la vida de aquel príncipe, alevosa y cobardemente vendido, y por su propio hermano asesinado. ¿Cómo la

(1) «D. Pedro envió mandar al arzobispo de Toledo D. Vasco hermano deste Gutier Fernandes, que saliese de su reino; é envió á Toledo á gelo desir, é que luego aferrado saliese. *É luego Pero Lopez de Ayala, alguacil mayor, lo lanzó por la puente de Sant Martin*, é otro dia vino el Rey á Toledo.» *Atalaya de las Corónicas*, pliego 220.

Lopez de Ayala dice algo de esto en la *Crónica abreviada;* pero tuvo buen cuidado de apartar de sí ese cargo en la *vulgar*, año XI, 21. ¡Con qué exactitud en el año II, 18, dijo que hay crónicas auténticas de nuestros reyes, en contraposicion sin duda de otras que no lo son!

Vacío por la muerte el lugar que honraba en estos escaños, habeis querido que le ocupe un escritor modesto y severo, tambien pundonoroso militar; cuando ni lo pretendia, ni lo imaginaba siquiera, y cuando no le conocíais personalmente ninguno de vosotros. Ignorabais sus méritos como soldado, ya defendiendo en el mar de Italia los derechos del Padre comun de los fieles, ya vengando en las fronterizas costas los ultrajes del agareno. Las dos medallas que engalanan su pecho, dicen que hubo un dia en que se hizo digno de la gratitud de Pio IX, y otro en que luchando con las enfurecidas olas supo conservar muy caros hijos á la patria. Tampoco habia llegado á vuestra noticia cómo acertó á desempeñar la comision que le fiara el Gobierno de S. M. la Reina, estudiando la historia de nuestra marina, comparando con lo presente lo pasado, y apreciándola en sus relaciones con la política y la administracion. Ni sabíais que fué elegido para llevar á cabo la publicacion oficial ilustrada y metódica de los papeles que reunieron y copiaron Vargas Ponce, como él capitan de fragata, Sanz y Barutell y Fernandez de Navarrete, marinos ambos, individuos inolvidables los tres de esta Real Academia. Os bastó para llamar al señor Salas á tan codiciados honores, leer su *Historia de la Marina Española en la Edad media:* lo cual, si por demás lo realza, no cede en menor gloria de vosotros.

Ahora mismo acabais ya de coger el fruto de eleccion tan acertada, enriqueciendo con valiosa joya vuestro caudal literario, en el discurso que merecidamente os ha cautivado la atencion.

Da en el blanco de la oportunidad y de los deberes académicos el docto que se propone, como nuestro colega, fijar un punto histórico de utilidad y enseñanza, esclareciendo á la vez tiempos mal apreciados y oscuros. Bien merecia el rey D. Pedro de Castilla que se le reconociera ya, paladinamente y por autorizada voz en la materia, el envidiado timbre de haberse comprometido en una guerra marítima,

cuando la nacion no contaba con recursos para ella, ni los tuvo en más de un siglo despues. Dia vendrá que, mejor conocidos los hombres y las cosas de entonces, pueda averiguarse la verdad, juzgando con imparcial y firme criterio aquel reinado.

Hemos recibido nosotros fallado un pleito por la parte más interesada en él, y sin audiencia de la principal; se han hecho desaparecer los cuadernos de las Córtes de Burgos, Sevilla y Bubierca, donde solicitó auxilios D. Pedro para reducir á la reina su madre, y á los hermanos bastardos, donde fueron jurados sucesores á la corona los hijos de Doña María de Padilla, y por último, encartados como traidores á la patria, D. Enrique y sus secuaces; se han destruido cuantos documentos pudieran justificar al soberano; y admitiendo como pruebas los ecos de la malevolencia y difamacion interesable, se nos da resuelta una cuestion política, por el cálculo y la pasion de los mismos que la hicieron arma para lograr su propósito.

Un servidor, siempre bienquisto del infortunado monarca, entre cuyos donceles hubo de figurar algun tiempo; capitan en la castellana flota; alguacil mayor de Toledo, y no perezoso por aquellos dias en obedecer y cumplir violentas órdenes (1); ingenio despejado, vivo y de no escasa erudicion y cultura, pero taimado y sagaz; que aparece á deshora con el estandarte de la traicion en la caballería rebelde, barruntando ya que la fortuna abandonaba sin remedio al soberano legítimo, concibe y realiza el proyecto de historiar la vida de aquel príncipe, alevosa y cobardemente vendido, y por su propio hermano asesinado. ¿Cómo la

---

(1) «D. Pedro envió mandar al arzobispo de Toledo D. Vasco hermano deste Gutier Fernandes, que saliese de su reino; é envió á Toledo á gelo desir, é que luego aferrado saliese. *É luego Pero Lopez de Ayala, alguacil mayor, lo lanzó por la puente de Sant Martin*, é otro dia vino el Rey á Toledo.» *Atalaya de las Corónicas*, pliego 220.

Lopez de Ayala dice algo de esto en la *Crónica abreviada;* pero tuvo buen cuidado de apartar de sí ese cargo en la *vulgar*, año XI, 21. ¡Con qué exactitud en el año II, 18, dijo que hay crónicas auténticas de nuestros reyes, en contraposicion sin duda de otras que no lo son!

codicia de riquezas, honores y literaria reputacion no ver segura ganancia obligando al usurpador, tan liberal y pródigo de lo ajeno? ¿Dónde obsequio más grande que el de ayudarle á cohonestar sus crímenes, y persuadir al Padre Santo y al rey de Francia, por medio de un curioso y pintoresco libro, de que no eran cábalas de ambicion desapoderada la inquieta y personal solicitud con que los apremiaba D. Enrique, presentando á D. Pedro fiero y sanguinario opresor de la nobleza? ¿Qué mérito mayor á los ojos del Bastardo y sus hijos, como el de afear la causa noble á que se adherian Portugal é Inglaterra, y destruir el amor que al rey muerto y su infeliz estirpe consagraban los corazones leales y partidarios aún de la legitimidad, debilitando en ellos la espantosa imágen de la negra noche de Montiel? Era muy de esperar que lograse fama y crédito en Aragon, en Italia, en Francia, excusando á los historiadores diligencia y fatiga, una crónica dispuesta con buen órden y claridad, estudiada sencillez, mañoso comedimiento é imparcialidad maliciosa; en que se patentizase lo bárbaro de aquella época, simbolizándola en un rey; una crónica dejada correr por el nuevo gobierno, donde ni se ocultaran ni disculparan notorias y públicas traiciones y feroces hechos del mismo conde Lozano, para subyugar así la fe de los lectores y quitarles ganas de acudir á otras fuentes. El político, historiador y poeta Pero Lopez de Ayala mostró tener profundo conocimiento del corazon humano, y de lo que es el vulgo (1).

Hombre de su negocio, no habia de salir, como no salió, con las manos vacías en la reparticion que de los girones del manto real hizo una vez y otra D. Enrique el de las Mercedes, regicida coronado para saciar la codicia de extranjeros venales y de malos hijos de la patria. Vino pues á conse-

---

(1) Pongo por *Apéndice* un índice bibliográfico de autores que he tenido á la vista, registrando en él las páginas donde hay noticias importantes, para ahorrar fatiga á los que deseen con ánimo desapasionado estudiar á D. Pedro y formar juicio propio é independiente.

guir Pero Lopez la torre de Orozco y la puebla de Arciniega; que se le rehabilitara en la posesion del valle de Llodio; y vióse pronto alcalde mayor y merino de Vitoria, señor de Ayala, alcalde mayor de Toledo, consejero real y embajador en la corte aragonesa. Mas si buena andanza tuvo con el bastardo de Trastamara, no libró menos bien con su hijo y sucesor el rey D. Juan I, quien le confirmó las anteriores mercedes, dándole además la villa y distrito de Salvatierra de Álava, y la embajada de Francia; donde hubo de mostrarse tan provechoso y aprovechado consejero el embajador, que logró de Cárlos VI, por dos vidas, una pension anual de mil francos de oro.

El zozobroso anhelo por conservar tanta riqueza, y el miedo y sobresalto cada vez que los parciales de las hijas del rey D. Pedro querian probar fortuna, eran ocasion de nuevos retoques y adiciones á la obra de nuestro habilísimo historiógrafo, desvelado en poner más y más de bulto la fiereza y tiranía del héroe. Con lo cual la crónica primera (que hoy lleva el nombre de *Abreviada)*, hinchéndose de hablillas, cuentos é imaginaciones recogidas por calles y mentideros, vino á crecer en agigantado volúmen; y dió vida á la que corre de molde y llamamos *Crónica vulgar* ó *lata* (1). Allí se echa por tierra la verdad, afirmando v. g., que á los pocos dias de entrada la villa de Toro (Enero de 1356), huyó de su hijo á Portugal la Reina madre, cuando evidencian documentos oficiales que en Toro permaneció despues lo ménos un año. La crónica sumaria desmiente la falsa voz que se hizo correr, de haber procurado matar con yerbas D. Pedro á D. Juan Alfonso de Alburquerque, afirmando por el contrario que no fué cierto y que murió de su

(1) Zurita, en la *Carta al obispo de Cuenca* (véase el Apéndice bibliográfico), dice que reconoció durante cuarenta años gran número de crónicas de Ayala grandes y sumarias, unas algo diferentes de otras.

En el año V, 13, de la *Crónica*, se menciona como príncipe reinante á Enrique III (1379-1406); pero esto no prueba que no estuviese ya escrita.

no querian obedecerme é hacian grandes desaguisados á los nuestros naturales. Diréis, como de palabra os habemos dicho, las culpas de cada uno de aquellos á quien habemos castigado (1).» En vano Inglaterra se erigió en noble auxiliar del rey D. Pedro, enviándole por mantenedor de su causa en el indigno palenque de la traicion, al dechado de los caballeros de aquel siglo (como lo llama nuestro D. Modesto Lafuente), al generoso Eduardo, príncipe de Gales, apellidado el Príncipe Negro, por el color de sus armas (2). Tiene la difamacion ligerísimas alas; y suele por lo comun el interés de muchos oscurecer, desfigurar y oprimir la verdad, aunque no baste á desvanecerla del todo.

Es fama (y ciertamente no partió del heráldico Gratia Dei, sino de un escritor anónimo, á quien hácia los años de 1475 ya supuso antiguo el cronista Alonso de Palencia, identificándole con Juan Rodriguez de Cuenca, el despensero de la reina Doña Leonor); es fama, digo, que hubo dos crónicas del rey D. Pedro, una verdadera y otra «fingida por se desculpar de la muerte que le fué dada (3).» Y la tradicion señala á D. Juan de Castro, obispo de Jaen desde 1379 á 1382, por autor de la verdadera; el cual, sin embargo, sólo parece verosímil que dejase borrajeados algunos pliegos de papel, refiriendo los graves y punibles delitos que hubieron de cometer los próceres y rebeldes, ajusticiados al estilo y manera de aquel tiempo (4). Pues, Señores

(1) «Lo que vos D. Martin Lopez nuestro leal vasallo direys al muy poderoso Rey de Angliaterra, nuestro primo, es esto.» Véanse las instrucciones en Rades de Andrada, *Crónica de Alcántara*, fólio 29 v.°

(2) *Historia general de España*, VII, 277.

(3) Alfonso de Palencia, *Corónica del rey D. Enrique el IV*, manuscrita, fólio 20 vuelto: Biblioteca Nacional, G. 168.

(4) D. Juan de Castromocho, capellan del rey D. Pedro, confesor de la infante Doña Constanza, su hija, confirma siendo obispo de Jaen varios privilegios el año 1379, y en esta iglesia continuaba el de 1381, segun documento que hubo de reconocer Argote de Molina. Pasó luego á la silla de Palencia.

Don Guillermo Lopez Bustamante, bibliotecario de S. M., siguiendo la indicacion de Nicolás Antonio (II, 178), es de opinion que varios pliegos ó apuntamientos de este prelado, expre-

académicos, tantos y tan grandes intereses vinieron á crearse á la sombra de la iniquidad, que doscientos once años despues de muerto el rey D. Pedro, no vacilaba en afirmar el docto y avisado Gerónimo de Zurita, que «si pareciese la historia del obispo de Jaen, sería de ver si convendria que esta historia no quedase en el mundo, porque casi los más señores destos reinos querrian conservar la memoria de los servicios que hicieron á D. Enrique, los cuales hubieron de ser principio, acrecentamiento y grandeza de

---

sando la justicia de los castigos impuestos por D. Pedro, vinieron á poder de Gratia Dei, heraldo y cronista de los Reyes Católicos, y á parar á la biblioteca del conde de Villahumbrosa. En la del marqués de la Romana, que hoy se guarda en el Ministerio de Fomento, existe grueso tomo de hermosa letra del siglo anterior con este rótulo:

HISTORIA
DEL
REY DON PEDRO DE CAS-
TILLA.
Escrita por D. Juan de Castro
Obispo de Jaen.
Copiada y cotejada exactamente del
Bolumen que escribió el Maes-
tro Benito Ariasmontano.

No hay nada de eso. Este es uno de los infinitos y disconformes ejemplares de la *Crónica abreviada* del canciller mayor de Castilla.

Sin embargo, cuenta ya más de cuatro siglos de fecha la tradicion de haber una historia de D. Pedro más verdadera que la de Ayala; y esta fama, unida á la tradicion de conservarse en el monasterio de Guadalupe tan estimable libro, hizo que del prior y frailes de aquella casa le reclamase el rey católico D. Fernando por cédula de 4 de Octubre de 1510: véase en las adiciones á las notas de Llaguno, pág. 598. El ilustrador examina el punto de si en algun tiempo hubo allí ó nó la Crónica del obispo de Jaen, decidiéndose porque se estimó tal cualquiera de las abreviadas.

No obstante, merece fijar la atencion de los estudiosos un dato á mi ver hasta ahora desconocido. La Biblioteca Nacional posee un códice manuscrito del año 1623, con los apuntamientos que el doctor D. Juan de Torres y Alarcon iba formando para escribir una historia de Sevilla. Pues en este libro (F. 35. 130 vuelto) se lee lo siguiente: «Memorias del Rey Don Pedro El Cruel:» once pequeños apuntamientos, que ciertamente no pertenecen en modo alguno á Lopez de Ayala. Al márgen dice: «Estas notas son de la *Historia del Rey D. Pedro* que escribió D. Joan de Castro, obispo de Jaen; que está en la Cartuja de Sevilla llamado Las Cuevas, en los libros que dejó allí el Sr. D. Phadrique Henriquez, marqués de Tarifa que fué á Hierusalen, que trasladó el doctor Benito Arias Montano.» Los apuntamientos que copia Torres de Alarcon, todos pertenecen á sucesos de Sevilla, muestran frases del tiempo del rey D. Pedro, y ser desaliñadas notas y no crónica ni historia escrita detenidamente. Véase en mi índice bibliográfico el año 1611, y allí el testimonio que da Luis Cabrera de Córdoba de haber leido Felipe II la historia de D. Juan de Castro.

sus casas (1).» Y si el interés todavía se mostraba tan vivo, pujante y despótico en 1580, ¿qué sería á raíz de la catástrofe de Montiel? ¿Cómo exigir que se presente hoy la que se dice crónica verdadera? ¿Cómo podia llegar hasta nosotros? ¿Cómo salvarse ni una copia, cuando en nuestros dias hemos visto á un partido vencedor echar al fuego la ejecutoria misma de sus padecimientos y martirios en tiempos de sañudas persecuciones (2)?

---

(1) *Carta al obispo de Cuenca*, en la obra de Ledo del Pozo, cap. III, párrafo 24, pág. 19. citada en mi índice bibliográfico al año de 1580.

(2) Con fecha 4 y 6 de Mayo de 1835, se dirigió á todos los tribunales de Justicia del Reino esta importantisima y hoy desconocida comunicacion:

« El señor Secretario del Despacho de lo Interior dijo al de Gracia y Justicia con fecha 31 de Marzo último lo siguiente: — « Excmo. Señor: — En exposicion que por conducto de este Ministerio de mi cargo dirigió á S. M. la Reina Gobernadora el Superintendente General de Policia con fecha 8 de Enero último, hacia presente que el esplendor del Trono quizá en ningun acto de clemencia habia brillado con más intensidad que en el memorable Decreto de Amnistía, pues que S. M., ejerciendo la más bella prerogativa de los reyes, se habia condolido de la suerte de millares de españoles condenados á vivir errantes en climas extranjeros, cubriendo con un denso velo los extravíos de todos sus súbditos, queriendo que quedasen proscriptas para siempre denominaciones odiosas, y condenando al olvido los resentimientos y las venganzas que concitaron la divergencia de opiniones políticas y el feroz espíritu de partido; pero que estas ideas tan filantrópicas como dignas del magnánimo corazon de S. M., nunca podrian tener cumplido efecto si subsistiesen por más tiempo los monumentos de una persecucion odiosa, que por espacio de muchos años cubrió de luto y amargura á tantas familias, época en que una Junta secreta llamada de Estado dió la existencia á los denominados *Índices inversos*, en donde estaban escritos los nombres de millares de españoles condenados á la persecucion, la mayor parte por meras opiniones, y muchos tambien por los más inocentes desahogos. En virtud de estos antecedentes, solicitaba de S. M. se dignase autorizarle para mandar quemar los mencionados indices y todos los procesos y documentos que existiesen en aquella Superintendencia y demás Secretarías del ramo, comprensivos de los años pasados hasta el 10 de Diciembre de 1833, en que se publicó el Real decreto de Amnistía. Con efecto, habiendo dado cuenta á S. M. de dicha exposicion, se dignó autorizar al mencionado Superintendente para quemar todos los indicados papeles, de cualquiera clase que fuesen y que no prestasen utilidad al servicio público. Segun noticias de algunos Gobernadores civiles de las provincias, se ha verificado ya la quema indicada; y es seguro que en todos los puntos en donde existan semejantes papeles se cumplirá la voluntad de S. M., por lo que toca al ramo de policía. Mas no siendo suficiente esta disposicion gubernativa para llenar el objeto que se propuso S. M., pues que existen por desgracia documentos, áun más auténticos, si cabe, de aquellos monumentos de eterno olvido, segun me ha indicado alguno que otro Gobernador civil, ya sea en causas falladas y sentenciadas por varios tribunales en todo el Reino, en que pululaban las delaciones, falsas declaraciones y fallos absurdos, que son y deben ser origen de enemistades y venganzas entre familias, tal vez de un mismo pueblo; ya tambien en documentos ó copias de los índices, listas de sociedades secretas de los mencionados tiempos, y otros papeles que pueden todavía conservarse en algunas dependencias del Gobierno, — se ha dignado S. M. mandarme que, á consecuencia de lo ejecutado por Policía, se invite á los demás Ministerios

Sospecha nuestro difunto compañero, el ilustre autor de la *Historia general de España*, no haber existido la crónica del obispo de Jaen; y dice, que áun cuando se llegara á descubrir, no alcanzaria crédito ninguno; porque no habria de tenerse «por veraz y desapasionada la obra de quien siguió constante y áun tenazmente las banderas y el partido del rey D. Pedro y de sus hijas (1).» Y si un sacerdote, un prelado, un hombre siempre leal y consecuente sería testigo recusable, á juicio de tan docto escritor, ¿qué fe puede alcanzar la narracion de un cortesano egoista, voluble y desagradecido, interesado en disculpar su propia falta de nobleza en el alma? Hoy para la crítica imparcial no existe fiel historia del rey D. Pedro, hallándose en tela de juicio desde hace más de cuatro siglos la del canciller Lopez de Ayala.

Los pocos documentos que han llegado á nosotros presentan benéfico legislador al monarca y amante de la justicia; díganlo si no las Córtes de Valladolid de 1351, y las ordenanzas sevillanas del mismo año; y de qué suerte borra y enmienda el pecado que hizo su padre D. Alfonso el Onceno, cuando sin razon desheredó al hijo del maestre de Alcántara (2). El mismo bastardo de Trastamara reconócele generoso y clemente, respetador de lo ajeno y muy dispuesto á resolver por sentencia arbitral de dos abogados, uno castellano y otro portugués, los pleitos que ambos hermanos

por el de mi cargo, para que respectivamente dispongan se haga un análisis escrupuloso de semejantes documentos, y ordenen lo conveniente para que absolutamente no quede ni áun rastro de tales extravíos, como medio de extinguir recuerdos ominosos, de conciliar los ánimos y preparar la paz que tanto anhela S. M. Lo que digo á V. E. de Real órden para su inteligencia y efectos correspondientes por ese Ministerio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1835. Diego de Medrano.»—Lo que traslado á V. S. de la propia Real órden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de Gracia Justicia, para inteligencia de ese Supremo Tribunal y demás efectos convenientes á *su puntual cumplimiento.*»

Le tuvo cumplidísimo, y en los archivos judiciales hoy solo existen notas de los procesos destinados á la quema.

(1) *Historia general de España*, VII, 312.

(2) Cita el documento Ortiz de Zúñiga en los *Anales de Sevilla*, año 1351, párrafo 1.°

traian (1). Los documentos son auténticos; y esta defensa no se ha podido afortunadamente ni destruir ni falsear (2).

Ni Ayala puede ocultar rasgos notorios y hermosísimos del rey D. Pedro.

Olvida al instante los agravios de sus hermanos; les confia, y á los Guzmanes, militares cargos de importancia en la frontera. Instígale su ángel malo, D. Juan Alfonso de Alburquerque, para que en Cigales prenda y mate á D. Enri–

---

(1) Carta original fecha en la Puebla de Gijon á 26 de Junio de 1352, dirigida por Don Enrique á D. Pedro, y que en su mayor parte copia D. José Pellicer de Ossau y Tovar en su *Informe del origen*, *antigüedad*, *calidad y sucession de la excelentissima casa de Sarmiento de Villamayor*, Madrid, 1663, fólio 26.

(2) ¡Oh si tuviéramos hoy tantos documentos de los perdidos, como el que ha publicado el señor Rendueles en su *Historia de Gijon*, página 101! De él quiero extractar las siguientes frases: «Todos los homes leales é fieles é nobles é cristianos somos obligados á poner nosas presonas é á morrer en pró é defensa de nosa ley é de noso rey é de nosa patria é grey, é por el bien de todos é de nosa libertá. Per ende per nosa obligacion é fieldá á noso señor é buen rey D. Pedro, nos vasallos de su alteza, é caballeros de la casa del Rey, con las villas é lugares é casas fuertes (de Astúrias) somos muy ciertos é asegurados de que D. Enrique ú otros poderosos con sus allegados é parciales se rebelaron á Dios, é á noso Rey, queriendose alzar con las sus tierras é rentas, é pechos, é corona, non queriéndole acatar, nin facer á sus mandamientos, faciendo ayuntamientos é sonadas é ayuntando armas é vasallos é deudos é poderío para facer guerra á dicho señor Rey. Nos los caballeros dé suso nombrados, en un ser é querer con las villas, logares, merindades é tercios é josticias é castellanías é casas fuertes, é á su leal poder con los sus enviados, conoscemos é otorgamos por esta presente carta: que nos aliamos, hermandamos é confederamos, é nos queremos allegar, é allegamos nosas presonas, vasallos é siervos, llanzaderos, é tierras, é señoríos, é todo noso leal poder, á vos el muy exclarecido señor Rey D. Pedro. E facemos jura á Dios é á palabras de los santos evangelios, que con nosas manos tañemos, é prometemos á su Alteza, de non recular de lo que aquí declaráremos acordáremos y ordenáremos; é prometemos en pró de la santa fée de Jesucristo é de su Alteza é de nosa tierra é de nosa grey, facer nos la guerra á D. Enrique é á todos los suyos é allegados, qual traidores et rebeldes, fasta los matar, prender é allanar con todas sus tierras é señorios é fortalezas é casas; é que las quemarémos é arrasarémos é talarémos con todo lo que dentro fuere; é tomarlas hemos é tendrémos á ley de su Alteza. Otrosi juramos á Dios é prometemos al señor Rey que *así como quemamos en esta foguera*, que arder ficimos, *las vainas de las espadas*, asi querrémos é sofrirémos ser quemados, ainda que nos dar é allanar á los traidores. Otrosi juramos á Dios, é prometemos á noso Rey, que fasta los matar é prender é allanar é poner toda la tierra por su Alteza, no serán posadas nosas armas, é atras non volverémos, nin facerémos más comida nin bebida que pan é carne de vaca é agua, é non tornarémos á morar á nosas casas. Otrosi juramos á Dios é por los santos evangelios, é prometemos á su Alteza, maguer morramos una é mil veces, non darémos fabla á los traidores, nin agua nin pan nin vino nin carne nin otra comida nin bebida nin candela nin llechu nin soberadu nin otra cosa. Otrosi juramos á Dios é prometemos á noso Rey, que allanada la tierra é puesta en paz, é seyendo por su Alteza, nos ayuntarémos á él é á los suyos, en Galicia, é darle hemos ayuda con toda nosa gente armada é poderio. Esta carta de hermandad fué fecha dentro de la Iglesia del Monasterio de Santa María, á 12 de las kalendas de noviembre de la era de 1405.» (1367).

que y D. Tello, que venian asonados con seiscientos caballos y mil quinientos peones astures; D. Pedro esquiva la pelea, y se desarma y recibe con fraternal gozo á los alborotados, cuando se le entregan y le dice D. Enrique: «Faced de nos é de los nuestros como la vuestra merced fuere; ca nosotros en vuestro poder é en la vuestra merced nos ponemos (1).» Seis veces perdona á D. Enrique y tres á Don Fadrique; mostrando solicitud paternal por este último al salvarle de muy merecida muerte, el dia que despues de once meses de sitio se hizo dueño de Toro, resuelto sin más contemplacion á ejecutar horrible matanza en los traidores (25 de Enero de 1356). Entonces cuenta el historiador, que al llegar al alcázar D. Pedro, le dió voces desde la barrera Martin Abarca, uno de los rebeldes, presentándole al séptimo de los bastardos, muchacho de catorce años, y diciéndole: «Señor, sea la vuestra merced de me perdonar, é iré para vos, é levar vos he á D. Juan vuestro hermano.—A Don Juan mi hermano perdono yo; mas á vos, Martin Abarca, non perdono: é sed cierto que si vos á mí venides que antes vos mataré.—Señor, faced de mí como fuere la vuestra merced.=E tomó á D. Juan en los brazos é vínose para el Rey; pero el Rey non le quiso matar (2).»

No eran tampoco la doblez y la astucia ingénitas en Don Pedro: y lo evidencian el hecho mismo de dejarse arrebatar la novia por el conde D. Enrique de Trastamara; el fiarse luego de Pero Carrillo, que para sacar de su poder á la condesa, cautiva en Toro, y ponerla en brazos del bastardo su marido, finge abandonar á los traidores y venirse á la gracia del soberano; y sobre todo el entregarse al miserable

(1) Lopez de Ayala, *Cronica*, IV, 10, pág. 93.

«Don Joan Alfonso de Alburquerque quisiera que el rey peleara con ellos; pero non quiso, antes los perdonó. Todos con el rey se tornaron á Valladolid, é fueron los condes hermanos del rey á cenar con D. Joan Alonso de Alburquerque; pero Dios sabe la verdad.»—*Atalaya de las Corónicas*, pliego 200.

(2) Lopez de Ayala, *Crónica*, año VII, 2, pág. 207.

Du-Guesclin, porque no es capaz de suponer perjurio, traicion y alevosía en un valiente.

Animaba al rey D. Pedro la hidalguía de los antiguos paladines. ¡Qué bien parece delante de los indomables muros de Cabezon, altiva fortaleza del bastardo; á cuyo alcaide no logran rendir ni el acero, ni la persuasion, ni dádivas; ni lo que es más todavía, la bárbara y brutal conjuracion de diez soeces escuderos cuando le piden mujeres para satisfacer su incontinencia, amenazándole con dejar el castillo al arbitrio del sitiador! Sólo tenía la suya propia y una hija el fidelísimo castellano; y segundo Loth, para no mancillar la fe debida á su dueño, entrégales con lágrimas de sangre tan caras prendas del alma. Sábelo D. Pedro; horrorízase, y manda al alcaide, á trueco de aquellos malsines, igual número de hijosdalgo con juramento de morir por la causa de su enemigo (1).

Su patriotismo le hace desistir de la guerra con Aragon en el punto que de ella quiere aprovecharse el moro granadino para arrebatar valientes alcázares cristianos en la frontera andaluza. «Si non fuera por lo que fizo el rey Bermejo, en medio año este rey D. Pedro tomara todo el reino de Aragon,» dice un escritor anónimo del siglo XV (2). Y cuando sitiadas por D. Enrique y todo el poder de Francia, sin esperanzas de socorro ninguno, las fidelísimas villas de Santa Cruz de Campezu, Salvatierra, Vitoria y Logroño, se ven forzadas á rendirse; y preguntan á D. Pedro que á quién se entregarán, si á su amigo el rey de Navarra ó al pérfido bastardo,—no vacila el patriotismo del noble monarca español en mandarles resueltamente que se den al bastardo, para

(1) Alfonso Martinez de Toledo, *Atalaya de las Corónicas*, pliego 213, plana 3.ª
A la hidalguía de D. Pedro correspondian sus caballeros con esta otra. En la guerra con Aragon, tomó por fuerza de armas á Tarazona; fortalecióla y basteciola bien, y le dió por alcayde al caballero Gonzalo Gonzalez de Lucio. El cual rompiendo el juramento y homenaje, la vendió al aragonés en cuarenta mil florines y la promesa de casarse con la hija del noble D. Simon de Urrea.—*Valerio, de las historias*, IX, 1, 4.

(2) *Compendio de las Corónicas de Castilla*: véase por nota al *Sumario de los Reyes de España*, del Despensero, pág. 66. —*Corónica* manuscrita de Alfonso de Palencia, fol. 20 v.º

que así no se partan nunca de la corona de Castilla (1). Antes que al enemigo cristiano, acude á combatir al de su ley; antes que aumentar las fuerzas del extraño, prefiere que las cobre el enemigo de casa.

Estas y no las únicas excelentes prendas en el monarca, se avienen mal con el dictado de Cruel (2). Y por otra parte, ¿escriben de él sus más encarnizados detractores, como cuentan de D. Enrique, haber extremado la saña y la venganza pasando á cuchillo en el Alcaná de Toledo «hasta mil é docientas personas, omes é mujeres, grandes é pequeños,» bien que fuesen judíos, lo cual no les quitaba su condicion de vasallos, cuando el móvil principal no era otro que robarles sus riquezas (3)? ¿Afirman que inopinadamente destruyese á fuego y sangre un pueblo de la sierra de Ávila, porque fiel al legítimo rey habia sido parte á embarazarle y defenderle el puerto (4)? La crueldad consiste en ensañarse con los inocentes y flacos, no en debelar á encumbrados y ensoberbecidos delincuentes; y es propio del rayo perdonar la frágil caña y tronchar la gigantesca encina.

---

(1) Lopez de Ayala, *Crónica*, año XIX, 8, pág. 532.

(2) Guarda la Biblioteca Nacional, en el códice Dd 128, folio 112, copia de un importantísimo documento del Archivo secreto de Toledo, que echa por tierra la crueldad y barbarie atribuida á D. Pedro en aquella ciudad, le muestra generoso, patentiza los grandes crímenes que los revoltosos cometian donde quiera, y que el Rey procedia siempre guardando las fórmulas legales con las clases que se podian someter á ellas. Hé aquí lo más curioso del

INDULTO GENERAL Á LOS MORADORES DE TOLEDO:

«Perdónolos *la mi justicia tambien criminal como civil que yo he* ó podria aver contra ellos... de todos cuantos yerros fesieron et dixieron et conseiaron... asi por muertes de omes et de mogieres, quier sean las muertes seguras ó non, ó por asechanzas, ó sobre conseio fecho..... Non entren en este dicho perdon los cavalleros et escuderos et los otros de Toledo que agora estan en Talavera et en Toro con el Conde ó con D. Fradique, ó estan en otro cualquier lugar *en mio deservicio;* nin otrosi los que fueron emplasados, nin pregonados en Toledo por mi mandado *por la pesquisa que los mios alcalles* fesieron sobre esta rason; nin otrosi que non entren en este perdon *los moros* de Toledo, contra quien fué fallado que fesieron algunos maleficios contra los *mios judios* en la mi juderia de Toledo á la sason que yo entré en Toledo..... Mando á los alcalles, et alguasiles de la mi corte, et á los mis adelantados et merinos..... jurados, jueses, justisias..., que guarden et cumplan et fagan guardar et cumplir este perdon et merced que les yo fago..... Dada en el real sobre Toro. dose dias de Octubre, era de 1393 años» (1355).

(3) Lopez de Ayala, *Crónica,* año VI, 7, pág. 184.

(4) Lopez de Ayala, *Crónica*, año VI, 5, pág. 181.

¿Quién no ha de anhelar, pues, que se rehaga la historia de aquel reinado con presencia de documentos irrecusables, sin militar ciegamente en la hueste real, ni servir en la faccion de los enriqueños, díscolos y ambiciosos? No puede ser juez el abogado de la una parte ni de la otra; y anda enfermizo el ánimo de quien toma por verídica la narracion escrita en el campamento de la deslealtad, y ofrece taparse los oidos si llega á hablar el heraldo del soberano legítimo.

D. Pedro, no hay duda, castigó rigorosamente á muchos próceres y caballeros desasosegados. Acaso en algun tiempo, sin reprimir la queja ni el odio, hubo de obrar resentido y agriado; quizá en ocasiones precipitó el escarmiento, desnudándole del aparato y formas de la verdadera justicia; tal vez (si son de Pero Fernandez Niño las palabras que le atribuye Gutierre Diez de Games, y no compuestas por éste y aderezadas) mostró «ser muy justiciero, mas era tanta la su justicia é fecha de tal manera que tornaba en crueldad (1);» por ventura se vió en aprieto de tener que atropellar á cada hora privilegios y fueros absurdos y prescindir de trámites, para quitar de en medio terribles enemigos; y quizá, en fin, y esto parece los más exacto, viviendo en una edad de hierro, careció de aquella prudencia y tacto exquisito de los grandes reyes, que saben aplicar en sazon los remedios, ser oportunos en la clemencia, justos en el premio y acertados en el castigo. Le faltó sobre todo la aureola santa de severa moral y la ardiente fe de cristiano príncipe, que da su voluntad al cielo, su mayor rendimiento al vicario de Dios en la tierra, y á los pueblos entero su amor, restañando males, frustrando las artimañas de tiranuelos soberbios y robadores, amparando menesterosos, y acudiendo con sábia providencia á fundar en honradas y virtuosas costumbres, en la constancia del trabajo, en la hidalguia y en los esfuerzos de todos la prosperidad de la patria. Pero la culpa no

(1) Gutierre Diez de Games, *Vitorial*, ó sea *Cronica del conde de Buelna*, pág. 14.

es suya completamente, sino de su época; y falta razon para calificarle de *Mal ome*, *Tirano malo*, y de *Cruel*, mientras Sancho IV hoy se apellide el *Bravo*, Alfonso IX el *Justiciero*, y Enrique II el *Caballero* y el *de las Mercedes*. Estos y aquellos no son dictados, sino motes.

España atravesaba entonces uno de esos periodos infelicísimos que repetidamente ofrece su historia, en que se alborota y remueve el cieno de los intereses, genialidad, rivalidades y peculiar índole de tan opuestas y alongadas naciones como desde un principio hubieron de componer la península ibérica. Aún no habian perdido sus instintos los descendientes del celta guerreador, del fenicio traficante, del griego voluble, del libio astuto, y del vándalo feroz. El lazo de la religion verdadera que muchos siglos antes dió unidad á cien mal avenidas tribus, y ahora preparaba el dia en que volviesen á fraternizar de nuevo, aflojábase á medida que el orgullo y la ambicion iban destruyendo la gran familia llamada cristiandad, para crear las que se decian nacionalidades, y no eran sino agrupaciones de foragidos trabajando por devorarse unos á otros. Podia decirse de los tiempos del rey D. Pedro lo que de los antiguos españoles hubieron de afirmar escritores griegos y romanos. Llamábanlos gente acostumbrada á vivir de la asechanza y rapiña, audaces y atrevidos para lo pequeño é incapaces de nada grande. Echábanles en cara la ignorancia de sus propias fuerzas, y el no saber emplearlas en constituir una sola y vigorosa nacion, para ser temidos, independientes y venturosos. Ridiculizaban, por último, su mal gusto y descamino en preferir al sosiego las desdichas de la guerra, y en faltándoles enemigo extraño hacerlo dentro de casa (1).

Únicamente despues de mirarse vencida y subyugada Es-

---

(1) *Homines ii insidiosum et praedatorium vitae genus sectati, ad parva audaces, nihil magnum moliti, magnae potentiae societatisque constituendae conatum post habuerunt.* Estrabon, III, 238.

Bellum quam otium malunt: si extraneus deest, domi hostem quaerunt. Justino. XLIIII, 2.

paña por los romanos y los árabes, cayó en que podia y debia ser invencible (1). Y sin embargo, dejándose oprimir á deshora y en pocos meses por un puñado de mahometanos, ocho siglos de continua lucha necesitó para recobrar su libertad é independencia. Y ¿por qué? Porque desde luego cada ciudad pretendió ser el centro del distrito, cada aldea una república, cada hidalgo un señor, cada magnate un rey. Nadie pensaba en constituir aquella única y prepotente sociedad que decia Estrabon, amparada por un fuerte brazo, moderada por un sabio código, guiada por un generoso pensamiento, regida por una sola cabeza. Todo hombre listo ponia la mira en apoderarse del dote de la religiosa, del caudal de la viuda, de los ahorros del labriego y del artesano, desangrando al huérfano, al inexperto y desvalido, para hacerse rico á tuerto ú derecho, y conseguir un dia formar parte de aquella despótica y anárquica nobleza que desmembraba y anulaba el poder real, aspirando á ser sagrada é inviolable, á dominarlo todo y contar por vasallo y pupilo al monarca, de la propia suerte que esclavizaba á los hombres libres. Los cuales, escribe uno de nuestros doctos y recientemente malogrados compañeros, tenian que rendir el cuello á servidumbre, para defender, en tan bárbaro estado de violencia, sus bienes y personas.

Por un momento, como repara el mismo señor Muñoz y Romero, la Iglesia consiguió salvar la sociedad, logrando unir bajo la fe del juramento á opresores y oprimidos, y que se respetasen la tranquilidad pública, la ley y los derechos de todos; con lo cual penetró en Leon y Castilla la *Paz de Dios*, al modo que un siglo ántes la *Paz y tregua* habia dado respiro á Cataluña (2). El bien no dura mucho.

Los hombres que adquirieron tierras como salario de ser-

---

(1) *Hispania antè à Romanis obsessa est, quam se ipsa cognosceret. Sola omnium provinciarum vires suas, postquam victa est, intellexit.* Floro, II, 17.

(2) D. Tomás Muñoz y Romero: *Discurso leido en su recepcion pública*, ante la Real Academia: 23 y 21.

vicios militares ó por cualquier medio, habian ido erizando de castillos y casas fuertes la península, á fin de asegurar sus propiedades y franquicias contra moros y cristianos. Profesando invencible repugnancia al estudio y al trabajo virtuoso, cuidaban sólo de robustecer el cuerpo y ejercitar la caza, vivo trasunto de la guerra. Aislados en sus fortalezas, estrechaban, es verdad, los vínculos de la sangre, dejando que sobre los hijos y en el gobierno del señorío cobrase importancia y autoridad la mujer, y consideracion el primogénito, futuro jefe y apoyo de la familia privilegiada. Pero semejante organizacion destruia por su base el edificio social, entronizando el imperio del egoismo y el de la soberbia, estéril siempre y ridícula. Necesariamente se habian de creer semidioses los que se contemplaban con fuerzas para tratar de iguales á los reyes, viéndose rodeados de sumisa y acobardada turbamulta de siervos, censatarios, inquilinos y colonos adscriptos, *villanos* en una palabra; y del oficioso cortejo de escuderos, caballerizos, pajes y maestresalas, hijos de familias hidalgas, esperanzados en algun beneficio ó granjería (1). Este boato y autoridad de semidioses, esta opresion y anarquía feudal irritante, excitando la envidia de los pecheros, capaces de heróicas hazañas, estimados de los concejos, protegidos paternalmente de los reyes, y que, á diferencia de los plebeyos franceses y alemanes, podian de oscuros soldados llegar á capitanear huestes y ofrecer, como el Cid, coronas á los piés del monarca, sostuvo sin descanso, al propio tiempo que la santa guerra de independencia, los horrores y trastornos de perenne guerra civil (2). En una misma hora, y á cada paso, derrumbábanse de la prosperidad á la miseria poderosas familias, mientras del abatimiento se levantaban otras á la mayor altura; siendo

(1) Cómo pactaba con el rey su vasallo, véase en las palabras con que D. Juan Manuel se pinta á si propio en el *Libro de los Estados*, I, 70.

(2) *Sed in illis diebus surrexerat miles quidam nomine Rudericus Didaci armis strenuus, qui in omnibus suis agendis extitit victor.* Lucas de Tuy, *Chronic. Mundi*, IV.

verdad histórica y probada el refran español que «de cien en cien años, los villanos ricos, los ricos villanos.» Tanto en Aragon y Castilla como entre los árabes andaluces, todos querian ser altivos señores de vasallos, pequeños reyes, reyes feudatarios, reyes de taifas. De aquí el duelo á muerte de los nobles con los reyes defensores de la libertad y derechos de los pueblos, que yerma los campos, ensangrienta las villas y ciudades, y dilata centurias y centurias la expulsion total del agareno, animoso grito lanzado desde las ásperas cumbres de los astures y vascones. De aquí la eterna batalla de los elementos disolventes con las fuerzas regeneradoras; de la rebeldía, hecha costumbre y naturaleza, con el instinto de la propia conservacion; y del individualismo grosero, con el bizarro empeño de acercar los gloriosos destinos que estaban reservados á siglos posteriores.

Un rey santo (que santo tenia que ser para regenerar aquellos viciados pueblos) conviértelos al interés de la patria, los aparta de fratricida lucha y les brinda con laureles eternos en las comarcas del fértil Guadalquivir; no sin haber antes preparado y asegurado la empresa, enviando en auxilio del príncipe de los almohades al corazon de África doce mil españoles, colonia de bravos caballeros durante ciento veinte años, que en Marruecos sostuvo la religion católica, engrandeció á los muzárabes, edificó templos, y dificultó las continuas aterradoras invasiones de los bárbaros en España (1). Para dar ocupacion al bracero, hermoso empleo á los tesoros del magnate, y digno culto al Supremo hacedor, levanta catedrales como las de Osma, Burgos, Toledo y Sevilla. Y ganoso de acercar y robustecer el sólido imperio de la justicia, dispone la traza de un código general. Pero á fe que los treinta y cinco años de aquel reinado no habrian sido tan prósperos y felices, á no desplegar el

(1) Carthás, 167.—Ibn Jaldon, *Historia de los Bereberes*, II, 235.—Ibn Aljathib, en la *Biblioteca arábigo escurialense*, II, 223.—Simonet, en su excelente *Discurso de recepcion en el claustro de la Universidad de Granada*, 82.

príncipe la severidad justa y provechosa que pone coto á los públicos desmanes. Su rigor saludable y oportuno salvó la sociedad: porque advierte la alta gloria de los españoles, el gran político, el valentísimo Quevedo, ser «más peligrosa en los reyes la clemencia con los traidores, que sus armas; pues el ánimo vil se alienta con la piedad que desprecia, y se desmaya con el castigo que huye; y aquel rey es tirano contra sí, que perdona al que desprecia su bondad (1).»

Muere el santo príncipe, cuya honestidad conyugal no violó nunca la fe del matrimonio, y le sucede su hijo mayor. Letras, armas, ciencias, cuanto abarca el humano entendimiento, rinden al esclarecido Alfonso X espléndido tributo. Varon digno á toda luz del renombre de Sabio (2). No sabe, sin embargo, continuar en su magnífico y armonioso conjunto la política salvadora de su padre.

Legislador, historiador, astrónomo y poeta, le tienen en poco sus hermanos y muchos prelados, y los ricoshombres, opuestos siempre al verdadero interés de España, enemigos irreconciliables de todo poder cercenador ó moderador del suyo; contrarios á toda autoridad, á toda razon, á toda ley que pueda refrenar su voluntad omnímoda, su capricho despótico y grosero. Revive la discordia: los grandes atizan la guerra civil, hoy con el cuento de que distraido en averiguar las cosas del cielo D. Alfonso, no se cura de lo que sucede en la tierra; y mañana con el pretexto de la eventual sucesion á la corona, muerto D. Fernando el de la Cerda, infante primogénito. Los magnates, para desautorizar y debilitar el solio, consiguen que aspire á él D. Sancho, hijo segundo, impaciente de arrebatar la herencia legítima á sus sobrinos carnales. Decláranle príncipe heredero las

---

(1) Quevedo: *Mundo caduco*, en la *Biblioteca de Autores españoles*, I, 185.

(2) «É despues el año octavo fizo D. Alfonso tornar las escrituras *de latin en romance*, como su padre *D. Fernando lo habia comenzado*. Este fizo facer los *Fueros e ordenanzas* de Castilla, e publicarlas, e que fuesen avidas por leyes; é fizo la *Biblia* facer en romance para los legos, e el *Arte de Astrologia*, porque él era grand estrologo.—*Atalaya de las Corónicas*, pliego 132.

Córtes de Segovia; consiéntelo el rey; oféndese la reina, y huye con su nuera y sus nietos á la capital de Aragon. Sólo falta el chispazo que ha de levantar voraz incendio; y aliéntase á que redunde en provecho suyo un aventurero recien venido de Italia, un hermano de D. Alfonso X. Entónces el rey Sabio, el legislador solícito de afianzar el imperio de la ley, organizando los juicios, concediendo tiempo y defensa á los reos, aconsejando mesura y circunspeccion en los jueces, y exigiendo pruebas tan claras como la luz del dia para imponer penas capitales; aquel monarca tan maravillosamente teórico, se ve en el trance de tener que arrancar la vida sin forma de proceso á ese rebelde y escandaloso hermano llamado D. Fadrique (1). Señores, D. Fadrique se llamaba tambien aquel otro medio hermano, bastardo, á quien mató el rey D. Pedro despues de haberlo perdonado por tres veces. Alfonso X acompañaba este precipitado escarmiento con hacer quemar en Treviño, sin forma de juicio, á D. Simon Ruiz, señor de los Cameros y yerno del infante D. Fadrique. Tales castigos no trajeron á su autor la nota de Cruel. ¡Cuán atinadamente repara nuestro muy docto compañero el señor Gomez de la Serna, en su *Introduccion histórica á las Partidas*, que «la anarquía, levantando por todas partes la cabeza al abrigo de la insolencia y orgullo de los grandes y nobles; y la adhesion tenaz de los castellanos á sus antiguos fueros y costumbres y á las instituciones municipales; y el estado de ignorancia y rudeza de aquella edad; y la conducta de D. Sancho, impidieron al Rey ver coronadas en la práctica las grandes mejoras que habia consignado como principios de sus leyes!» Rebélase abiertamente D. Sancho el Bravo contra su padre, en cuanto conoce que va cobrando cariño al nieto, hijo mayor del infante de la Cerda. Ahora la reina se declara tambien contra el marido; al compás de su conveniencia desertan de una faccion

(1) Su *Corónica*, LXV, año 1276.

á otra los poderosos; las Córtes ó junta revolucionaria de Valladolid deponen al Rey: desátase la anarquía feudal, jurando no ceder en su empeño hasta vencer ó morir.

El nuevo monarca D. Sancho «andudo por su reyno, faciendo de grandes justicias: á unos mató, é á otros desterró, é á otros encarceló (1).» Tan insolentes andaban los ricos-hombres, los desacatos eran tales, y tan personal la lucha, que en cierta ocasion tuvo D. Sancho que matar á palos á uno de sus descompuestos caballeros, y que atravesar á otro con la espada (2). En vez de perseguir y castigar, patrocinaban y encubrian los magnates y los jueces á forzadores, homicidas y facinerosos: por semejante delito, hizo el Rey cortar la cabeza en Toledo á su alcalde y alguacil mayor y á muchos potentados (3). La saña y la fuerza desalojaban de su trono á la razon y al derecho, siendo aplauso y moneda corriente cazar y exterminar á los hombres como á fieras. Tomada Badajoz, despues de apretado cerco, no se detuvo D. Sancho en pasar á cuchillo los más de los habitantes, para destruir de una vez los enconados bandos de vejeranos y portugaleses (4). Quiere unir al cetro de Castilla el señorío de Vizcaya, y con artificioso engaño saca de allí á su conde D. Lope de Haro, y sobre seguro le arrebata la vida. Lo mismo habria hecho con el aborrecible infante D. Juan, hermano suyo, á no interponerse entre ambos, deshecha en lágrimas y ruegos, la prudentísima reina Doña María de Molina (5). D. Sancho es conocido en la historia con la de-

(1) Alfonso Martinez de Toledo, *Atalaya de las Corónicas*, pliego 164.

(2) *Atalaya de las Corónicas*, pliego 165, plana 3.ª

(3) *Atalaya de las Corónicas*, pliego 167.

(4) *Atalaya de las Corónicas*, pliego 166.—Rodriguez de Almella, *Valerio de las Historias*, VI, 3, 4. IX, 2, 5.

(5) «Un dia en el mes de abril, año de la natividad de 1288, estando en Alfaro todos en consejo, salió el Rey á ver qué gentes estaban fuera, é vido que tenía allí más gente que ellos (los vizcainos); é tornóse é dijo: «¿Habés acordado?»—É dijeron: «Señor, si.» Respondió D. Sancho: «Aina acordastes; pero yo de otro acuerdo só.» Dijeron: «Y ¿qué es, señor?» Respondió D. Sancho: «Que vos, D. Lope y D. Juan mi hermano, quededes conmigo fasta que me entreguedes todas las fortalezas de mi reino.» É el Conde (D. Lope de Haro) dijo: «¡Cómo! ¿seré preso?»— Dijo D. Sancho: «Si, sodes preso.» É el Conde tiró un cuchillo

nominacion de el Bravo. ¿Y cómo llamarse de otro modo quien supo decir á los reyes de Granada: «Vosotros sois los siervos de mis padres, y de igual á igual no podeis tratar conmigo ni de la paz ni de la guerra.»

Pero, Señores, ¡qué tiempos, qué costumbres! Hay entonces un español que al frente de cinco mil jinetes marroquíes viene contra Tarifa, recién conquistada por D. Sancho, para que la recobre el ismaelita. Y ese mal español, ese traidor execrable, ese ingrato infante D. Juan, tiene entrañas para poner al fidelísimo alcaide de Tarifa, Alonso Perez de Guzman el Bueno, en la alternativa de ver morir un inocente hijo suyo ó vender la fortaleza. Guzman arroja desde el muro el hierro santo que ha de inmolar al hijo.

Hé aquí la gente con quien medio siglo adelante se las ha de haber el rey D. Pedro, aun más desmoralizada ya por dos largas y tumultuosas minorías, en que espantan los crímenes, el feroz desenfreno, la inaudita impunidad; en que traiciones, robos, deshonras, asesinatos, compra y venta de lealtades, venganzas, sacrilegios, todo era lícito; en que únicamente descansa el ánimo contemplando la noble figura de Doña María de Molina, afanada en impedir la desmembracion de la corona, y en afianzarla con su benignidad y prudencia incomparables, en las sienes de su hijo y de su nieto.

Acaban por fin las tutorías; cumple los catorce años de edad el undécimo Alfonso, padre de nuestro D. Pedro, y empuña las riendas del Estado: en aquel instante mismo se sublevan sus parientes y los ricoshombres. Entonces la institucion real hace pedazos las armas femeniles del ma-

---

fuera, é fuese para el Rey diciendo: «A la merda, á la merda prenderédes vos, que non á mi. ¡Ay de los mios!» É fuese para la puerta, é el rey D. Sancho estaba ya su espada sacada, é diole un golpe..... Los porteros é ballesteros..... luego descargaron en él,..... é ansi le mataron..... É D. Sancho tornó contra Diego Lopez, que él ficiera en su reyno mucho deservicio desde Cibdad Rodrigo, e matólo con el espada luego. É vinose para el infante D. Juan para le matar, e acorriole la Reyna y púsose sobre él é defendiole de rodillas con muchas lágrimas; e fue luego preso é bien ferrado.»—*Atalaya de las Coronicas*, pliegos 165 y 166.

terno ruego, de la indulgencia y blandura, de la sagacidad y templanza, trocándolas por la estratagema, la celada y el acecho; desnúdase del negro crespón en que se envolvia cuando innumerables tutores dejaban al reino sin tutela; y vístese la cota diamantina, embraza el resistente escudo y vibra el hierro vengador. Sobre seguridad del Rey, que le sale á recibir fuera de la ciudad, le brinda con la paz y le convida á su mesa, perece en Toro juntamente con dos servidores suyos D. Juan el Tuerto, señor de Vizcaya, hijo de aquel odiosísimo infante D. Juan el de Tarifa; y es dado por traidor y se le toman ochenta castillos y fortalezas (1). En Segovia se hace justicia inmediatamente de los que pusieron fuego á la iglesia mayor, degollando á unos, arrastrando á otros, quebrando á éstos por los lomos, colgando á aquellos de la horca, desterrando á los menos culpados (2). En Córdoba descabézase á D. Juan Ponce, el revolvedor, que fué desleal en tiempo de las tutorías; y con él á varios caballeros no menos criminales (3). Con engaño es muerto Alvar Nuñez, conde de Trastamara y de Cabrera, que «avia alcanzado muy grand tesoro de los tiempos que *ovo de ver* la fazienda del rey, y lo tenia todo ayuntado en el castillo de Oterdefumos;» y traido allí el cadáver, se echa al fuego, se declara traidor al conde, y le son confiscados sus bienes y tesoros (4). Grandes escarmientos en Soria, donde personas de cuenta habian asesinado á un consejero real; la sorpresa y degollacion de veintiseis foragidos, cayendo sobre ellos el mismo rey con un puñado de gente en Santa Olalla de Toledo; el suplicio de «muchos caballeros malfechores,» entre ellos Fernand Gudiel, en esta ciudad; el despeñar desde la puente de Córdoba á Dia Sanchez, matador de hombres á tuerto en

---

(1) *Atalaya de las Corónicas*, pliego 182, última plana.—*Corónica de Alfonso XI*, título LI, 95.

(2) *Atalaya de las Corónicas*, pliego 183.

(3) *Atalaya de las Corónicas*, pliego 184, plana 3.ª—*Corónica de Alfonso XI*, título LXV, 18.

(4) *Atalaya de las Corónicas*, pliego 186.—*Corónica del Rey*, LXXVII, 141; LXXIX, 143.

Jaen, cuando las tutorías, y que andaba en tratos con los moros; y en fin, otras no menos duras demostraciones, guardada ó sin guardar la apariencia de juicio, no logran escarmentar á nadie (1). ¿Cómo no esgrimir el príncipe cualquiera clase de armas? Convida á caza un dia en Agoncillo, pueblo de la Rioja, á D. Juan Alfonso de Haro, señor de los Cameros; y en medio del silencio y soledad del bosque, le echa en cara la indignidad de haber tomado sueldo suyo para ir á la guerra de Granada, quedarse con él, y entrar á saco y robar los pueblos de Castilla; muéstrale sus cartas de inteligencia con los aleves señores de Aguilar, Castil Anzur y Monturque, en la frontera granadina; y hace que dos pajes de la gineta le acaben allí mismo á lanzadas (2). En territorio de Burgos, pone cerco á la casa fuerte de Rojas, y mata á Diego Gil y á diez y siete caballeros que se le entregan bajo seguro de las vidas. Y por último, cuando sitia y vence á D. Gonzalo Martinez de Oviedo, maestre de Alcántara, que se alzó contra él, no le perdona, á pesar de presentársele envuelto con las banderas que acababa de tomar en batalla á los moros africanos (3).

Rey valiente y justiciero le aclamaron los españoles; vióse á deshora dueño y señor de Álava, que se le entregó en voluntario vasallaje; ganó á los mahometanos ciudades hermosísimas, y para siempre aniquiló el poder de África en la memorable batalla del Salado. Aún hizo más: tuvo fuerza para declarar código del reino el de las *Siete partidas;* para dictar el *Ordenamiento de las leyes* en las Córtes de Alcalá

---

(1) *Atalaya de las Coronicas*, pliego 181.—*Coronica del Rey*, LXXXIII, 151; XCVII, 173; CXXX, 251.—No se opone á mi afirmacion este párrafo de la *Coronica*, LXXXIII, 153: «Et por cierto tanta era la justicia en aquel tiempo en los logares dó el Rey estaba, que en aquellas Cortes en que eran yuntados muy grandes gentes, yacian de noche por las plazas todos los que traian las viandas á vender, et muchas viandas sin guardador, sinon solamiente el temor de la justicia quel Rey mandaba facer en los malfechores.»

(2) *Coronica del Rey*, CXXV, 241; CXXXI, 255; CXXXVIII, 266.—Martinez de Toledo, *Atalaya de las Coronicas*, 190.—Rodriguez de Almella, *Valerio de las Historias*, V, 3, 6.

(3) *Coronica del Rey*, CCVIII, 381.—Rodriguez Almella, *Valerio de las Historias*, V, 3, 6.

de 1348. Y sin embargo, este príncipe, que parece llamado á restaurar la gran política de San Fernando, es la causa de cuantos males cayeron sobre el reinado de su hijo Don Pedro, y de los que todavía por más de ciento veinte años hubieron de afligir á la patria.

¿Y por qué? Porque la noble resolucion de imponer una ley sábia, justa y constante á señores y vasallos, deslindando los derechos de unos y otros; la discreta advertencia de ocupar sin descanso las fuerzas y actividad españolas en empresas contra el agareno; y el cuidado de reprimir con prontos y severos castigos la insolencia de los súbditos, siendo á toda hora el rey amparo de los pobres y firme brazo de la justicia, — no se completaban en patriótico y armonioso conjunto con otras indispensables virtudes, y sobre todo con el decidido propósito de destruir la anarquía feudal. Muy al contrario, D. Alfonso cayó en el desatino de acrecentar el número de los señores, tiránicos reyezuelos, aventajando con pingües heredamientos á sus diez bastardos hijos Guzmanes, hasta el punto de hacer al cuarto de ellos, niño de cinco años de edad, nada menos que maestre de Santiago. Y como si la moral y el decoro no fuesen la luz vivificadora de los gobiernos estables y fecundos, puso en arbitrio de su manceba Doña Leonor de Guzman los más graves negocios de Estado, la decision de las consultas, la provision de los destinos, el dispensar las mercedes (1); desatendiendo á la mujer propia, al hijo legítimo, y dando ocasion á que se erigieran en interesados paladines de ambos, algunos caballeros ambiciosos: los cuales se desnaturalizaron de estos reinos y se declararon en rebelion, esperanzados con derramar por todas partes los horrores de la guerra civil (2). Contuviéronla sin embargo el nombre glorioso y

(1) *Cronica*, XCIII, 166: «Et otrosi el Rey fiaba mucho della, ca todas las cosas que se avian á facer en el regno pasaban sabiendolo ella, *et non de otra manera*, por la fianza que el Rey ponia en ella.»

(2) Carta de D. Juan Manuel al rey Pedro IV de Aragon, copiada en un tomo de registros del monarca: Real Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, A. 3, folio 8 vuelto.

la energía del rey; pero quedaron aplazados para más adelante el pretexto y la lucha.

Ya desde ahora está abierta la sima donde sin remedio ha de perecer el futuro sucesor en el trono. Ya la misma gloria y energía de Alfonso XI, logrando primero que se miren sin escándalo, despues con indulgencia, y luego que se aplaudan sus vicios y defectos, y se estimen bizarrísimas prendas de corazones soberanos (1), autorizarán como norma y pauta qué los monarcas pueden holgadamente seguir, el rigor y precipitacion en los castigos, el olvido de las formas y trámites judiciales, y el sobreponer á las leyes humanas y divinas las leyes del apetito brutal, del propio gusto, de la veleidad y del capricho. «Esta es Castilla que face los omes é los gasta,» decia D. Alfonso Fernandez Coronel, delante del rey D. Pedro, al pagar merecidamente con la vida rebeliones y desacatos. «Esta es Castilla, queria decir, que hace hombres á los díscolos, ambiciosos y desalmados; y alguna vez deja que los castiguen.» «Esta es Castilla (pudiera exclamar el sucesor de Alfonso XI), que desea el exterminio de los criminales, para dolerse de ellos á la hora, y llamar al príncipe cruel y despiadado.»

Quince años contaba el rey D. Pedro al sentarse en el trono; diez y seis sus dos bastardos hermanos D. Enrique, conde de Trastamara, y D. Fadrique, maestre de Santiago, nacidos de un vientre. Los cuales al punto despliegan el estandarte rebelde en Medinasidonia y Moron; se refugian en los muros de Tarifa, á riesgo de que fuese otra vez presa del africano; y hacen causa comun con aquellos ricoshombres malsines que, promulgado el *Fuero real*, no descansaron hasta derogarle, que veian una rémora á su desapoderada

---

(1) D. Rodrigo Yañez, comendador mayor del Temple, en su *Coronica del muy alto et muy catolico rey don Alfonso el onceno deste nombre*, XCIII: «Et porque el Rey era muy acabado hombre en todos sus fechos, teniase por muy menguado porque non avia fijos de la Reyna; et por esto cato manera como oviese fijos de otra parte. Et en aquel tiempo era una dueña en Sevilla que llamaban doña Leonor...»

ambicion en el *Ordenamiento de las leyes*, y para quien no existia ni razon ni freno sobre la tierra (1). Perdona Don Pedro á sus hermanos, les brinda con su confianza y cariño, pone fronteros en Écija á D. Enrique, en Alcántara á Don Fadrique, en Morón y Jerez á los parientes que ellos más estimaban; y sin embargo no los obliga. El conde le quita la novia dentro del mismo alcázar para hacerse más rico y poderoso y hostilizar al rey, casándose con Doña Juana Manuel, hija de aquel nieto de San Fernando que se jactaba de poder ir con mil caballos propios desde el reino de Navarra al de Granada, posando cada noche en murada villa ó en fortaleza de su señorío (2). Escápase enmascarado; levanta las Asturias, mientras alborota á Castilla Garcilaso de la Vega, que paga con la cabeza su delito (3); válese de los buenos oficios del rey de Portugal, obteniendo en fuerza de ellos segundo perdon; y gana tiempo así para disponer con más holgura la tercera rebeldía. Sublevan D. Juan Nuñez de Lara y su bando á Castilla; rebélase en Aguilar de Córdoba D. Alfonso Fernandez Coronel, en Gijon el conde; y D. Tello, que de los bastardos era el sexto, en los montes de Soria, próximos al reino aragonés, molesto y sospechoso vecino del castellano; bien que antes procura hacer dineros

(1) Qué juicio formaban los próceres de toda ley racional, dígalo el ordenamiento de peticiones de las Córtes celebradas en Alcalá de Henares, año de 1348, número 3, edicion de nuestra Real Academia, I, 595: «Las leyes de la *Partida* é del *Fuero de las leyes*... el rey Don Alfonso fiziera en grand perjuizio é desafuero é deseredamientos de los de la tierra.»

(2) El mismo D. Juan Manuel en su *Libro de los castigos é consejos*, VI, 36, del códice S. 34, de la Biblioteca Nacional.

(3) El adelantado mayor de Castilla Garci Lasso de la Vega, enemigo del favorito Alburquerque, hizo por sublevar á Burgos, donde asesinaron á un recaudador del rey. Condenóle el Consejo que se mandó reunir en aquella ciudad; y preso y muerto, fué arrojado el cadáver á la calle segun costumbre de entonces. Ayala cuida de aderezar este castigo, disponiendo novelescamente que aquellos mortales restos asistan á una fiesta de toros. No menos dramático el anónimo interpolador del Despensero, se divierte en pintar al rey en Burgos, despues de la batalla de Nájera, solemnizándola con una corrida de toros, y con que tan bravos animales profanen los cuerpos muertos de siete vencidos caballeros, lanzándolos hácia arriba y dando en ellos grandes golpes, que por la crueldad partian los corazones de la concurrencia. ¿Qué es la historia escrita con las fábulas, sueños, hablillas y dañada imaginacion del vulgo?

salteando y robando como un bandido la recua de los mercaderes que venian de Burgos á la feria de Alcalá de Henares. El valeroso príncipe desbarata á sus enemigos, castiga de muerte á varios de los ricoshombres sublevados, perdona á los bastardos; por tercera vez á D. Enrique. ¡Oh cuán repetida y estéril generosidad! ¡Oh cuán cierto

« Que quien es tres veces necio
Lo será trescientas mil! »

En el camino de Gijon vió D. Pedro y deseó y gozó en mal hora á hermosísima doncella, pupila de la mujer de su favorito y ministro D. Juan Alfonso de Alburquerque, hombre abominable, que de la honra de sencilla criatura hizo instrumento vil para conservar la privanza. El candor, la discrecion, la gracia y el buen entendimiento de Doña María de Padilla, grabáronse con buril de fuego en el enamorado corazon del monarca; á ésta amó con verdad, viva y muerta; á ésta rindió albedrío y poder; y sólo á ésta concedió sobre su entero carácter imperio y señorío. Cuando acababa de dar muestras de fecunda en Córdoba tan gentil dama, llegan nuevas de haber entrado en la península Doña Blanca de Borbon para casarse con D. Pedro. Resiste el príncipe la boda; insta el ministro porque se efectúe, pesaroso ya de su propia hechura, por la mano que iban tomando en el gobierno los parientes de la Padilla; unen sus ruegos la emulacion y la envidia de los próceres, con el disfraz del bien público; impónese tiránica la razon de Estado; cede y se casa el rey; solas dos noches puede sufrir al lado de otra mujer; la abandona, y vuela á los brazos de su amada al tercer dia del casamiento.

Fueron convidados á las bodas los bastardos; en son de guerra se presentan en Cigales, cerca de Valladolid; y ese rey cruel, esa fiera, ese monstruo no quiere pelear, les abre los brazos, y por cuarta vez los perdona. Concurren, pues, al

desposorio; y cuando huye el rey en busca de la manceba, aprueban la resolucion y le siguen.

Perniciosísimo es el ingenio de los ambiciosos. Harto claro vió el maquiavelismo del conde de Trastamara en aquel hecho la piedra de escándalo para nuevas, disculpables ya, y provechosas rebeliones, para el logro de su ambicion y perfidia. Importaba que se consumase, que se hiciese público, que echase raíces, que no fuese posible volver atrás. ¡Con qué gozo miraria nacer una nueva faccion capitaneada por el desconcertado Alburquerque, y nada menos que por tres mujeres, por tres reinas: la desairada esposa, la madre del monarca, y su tia la madrastra de Pedro IV de Aragon Doña Leonor, encarnacion viva de la hidrópica sed de mando, que decia no haber de parar hasta ceñir una corona á cada cual de sus dos hijos! Ya tiene la rebelion hermoso pretexto y decorosa bandera; ya se puede alucinar á la plebe, enardecer al vulgo, y empeñar á los hazañosos é incautos en acudir á la defensa de una triste criatura de diez y ocho años, abandonada en extraña tierra, sin parientes ni favorecedores. Los indignos bastardos adularán la pasion del Rey para ganarse por quinta vez su confianza y venderle de nuevo. Serán capitanes suyos en Extremadura contra Don Juan Alfonso de Alburquerque, y secretamente se unirán á este faccioso para brindar con la corona de Castilla al infante D. Pedro de Portugal, siempre recelando unos de otros, y asegurándose con rehenes y dinero. Esos despreciables Don Enrique, D. Fadrique y D. Tello, sin fe, ni religion, ni decoro, se coligarán en amistoso vínculo y confederacion inicua con la matadora de su madre, con la celosa y vengativa viuda del undécimo Alfonso (1).

(1) «Luego que en la villa de Valladolid se sopo como el Rey era partido é que iba á do estaba Doña María de Padilla, ovo grand alborozo é grand movimiento. El conde D. Enrique é D. Tello su hermano fueron en pos del Rey, é placiales mucho porque D. Juan Alfonso non era en este consejo; ca sin su voluntad, se facia esto.» Ayala, *Crónica*, IV, 14, página 98.

¡Oh repugnante proceder de las facciones políticas! ¿Qué motivo de queja habia dado hasta ahora el príncipe á sus hermanos para tamañas alevosías? No cansarse de perdonarlos y de profesarles invencible cariño. ¡Qué motivo! Ser rey. Todos se muestran ya del bando de Doña Blanca, y escriben á las ciudades, y soliviantan la opinion. Hierve la calumnia, la falsedad y la hipocresía; como buitres caen sobre la reputacion del monarca los comedores de pueblos, los mercaderes de sangre humana, los bufones de la plebe, los miserables aduladores del becerro de oro. El leon castellano, encrespada la melena, amenazadora la garra, centellantes los ojos y revolviéndolos á todas partes, no sabe dónde acudir, en la mortal lucha de la dignidad real ultrajada con la ingratitud implacable, de la severidad tardía con la desvergüenza y la astucia, del bienestar de los vasallos con la anarquía feudal. ¡Ay, que se inquietan sin descanso los soberbios ambiciosos, y alborotan y desviven por el desenfreno é impunidad para sí, y por el exterminio para los que no piensan como ellos! ¡Ay, que en sus labios ùnicamente moran la humanidad y la blandura, como disfraz de pérfidas intenciones!

Aun por sexta vez fíase D. Pedro de sus irreconciliables enemigos, poniendo su persona en aventura, y entregándoseles inerme: á aquellos cómicos de la legua, cuyo pendon era un féretro con el cadáver de D. Juan Alfonso de Alburquerque; y su buena fe y sinceridad tales, que ponderaban al príncipe tenerle *muy grand miedo*, desplegando á su presencia, en derredor de las murallas de Toro, bélicas fuerzas seis veces mayores que las suyas: á D. Enrique, el traidor en Algeciras, Sevilla, Gijon, Cigales y Extremadura; á Don Fadrique, rebelde en Segura y Badajoz; á D. Tello, el ladron y robador en Aranda de Duero; al infante D. Fernando, marqués de Tortosa, hijo de Doña Leonor de Aragon, inmediato sucesor á la corona de Castilla! Pero D. Pedro ¿qué habia de hacer, cuando su propia madre estaba en el

campo rebelde, porque en él militaba el portugués Martin Alfonso Tello (1)?

Salen á recibirle, armados encubiertamente; le besan la mano, acompáñanle á la ciudad; y dentro, de improviso, prenden á sus oficiales y servidores, hácenle cautivo, apodéranse de los sellos reales, y como carniceras alimañas se echan sobre los cargos públicos y rentas del Estado. Mas al partir de la presa enciéndese veloz la envidia, nace la queja, rómpese la union de los malvados; y fuera de los bastardos gemelos y de la reina madre, que se olvidan de negociar, cada cual secretamente y de por sí ofrece al monarca libertarle, en trueco de pingües oficios, villas, fortalezas y buenas doblas de oro; y pujando en traiciones D. Tello á los traidores, álzase con el subido rescate en aquella terrestre é inmunda piratería. Fúgase el rey, ábrensele ya los ojos, ve lo que ha de esperar de los bastardos; por última vez perdona á D. Fadrique el dia que se apodera de Toro, resuelto á que nunca jamás se borre de su memoria la alevosía de que allí fué objeto, á no fiarse por nada de sus hermanos y de los soberbios ricoshombres, á ser inexorable con todos sus enemigos. Una sola vez que en adelante se fia de venal extranjero, dejándose llevar de mentirosa fama, pagó su credulidad con la vida (2).

Hasta entónces, y desde la toma de aquella ciudad (1356—1369), mediaron trece años de contienda civil, envuelta fieramente con la guerra que hizo el castellano al príncipe

(1) *Crónica del rey Don Pedro*, V, 9, 27; VI, 12, VII, 2. «La madre de Don Pedro... vinose desde Portugal para Toro... e levabala toda via de rienda Martin Alfonso Tello, e sospechaban dellos mala fama.» —*Atalaya de las Corónicas*, pliego 22.

(2) «¿En quien se apoyó el monarca legítimo, en quien el fratricida? Él se lo dirá á su hijo y heredero, adestrándole para reinar: Dividen tu futuro reino tres partidos: el de los que siguieron mi bandera; el de los que abrazaron con lealtad y constancia la causa de Don Pedro; y el de los que no militaron con uno ni con otro, y con todos medraron. No agravies á los primeros, pero jamas en ellos confíes; apóyate en los segundos, porque han de serte leales; desprecia á los últimos.» —Mariana, *Historia*; Saavedra Fajardo, *Empresas*.

«Quien quisiere justificar lo que el Conde D. Enrique y los suyos cometieron contra su rey y señor natural, merecia ser tenido por desatinado y *aun castigado*; y yo no dudaria de llamarlos á todos ellos traidores.» —Carta de Zurita al obispo de Cuenca.

aragonés, amparo, refugio, auxiliar é instigador de los revoltosos, que se habia propuesto agotarle sus fuerzas y destruirle, suscitándole sin tregua enemigos domésticos. Pronto habia D. Pedro conocido, por su daño, el alcance del antiguo y simbólico refran:

> «¡Jalón, Jalón, rio eres traidor!
> Nasces en Castilla, riegas á Aragon;»

viva y elocuente imágen de nuestros próceres, de nuestras fuerzas y tesoros. Pronto hubo de ver que á nada conduciria la total expulsion de los árabes, mientras un solo brazo no llegase á regir los destinos de Aragon y Castilla. Y soñó con la conquista de Aragon, como si la violencia y el despojo pudieran crear nada firme y duradero. Quizá D. Pedro, desde el amargo desencanto de Toro, más bien que en fuerza de reflexivo discurso, acabó de aprender que la raíz del cáncer devorador de Castilla estaba en la anarquía feudal, y que su eficaz remedio era poner coto á las mercedes y desmembramiento de la autoridad soberana; aumentarla á toda costa; destruir la prepotencia de los grandes; mantener en justicia al pueblo, desarrollando el comercio, la agricultura é industria; vigorizar las comunidades, y adelantar á los hidalgos, vislumbre de la clase media de nuestros dias. Así es que desde un principio tuvo puesta la mira en que voluntariamente se incorporase á la corona el señorío de Vizcaya, y supo conseguirlo, muertos D. Juan Nuñez de Lara y su hijo, no por maldad ajena, sino porque tambien los reyes se mueren. Desde que empuñó el cetro, no descansó en dar vida al *Ordenamiento de las leyes*, y con él al *Fuero Real* y las *Partidas;* en concertar y reducir á método las fazañas ó resolucion de casos particulares que iban sentando jurisprudencia, libro que se rotula hoy *Fuero Viejo de Castilla;* en deslindar con el *Becerro de las Behetrías* las tres jurisdicciones de realengo, abadengo y señorío; en dotar á

Sevilla de sábias ordenanzas; y acertadísimas para todo el reino, con el fin de desterrar la vagancia, la mendicidad y el juego, reprimir los robos y muertes en poblado, organizar los somatenes contra los ladrones en cuadrilla, é impedir la tala y descuajamiento de los montes. Sale al camino á la tiranía del monopolio; alivia de gabelas injustas á los pueblos; respeta en los judíos y mudéjares el derecho á vivir en barrios aislados y nombrar jueces de su raza para dirimir los litigios; procura tener á raya á los clérigos escandalosos; pero sobre todo establece la manera de residenciar anualmente á los adelantados, merinos, alcaldes y escribanos, cuidando él de dar audiencia pública dos veces cada semana (1). Así fué que «todos sus reinos eran seguros de asonadas é furtos é robos, é todos los reyes de España le avian grand temor, é *mucho más sus ricos omes é cavalleros*» (2). Estas palabras, dictadas cuarenta años despues de muerto D. Pedro, encierran á mi ver un hecho digno de observacion. Guerra y batalla sin tregua ni descanso fué todo el reinado de este valeroso príncipe; mas seguramente guerra y batalla por alto. No de otro modo suelen pelear entre sí deshechos vendabales, rozando las puntas de encumbradísimas sierras y atropellando las nubes, pero sin alterar del valle el dulce y apacible reposo.

Amó á D. Pedro y le debió amar el pueblo español: arrojo, valentía, perseverancia, espíritu caballeresco y hazañoso, corazon dispuesto á crecer á vista del peligro, dureza con el soberbio, indulgencia y benignidad con el humilde; con-

(1) *Cortes de los antiguos reinos de Leon y Castilla, publicadas por la Real Academia de la Historia*, II, 1 á 144.—Ordenanzas de Sevilla del año de 1354, en un registro copiador de principios del siglo xv, en la Biblioteca Nacional, D. 81.—Ortiz de Zúñiga, VI, 1351 y 1354. «Mandó tambien el Rey con graves penas que ningun oficial del cabildo *pudiese ser vasallo* ni llevar acostamiento de otro que del Rey, que importaba mucho al sosiego público.»—Ortiz de Zúñiga, *Anales* de Sevilla, VI, 1351. Tantas y tan discretas resoluciones evidencian que el monarca procedia en virtud de un sistema político excelente.

(2) *Compendio de las Corónicas de Castilla:* véase en las *Enmiendas y advertencias* de Zurita á las Crónicas de Ayala, pág. 257; y en la *Crónica del Rey Don Pedro*, edicion de Sancha, pág. 556.

trario á las clases privilegiadas; afanado porque la ley fuese igual para todos los vasallos; celoso de la dignidad real; fino y perpetuo amante de una mujer, y burlador de no pocas,—reunia cuantas prendas bastan á subyugar la aficion y el entusiasmo de la muchedumbre (1). Pero ¿cómo des-

(1) Vencido y asesinado en Montiel, siguió amándole el pueblo. No de otra manera se concibe que D. Enrique, obtenida por el fratricidio la victoria, todavía necesitase combatir durante catorce meses á Toledo con tal rigor, que por el hambre una mujer se comió á su propio hijo. Dos años le costó apoderarse de Carmona, haciendo proezas de troyanos los defensores al decir de Gutierre Diez de Games; y para ganarla y apoderarse de los hijos del infortunado príncipe, hubo que manchar la real palabra con infame perjurio. ¿Qué no fué menester para subyugar á Galicia? ¿Cuánto tiempo no mantuvo enarbolada allí la bandera del rey muerto el tenaz D. Fernando de Castro, hermano de aquella Doña Juana que se casó en Cuéllar con D. Pedro, marido entónces de dos mujeres á la vez, y fué abandonada al siguiente dia de las bodas? Este magnate que, á descansar la *Crónica* en sólidos fundamentos, debia ser el vasallo más resentido del rey D. Pedro, es precisamente su más firme sostén en la época de mayores infortunios, llevando la lealtad más allá de la tumba. Sentado en el solio D. Enrique negocia con el monarca lusitano el exterminio de los emigrados españoles; huye D. Fernando de Castro y se refugia en Bayona de Francia, á la sazon de los ingleses, y muere allí en 1375, despues de disponer que se escriba en la losa de su sepulcro (*Nobleza de Andalucía*, por Argote de Molina, folio 108 vuelto):

AQVI IACE DON FERNAN
RVIZ DE CASTRO TODA
LA LEALTAD DE ESPAÑA.

Inexplicable parece á nuestro D. Modesto Lafuente (VII, 275) la conducta de este personaje; tan otra, tan desfigurada é incompleta hemos recibido nosotros la historia de aquel reinado.

¿Qué odios eran estos que se dice profesar la nacion á D. Pedro, cuando nadie se cuida de los que pudieran parecer sucesores legítimos á la corona, y hay que encerrar en fieros calabozos á los pequeñuelos hijos naturales ó bastardos del soberano difunto, y juntamente á sus parientes más cercanos? Si es verdadera la relacion de los trabajos que padeció entonces Doña Leonor, hija del infortunado maestre de Calatrava D. Martin Lopez de Córdoba, y mujer de Rui Gutierrez de Hinestrosa (Real Academia de la Historia, estante 25, grada 2.ª, C. 25, folio 363), aquellos míseros encerrados tenian sesenta libras de hierro cada uno en los piés, y de vez en cuando los ponian en el aljibe del Hambre para que acabasen pronto la vida.—En el rigor de las prisiones de Toro sucumbió D. Sancho de Castilla; y su hermano D. Diego vivió entre cadenas en Toledo, Peñafiel y Curiel (pasma decirlo) nada ménos que 65 años, hasta que en el de 1434 á 2 de Febrero le dió libertad Juan el II, á instigacion de D. Alvaro de Luna.—D. Juan de Castilla, habido probablemente en Doña María de Hinestrosa (de ningun modo en Doña Juana de Castro), y llamado á la sucesion del trono por el testamento de su padre á falta de las dos hijas de Doña María de Padilla, no fué más afortunado: «Los que me mirais (decia la inscripcion de su sepulcro en Santo Domingo el Real de Madrid, puesto por su hija la priora Doña Constanza), conoced el poder grande de Dios. Él me hizo nascer de muy alto rey; mi vida y fin, fué en prisiones, *sin lo merescer*. Toda la gloria deste mundo es nihil: la bienaventuranza cumplida es amar y temer á Dios.»

España no aborrecia de modo alguno al llamado Cruel; y lo prueba el no descansar hasta confundir en sola una las dos ramas de Trastamara y de Doña María de Padilla: «Aquí

truir en un dia la obra de tantos siglos? ¿Cómo borrar de una plumada los exorbitantes privilegios de los nobles, competir con su autoridad y riqueza, con los intereses á su sombra creados, con la costumbre, más poderosa que la voluntad y que las leyes? Era menester que llegasen á su colmo los desacatos y desmanes (1); hacía falta el crímen de Montiel; que el homicida, fratricida y regicida, siguiendo rumbo opuesto á la política de D. Pedro y al interés de la patria, se renombrase *el de las Mercedes*, abandonando y arrojando hecho trizas el manto real á insaciables ambiciosos; eran necesarios todavía desastres como el de Aljubarrota, monarcas menguados como Juan el II, patíbulos como el de D. Álvaro de Luna, escándalos como el de Ávila, próceres que cuando no tienen ya ni qué pedir ni qué quitar al rey, le despojan de su mismo sepulcro; cumplia manchar la honra de una dama, calumniar como bastarda á una hija, legítima heredera del trono, y encerrarla en un convento; era preciso que los cetros de Aragon y Castilla se fundiesen en uno ponderoso y magnífico, para que sonase la hora de la redencion y de la libertad de España.

Si lo quereis, sea D. Pedro un loco. Un loco, pues, libró

---

yace la muy católica y exclarecida reina doña Cathalina de Castilla é Leon, mujer del muy temido rey D. Enrique, madre del muy poderoso rey D. Juan, tutora é regidora de sus reinos...... nieta de los *justicieros reyes* el rey Aduarte de Inglaterra é del *rey D. Pedro de Castilla:* por la cual es paz y concordia puesta para siempre.»

El almirante de Castilla, D. Alonso Enriquez de Cabrera, descendiente del maestre D. Fadrique, no puede negar, en los tiempos de Cárlos II, la afectuosa memoria que la nacion guardaba al asesinado en Montiel:

«Reinó Enrique, y aunque fiel
noble y valiente le admira,
hasta el dia de hoy suspira
la lealtad por el Cruel.»

(Versos contra D. Juan José de Austria, hijo de Felipe IV y la Calderona, conservados en el libro de la condesa d'Aunoy, cuyo título es *Mémoires de la cour d'Espagne*, Leon de Francia, 1693, pág. 131.)

(1) Cómo agradecian la generosidad de D. Pedro sus ricoshombres vencidos en Nájera, nos lo pinta con feliz exactitud y de un solo rasgo el Sr. D. Modesto Lafuente *(Historia de España*, VII, 293): «Muchos de los prisioneros de Nájera andaban ya libres, y se preparaban á hacer guerra á D. Pedro desde sus castillos.»

la primer descomunal batalla por espacio de diez y nueve años con la anarquía feudal, desnudo el pecho á la ingratitud y á la traicion. Empeñó la segunda un hombre armado de sagacidad y extraordinarios alientos; pero «falto de una corona para defender contra golpe de alto la cabeza, y sin yelmo con que ampararla, por haber cubierto con él la de su propio soberano.» Dió la tercera, y alcanzó la gloria del vencimiento, una «fuerte, prudente y valerosa mujer; pero no con las armas del atropellado vigor, ni de la fuerza y discurso varonil, sino con las mejor templadas del sufrimiento y cautela.» Un loco, un hombre, un ángel, pelearon por el triunfo de la paz, de la justicia y del derecho, sobre la ambicion, la tiranía y la soberbia. Esta exactísima observacion no me pertenece, Señores Académicos, sino al señor D. Juan Rizzo y Ramirez, laureado autor del *Juicio crítico y significacion política de Don Álvaro de Luna;* hermoso libro de purísimo oro que premiásteis, y que á excelente crítico, imparcial y justo, ha merecido la exacta calificacion de «obra escrita con la profundidad de un Thierry y con la galanura de un Hurtado de Mendoza (1).»

Merced, pues, á los esfuerzos del rey D. Pedro, y del ministro D. Álvaro, y al corazon de Isabel la Católica, llegó el dia feliz en que los encastillados señores, que pactaban con los reyes de poder á poder y esquilmaban el reino, sin haber manera de sujetarlos sino cazándolos, descendiesen de sus fortalezas sumisos, vinieran á la servidumbre doméstica de

(1) El Doctor D. Mariano Pardo de Figueroa, en el *Eco de Cádiz* publicado el 25 de Mayo de 1866.

Diez años ántes habia muerto Agustin Thierry, cuyas obras entristecieron no pocas veces á la católica verdad; bien que el distinguido académico la supo llenar de consuelo y gozo en la hora suprema. Thierry contaba con un corazon sano, donde labraron el estudio y la reflexion, acabando por despertar aquella grande inteligencia y ofrecer una nueva conquista á la fe católica, á insignes triunfos avezada. «La Iglesia (decia el escritor) ha servido, en esta, una vez más de amparo y refugio al racionalista neciamente fatigado y soberbio, forzándole á reconocer la autoridad divina.» — *Études de théologie, de philosophie, et d'histoire, publiées par les pères Charles Daniel y Jean Gagarin, de la Compagnie de Jésus:* Paris, Lecoffre, 1861.

los monarcas, y lo que es más, á la salvadora servidumbre de la ley, empleando dignamente su sangre, sus fuerzas y sus tesoros en el logro de la unidad, prosperidad y engrandecimiento de España.

Permitidme que os refiera un suceso, al parecer insignificante, para que veais hasta dónde llegó el carácter de tan avisada princesa. Jugaba en cierta ocasion el rey Católico á los naipes con su tio carnal D. Alonso Enriquez, almirante de Castilla, y con otros grandes señores; y como en los varios lances del juego dijese el Almirante: «Paro á mi sobrino, topo al rey mi sobrino,» lo oyó la reina Isabel, que se estaba desnudando en una recámara inmediata; y sin poderse contener, cubriéndose con un faldellin y asomando por la puerta la cabeza, con voz alta y severa dijo: «Almirante, el rey mi señor no tiene amigos ni parientes, sino criados y vasallos (1).»

De buena fe, Señores Académicos, no puede negarse el providencial destino que en la serie de nuestros castellanos monarcas vino á cumplir el rey D. Pedro; cuyo valor político y significacion histórica resaltan de bulto y con maravilloso pincel retratados en el discurso del nuevo y dignísimo compañero.

Obedecia por entonces al mismo designio de la Providencia en el solio de Aragon, aquel D. Pedro IV el Ceremonioso, que rasga con su daga el privilegio de la Union de los nobles, hiriéndose la mano y borrando con sangre real las cláusulas del trastornador pergamino; que juntaba la crueldad á la perfidia; á la sagacidad mañosa la cínica desvergüenza; y que atrae con falsía y mata á su propio hermano D. Fernando, marqués de Tortosa, el llamado á suceder eventualmente en la corona de Castilla. *El Cere-*

---

(1) «Relacion de los Preuilegios y otras Scripturas del Archivo de la Santa Iglesia de Seuilla desde su fundacion, por el doctor D. Juan de Torres y Alarcon:» manuscrito en folio, letra del primer tercio del siglo XVII, fólio 131, *Biblioteca Nacional*, F. 85.

monioso ó *del puñal*, pues de ambas maneras le apellida la historia, no puso en olvido la conveniencia de escribir por sí mismo la suya, pintando á gusto sus propias y las extrañas acciones é intenciones, la paz y la guerra, é imponiendo su voluntad á los historiadores futuros (1). Así en la antigüedad lo hizo César; así lo ha hecho el moderno César Augusto, asesino del infeliz duque de Enghien. D. Pedro de Castilla se entregó sin recelo al juicio de los venideros cronistas, con igual imprevision que habia confiado en la gratitud y arrepentimiento de sus hermanos y ricoshombres. Muerto en Montiel, no se hallaron en las arcas de su cámara, si Ayala escribe la verdad, ni un mal borrador de memorias, ni un solo ejemplar de los cuadernos de las Córtes de Burgos, de Sevilla y de Bubierca, donde quedó á toda luz sincerado y justificado el príncipe, sino solamente aquellas dos famosas, proféticas y cristianísimas cartas del caritativo Benahatin, el moro sabidor granadino. ¡Qué bien decia Napoleon, que nadie sabe hacer las cosas que le importan é interesan mejor que uno mismo!

Pero ¿este rey se ha de contar entre los mejores de España? ¿Es tan valiente como el emperador Alfonso VII, tan perfecto y admirable como San Fernando, de tan altos pensamientos, discrecion y sabiduría como el inmortal autor del Código septenario; tan afortunado en sus empresas militares como el conquistador de Algeciras? Habiendo heredado la grandeza de tantos, y con ella la obligacion de valer por todos, ¿satisfizo á tan apremiante deber de honra y de conciencia? Nada menos que eso. ¿Pero es un monstruo de crueldad y de maldades? La historia imparcial, justa y severa con reyes y súbditos, tiene todavia que suspender

(1) En la *Crónica* hizo por manchar la fama de su adversario hasta el extremo de decir que no era hijo de Alfonso XI, inventando para tamaña falsedad una ridícula novela. Sin embargo, no debia tener esta opinion en el tiempo que solicitaba con afan el casamiento de su hija Leonor con el infante D. Alonso, hijo de la Padilla, jurado sucesor al trono castellano.

los triunfos de la ciencia, el resplandor de la virtud, la pureza santa de la virginidad, á la débil mujer en el momento supremo que va á ser madre? ¡Oh repugnantes monstruos de crueldad y de cobardía, hermanas gemelas inseparables! Junto á vosotros, Tiberio y Sila parecieran humanos y clementes; junto á vuestras impías hecatombes de ancianos, mujeres y niños, achícanse los colosos, tejidos de juncos y mimbres y rellenos de centenares de inocentes, á que pone fuego el supersticioso y fanático druida (1). Os creeis ya dueños del árbol de la ciencia del bien y del mal, que estais en el término de la humana perfeccion; ¡y habeis retrocedido veinte siglos!

Señores, no hay para los pueblos y naciones bienestar, ni prosperidad, ni civilizacion, ni cultura, ni adelantamientos envidiables, fuera del maternal regazo de la justicia y de la piedad. Llamad crueles (no os detengais en llamarlos así, porque lo son) á cuantos se separen de la ley justa é inmutable.

Y confesadlo francamente, si esa es vuestra opinion: no está la dicha, ni la gloria, ni la satisfaccion del alma en ostentar ceñida de oro la frente, cubiertos los hombros de perlas y escarlata; ni en los vanos y fugaces aplausos de ciega y esclavizada multitud; ni en atesorar las riquezas de Creso; ni en humillar al enemigo; ni tampoco en domar la naturaleza partiendo las montañas, uniendo los mares, burlando el ímpetu del rayo; ni siquiera en alcanzar un asiento al lado de Homero, de Lope y de Cervantes. Decidlo de una vez, confesadlo: sólo puede envidiarse el tranquilo pecho de los varones santos, abrasado en amor y gratitud perpetua hácia el sumo Hacedor; sólo se puede anhelar la aureola de San Luis y de San Fernando; el pastoril báculo del providente arzobispo Tomás de Villanueva; la ultimada pobreza y cari-

(1) *Alii immani magnitudine simulacra habent, quorum contexta viminibus membra vivis hominibus complent; quibus succensis, circumventi flamma exanimantur homines..... ad innocentium supplicia descendunt.* César, *Guerra de las Galias*, VI, 10.

ceñidas por risueños verjeles y hechiceros jardines, embalsamados con la fragancia de las rosas y azahares; víanlos estasiarse en el rumor de las cascadas y surtidores, en el gorjeo de prisioneras aves, en la música y voz de diestras citaristas, apurando sensuales deleites entre los bríndis y caricias de una turba de muchachas, parte esposas y parte concubinas. ¿Cómo no recordar á la márgen del Ebro y del Tajo la libertad y los encantados cielos de Andalucía, que encienden la llama del amor? ¿Cómo no echar de menos los alcázares de Silves, las almunias del Guadalquivir, los incomparables cármenes del Darro? Así llevados del ejemplo se acostumbraron los más de nuestros ricoshombres á no hacer diferencia entre la propia mujer y la barragana, entre los hijos legítimos y los bastardos, sin detenerse en atropellar la santidad de los sacramentos de Orden y Matrimonio. Cinco amigas tuvo el rey D. Pedro; no puede averiguarse el número de las de su hermano el conde de Trastamara: aquél nueve hijos entre naturales y bastardos; trece bastardos éste de nombres conocidos, y consta que fueron muchos más. El maestre D. Fadrique, religioso y amancebado con una judía, es tronco de real y aventajadísima descendencia. Si D. Pedro (causa vergüenza é indignacion el referirlo), casado de secreto con Doña María de Padilla (segun dijo despues), y públicamente con Doña Blanca de Borbon, hizo declarar nulo este vínculo para enlazarse á la viuda del señor de Vizcaya, Doña Juana de Castro,—Jaime I de Aragon, el Conquistador, no cometió menor sacrilegio por gozar á Doña Teresa Vidaure, empañando así el brillo gloriosísimo de treinta batallas y otras tantas victorias. Ni fué menos escrupuloso Fernando I de Portugal, primo hermano de nuestro rey Don Pedro, al robar la mujer á D. Juan Lorenzo de Acuña, y casarse con ella en contra de todo el reino, sin quedar otro recurso al marido que el de hacer pública por Castilla su afrenta, llevando en el sombrero dos cuernecillos de oro. Pero ¿qué más? ¿No se casó por entónces el conde de Armaignac

con su propia hermana falsificando una bula (1)? Á la otra parte del Pirineo, ya lo veis, se desataba tambien el escándalo, el desenfreno y la lascivia: la perversion de las costumbres puede decirse era general en el siglo xiv.

Para mayor desventura, la crueldad y fiereza gótico-árabes estaban erigidas en derecho público y de gentes; siendo dogma el refran de que «quien á uno castiga á ciento hostiga (2).» La ley regularizando los juicios criminales y haciendo eficaz la defensa del reo, hallábase escrita en el papel; faltaba que lo estuviese en la costumbre: aún no se habia discurrido lo bastante para hacer del juez una máquina, y del criminal una inteligencia que calcula y mide las entradas y salidas del delito. El juez y el señor eran árbitros de la vida y ministros de la muerte. Al escudero que D. Juan Nuñez envía para que diga al rey que de él se despide y desnatura, hace Alfonso XI que le corten los piés y las manos, y que muera (3). El conde Lozano, capitan aventurero (como exactísimamente le llamó Zurita), revolvedor de oficio, hábil en el arte de comprar gente sin detenerse en ofrecer los imposibles, audaz para el crímen, cobarde á vista del peligro, incansable para la difamacion y que hace apellidar Cruel al rey justiciero, no se detuvo en dar muerte de una lanzada por su propia mano á Pero Carrillo, en una montería, porque galanteaba á su hermana Juana, mujer de D. Fernando de Castro. Cuando Abú Abdil-lah Mohámmad, duodécimo rey moro de Granada, oye predicar á los franciscanos Juan de Cetina y Pedro de Dueñas (12 de Mayo de 1397) que «Cristo es único pastor de las almas y Mahoma el lobo carnicero,» desnuda al punto la cimitarra y extingue la voz del apóstol juntamente con su vida. ¿Deberá causar admiracion que no pareciese indignidad ni vileza á

(1) *Documentos inéditos de la Corona de Aragon*, XXVI, 63.

(2) Rodriguez de Almella, *Valerio de las Historias*, VI, 3, 3.

(3) Carta de D. Juan Manuel al rey Pedro IV de Aragon: Academia de la Historia, biblioteca de Salazar, A. 8, 8 vuelto.

los ojos del monarca llamado Cruel, alancear por sí propio al rey Bermejo, usurpador del trono granadino, invasor de los Estados cristianos, y por quien vino á malograrse la empresa de Aragon (1)? ¿Será de aquella época el único príncipe que haya dejado de remitir á mercenario brazo la venganza ó el inmediato castigo? ¿Eran más contenidos y mesurados los soberanos de Aragon, de Navarra y de Francia?

No he de traeros á la memoria la crueldad y lascivia del rey de Navarra, Cárlos *el Malo;* os recordaré á su adversario el rey de Francia, Juan *el Bueno:* su buena fe y humanidad pasaban entonces como proverbiales. Pues este monarca dispone que el Delfin, su hijo, convide á Cárlos el Malo y á ciertos caballeros de Normandía en la ciudad Ruan; sorpréndelos en mitad del festin, hace allí dar muerte á cinco de los convidados, entre ellos al señor de Granvela y al conde de Harcourt, y que lleven cautivo á París al navarro, guardándole como á fiera.

Lejos de mí, Señores Académicos, desnaturalizar la historia y convertirme en eco de la vanidad presentando como siglos de sin igual barbarie á los de incontrastable fe que

---

(1) No de otra suerte se enjuiciaba á los próceres, en cierto modo exentos del fuero comun: sumariábalos el rey en el secreto de su conciencia, fallaba y mataba ú ordenaba matar; y á esto con sinceridad y convencimiento llaman los cronistas y testimonios contemporáneos «*hacer justicia.*» Entonces no era mengua, ¿quién puede contrastar las ideas equivocadas de un siglo?, no era indignidad, sino hazaña y entereza de corazon, en un magnate, en un rey, dar por mano propia la muerte. Cuando en Sevilla sacan para el patíbulo al rey Bermejo de Granada, iba diciendo el pregonero: «*Esta justicia* manda facer nuestro señor el rey á estos traidores, que fueron en la muerte del rey Ismael su rey é su señor» (*Crónica*, XIII, 6, año 1362). Y completa el cuadro para la apreciacion histórica el arcipreste Rodriguez de Almella, con decir: «Y como fuese en el tablado (el rey Bermejo), el rey Don Pedro *por le honrar* quiso ser su verdugo, ca le tiró con una lanza é dióle por el cuerpo una ferida de que murió» (*Valerio de las Historias*, III, 6, 7).

Las leyes prohibiendo los levantamientos y asonadas é imponiendo pena de muerte al traidor, son nada menos que la 48, 74 y 78 del Ordenamiento hecho en las Córtes de Alcalá de Henares en 1348. Los castigos, pues, que imponia D. Pedro, tenian por base leyes preestablecidas.

Zurita en sus *Anales de Aragon*, X, 28, dice que en las Córtes de Zaragoza de 1381 se confirmó la ley de que todo señor de vasallos podia tratarlos bien ó mal, y si fuese necesario matarlos de hambre ó de sed ó en prisiones. Estos señores querian ser legalmente crueles, reservándose por supuesto el derecho de llamar tirano al soberano.

lanzaron al Occidente contra el Oriente, rescataron el sepulcro del Salvador, erigieron catedrales, admiracion y pasmo del Orbe, y produjeron insignes institutos, sabios códigos, poetas como Dante y filósofos como el Ángel de las escuelas. Entonces ardia la llama de la verdad cristiana en la masa comun del pueblo, el cual tenia la humildad de reconocer y confesar sus errores; si sus costumbres no parecian tan puras como sus creencias, si deseaba conciliar la religion con los placeres, la piedad con la molicie, nunca trató de justificar el pecado; y para volver al buen camino bastábale acudir á lo arraigado de su fe. Podia, pues, regenerarse pronto; y del cortesano fango del último Enrique brotar vigorosa, como del estiércol inmaculada azucena, la envidiable sociedad de Isabel la Católica. Hoy, más diestros en el mal, nos apresuramos á cohonestarle, á persuadir como lícito el desenfreno y la licencia. Es hoy más difícil el remedio; quiera Dios que no parezca imposible.

La hora de la siega suele sonar para las naciones: las espigas que troncha el hierro son séres humanos. Antes se ve de lejos venir una aparicion misteriosa (la misma siempre y sin embargo siempre diferente), envuelta en vivos resplandores; su voz de sirena y sus hechos de harpía. Ostentaba en los dias de D. Pedro la resistente malla del valor personal; embrazaba el fuerte escudo como para defender la inocencia; blandia en su diestra la aguda lanza contra el ultraje de una infeliz esposa, que rinde la vida en estrecho calabozo al rigor de la pena, de la afliccion y del desprecio, sin necesidad de mayores verdugos (1). Vociferaba calumniosa haber sucumbido con yerbas cuantos adeptos, por excesos ú enfermedad, bajaron al sepulcro: formaba extensa lista de criminales ajusticiados; y decia crueldades y asesinatos á los capitales castigos impuestos por mandato real, no equivo-

(61) *Quae etiam non multo post lapso tempore, dolore et tristitia obiit, vel secundum aliquos dolosè extitit interempta*. El contemporáneo anónimo de la primer vida de Inocencio VI, en la coleccion de Baluzio; Paris, 1693, pág. 326.

cándose al execrar la injusta muerte dada á Gutierre Fernandez de Toledo, y tal vez las de D. Pedro y D. Juan, hermanos bastardos del príncipe. De lejos aquella figura semejaba á Palas en cerco de guerreros con plateadas lorigas; y al ver que la seguian sacerdotes de la verdad revelada, muchos la creerian un arcángel. Mas por de dentro era Satanás. Era la rebeldía execradora de todo poder, condenada á perpetua guerra con el mundo y el cielo.

En el órden civil ó político tienen forzosamente que luchar con ella los mantenedores de la ley; y á veces irritados por la violencia del ataque, traspasan los límites de la justa defensa. Que venzan y castiguen será bastante para que el monstruo cambie la descarada saña en vil hipocresía, y fingiendo mesurada imparcialidad los llame tiranos y crueles. Veamos, sin embargo, de qué modo respeta él la libertad y ejerce la clemencia, cuando logra al fin ceñir á sus sienes los laureles del triunfo.

La antigua ramera, con ademán y ropas virginales, apareció siglos despues en otros reinos, ya mintiendo igualdad, cultura, despreocupacion; ya moviendo algazara con pérfidos gritos y abominables inventos, haciendo del mundo el enfermo que no se encuentra bien de ningun lado. Y calla que un dia hubo de conjurar en el empíreo á los querubes contra su divino Hacedor; que armó luego el brazo de Caín; y que arrebató á Job riquezas, salud, hijos, sumiéndole en muladar asqueroso. Aparentaba descender del cielo y no haber surgido del abismo. Á su paso, y entre los ébrios gritos de engañada muchedumbre, cayeron los monumentos de doce siglos; toda humana gloria despareció cual humo; el hermano contra el hermano, el padre contra el hijo. Arrebatando á la ley su égida, y con la carátula de la salud pública, trasforman los carniceros políticos en lago de inocente sangre cada pueblo, y se devoran los unos á los otros. Quien suprime á Dios en su ceguedad y delirio, ¿perdonará la sonrisa de la niñez, la venerable aureola del octogenario,

los triunfos de la ciencia, el resplandor de la virtud, la pureza santa de la virginidad, á la débil mujer en el momento supremo que va á ser madre? ¡Oh repugnantes monstruos de crueldad y de cobardía, hermanas gemelas inseparables! Junto á vosotros, Tiberio y Sila parecieran humanos y clementes; junto á vuestras impías hecatombes de ancianos, mujeres y niños, achícanse los colosos, tejidos de juncos y mimbres y rellenos de centenares de inocentes, á que pone fuego el supersticioso y fanático druida (1). Os creeis ya dueños del árbol de la ciencia del bien y del mal, que estais en el término de la humana perfeccion; ¡y habeis retrocedido veinte siglos!

Señores, no hay para los pueblos y naciones bienestar, ni prosperidad, ni civilizacion, ni cultura, ni adelantamientos envidiables, fuera del maternal regazo de la justicia y de la piedad. Llamad crueles (no os detengais en llamarlos así, porque lo son) á cuantos se separen de la ley justa é inmutable.

Y confesadlo francamente, si esa es vuestra opinion: no está la dicha, ni la gloria, ni la satisfaccion del alma en ostentar ceñida de oro la frente, cubiertos los hombros de perlas y escarlata; ni en los vanos y fugaces aplausos de ciega y esclavizada multitud; ni en atesorar las riquezas de Creso; ni en humillar al enemigo; ni tampoco en domar la naturaleza partiendo las montañas, uniendo los mares, burlando el ímpetu del rayo; ni siquiera en alcanzar un asiento al lado de Homero, de Lope y de Cervantes. Decidlo de una vez, confesadlo: sólo puede envidiarse el tranquilo pecho de los varones santos, abrasado en amor y gratitud perpetua hácia el sumo Hacedor; sólo se puede anhelar la aureola de San Luis y de San Fernando; el pastoril báculo del providente arzobispo Tomás de Villanueva; la ultimada pobreza y cari-

(1) *Alii immani magnitudine simulacra habent: quorum contexta viminibus membra vivis hominibus complent: quibus succensis, circumventi flamma exanimantur homines..... ad innocentium supplicia descendunt.* César, *Guerra de las Galias*, VI, 10.

dad infinita de Juan de Dios; la abnegacion sublime de las hijas de Vicente de Paul, humanos ángeles para mitigar los acerbos dolores del moribundo en los helados antros del pobre, en los horrores de las epidemias, en los campos de batalla, sin estar acechando con inquietud los elogios efímeros y vanos de interesable gacetilla y voltaria muchedumbre, antes bien puestos el sosegado corazon y la esperanza en premio cierto de vida que no perece.

Lo mismo en el retiro doméstico, y en el más ámplio de la amistad, como en las públicas asambleas, una es la verdad, una la justicia, uno el deber, una y sencillísima la ciencia de obedecer y de mandar. En solos diez breves renglones, en diez preceptos, que áun á dos se reducen, ha puesto Dios aquello que necesita el hombre para ser dichoso y hacer felices á los demás. Huyan cuanto fuere posible de derramar sangre humana los que han de velar por la vida de los pueblos; y á ejemplo de Dios, busquen medio de hermanar la justicia y la misericordia.

APÉNDICE.

ÍNDICE CRONOLÓGICO

de algunos documentos y obras que contienen juicios del rey Don Pedro.

1354. Inocencio IV. Seis cartas de los años de 1354, 1356, 1357 y 1359, exhortando al *inclito principe* D. Pedro á unirse con su esposa la reina Doña Blanca, ó amenazándole por atentar contra la inmunidad eclesiástica, ó por haber roto la tregua con Aragon. En alguno de estos decumentos se vale el pontífice de terribles expresiones, cosa muy frecuente y necesaria en aquel tiempo, como se puede ver en la bula con que fué excomulgado Pedro III de Aragon.

1362. Mateo Villani, falleció en 12 de Julio de 1363; hermano de Juan Villani, historiador italiano, que murió en Florencia año de 1348.—*Historia di Matteo Villani, cittadino fiorentino, il quale continua l'historie di Giovan Villani suo fratello. Nella quale oltre a i quattro primi libri già astampati, sono aggiunti altri cinque nuouamente ritrouati, et hora mandati in luce. Et comincia dall anno* MCCCXLVIII. *Con due copiose tauole, l'una de Capitoli, l'altra delle cose notabili.* (Estampa del escudo ¿de Florencia?) *Con priuilegio della Signoria di Venetia, et del Duca di Fiorenza, et di Siena. In Venetia*, MDLXII. *Ad instanzia de' Giunti di Fiorenza.* Libros IV, 17; VI, 82; VII, 45; VIII, 80, 81; IX, 62; X, 79, 88, 89, 97 y 98.

1370. Abdo-r-Rahmen ben Jaldon, estuvo al servicio del rey de Túnez y luego de los sultanes de Beni Merin; vino á Granada en el año 1363, uno despues que habia sido alanceado en Sevilla el rey Bermejo Abu Said, y fué enviado

por el rey Mohámmad V de embajador al rey D. Pedro; al año siguiente se volvió al África; tuvo en Egipto y en Damasco el cargo de Cádhi, y murió en 1406.—*Historia de los berberiscos*, IV, 379. « Extremó (dice) el rey de Castilla su crueldad, y con su tiranía se hizo aborrecible.»

ABÓ ABD-ALLAH MOHÁMMAD BEN AL-JATIB, nació en Granada por Noviembre de 1313; fué secretario del rey Mohámmad V, y brilló como historiador, médico y poeta. Diéronle muerte en África, año de 1374.—*Ihata* (Encíclica): diccionario biográfico de los personajes ilustres que vivieron en Granada ó la visitaron. Con ocasion de historiar la vida y hechos de los dos reyes Mohámmad V y VI, menciona con frecuencia á D. Pedro de Castilla.

D. PEDRO GOMEZ ÁLVAREZ DE ALBORNOZ, electo arzobispo de Sevilla por la faccion de D. Enrique el Bastardo; pero contradicho el nombramiento por el rey legítimo, no tomó posesion hasta 1369, en que empuñó el cetro el regicida. Era el prelado sobrino carnal del gran cardenal D. Gil de Albornoz; y dice el maestro Gil Gonzalez de Avila que dejó escritos los pasos de su vida, pero el diligente don Diego Ortiz de Zúñiga (*Anales de Sevilla*, VII, año 1369) no parece dar crédito á tal especie, por ser falsas las circunstancias con que se la adereza.

1371. DON FERNANDO GONZALEZ, canónigo de Santa Cruz de Coimbra. *Chronicon conimbricense*, en el tomo XXIII de la *España Sagrada*, 347 y siguientes. Llama á D. Pedro muy alto y muy noble rey, condenando los males y traiciones que suscitó D. Enrique.

1374. DON ENRIQUE II. *Su testamento.* En la crónica de este rey; Madrid, Sancha, 1780, página 114.

1375. ANÓNIMO, francés. *Prima vita Innocentii VI.* En la coleccion publicada por Estéfano Baluzio con título *Vitæ Paparum Avenionensiun, Hoc est, Historia Pontificum Romanorum qui in Gallia sederunt ab anno Christi* MCCCV. *usque ad annum* MCCCXCIV: Paris, por Francisco Muget, 1693; 4.° mayor, columnas 324 y 336.

1378. ANÓNIMO, francés. *Prima vita Urbani V.* En la misma coleccion; columnas 374 y 386.

1379. ANÓNIMO, francés, canónigo de la iglesía de Bona. *Secunda vita Urbani V.* En la propia coleccion, 405.

1380. AYMERICO DE PEYRACO, abad Moyssiacense. *Quarta vita*

Urbani V. Inserta en la referida coleccion, columna 422.

Estos cuatro escritores reflejan la opinion que se procuraba crear en Francia por los emigrados españoles, para comprometer en su empresa, puramente política, los recursos del papa y las fuerzas del rey.

1381. DON JUAN DE CASTRO, *Corónica del rey D. Pedro.* Véase á Zurita en sus *Enmiendas y advertencias*, página 7; á Nicolás Antonio, *Bibliotheca vetus*, II, 178, y la página 138 de mi discurso.

DON PERO FERNANDEZ NIÑO, «fizo escrebir algunas cosas de las que pasaron en su tiempo.» — *Crónica del Conde Don Pero Niño*: Madrid, Sancha, 1782; página 23.

1382. EL REY DE ARAGON DON PEDRO IV, el Ceremonioso ó del Punyalet. *Libre en ques contenen tòts los grans fèts qui son entrevenguts en nostra casa dins lo tèmps de la nostra vida, començantlos a nostra nativitat*, traducido al castellano y anotado por D. Antonio de Bofarull: Barcelona, imprenta de Alberto Frexas, 1850, en 8.° mayor.

1390. JUAN RODRIGUEZ DE CUENCA, despensero mayor de la reina Doña Leonor, mujer del rey D. Juan el Primero; partidario y obligado de este rey y de Enrique II.-*Sumario de los reyes de España;* «con las alteraciones y adiciones que posteriormente le hizo un anónimo.» Publicóle D. Eugenio de Llaguno Amirola: Madrid, por Sancha, 1781, en folio; página 60. Sigue á la *Crónica del Conde de Buelna* y á la *Historia del gran Tamorlan*; las cuales sin embargo muestran por año de impresion el de 1782.

PEDRO LOPEZ DE AYALA. *Chrónica del Rey Don Pedro, Rey de Castilla y Leon*: Sevilla, por Meynardo Ungut, 1495, folio.

En las impresas, capítulo XIII, año quinto que reinó D. Pedro (1354), aparece como escrita la historia en el medio tiempo de 1390 á 1407.

Corónica del Rey D. Pedro de Castilla, nuevamente impresa y emendada: Sevilla, Juan Cronberger, 1542, folio.

Corónica del rei Don Pedro de Castilla, nuevamente impresa y emendada: Sevilla, Jácome Cronberger, 1549, folio, letra gótica, 194 hojas. A la 116 sigue la crónica de Enrique II; á la 136 la de Juan I, y á la 185 la tabla de capítulos.

Crónica del rey Don Pedro fijo del rey Don Alfonso Deceno

de este nombre en Castilla, con las enmiendas de Zurita, y correcciones y notas de D. Eugenio Llaguno y Amirola: Madrid, Sancha, 1779.

Historia del Rey Don Pedro de Castilla. Escrita por Don Juan de Castro Obispo de Jaen. Copiada y cotejada exactamente del Bolumen que escribió el Maestro Benito Ariasmontano. Manuscrito en folio, de hermosa letra del siglo XVII: biblioteca del marqués de la Romana, en la del ministerio de Fomento. Es copia quizá de la *Crónica abreviada* de Ayala, que estaba en Guadalupe.

1400. JEHAN FROISSART. *Le premier* (le second, le troisième et le quart) *volume des Croniques de France, Dangleterre, Descoce, Despaigne, de Bretaigne, de Gascongne, de Flandres et lieux circunvisins* (de 1300 á 1400). *Imprime a Paris pour Anthoine Verard.* Folio, gót., 4 vol. s. a. «Primera edic. impresa circa 1495.» *Brunet*, II, 1404 y sig.

1409. DOÑA LEONOR LOPEZ DE CÓRDOBA, dama de la señora Reyna Doña Catalina. «*Relacion de los travajos que padeció* despues que S. A. la apartó de su casa y lado, etc.» Manuscrito en folio: Real Academia de la Historia, estante 25, grada 2.ª, C. n.° 25, á la página 363.

1410. ANÓNIMO. *Compendio de las Corónicas de Castilla.* Es de creer que desde 1390 á 1410 se formó este libro á vista del *Sumario de los reyes de España* escrito por el despensero mayor de la reina Doña Leonor, concertándole con algunas otras crónicas, más ó menos veraces, de las que entonces corrian entre los estudiosos. Gerónimo de Zurita disfrutó un ejemplar más completo que los que han llegado á nuestros dias, como parece de sus *Enmiendas y advertencias á las Corónicas de los Reyes de Castilla* escritas por Lopez de Ayala. Véanse las páginas 7 y 257 en la edicion que hizo Dormer.—D. Eugenio de Llaguno Ami rola publicó la parte relativa á D. Pedro, por nota al capítulo XL del *Sumario de los reyes de España*, con la desgracia de no tener á mano el interesante ejemplar de Zurita. Véase la página 60 en la edicion de Madrid por Sancha, 1781.

1420. ALFONSO MARTINEZ DE TOLEDO, arcipreste de Talavera y capellan del rey Don Juan el Segundo. *Chrónica intitulada* Atalaya de las corónicas, *que contiene los grandes hechos de los Godos, y Reyes de España sus subcesores.* Es-

merada copia mandada hacer por Campomanes, del mismo original (17 Octubre 1755), existente en la Real Academia de la Historia, estante 26, grada 1.ª, D. 21: pliego 196.

1435. GUTIERRE DIEZ DE GAMES. *Crónica de Don Pedro Niño, Conde de Buelna:* Madrid, Sancha, 1782, pág. 14 y siguientes.

1454. DON CÁRLOS, PRÍNCIPE DE VIANA, duque de Gandía, heredero y propietario del reino de Navarra. *Chorónica de Navarra*, continuada por el licenciado mossen Diego Ramirez Dávalos de la Piscina, en el primer tercio del siglo XVI. Manuscrito del XVII, que fué de la biblioteca de D. Fernando José de Velasco: v, 9, folio 289 vuelto.

1456. DON ALFONSO DE CARTAGENA, Obispo de Burgos. *Regum Hispanorum Anacephalaeosis*, Granada, 1545, en folio; al CXVIII vuelto. Véase tambien en la *Hispania illustrata*, de Schotto, I, 285.

1469. RODRIGO SANCHEZ DE ARÉVALO. *Incipit compendiosa historia hispanica:* 4.° mayor sin lugar ni año, letra de tórtis. Al final se lee: *De mandato. R. P. D. Roderici Episcopi Palentini auctoris hujus libri. Ego Vdalricus Gallus sine calamo aut pennis eundem librum impressi.* Parte IV, 14 al 18 inclusive.

1480. ALFONSO DE PALENCIA. *Corónica del Rey don Enrrique El. 4. llamado El ympotente.* Códice de la Biblioteca Nacional, G. 168, en folio; al 15 vuelto hay un sumario de la historia del rey D. Pedro, tomado de autor anónimo, á quien Palencia supone antiguo, en el hecho de confundirle con «*Un despensero mayor del rey D. Juan el I y deste rey D. Enrique*» el III; quejándose de que falten amplias noticias de aquellos monarcas «POR MALICIA DE ALGUNOS, QUE CREIAN SER PRIVADOS DE LO QUE TENIAN USURPADO Á LA CORONA REAL.» En folio, letra clara del último tercio del siglo XVI, folios, 1, 13 al 31 vuelto.

1481. MOSEN DIEGO DE VALERA, maestresala y del Consejo de Isabel la Católica, en edad de 69 años.—*Corónica de España:* Burgos, Frederico de Basilea, 1487, en fol.; al 172 vuelto.

1482. DON PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA, cardenal Arzobispo de Toledo. Parece que entre sus *Manuscritos* se hallaron las instrucciones secretas de Enrique II á su hijo D. Juan el I, mencionadas en la nota 2 de la página 163 de este libro. Véase el folio 54 del *Arbitro entre el Marte francés*

Francisco Tarapha..... Traduzida de lengua Latina en Castellana.» Barcelona, Claudio Bornat, 1562, 8.°; página 149. Más que traduccion, puede decirse refundicion, el artículo relativo á D. Pedro.

1556. ALONSO FERNANDEZ DE MADRID, arcediano del Alcor. *Historia palentina:* «Copilacion o catalogo delos obispos que Por escripturas antiguas y modernas. hallamos hauer Presedido. enla iglesia de p.ª (Palencia) con algunas concurrencias notables, que entiempo de cada vno acaescieron La qual podemos llamar silua de cosas memorables. copilola don alonso fernandez. de madrid arcediano del alcor, y canonigo dela mesma yglesia. y dirigiola al illustre y reberendisimo señor don Pedro gasca obispo de palencia anno de M. D. L. VI.»

Este título es el más extenso y propio del libro que escribió el canónigo Fernandez de Madrid. Omítese en él el primer título «Historia Palentina,» que se le dá en otros muchos; aunque tambien en este mismo, en una hoja del principio del libro que le sirve de guarda, se lee: «la historia llamada la Palentina escrita por el Arcediano del Alcor, etc.» En la márgen superior del epígrafe ó cabeza del prólogo, único título ó portada, se lee esta nota: «Reynando don Felipe. 3.° nuestro Señor y siendo obispo dela santa yglesia de Palencia El señor don Felipe de Tassis y Acuña año de 1611 Vio esta Historia enesta Ciudad Antonio de Herrera Coronista de su Magestad y le parecio bien y apunto lo que Enella se vera.»

Manuscrito en folio, 351 hojas, y tres más al fin, tambien escritas, á que no se les ha puesto foliatura; encuadernado en pergamino, rotulado en el lomo: «H. 10. La Palentina ó Memorial de los Tiempos de El Arcediano Del Alcor. Vida De Fr. Hernando De Talauera Arzobispo de Granada y Testamento DE La Reyna Doña Ysabel. M. S.» Biblioteca de Salazar: H, 10, biblioteca de la Academia de la Historia; est. 4, gr. 1.ª

En el folio ccxxij vuelto «á los xviij de agosto desde año de .D.Ljx murio en Palencia alonso fernandez de madrid arcediano del alcor y canonigo dela dicha yglesia El qual copilo con arto trabaxo suyo todo lo contenido eneste memorial ó silua fue baron de mucha Birtud y bondad muy estudioso y onesto BiBio Lxxxv. años muy birtuo-

1576. Gonzalo Argote de Molina. *Nobleza del Andaluzia*: Sevilla, por Fernando Diaz, 1588; en folio, 228 al 238 vuelto.

1580. Don Diego de Castilla, el dean de Toledo. *Carta á D. Rodrigo de Castro, Obispo de Cuenca,* fecha en Toledo á 16 de Agosto, defendiendo la buena memoria del Rey D. Pedro, contradiciendo la historia de Jerónimo de Zurita, y como es de suponer, la de Ayala. Sacó á luz este documento por el original D. José Ledo del Pozo en su *Apología*, año de 1782, página 9. El Dean asegura que la reina Católica, el emperador D. Cárlos y Felipe II tuvieron por falsa la Crónica de Ayala.

Jerónimo de Zurita. *Carta dirigida al Obispo de Cuenca* desde Santa Engracia de Zaragoza, en 17 de Setiembre, respondiendo á las razones del dean de Toledo. La publicó Ledo del Pozo á continuacion de la anterior, página 16.

Enmiendas, y advertencias a las Coronicas de los reyes de Castilla, D. Pedro, D. Enrrique el Segundo, D. Iuan el Primero, y D. Enrrique el Tercero, que escrivio Don Pedro Lopez de Ayala, Chanciller, y Alferez mayor de Castilla, Camarero mayor del Rey Don Iuan el Primero y Merino mayor de Guipuzcoa. Compuesta por Gerónimo Zurita..... Las saca á luz....... el doctor Diego Ioseph Dormer: Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer, 1683; en 4.º Regístrese hasta la página 361. En la 7 comienza el exámen crítico de si ha existido ó no la *Crónica de D. Juan de Castro,* diciendo que la opinion afirmativa «no es tan liviana que no se halle en una abreviacion de las Historias de Castilla que se ordenó en tiempo de D. Juan el Segundo, por cosa muy cierta y constante que hubo otra crónica verdadera.»

1587. P. Fr. Felipe de Acosta, dominico. «*Memorial* tripartito de muchas y varias antigüedades.» Manuscrito autógrafo de la biblioteca de D. Fernando José de Velasco; folios 512 y 623.

1590. Antonio Perez, Secretario de Felipe II. *Monstruosa vida del Rey D. Pedro de Castilla, llamado el Cruel.* Copia en siete pliegos manuscritos, que poseo, letra del siglo actual. Es una apasionada diatriva escrita sin buena fe y con un fin político extraño á la verdad, hasta el desatino de suponer al cronista Lopez de Ayala chanciller mayor del rey D. Pedro.

1592. P. JUAN DE MARIANA. *Historiæ de rebus Hispaniæ lib.* XX. Toledo, por Pedro Rodriguez, 1592, en folio mayor; á la página 777 y siguientes.

Historia de España compuesta primero en latin, despues vuelta en castellano: Toledo, Pedro Rodriguez, 1601, en folio. Tomo II, 53.

De rege et regis institutione libri III. Toledo, por Pedro Rodriguez, 1599, en 4.°; páginas 44, 53, 153, 228.

1596. ESTÉBAN DE GARIBAY. *Al Catholico Rey nro señor* (Felipe II.). De Madrid á 15. de Septiembre.

Es un papel de consulta ó parecer en respuesta á la relacion que fue enviada al Rey sobre cierto letrero que hizo poner doña Constanza de Castilla, priora del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid,—habiendo alcanzado en el año de 1446 del rey don Juan II, su sobrino, que el cuerpo del rey don Pedro, su abuelo, fuese trasladado de la Puebla de Alcocér á la capilla mayor de este monasterio; y asimismo habiéndose trasladado despues á 24 de Diciembre de 1462, á instancia de la dicha priora, el cuerpo de su padre don Juan, quien murió en prision, en el castillo de Soria, donde fué enterrado en la iglesia de San Pedro, de la misma ciudad. Y trasladado al monasterio sobredicho de santo Domingo el Real, « en vna hornecina en la Capilla mayor, al lado de su Padre, con vn vulto con grillos en los pies, significantes su perpetua prision,» censura Garibay y dice: « Fué grande el atrevimiento de la Priora D.ª Constança de Castilla, en alterar el letrero antiguo, dando al dicho D. Juan el título no debido de Infante en el nuevo por su orden puesto» etc. Copia manuscrita: parece de fin del siglo XVIII ó de principio del XIX; ocho hojas útiles, fol. 17—25 del volúmen rotulado «E. 128. Varios documentos. 3.» Biblioteca de la Real Academia de la Historia, est. 27, gr. 5.ª

1598. JERÓNIMO HENNINGES, LUNAEBURGENSE. *Quarti tomi atque itidem Quartæ monarchiæ pars postrema continens Serenissimorum Regum Hispaniæ, Angliæ.....* Magdeburgi; typis Ambrosii Kirchneri, 1598, folio, págs. 44 y 45.

1599. FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL. *Chrónica del inclito emperador de España, D. Alonso VII:* Madrid, Luis Sanchez, 1600, en folio, á la página 445.

1600. AHMED IBN MOHÁMMED AL-MAKKARI, natural de Telemsen.

The history of the mohammedan dynasties in Spain. Translated from the copies in the Library of the British Museum, and *illustrated with critical notes on the history, geography*, and antiquities of Spain, by Pascual de Gayangos, member of the oriental translation Committee, and late Professor of arabic in the Athenæum of Madrid. In two volumes. London: Printed for the oriental translation fund of Great Britain and Ireland. W. Hughes, King's Head Court, Gough Square. 1840-1843;» dos volúmenes en 4.° mayor.

Aseassination of the latter by Pedro, King of Castile.

Pedro el Cruel, King of Castile, histreachervus behaviour towards Mohammed VI. of Granada. Book VIII. chap. VI. Volume II, 361.

FRANCISCO DE PISA, decano de Teología y Artes liberales. *Descripcion de la imperial ciudad de Toledo, y historia de sus antigüedades y grandeza:* Toledo; Pedro Rodriguez, 1605, en folio, al 194 vuelto; libro IV, 24.

1601. DON PEDRO SALAZAR DE MENDOZA, primer canónigo penitenciario de la primada de Toledo. *Monarquía de España:* Madrid, Joaquin Ibarra, 1770-71; 3 tomos fol. I, 191.

1610. LUIS CABRERA DE CÓRDOBA. *De historia, para entenderla y escrivirla:* Madrid, por Luis Sanchez, 1611; en 4.°, lib. II, discurso V, fol. 59 vuelto: «El rey D. Enrique II mató á su hermano el rey D. Pedro; por abonar su tiranía y mal caso, infamó la memoria con una historia que mandó hacer, para justificar su causa con los excesos y crueldades de su hermano. Mas Dios que no aprueba tales actos, movió el ánimo del *Obispo de Jaen* para que hiciese una verdadera y desapasionada historia de la vida del rey D. Pedro, *que leyó el rey D. Felipe II, y por lo que en ella vió, le sobreescribió* el Justiciero, *borrando el título de* Cruel.»

1611. FR. JUAN MÁRQUEZ, agustino. *El governador christiano:* Madrid, Gregorio Rodriguez, 1652; libro I, 8, § 2, página 39, segunda columna.

1612. AMBROSIO DE SALAZAR. *Almoneda general de las mas cvriosas recopilaciones de los Reynos de España:* París, Antonio du Brueil, 1612; en 8.°: á la foja 30 en doce renglones un diluvio de disparates.

1613. DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS. *El Parnasso español:*

Madrid, Diaz de la Carrera, 1648; en 4.°: á la página 542 está la jocosa y profunda defensa de D. Pedro.

1614. P. MARTIN DE ROA. *Santos Honorio, Eutichio, Estevan, Patronos de Xerez de la Frontera:* Sevilla, por Alonso Rodriguez Gamarra, 1617, en 4.°, folio 43 vuelto.

1620. DON MARTIN CARRILLO, abad de Montaragon. *Anales cronológicos del Mundo:* segunda impresion; Zaragoza, 1634, en folio: 387.

1627. EL LICENCIADO CARO DE TORRES. *Historia de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara:* Madrid, Juan Gonzalez, 1629, en folio; al 64.

1630. ANÓNIMO. *Rey D Pedro de Castilla:* fragmento de un epítome hecho con discrecion y crítica. Manuscrito en 4.°, letra del primer tercio del siglo XVII, que posee el señor don José Sancho Rayon, laureadó bibliógrafo, y mi amigo.

1632. D. FERNANDO ALVIA DE CASTRO, vehedor general de la gente de guerra y presidios de Portugal. *Memorial y discvrso politico por la mvy noble y mvy leal civdad de Logroño:* Lisboa, Lorenzo Craesbeeck, 1633, en folio; desde la página 46 á la 63.

1633. DIEGO DE COLMENARES, cura de San Juan de Segovia. *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla:* Madrid, Diego Diez, 1640, en folio; pág. 274.

1634. MAESTRO GIL GONZALEZ DÁVILA. *Historia de la vida y hechos del Rey Don Enrique Tercero de Castilla:* Madrid, por Francisco Martinez, 1638, en folio.—En el año 1395, cap. 50, al fin, dice: « En este tiempo era Obispo de Palencia D. Juan de Castro, conocido por la lealtad que guardó al rey D. Pedro; anduvo fuera de España en servicio de Doña Constanza su hija; fué Obispo de Aquis en Guiena; y cuando se asentaron paces entre Castilla é Inglaterra volvió al suelo de su naturaleza y fué Obispo de Jaen y Palencia. Este prelado escribió la *Crónica del Rey Don Pedro* con más verdad y sin ninguna pasion. Informado Felipe II. de los escritos de este gran prelado, quitó á D. Pedro el renombre que le dieron de Cruel sus enemigos, y le mandó titular el Justiciero y Severo.» Página 122.

1637. ANÓNIMO. *Jenealojias y pedaços de ystorias de cuatro condes*

y de 18 *Reyes de ella.* Escribióse en Nápoles. Manuscrito original, en 4.°, en la biblioteca del ministerio de Fomento; folio 221 vuelto.

1640. DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO. *Idea de un príncipe político christiano, representada en cien empresas:* Amsterdam, Janssonio; 1664, 8.° menor: empresa LI.

1641. DON DIEGO SANCHEZ PORTOCARRERO. *Antigüedad del noble y muy leal señorío de Molina:* Madrid, por Diaz de la Carrera, 1641, en 8.°: pagina 231.

1646. P. FERNANDO DE ÁVILA Y SOTOMAYOR (con el seudónimo de Hernando de Ayora Valmisoto), de la compañía de Jesus. «*El árbitro entre el Marte francés y las vindicias Gallicas* responde por la verdad, por la patria, por sus reyes.» Pamplona, Cárlos Juan, 1646, en 4.°; desde el folio 51 vuelto al 70. En el 53 dice que para poder sentarse en el trono D. Enrique, tuvo que acudir á la aclamacion popular, disponiendo y falseando la opinion pública con manifiestos, con embajadas, con historias; pues siendo bastardo, carecia de toda sombra de derecho para ceñir legítimamente la corona.

El rey Don Pedro de Castilla, el Justiciero, defendido: tercera impresion; Madrid, Alonso y Padilla, 1750, en 4.°, de 40 páginas.

1647. DON JUAN ANTONIO DE VERA Y FIGUEROA, conde de la Roca. *El Rei D. Pedro defendido. Ofrecido á la Magestad del Rei Don Felipe IIII. N. S.* Madrid, Francisco García, 1647, en 4.° Tiene entre otras una aprobacion de don Diego de Saavedra Fajardo, fecha 4 de Setiembre de aquel año; 90 hojas y 8 más de preliminares.

1650. ANÓNIMO. *Historia del rey D. Pedro llamado el Justiciero:* manuscrito, en defensa del príncipe, perteneciente á la biblioteca del conde de Villaumbrosa. Nicolas Antonio, II, 399.

ANÓNIMO. «*Relacion* sumaria de la historia verdadera del Rey Don Pedro de Castilla sacada de diuersos pedazos de autores que la vieron señaladamente delo que dejo escrito de aquellos tiempos Don Pero fernandez Niño y el despensero mayor dela Reyna Don (asi) Leonor muger primera del Rey Don Juan primero de Castilla y de Gutierre diaz de Guemez (asi) y de Pedro Vilano (asi) y de Gracia Dey y de otros algunos—aduiertese que no se a de dar credito a Geronimo de Zorita historiador de Aragon por que los

Aragoneses estan mal con el Rey Don Pedro y Zorita en sus Anales traslado ala letra la historia de Pedro Lopez de Ayala que es la finjida.»

Principia: « El Rey Don Pedro hijo del Rey Don Alonso el onzeno empezo a Reynar el año de mil y trecientos y cinquenta por muerte de su padre siendo el Rey Don Pedro de quinze años.» El autor de este papel se propone contradecir la relacion del cronista Pero Lopez de Ayala; mas no desempeña su propósito con muy superior crítica. —Ms. once hojas en folio, siglo XVII, biblioteca de la Real Academia de la Historia; coleccion de Velazquez, XXIII, volúmen en folio, papeles sueltos, rotulado « Varias crónicas. Tomo 23. Velazquez.» Est. 22, gr. 3.ª, núm. 62.—Son hojas arrancadas de algun otro volúmen y coleccion.

ANÓNIMO. *Descendencia del linaje de Castilla de Cordova, cuia descendencia, y Arbol destos caualleros que se apellidan Aguaio, comienza desde el Rey D. P.º y D.ª J.ª de Castro su muger, viuda de D. Di.º Lopez de Haro nieto del Sr. de Vizcaya—hija de D. P.º Fernandez de Castro el Castellano caualllero de Galicia.*—Principia: « El Rey don Pedro viua D.ª Blanca de Borbon trato casarse con D.ª J.ª de Castro, hijã de D. P.º Fernandez de Castro el castellano, caualllero de Galicia, viuda que hauia sido de D. D.º Lopez de Haro nieto suscesor del Sr. de Vizcaya.»

Este papel—de ningun provecho para conocer los sucesos del reinado de don Pedro—está formado en parte con las noticias recogidas por Gratia Dei en su Crónica del Rey Don Pedro y de su descendencia, que es el linaje de Castilla; añadiéndose en él lo que convenia á la descendencia de los caballeros Aguayo. «Los cuales vienen de D. Juan de Castilla, hijo segundo de D. Francisco de Castilla, hijo sexto de D. Alonso de Castilla, hijo del rei don Pedro, habido en doña Isabel Drochelin, una señora inglesa, dama de la reina doña Catalina, y de doña Catalina de Guevara y de Lison, hija de Jofre de Lison, comendador de Socobos, y de doña Isabel de Guevara, su mujer, y de doña Ana de Aguayo, hija única de Alonso de Aguayo y de doña Catalina Ponce de Leon.»

Ms., tres hojas, folio 46-48 del volúmen rotulado « N. 15. Misceláneas. T. XV de las Misceláneas en folio de la Biblioteca del marqués de Montealegre, conde de Villaumbrosa.»

Biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro en la de la Real Academia de la Historia, est. 6, gr. 6.ª

D. NICOLÁS ANTONIO. *Bibliotheca hispana vetus:* Roma, 1696, dos tomos en folio. En la edicion de Madrid, por Ibarra, que dirigió é ilustró el docto Perez Bayer, II, 178.

1652. D. MARTIN DE XIMENA JURADO, racionero de la santa iglesia de Toledo. *Catálogo de los Obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaen y Annales eclesiásticos deste Obispado:* Madrid, Domingo García y Morráas, 1654, en folio; al 355 hasta el 358.

1660. FR. MIGUEL RAMON ZAPATER. *Cister militante en la campaña de la Iglesia contra la sarracena furia:* Zaragoza, Agustin Verges, 1662, en folio, pág. 257.

1663. D. JOSÉ PELLICER DE OSSAU. *Informe del origen, antigvedad, calidad y svcesion de la excelentissima casa de Sarmiento de Villamayor:* Madrid, 1663.

1666. JOAON NUNES DA CUNHA, virey de la India y gentilhombre de cámara de Alfonso VI de Portugal. *Epitome da vida e acçoes de Dom Pedro, entre os reis de Castella o primeiro d'este nome.* Lisboa, Antonio Craesbeeck de Mello, 1666, 4.º, IV, 84 páginas.—D. Francisco Manuel decia de esta obra «que sendo pequena, fazia competencia a todos os grandes livros.» Sigue la opinion comun, y tiene al final una censura de los historiadores de D. Pedro.

D. CRISTÓBAL LOZANO. *Los reyes nuevos de Toledo:* Madrid, por Andrés García, 1674, segunda impresion, en 4.º; páginas 85 á 137.

1676. D. DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA. *Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*: Madrid, imprenta Real, por Juan García Infanzon, 1677, en folio; VI, 205 á 229. Dice en la 227 que el rey Felipe II dió precepto de llamar Justiciero á D. Pedro, «mas nunca se le borrará el título de Cruel;» y el analista refiere que Íñigo Ortiz de Zúñiga, por dolor de la muerte del Rey, de quien fué afectuosísimo vasallo, enlutó la banda de sus armas, poniéndola negra, como permanece, siendo antes roja.

1682. D. ALONSO NUÑEZ DE CASTRO, coronista de S. M. *Corona góthica castellana y austriaca. Parte Quarta:* Amberes, 1687, Juan Bautista Verdússen; en folio, pág. 127.

1700. MR. LUIS MORERI. *Le grand Dictionaire historique:* Paris, por Mariette, 1712, en fol.; IV, artículo *Pierre dit le Cruel.*

1716. AGUSTIN NIFO, de Bruxelas, militar. *Retratos* de los Reyes de España, y al pié un breve resúmen de la vida de cada uno. LXXI.

1719. FR. FRANCISCO DE BERGANZA. *Antigüedades de España, propugnadas en las noticias de sus Reyes:* Madrid, Francisco del Hierro, 1719-1721; dos tomos en folio, II, 205.

1721. D. JUAN DE FERRERAS, cura de San Andrés, de Madrid. *Historia de España:* Madrid, por Francisco del Hierro, 1721, en 4.°; VIII, 1 á 168.

1751. P. ANDRÉS MARCOS RURRIEL, de la Compañía de Jesús. *Carta á D. Juan Josef Ortiz de Amaya*, fecha en Toledo á 30 de Setiembre de 1751. La publicó Valladares Sotomayor en el *Semanario erudito;* y en coleccion suelta, con el título de *Cartas eruditas y críticas del P. Andrés Marcos Burriel de la extinguida Compañía de Jesus:* en 4.°

Elogia Burriel lo mucho que D. Pedro trabajó en formar un código exacto para arreglar los derechos de los cabildos eclesiásticos, comunidades religiosas y seculares; é indica tener él propósito de escribir una apología de este rey por el derecho de la verdad, ofuscada por los malcontentos.

1761. EL P. MRO. FR. ENRIQUE FLOREZ. *Memorias de las Reynas Cathólicas, Historia genealógica de la casa real de Castilla y de Leon:* II, 604 á 652.

1762. R. P. M. FRAY ANTONIO JOSEPH RODRIGUEZ, monje cisterciense, académico honorario de la Real de la Historia. *Discurso en que se hace dudosa la existencia del Maestre de la orden militar de S. Bernardo de que habla el P. Mariana lib.* 17. *cap.*° 11 *de la historia de España.* Este discurso fué leido en Academia de 8 de Octubre.—Ms. original, sin fecha, escrito y firmado por su autor, quien le puso este título: «*Reflexion crítica sobre la historia de la órden militar de S. Bernardo, y de su maestre en tiempos de D. Pedro el primero.*» Papel ms. diez hojas, folios 160—171 del volúmen en folio, rotulado «E. 144. Varios de historia 11.» Est. 27, gr. 5.ª

1769. DON JOSÉ BERNÍ Y CATALÁ, abogado de los Reales Consejos. *Creacion, antigüedad y privilegios, de los Títulos de Castilla:* Valencia, 1769, imprenta particular del autor; folio: página 61.

Disertacion que en defensa del Rey Don Pedro el Justiciero,

en España, escribe el Doctor Don Josef Berni y Catalá, Abogado de los Reales Consejos. En Valencia: Por Josef Estevan y Cervera, Impresor del Colegio de la muy ilustre Ciudad. Plaza del Horno de S. Andres. Año 1777.

1778. EL BACHILLER D. PEDRO FERNANDEZ. *Carta familiar al Doctor D. Josef Berni y Catalá, abogado de los Reales Consejos, sobre la disertacion que escribió en defensa del Rey D. Pedro el Justiciero:* Madrid, por D. Antonio Sancha, 1778. 8.°

D. MIGUEL CASIRI. *Interpretacion y rectificacion de unas voces árabes que se hallan en el Testamento del Rey Don Pedro, por su maior inteligencia y claridad.*—Las palabras interpretadas son: Alhaites: Alhites. —Alconon: Alcorzon, Alcorzin. —Aliofar: Aljohar. —Altalaias: Altaraias. — Savas. —Albaceas. —Mazanetas. —Balax. La significacion de esta palabra ocupa tres planas de las cuatro del pliego.

Ms., un pliego, cuatro planas, de mano de Don Miguel Casiri. Bibliot. de la Real Academia de la Historia: est. 20, gr. 7.ª, núm. 91. Legajo de papeles sueltos en 4.°, rotulado «Inscripciones arábigas.»

1779. D. RAFAEL DE FLORANES. *Vida literaria del canciller mayor de Castilla D. Pedro Lopez de Ayala, restaurador de las letras en Castilla.* Inserta en el tomo XIX de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, por los Sres. Salvá y Sainz de Baranda; Madrid, viuda de Calero, 1851.

1782. D. JOSÉ LEDO DEL POZO, catedrático en la universidad de Valladolid. *Apologia del Rey Don Pedro de Castilla, conforme á la crónica verdadera de D. Pedro Lopez de Ayala:* Madrid, por Hernandez, en folio, sin año de impresion, que parece ser el de 1782.

1788. TALBOT-DILLON. «*Histoire de Pierre le Cruel*, roi de Castille (traduite de l'anglais, par Mlle. Froidure de Rezelle):» Paris, 1790; 8.°, 2 vol. La edicion inglesa, Londres, 1788, 8.°, 2 vol.

1792. D. BARTOLOMÉ DOMINGUEZ GUTIERREZ. *Historia de la muy noble y leal ciudad de Jerez de la Frontera:* cinco volúmenes manuscritos, en 4.°, en la Biblioteca Colombina.

1798. D. FRANCISCO MARTINEZ Y GARCÍA, vicario forense de Medi-

nasidonia. *Historia civil y eclesiástica de la ciudad de Medina Sidonia*, manuscrita: I, 3.

1803. D. José Ortiz y Sanz, dean de Játiva. *Compendio cronológico de la Historia de España*, libro xi; segunda edicion: Madrid, 1841, en 8.°; tomo v, 37 á 160. Duda que D. Pedro llegase carnalmente á la reina Doña Blanca de Borbon, su única y verdadera consorte; y llama importunos á los que no crean en la fidelidad y sinceridad del cronista Lopez de Ayala, y despojen al rey D. Pedro del sobrenombre de *Cruel*.

1819. D. José Sabau y Blanco, canónigo de la metropolitana de Burgos. *Historia general de España, compuesta, enmendada y añadida por el padre Juan de Mariana, de la compañía de Jesus, ilustrada con notas históricas y críticas y nuevas tablas cronológicas:* Madrid, por Nuñez de Vargas, 1819; en 4.°; libros xv, xvi y xvii; tomos ix, 442, y x, 1 á 110: tablas cronológicas, tomo séptimo, lxxxiv-xcvi; tomo décimo, lxxxvi.

1831. D. Lino Matias Picado Franco de Jaque, abad de S. Juan de la Peña. *Vindicacion del rey don Pedro I de Castilla, en la que se manifiesta por las Crónicas* Abreviada *y* Vulgar, *que de este rey escribió don Pedro Lopez de Ayala, que lejos de merecer el dictado de* Cruel, *es muy acreedor al de* Benigno y Justiciero. *Por Onil Pidoca Marcof de Jagne Godinez de Paz:* Barcelona, por la viuda de Roca, 1831, 8.° mayor, 56 hojas.

1838. Ascargota. *Compendio de la historia de España*. París, en la imprenta de Casimir; 8.° mayor.

Se publicó primeramente como parte — en lo relativo á la historia de España — del Compendio de la *Historia universal*, compuesto en francés por Anquetil, y traducido por el padre Don Francisco Vazquez. Trata del reinado de D. Pedro en el Libro séptimo, pág. 145-161 de la edicion Baudry.

César Cantú. *Storia universale, ottava edizione torinese*, 1857; vii, parte i, 101; libro xiii, 5.

Historia Universal, traducida por D. Nemesio Fernandez Cuesta: Madrid, Gaspar y Roig, 1856; iv, 312.

1844. Mr. Rosseeuw Saint Hilaire, profesor de la facultad de Letras. «*Histoire d'Espagne depuis les premiers temps historiques jusqu'à la mort de Ferdinand VII.* Nouvelle

édition revue et corrigée. Paris. Furne et Compagnie, libraires-éditeurs, rue Saint-André-des Arts, 55.

Tome quatrième. Livre XIV. Chap. II. Pedro le Cruel, Roi de Castille. Pàg. 445-506. Pièces justificatives. VIII. Chronique d'Ayala. Pàg. 549-550.»

DUNHAM. *Historia de España*, anotada por D. Antonio Alcalá Galiano: Madrid, 1844; en 8.° mayor; III, 10 á 30; 49 á 51.

1848. MR. PROSPER MÉRIMÉE. *Histoire de D. Pèdre I, roi de Castille:* Paris, Charpentier, 1848; 8.°

1850. D. ANTONIO FERRER DEL RIO. *Exámen histórico crítico del reinado de Don Pedro de Castilla*, obra premiada por voto unánime de la Real Academia Española: Madrid, Imprenta Nacional, 1851.

D. JOSÉ MARIA DE EGÚREN. *Memoria histórico-descriptiva del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid.* Imprenta del Semanario é Ilustracion, á cargo de D. G. Alhambra, 1850.—Un cuaderno en 8.°, papel vitela, 30 páginas, tirada de pocos ejemplares.

1852. D. MODESTO LAFUENTE. *Historia general de España:* Madrid, por Mellado, 1852: VII, 146 á 314.

1858. D. ADOLFO DE CASTRO. *Historia de Cádiz y su provincia, desde los remotos tiempos hasta* 1814: Cádiz, imprenta de la Revista Médica, 1858; en 4.°, págs. 297 á 306.

MR. CH. ROMEY. «*Histoire d'Espagne.* Paris, Furne et Compagnie, libraires-éditeurs, rue saint-André-des-Arts, 45. Paris.»—Trata del reinado de don Pedro I de Castilla en el tomo VIII, cap. XIII, pág. 220-554. Tomo IX, cap. XVI, página 1-220.

La narracion de este reinado es más extensa en el texto original francés, donde llena un volúmen de 554 páginas, que en la misma Historia traducida en castellano, en que ocupa solamente 18 páginas, aunque la edicion sea compacta.

1859. D. MARIANO PARDO DE FIGUEROA. *Datos históricos relativos á la inscripcion que en el año de* 1859, *se colocó en una torre de Medina Sidonia, donde estuvo presa y murió la reina doña Blanca de Borbon, esposa de D. Pedro de Castilla.* Cádiz, imprenta de la Revista Médica, 1859, en 8.° mayor. Ofrece numerosos y oportunos testimonios relativos á la muerte de la Reina, muy útiles noticias y un grabado del plano y vista de la torre. El autor de este

lindo folleto lo fué tambien del noble pensamiento de erigir aquella memoria á la infelicísima princesa.

D. MANUEL BERTEMATI, D. MARIANO PARDO DE FIGUEROA y D. ADOLFO DE CASTRO. Discreta y muy erudita polémica, suscitada á consecuencia de la inscripcion que se colocó en la torre de Medina Sidonia, donde estuvo presa y murió la Reina Doña Blanca. Medina, el castillo de Sidueña y el alcázar de Jerez se disputan haber sido custodios de la infortunada princesa en sus últimos instantes. Véase *El Noticiero de Cádiz*, núm. 78, y la *Revista Jerezana*, núms. 43, 44, 45, 46, 48, 49 y 51.

1861. DR. D. MARIANO PARDO DE FIGUEROA, individuo correspondiente de nuestra Real Academia de la Historia. *Planos y noticias del Alcázar y Castillo de la ciudad de Medina Sidonia.* Contiene: Advertencia, — Alcázar, – Castillo, — Noticias sobre el Alcázar y Castillo, —Notas. = Ilustran este discurso las siguientes láminas: Plano de los expresados edificios,—Cróquis de la torre de Doña Blanca,—Plano de un cubo, puerta y resto de muro, —Cróquis del Castillo.=Manuscrito en la biblioteca de la Academia.

1862. D. ANTONIO MARTIN GAMERO. *Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y monumentos.* Toledo, por Lopez Fando, 1862; en folio: páginas 745 á 754.

D. ANTONIO CAVANILLES. *Historia de España*: Madrid, Imprenta de Alegría, 1862. III, 309.

1863. D. JOSÉ AMADOR DE LOS RIOS. *Historia crítica de la literatura española:* IV, 461.

1864. D. VÍCTOR GEBHARDT. *Historia general de España y de sus Indias:* Habana, 1864, en 4.°; IV, 33 á 96.

1866. MR. J. JANISON. *Bertrand Du Guesclin et son époque*, traduit de l'anglais par *F. Baissac:* Paris, 1866, 8.° Publicado el año anterior en América é Inglaterra con el título: «Life of Bertrand Du Guesclin.»

1867. D. ESTANISLAO RENDUELES LLANOS. *Historia de la villa de Gijon:* Gijon, imprenta de Ladreda, 1867; páginas 83 á 109.

A

1716. AGUSTIN NIFO, de Bruxelas, militar. *Retratos* de los Reyes de España, y al pié un breve resúmen de la vida de cada uno. LXXI.

1719. FR. FRANCISCO DE BERGANZA. *Antigüedades de España, propugnadas en las noticias de sus Reyes:* Madrid, Francisco del Hierro, 1719-1721; dos tomos en folio, II, 205.

1721. D. JUAN DE FERRERAS, cura de San Andrés, de Madrid. *Historia de España:* Madrid, por Francisco del Hierro, 1721, en 4.°; VIII, 1 á 168.

1751. P. ANDRÉS MARCOS RURRIEL, de la Compañía de Jesús. *Carta á D. Juan Josef Ortiz de Amaya*, fecha en Toledo á 30 de Setiembre de 1751. La publicó Valladares Sotomayor en el *Semanario erudito;* y en coleccion suelta, con el título de *Cartas eruditas y críticas del P. Andrés Marcos Burriel de la extinguida Compañía de Jesus:* en 4.°

Elogia Burriel lo mucho que D. Pedro trabajó en formar un código exacto para arreglar los derechos de los cabildos eclesiásticos, comunidades religiosas y seculares; é indica tener él propósito de escribir una apología de este rey por el derecho de la verdad, ofuscada por los malcontentos.

1761. EL P. MRO. FR. ENRIQUE FLOREZ. *Memorias de las Reynas Cathólicas, Historia genealógica de la casa real de Castilla y de Leon:* II, 604 á 652.

1762. R. P. M. FRAY ANTONIO JOSEPH RODRIGUEZ, monje cisterciense, académico honorario de la Real de la Historia. *Discurso en que se hace dudosa la existencia del Maestre de la orden militar de S. Bernardo de que habla el P. Mariana lib.* 17. *cap.*° 11 *de la historia de España.* Este discurso fué leido en Academia de 8 de Octubre.—Ms. original, sin fecha, escrito y firmado por su autor, quien le puso este título: «*Reflexion crítica sobre la historia de la órden militar de S. Bernardo, y de su maestre en tiempos de D. Pedro el primero.*» Papel ms. diez hojas, folios 160—171 del volúmen en folio, rotulado «E. 144. Varios de historia 11.» Est. 27, gr. 5.ª

1769. DON JOSÉ BERNÍ Y CATALÁ, abogado de los Reales Consejos. *Creacion, antigüedad y privilegios, de los Títulos de Castilla:* Valencia, 1769, imprenta particular del autor; folio: página 61.

Disertacion que en defensa del Rey Don Pedro el Justiciero,

en España, escribe el Doctor Don Josef Berni y Catalá, Abogado de los Reales Consejos. En Valencia: Por Josef Estevan y Cervera, Impresor del Colegio de la muy ilustre Ciudad. Plaza del Horno de S. Andres. Año 1777.

1778. El Bachiller D. Pedro Fernandez. *Carta familiar al Doctor D. Josef Berni y Catalá, abogado de los Reales Consejos, sobre la disertacion que escribió en defensa del Rey D. Pedro el Justiciero:* Madrid, por D. Antonio Sancha, 1778. 8.°

D. Miguel Casiri. *Interpretacion y rectificacion de unas voces árabes que se hallan en el Testamento del Rey Don Pedro, por su maior inteligencia y claridad.*—Las palabras interpretadas son: Alhaites: Alhites. —Alconon: Alcorzon, Alcorzin. —Aliofar: Aljohar. —Altalaias: Altaraias. — Savas. —Albaceas. —Mazanetas. —Balax. La significacion de esta palabra ocupa tres planas de las cuatro del pliego.

Ms., un pliego, cuatro planas, de mano de Don Miguel Casiri. Bibliot. de la Real Academia de la Historia: est. 20, gr. 7.ª, núm. 91. Legajo de papeles sueltos en 4.°, rotulado «Inscripciones arábigas.»

1779. D. Rafael de Floranes. *Vida literaria del canciller mayor de Castilla D. Pedro Lopez de Ayala, restaurador de las letras en Castilla.* Inserta en el tomo XIX de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, por los Sres. Salvá y Sainz de Baranda; Madrid, viuda de Calero, 1851.

1782. D. José Ledo del Pozo, catedrático en la universidad de Valladolid. *Apología del Rey Don Pedro de Castilla, conforme á la crónica verdadera de D. Pedro Lopez de Ayala:* Madrid, por Hernandez, en folio, sin año de impresion, que parece ser el de 1782.

1788. Talbot-Dillon. «*Histoire de Pierre le Cruel*, roi de Castille traduite de l'anglais, par Mlle. Froidure de Rezelle:» Paris, 1790; 8.°, 2 vol. La edicion inglesa, Londres, 1788, 8.°, 2 vol.

1792. D. Bartolomé Dominguez Gutierrez. *Historia de la muy noble y leal ciudad de Jerez de la Frontera:* cinco volúmenes manuscritos, en 4.°, en la Biblioteca Colombina.

1793. D. Francisco Martinez y García, vicario forense de Medi-

nasidonia. *Historia civil y eclesiástica de la ciudad de Medina Sidonia*, manuscrita: I, 3.

1803. D. José Ortiz y Sanz, dean de Játiva. *Compendio cronológico de la Historia de España*, libro xi; segunda edicion: Madrid, 1841, en 8.°; tomo v, 37 á 160. Duda que D. Pedro llegase carnalmente á la reina Doña Blanca de Borbon, su única y verdadera consorte; y llama importunos á los que no crean en la fidelidad y sinceridad del cronista Lopez de Ayala, y despojen al rey D. Pedro del sobrenombre de *Cruel*.

1819. D. José Sabau y Blanco, canónigo de la metropolitana de Burgos. *Historia general de España, compuesta, enmendada y añadida por el padre Juan de Mariana, de la compañía de Jesus, ilustrada con notas históricas y críticas y nuevas tablas cronológicas:* Madrid, por Nuñez de Vargas, 1819; en 4.°; libros xv, xvi y xvii; tomos ix, 442, y x, 1 á 110: tablas cronológicas, tomo séptimo, lxxxiv-xcvi; tomo décimo, lxxxvi.

1831. D. Lino Matias Picado Franco de Jaque, abad de S. Juan de la Peña. *Vindicacion del rey don Pedro I de Castilla, en la que se manifiesta por las Crónicas* Abreviada *y* Vulgar, *que de este rey escribió don Pedro Lopez de Ayala, que lejos de merecer el dictado de* Cruel, *es muy acreedor al de* Benigno y Justiciero. *Por Onil Pidoca Marcof de Jagne Godinez de Paz:* Barcelona, por la viuda de Roca, 1831, 8.° mayor, 56 hojas.

1838. Ascargota. *Compendio de la historia de España*. París, en la imprenta de Casimir; 8.° mayor.

Se publicó primeramente como parte—en lo relativo á la historia de España—del Compendio de la *Historia universal*, compuesto en francés por Anquetil, y traducido por el padre Don Francisco Vazquez. Trata del reinado de D. Pedro en el Libro séptimo, pág. 145-161 de la edicion Baudry.

César Cantú. *Storia universale, ottava edizione torinese*, 1857; vii, parte i, 101; libro xiii, 5.

Historia Universal, traducida por D. Nemesio Fernandez Cuesta: Madrid, Gaspar y Roig, 1856; iv, 312.

1844. Mr. Rossbeuw Saint Hilaire, profesor de la facultad de Letras. «*Histoire d'Espagne depuis les premiers temps historiques jusqu'à la mort de Ferdinand VII*. Nouvelle

édition revue et corrigée. Paris. Furne et Compagnie, libraires-éditeurs, rue Saint-André-des Arts, 55.

Tome quatrième. Livre XIV. Chap. II. Pedro le Cruel, Roi de Castille. Pàg. 445-506. Pièces justificatives. VIII. Chronique d'Ayala. Pàg. 549-550.»

DUNHAM. *Historia de España*, anotada por D. Antonio Alcalá Galiano: Madrid, 1844; en 8.º mayor; III, 10 á 30; 49 á 51.

1848. MR. PROSPER MÉRIMÉE. *Histoire de D. Pèdre I, roi de Castille:* Paris, Charpentier, 1848; 8.º

1850. D. ANTONIO FERRER DEL RIO. *Exámen histórico crítico del reinado de Don Pedro de Castilla*, obra premiada por voto unánime de la Real Academia Española: Madrid, Imprenta Nacional, 1851.

D. JOSÉ MARIA DE EGÚREN. *Memoria histórico-descriptiva del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid.* Imprenta del Semanario é Ilustracion, á cargo de D. G. Alhambra, 1850.—Un cuaderno en 8.º, papel vitela, 30 páginas, tirada de pocos ejemplares.

1852. D. MODESTO LAFUENTE. *Historia general de España:* Madrid, por Mellado, 1852: VII, 146 á 314.

1858. D. ADOLFO DE CASTRO. *Historia de Cádiz y su provincia, desde los remotos tiempos hasta* 1814: Cádiz, imprenta de la Revista Médica, 1858; en 4.º, págs. 297 á 306.

MR. CH. ROMEY. «*Histoire d'Espagne*. Paris, Furne et Compagnie, libraires-éditeurs, rue saint-André-des-Arts, 45. Paris.»—Trata del reinado de don Pedro I de Castilla en el tomo VIII, cap. XIII, pág. 220-554. Tomo IX, cap. XVI, página 1-220.

La narracion de este reinado es más extensa en el texto original francés, donde llena un volúmen de 554 páginas, que en la misma Historia traducida en castellano, en que ocupa solamente 18 páginas, aunque la edicion sea compacta.

1859. D. MARIANO PARDO DE FIGUEROA *Datos históricos relativos á la inscripcion que en el año de* 1859, *se colocó en una torre de Medina Sidonia, donde estuvo presa y murió la reina doña Blanca de Borbon, esposa de D. Pedro de Castilla.* Cádiz, imprenta de la Revista Médica, 1859, en 8.º mayor. Ofrece numerosos y oportunos testimonios relativos á la muerte de la Reina, muy útiles noticias y un grabado del plano y vista de la torre. El autor de este

lindo folleto lo fué tambien del noble pensamiento de erigir aquella memoria á la infelicísima princesa.

D. MANUEL BERTEMATI, D. MARIANO PARDO DE FIGUEROA y D. ADOLFO DE CASTRO. Discreta y muy erudita polémica, suscitada á consecuencia de la inscripcion que se colocó en la torre de Medina Sidonia, donde estuvo presa y murió la Reina Doña Blanca. Medina, el castillo de Sidueña y el alcázar de Jerez se disputan haber sido custodios de la infortunada princesa en sus últimos instantes. Véase *El Noticiero de Cádiz*, núm. 78, y la *Revista Jerezana*, núms. 43, 44, 45, 46, 48, 49 y 51.

1861. DR. D. MARIANO PARDO DE FIGUEROA, individuo correspondiente de nuestra Real Academia de la Historia. *Planos y noticias del Alcázar y Castillo de la ciudad de Medina Sidonia.* Contiene: Advertencia, — Alcázar, – Castillo, — Noticias sobre el Alcázar y Castillo, —Notas. = Ilustran este discurso las siguientes láminas: Plano de los expresados edificios,—Cróquis de la torre de Doña Blanca,—Plano de un cubo, puerta y resto de muro, —Cróquis del Castillo.=Manuscrito en la biblioteca de la Academia.

1862. D. ANTONIO MARTIN GAMERO. *Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y monumentos.* Toledo, por Lopez Fando, 1862; en folio: páginas 745 á 754.

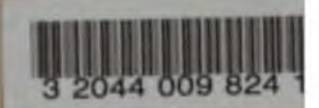
D. ANTONIO CAVANILLES. *Historia de España*: Madrid, Imprenta de Alegría, 1862. III, 309.

1863. D. JOSÉ AMADOR DE LOS RIOS. *Historia crítica de la literatura española:* IV, 461.

1864. D. VÍCTOR GEBHARDT. *Historia general de España y de sus Indias:* Habana, 1864, en 4.°; IV, 33 á 96.

1866. MR. J. JANISON. *Bertrand Du Guesclin et son époque*, traduit de l'anglais par *F. Baissac:* Paris, 1866, 8.° Publicado el año anterior en América é Inglaterra con el título: «Life of Bertrand Du Guesclin.»

1867. D. ESTANISLAO RENDUELES LLANOS. *Historia de la villa de Gijon:* Gijon, imprenta de Ladreda, 1867: páginas 83 á 109.


3 2044 009 824 1